



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



000061

Acta número: 218
Fecha: 08/marzo/2012
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Jesús González González
Secretaria: Diputada Yolanda Rueda de la Cruz
Instalación: 15:35 Horas
Inicio: 15:40 Horas
Clausura: 19:10 Horas
Asistencia: 33 diputados
Cita próxima: 12/ marzo /2012 a las 12:00 horas.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos, del día ocho de marzo del año dos mil doce, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, presidida por el diputado Jesús González González, quien solicitó a la diputada secretaria Yolanda Rueda de la Cruz, pasara lista de asistencia. Enseguida, la diputada secretaria pasó lista de asistencia e informó al diputado presidente, que existía cuórum con 33 asistencias y 2 inasistencias. Encontrándose presentes los diputados: María Reyes Acosta Acosta, Christian Salvador Aquino Mena, Pascual Bellizzia Rosique, Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, Juan Francisco Cáceres de la Fuente, Javier Calderón Mena, Edgar Daniel Cano Gómez, Irma Castañeda Urbano, Andrés Ceballos Ávalos, Miguel Ángel de la Cruz Hernández, Isabel de la Cruz Pérez, José Dolores Espinoza May, Rita del Carmen Gálvez Bonora, José Antonio Gómez Muñoz, Marcela de Jesús González García, Jesús González González, José Guadalupe Hernández Santos, Lorena Méndez Denis, Cecilia Jiménez García, Idalia Limón Córdoba, Juan José Martínez Pérez, Silveria Murillo Peralta, Francisco Antonio Ortiz Ávalos, Karla Samantha Payan Fraijo, Concepción Ricardez Ricardez, Luis Rey Rodríguez López, Claudia Isabel Rosado Mendoza, Yolanda Rueda de la Cruz, Edwin Sánchez Gómez, Jesús Selván García, Agustín Somellera Pulido, Fernando Urbano Álvarez y Luis Enrique Villamayor Notario.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Posteriormente, el diputado presidente manifestó que con fundamento en el artículo 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se justificará las inasistencias de los diputados Lorena Beauregard de los Santos y Humberto Villegas Zapata. Acto seguido, el diputado presidente, manifestó que toda vez que existía cuórum, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con cuarenta minutos, del día ocho de marzo del año dos mil doce, declaró abiertos los trabajos de la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, para continuar con el desarrollo de la sesión, el diputado Francisco Antonio Ortiz Ávalos, prosecretario de la mesa directiva, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de cuórum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 29 de febrero del 2012. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 05 de marzo del 2012. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo. VII.I Lectura de una iniciativa de decreto que presenta el diputado Andrés Ceballos Ávalos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone expedir la Ley de Desarrollo y Fomento Apícola para el Estado de Tabasco. VII.II Lectura de una iniciativa de decreto que presenta el diputado Juan José Martínez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone reformar el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Tabasco. VII.III Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta la diputada Irma Castañeda Urbano, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, para que contrate de manera inmediata a un ultrasonografista para el hospital de la Secretaría de Salud, ubicado en el municipio de Emiliano Zapata, ya que este cuenta con dos súper equipos de ultrasonidos que por más de un año no hay quien maneje, por lo que las principales afectadas son las mujeres en estado de gravidez, que no pueden llevar su control. VII.IV Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta la diputada Concepción Ricardez Ricardez, de la fracción parlamentaria del Partido Nueva Alianza, por la que este Honorable Congreso del Estado, exhorta al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a través de su Consejo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000002

Estatual, para que en el ámbito de su competencia, vigile y de cumplimiento a la observancia de la ley, en materia de Equidad y Género, en estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales, tratados internacionales y la Ley Electoral del Estado de Tabasco, entre otros. VII.V Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, en el que la LX Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, exhorta con respeto a su Autonomía, al Presidente del Consejo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, asista a la Junta de Coordinación Política a fin de Informar sobre los Resolutivos que ha Revocado el TEPJF. VIII. Dictámenes de las Comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido en comisiones unidas de Derechos Humanos y de Justicia y Gran Jurado, por el que se nombra al ciudadano Jesús Manuel Argáez de los Santos, como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para un segundo período de cuatro años. VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, por el que se adiciona y reforma diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. IX. Asuntos generales. X. Clausura de la Sesión y cita para la próxima. Misma que al ser sometida a consideración de la asamblea, resultó aprobada con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, que ha sido aprobada, se refería a la aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 29 de febrero del 2012, la cual se dispensó en su lectura, en la sesión anterior, ordenándose fuera circulada a los integrantes de esa Legislatura, para que expusieran por escrito sus observaciones, y habiendo sido circulada y al no haberse recibido observaciones, solicitó a la diputada secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de esa Soberanía, para aprobación. La cual fue aprobada con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el diputado presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de sesión pública ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2012, para los efectos administrativos y legales que hubiera lugar.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Posteriormente, el diputado presidente informó que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 05 de marzo de 2012. Por lo que con fundamento en el artículo 87, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo propuso a la Soberanía, la dispensa a su lectura, en virtud de que la misma se está elaborando; por lo que solicitó a la diputada secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración, la propuesta mencionada. La cual fue aprobada con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que aprobada la dispensa relativa al acta mencionada, se instruyó al Oficial Mayor, para que una vez elaborada, la hiciera circular a los integrantes de este Órgano Legislativo, a fin de que expongan las observaciones que estimen pertinentes, en su caso, y en una próxima sesión sea sometida a su aprobación.

Acto seguido, el diputado presidente informó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de la correspondencia, por lo que solicitó al diputado prosecretario diera lectura a los comunicados y correspondencia recibida. 1.- Oficio, remitido por el H. Congreso de Tlaxcala, por el que remite acuerdo por el cual exhortan al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor y al titular de la Comisión Federal de Competencia, a fin de que vigilen el alza de los precios del maíz y la tortilla, solicitando en su caso la adhesión por parte de esta legislatura. 2.- Oficio, remitido por la Primera Visitaduría General, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que comunica que con respecto a la recomendación 62/2011, que esta comisión formuló, se tiene por aceptada las constancias remitidas por este Honorable Congreso, con pruebas de cumplimiento total. 3.- Oficio, remitido por el vicepresidente de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, por el que envían un punto de acuerdo por el que exhorta a los Congresos de las entidades Federativas en las que no se haya tipificado el delito de feminicidio a tomar todas las medidas necesarias, en ámbito de su jurisdicción y competencia, para tipificar en sus respectivos códigos penales el delito de feminicidio, promoviendo la armonización de la legislación en la materia. Cumplida su encomienda diputado presidente.

Inmediatamente, el diputado presidente informó que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el diputado prosecretario, era el siguiente: En lo que respecta al oficio, remitido por el Honorable Congreso de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000063



TLAXCALA; esta Soberanía se dio por enterada y se turnó a la Comisión Orgánica de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad en el artículo 63 fracción XXXI (Trigésima Primera) incisos A) y B) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado. Asimismo, se giró el acuse de recibo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites pertinentes. En relación al comunicado enviado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto a la Recomendación número 62/2011, emitida por esa Comisión, esa Soberanía se dio por enterada, se ordenó su archivo en su expediente respectivo, para los efectos administrativos a que haya lugar; asimismo se giró el acuse de recibo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos. En cuanto hace al oficio remitido por el vicepresidente de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, esa soberanía se dio por enterada, e infórmese a la misma que en sesión de esa fecha se sometió a consideración del pleno, el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, donde se reforma y adiciona el Código Penal para tipificar el delito de feminicidio, a que se refiere, informándosele también el resultado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites correspondientes.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo; por lo que para el primer caso, se le concedió el uso de la voz, al diputado Andrés Ceballos Ávalos, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una iniciativa de decreto. Quien en uso de la voz dijo: "... Con su permiso diputado presidente e integrantes de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeros diputados, a los representantes de los medios escritos y electrónicos, al público asistente y al querido y respetable pueblo de Tabasco. Por economía procesal, me voy a permitir dar lectura a la introducción, exposición de motivos y artículos transitorios, toda vez que la iniciativa que presentaré será turnada a comisiones, donde se le dará lectura íntegramente. Diputado Jesús González González, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. El Suscrito y Servidor Diputado Andrés Ceballos Ávalos, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 33 fracción II y 36 fracciones I, XVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Tabasco; los artículos 72 fracción II y 73 párrafo I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a la consideración de este Honorable Pleno, la presente: Iniciativa de Decreto con Proyecto de Ley de nueva creación de la Ley de Desarrollo y Fomento Apícola para el Estado de Tabasco, bajo la siguiente: Exposición de Motivos. Nuestro Estado de Tabasco, compañeras y compañeros diputados, es propicio para el desarrollo de actividades en el campo, y la apicultura es una de las bases para fomentar y desarrollar en demasía. La apicultura es una actividad dedicada a la crianza de abejas y a prestarles los cuidados necesarios con el objeto de obtener y consumir los productos que son capaces de elaborar y recolectar, como son: la miel, la cera, entre otros. La apicultura es, dentro de las actividades agropecuarias una de las ramas productivas que ameritan atención; en lo económico representa importantes fuentes de trabajo permanentes y temporales; para el logro de dicho objetivo, se requiere de una vigilancia y de la participación activa del Gobierno con la finalidad de hacer funcional su fomento, la tecnificación, la regulación sanitaria, el fortalecimiento de la cadena agroindustrial y los desarrollos de canales de comercialización de los productos apícolas. Sabemos que las abejas favorecen la polinización de las flores de muchos cultivos importantes, contribuyendo a incrementar el rendimiento y mejorar la calidad de las cosechas. Así pues, es necesario reglamentar dicha actividad, para explotar adecuadamente los recursos apícolas en nuestra entidad. Como dato adicional, quiero señalarles, que en más de un 70% aproximadamente, ha crecido el sector apícola en el Estado de Tabasco, desde el año 2007 a la fecha, Tabasco cuenta con un inventario de 6462 colmenas entre 390 apiarios de 314 productores, con una producción de 35 kilogramos de miel por colmena, equivalentes a 226.17 toneladas al año y de 6.78 toneladas anualizadas de cera en marqueta, cabe recalcar que Tabasco tiene el potencial, para una producción de 60 mil colmenas y es que nuestro Estado, cuenta con una miel de alta calidad, la cual se exporta a otros países, como Alemania, a través de la red Oaxaqueña de apicultores, razón por la cual es necesario legislar de manera específica y a fondo en dicha materia, a efecto de establecer los lineamientos legales respectivos que satisfagan la necesidad sociales y económicas a favor de nuestra comunidad tabasqueña y en particular del sector primario en el Estado. Queremos también apuntarles que la presente Iniciativa de Decreto, que consta de 96 artículos y cuatro transitorios, impreso en 45 cuartillas, tiene como uno de sus objetivos, impulsar el desarrollo de la apicultura en forma integral y sustentable, implementando Programas para el Desarrollo Apícola, que serán



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficiala Mayor



000004

los instrumentos que permitan contar con lineamientos que propicien la producción de la miel en productos y subproductos, procurando la continuidad y la suficiencia de los planes y programas con una visión de largo alcance. Esta Ley compañeras y compañeros diputados, protegerá la explotación apícola en el Estado, la organización de los productores, la investigación de la actividad apícola, así como el fomento, mejoramiento y el estímulo a la comercialización e industrialización de la miel y otros productos de la apicultura. Y son materia y quedan bajo las disposiciones de esta Ley: Todas las personas físicas o jurídicas colectivas que se dedican de manera habitual o accidental a la cría, fomento, mejoramiento, incremento y explotación de las abejas, e industrialización de sus productos y subproductos. Todas las personas y organizaciones que habitualmente o accidentalmente se dediquen al comercio y transporte de abejas y sus productos; Las áreas consideradas como adecuadas para el crecimiento y desarrollo de la apicultura en todo el Estado; los convenios celebrados entre los titulares del poder Ejecutivo de los Estados vecinos, con la Federación o con Organismos Internacionales; y Las actividades destinadas a la cría, aprovechamiento, movilización, mejoramiento, establecimiento, y en general, todas las actividades realizadas con las colonias de abejas en el Estado de Tabasco. Este es un dato muy importante compañeras y compañeros diputados, actualmente la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, contempla en su artículo 2 fracción II (segunda) como actividad pecuaria la producción de miel y, en las fracciones IV y V las definiciones de Apiario y Apicultura y en la fracción XI la Colmena. Asimismo en su artículo 4, inciso b, señala a las abejas como especies menores y, en los artículos 57 al 63 del Capítulo IV relativo a la Apicultura, señala las reglas sobre dicha actividad, nuestra propuesta va más allá para hacer esta actividad un motor de desarrollo en la entidad. Por lo antes expuesto y con el debido respeto me permito presentar a esta Honorable Representación Popular, la Iniciativa de Decreto con Proyecto de Ley de Desarrollo y Fomento Apícola para el Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- La Presente, Iniciativa de Decreto con Proyecto de Ley de Desarrollo y Fomento Apícola para el Estado de Tabasco, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo: Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo previsto en la presente Iniciativa de Decreto con Proyecto de Ley de Desarrollo y Fomento Apícola para el Estado de Tabasco. Artículo Tercero: Quedará a cargo del Ciudadano Gobernador del Estado, dictar las disposiciones reglamentarias al presente decreto que resulten necesarias. Artículo Cuarto: Se instruye al Oficial Mayor, realizar los trámites respectivos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



para su debido cumplimiento. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección". Diputado Andrés Ceballos Avalos. Es cuanto diputado presidente..."

Seguidamente, el diputado presidente manifestó la iniciativa de decreto presentada, se turnó a la Comisión Orgánica de Asuntos Agropecuarios, Forestales y Pesqueros, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción XV, (Décima Quinta) inciso A), del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Asimismo en concordancia con el acuerdo parlamentario, relativo a la opinión de impacto económico o presupuestario, requiérase dicha opinión a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

Inmediatamente después, el diputado presidente le concedió el uso de la voz, al diputado Juan José Martínez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una iniciativa de decreto. Quien en uso de la voz dijo: "...Público presente, compañeros diputados, diputadas, medios de comunicación, presidente de la Mesa Directiva. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y se expide la Ley de Defensoría Pública del Estado de Tabasco. Juan José Martínez Pérez, Diputado a la LX Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco e integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 72, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados, una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y se expide la Ley de Defensoría Pública del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La defensa entendida como un derecho, es un síntoma inequívoco de progreso en el orden jurídico procesal que desde la antigüedad se hace alusión a la misma. En el Antiguo Testamento, Isaías y Job dieron normas a los defensores para que por una intervención tuvieran éxito las cuestiones a favor de los mentecatos, de los ignorantes, de los menores, de las viudas y de los pobres, cuando sus derechos hubieran sido quebrantados. En el Derecho Griego, aunque en forma incipiente, hubo noción

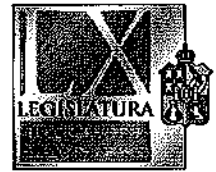


000005

de la defensa; se permitió al acusado, durante el juicio, defenderse por sí mismo o por un tercero. En el Derecho Romano se le dio gran importancia; en un principio se fundó la institución del "patronato" que ejercía algunos actos de defensa en favor de los procesados y más tarde, se constriñó a pronunciar un discurso a favor del criminal. En el viejo Derecho Español, también existió la defensa: El Fuero Juzgo, la Novísima Recopilación y otros cuerpos legales señalaron que el procesado debería estar asistido por un defensor e inclusive la Ley de Enjuiciamiento Criminal del 14 de septiembre de 1882 impuso a los abogados integrantes de Colegios, abocarse a la defensa de las personas carentes de recursos para pagar el patrocinio de un defensor particular. En México, un primer antecedente del derecho a la defensa pública lo encontramos en la Procuraduría de los Pobres en San Luis Potosí, institución que se creó en 1847 a propuesta de Don Ponciano Arriaga, quien fuera Presidente de la Legislatura del Estado de San Luis Potosí, con el objeto de defender a los desamparados de toda clase de injusticias, atropellado y excesos cometidos por las autoridades, con la misión adicional de mejorar la condición de las personas pobres, favoreciendo su ilustración y bienestar. La Procuraduría de los Pobres tenía la facultad de denunciar ante las autoridades competentes la pronta e inmediata reparación de cualquier exceso en el ámbito judicial, político o militar del Estado. Estaba integrada por procuradores que, entre otras funciones, tenían las de visitar las cárceles y cualquier lugar donde por cualquier motivo se atentara contra los derechos o los intereses de los pobres, y de oficio formulaban las quejas de las cuales tenían conocimiento. Actualmente el fundamento de la defensa pública y base jurídica del principio de acceso a la justicia se encuentra previsto en los artículos 17, párrafo séptimo y 20, apartado B), fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen respectivamente, que a la letra disponen: Artículo 17.- párrafo séptimo: "La Federación, los Estados y el Distrito Federal garantizarán la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población y asegurarán las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores. Las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a las que correspondan a los agentes del Ministerio Público." Artículos 20.- apartado B, fracción VIII: Toda persona imputada tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. Si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera. Por su parte, el



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



artículo 4 de nuestra Constitución local, dispone que "El Estado garantizará a toda persona los derechos fundamentales que en materia de justicia reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos." Nuestro derecho positivo vigente local, prevé en el artículo 2 de la Ley de Defensoría de Oficio del Estado, que la Defensoría de Oficio es una Institución que depende del Ejecutivo del Estado, cuya función primordial consiste en proporcionar servicios de asesoría jurídica, orientación y realizar ante los tribunales correspondientes la defensa y patrocinio legal de las personas que lo soliciten, preferentemente de aquellos que no cuenten con los recursos económicos necesarios para contratar los servicios de un abogado particular. De acuerdo con los numerales 4 y 5 de dicha Ley, los servicios de defensoría son brindados por una Dirección que depende de la Secretaría de Gobierno del Estado, y que desde hace varios años ha sido rebasada no sólo por la insuficiencia de recursos humanos y económicos sino también por problemas de índole laboral con los servidores públicos que fungen como defensores, con motivo de despidos y reestructuraciones, por no existir un servicio civil de carrera. Conforme a un diagnóstico reciente que proporciona dicha instancia responsable de prestar los servicios de asesoría y defensa pública en el Estado, entre el 80 y el 90 por ciento de los casos que llegan a los juzgados en los 17 municipios, terminan en manos de los abogados de la Defensoría de Oficio del gobierno del estado. Ante la falta de recursos económicos tanto de quienes interponen las demandas, como de quienes son acusados, tan sólo en un mes cerca de mil 700 asuntos fueron tratados por 70 elementos que conforman esa dirección, lo que es clara muestra de la sobrecarga de trabajo que prevalece en esta vital área pública, situación que evidentemente no contribuye a una eficiente defensoría de oficio para la ciudadanía. Una institución como ésta debe contar con ciertas condiciones y características especiales que garanticen el derecho de defensa y del debido proceso de toda persona, no sólo en el ámbito penal, sino también en otros ramos, como en el civil y el administrativo. Por ello, a partir de la presente iniciativa propongo: 1. Prever en nuestra Constitución Local, el establecimiento de un órgano constitucional autónomo responsable de realizar la función de orientar, asesorar y patrocinar a todo ciudadano en todo litigio frente al Ministerio Público y los Tribunales; y 2. Un nuevo ordenamiento jurídico, que contenga las disposiciones que vengán a regular la organización y funcionamiento de un verdadero Instituto de Defensoría Pública para el Estado, con esa naturaleza de órgano constitucional autónomo. A diferencia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley del Instituto de la Defensa Pública del Estado de Tabasco, remitida a este Congreso del Estado, el día 11 de noviembre de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000006

2011, por el Gobernador del Estado, nos inclinamos por la creación del Instituto de Defensoría Pública, no como un órgano desconcentrado sometido a la jurisdicción del Poder Ejecutivo Estatal, sino como un órgano constitucional autónomo, toda vez que puede ser instituido por este Poder Legislativo, para evitar cualquier injerencia o intervención de algún otro poder o autoridad en sus actividades y garantizar con ello, a los ciudadanos una defensoría bajo los principios de gratuidad, obligatoriedad, imparcialidad y profesionalismo, entre otros. No está por demás enunciar algunas de las características que poseen los órganos constitucionales autónomos, como el que proponemos: La inmediatez: porque están establecidos y configurados directamente en la Constitución. La esencialidad: porque son necesarios para el Estado Democrático de Derecho contemporáneo. La paridad de rango: trata con los otros órganos del Estado en calidad de pares y mantiene relaciones de coordinación. La apoliticidad: porque son órganos técnicos y no políticos. La inmunidad: los titulares y servidores públicos que los integran solamente pueden ser removidos por señalamiento de responsabilidades específicas, no por consigna. Consideremos prioritario que el orden jurídico estatal disponga de una nueva norma en materia de defensoría pública, ya que, por un lado, la existente data del año 1993 y en su período total de vigencia, solamente ha sido reformada en una ocasión, en el año de 2006 y contiene esencialmente en disposiciones de carácter organizativo y administrativo de la función de la defensoría, más propias de un Reglamento, y no garantiza la eficacia, imparcialidad y profesionalismo institucional de los servicios que presta; en tanto que la que presentó el titular del Ejecutivo en 2010, aunque responde a una visión más actualizada de dicha función pública, encuadra la naturaleza y el desempeño institucional de dicho servicio en los cánones tradicionales de un órgano desconcentrado sometido a la autoridad del Ejecutivo. En ese sentido, nuestra propuesta de Ley servirá para enriquecer el estudio, discusión y aprobación del dictamen correspondiente ante las comisiones unidas de Seguridad, Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, ante las que fue turnada la iniciativa del Gobernador. Esperamos que bajo un análisis imparcial y objetivo de las comisiones competentes, sea aprobado el proyecto de Ley que nosotros entregamos a continuación, que está animado por una visión moderna y democrática sobre la forma de constituir órganos constitucionales que se ponen al servicio del interés público, sin dependencia de poderes constituidos e intereses creados que puedan obstruir la administración de la justicia, así como configura una función de defensoría pública regida por los principios de la gratuidad, la obligatoriedad, la indivisibilidad, la probidad y el profesionalismo. Compañeras



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



y compañeros Diputados: Una función y servicio del Estado, como es la de defensa jurídica y patrocinio legal de los ciudadanos, debe ser realizada por un órgano con autonomía de gestión y presupuestaria cuyas características le eviten cualquier tipo de injerencia de los poderes del estado, a fin de garantizar con su labor técnica, el derecho a una defensa adecuada. Como Congreso soberano, debemos profundizar nuestro trabajo legislativo en reformas como la que hoy propongo, para dotar a los ciudadanos de mejores instrumentos y mecanismos que les permitan disfrutar y ejercer a plenitud su derecho a su defensa legal y acceso a la justicia pronta y expedita. En el PRD, siempre hemos sostenido y defendido que la consolidación de un Estado Democrático y Social de derecho, se alcanza con la transformación de las instituciones. La presentación de este proyecto de ley, así lo confirma. Garanticemos la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población tabasqueña, tal y como nos obliga el mandato constitucional federal. Por lo antes expuesto y fundado me permito someter a la consideración del pleno de este H. Congreso del estado libre y soberano de Tabasco, el siguiente: Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la constitución política del estado libre y soberano de tabasco y se expide la ley de defensoría pública del estado de Tabasco. Artículo Primero.- Se reforma el párrafo tercero del artículo 4 de la Constitución Política del estado libre y soberano de Tabasco, para quedar como sigue: "Art. 4.- ... El Estado garantizará a toda persona los derechos fundamentales que en materia de justicia reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En términos del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado garantizará la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población, a través de un organismo público autónomo denominado Instituto de Defensoría Pública del Estado de Tabasco, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, En la prestación de ese servicio estatal, regirán como principios los de gratuidad, obligatoriedad, indivisibilidad, probidad y profesionalismo, y los demás que prevea la ley. El Instituto cumplirá sus funciones conforme a las siguientes bases: a) El Instituto de Defensoría Pública del Estado será autoridad competente en la materia, autónomo en su organización y funcionamiento y profesional en su desempeño. b) La ley determinará las reglas para la organización y funcionamiento de sus órganos, así como el establecimiento del servicio profesional de carrera. c) El Titular del Instituto de Defensoría Pública del Estado, será electo por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado. Durará en su cargo 4 años, pudiendo ser reelecto por una sola vez. No podrá ocupar otro empleo, cargo o comisión,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000007



con excepción de aquéllos que resulten de la docencia, de actividades científicas, culturales, de investigación o beneficencia, siempre que no sea remunerado, ni se afecte su desempeño y autonomía de su función. Sólo podrá ser removido de sus funciones en los términos de la ley respectiva. d) El Titular del Instituto de Defensoría Pública del Estado presentará anualmente al Congreso del Estado un informe de actividades. e) La Ley del Instituto de Defensoría del Estado, garantizará su autonomía y establecerá la organización adecuada para su óptimo funcionamiento...." Artículo Segundo.- Se expide la Ley de Defensoría Pública del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Tabasco. Capítulo I Disposiciones Generales. Artículo 1. La presente ley tiene por objeto regular la prestación del servicio de defensoría pública en asuntos del fuero común en el estado de Tabasco, a fin de garantizar el derecho a la defensa en materia penal, civil, familiar, laboral, administrativa, mercantil, de amparo y de justicia para adolescentes en cualquier etapa del procedimiento legal aplicable, así como el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en los términos que la misma establece. Sus disposiciones son de orden público e interés social en el territorio del Estado. Por lo largo y lo extenso del articulado, me voy a permitir omitir los demás artículos y me paso ya a transitorios. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico oficial del estado. Artículo Segundo.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, nombrará por mayoría calificada al Director del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco, dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto, conforme a las bases que expida para tal efecto. Artículo Tercero.- Se abroga la Ley de la Defensoría de Oficio del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 15 de septiembre de 1993 y se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Artículo Cuarto.- Los recursos humanos, materiales y financieros con los que actualmente cuenta la Dirección General de la Defensoría de Oficio dependiente de la Secretaría de Gobierno, se adscribirán e incorporarán al patrimonio del Instituto, previo balance general y dictamen que guarden sus estados financieros. Artículo Quinto.- El personal que actualmente se encuentra laborando en el servicio de defensoría de oficio del Estado, con excepción del titular de la actual Dirección General será incorporado al Instituto, conservando los derechos y prestaciones que conforme a la ley les correspondan. Suscribe Dip. Luis Enrique Villamayor Notario, Dip. Jesús Selván García, Dip. Christian Salvador



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



Aquino Mena y Dip. Juan José Martínez Pérez, Fracción Parlamentaria del Partido del P.R.D. Es cuanto diputado presidente...”.

Seguidamente, el diputado presidente informó que la iniciativa de decreto presentada, se turna en cuanto al artículo 4 de la Constitución Política del Estado, a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales y en cuanto a la Ley a la Defensoría de Oficio a la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, para su estudio y análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracciones II (segunda) inciso G) y XVII, (décima séptima) inciso A), del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado. Asimismo en concordancia con el acuerdo parlamentario, relativo a la opinión de impacto económico o presupuestario, requiérase dicha opinión a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto. Se instruyó al Oficial Mayor realice los trámites respectivos.

A continuación, el diputado presidente informó se difería el siguiente punto de acuerdo a solicitud de la diputada Irma Castañeda Urbano, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

Posteriormente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz, a la diputada Concepción Ricárdez Ricárdez, de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo. Quien en uso de la voz dijo: “...Con el permiso de la Mesa Directiva, señoras y señores legisladores, respetables medios de comunicación, público en general, tengan ustedes muy buenas tardes. Asunto: Propuesta con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco; así como a los Partidos Políticos con registro en la entidad, para que en el ámbito de sus competencias, vigilen y den cumplimiento a la observancia de la ley, en materia de equidad y género, en estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales, tratados internacionales y la Ley Electoral del Estado de Tabasco; con la finalidad de garantizar espacios para las mujeres en el terreno electoral. Diputado Jesús González González, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente. La suscrita Diputada Concepción Ricárdez Ricárdez, de la Fracción Parlamentaria de Nueva Alianza, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en las atribuciones que me confieren los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000008



Libre y Soberano de Tabasco; me permito proponer ante este Poder Legislativo, la presente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la igualdad entre el varón y la mujer; sin embargo cabe resaltar que en la práctica aún no se ajusta tal mandato constitucional a la realidad, y que el ámbito electoral no escapa a tal desigualdad, privando a la mujer de manera sustancial de su participación en el campo político, y en consecuencia no se establece el cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de nuestra máxima ley que en lo total precisa como prerrogativas del ciudadano "el poder ser votado para todos los cargos de elección popular". En correlación, el artículo 40 de la Constitución Federal, establece: "es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación"; por lo que partiendo de dicha premisa, la democracia es el gobierno del pueblo y para el pueblo; teniendo como característica principal, la libertad del hombre y la mujer como parte integrante del Estado, para participar en la vida política de éste; es decir jurídicamente es el gobierno de todos para todos y en beneficio de todo el pueblo, por medio del voto, emite su voluntad y elige así a sus autoridades, hecho lo cual queda sometido a los mandatos de éstas, que siempre deberán actuar en relación con las normas jurídicas en vigor, pugnando por la equidad de género. Asimismo, es de precisar que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece en el artículo 9 apartado A) inciso IV, la obligatoriedad de los partidos políticos de cumplir con los principios de equidad y género en la selección de sus candidatos. Que de acuerdo a la Ley Electoral del Estado el artículo 5, es obligación de los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular. En esa misma tesitura, el numeral 59 fracción XXI (21) del citado ordenamiento legal, señala lo siguiente en lo que interesa: "Artículo 59: Son obligaciones de los Partidos Políticos.....Fracción XXI (21) Garantizar la equidad y procurar la paridad de género en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular..." Que a mediados del año pasado este Congreso aprobó diversas modificaciones a la Ley Electoral del Estado de Tabasco, teniendo como propósito esencial el promover y difundir de manera preponderante la participación de la ciudadanía en una sola jornada electoral. Estas reformas van en relación con el inicio del proceso electoral, en donde se prevén los actos preparatorios de la elección, los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular y la etapa de precampañas electorales;



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



entendiéndose por procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular todo el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los precandidatos a dichos cargos. En este sentido no puede pasar por alto, que en términos de la ley, los partidos políticos son formas de organización política y constituyen entidades de interés público cuyo fin es promover la participación del pueblo en la vida democrática del Estado, contribuir a la integración de la representación popular, y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios o ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible y que para poder participar en las elecciones deberán obtener su registro ante el Instituto Estatal artículo 35 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, y que de conformidad con el artículo 202 de la misma ley electoral, al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos internos, cada partido determinará conforme a sus estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular. Así también, es de referir, que los artículos 216 y 217 de la Ley Electoral del Estado, establecen en el procedimiento de registro de candidatos, la figura de la equidad de género, y que en lo total señalan: "...Artículo 216...Los partidos políticos promoverán, conforme lo determinen sus documentos internos, la igualdad de oportunidades y procurarán la paridad de género en la vida política del Estado a través de postulaciones a cargos de elección popular..." "...Artículo 217.- De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como las de Presidentes Municipales y Regidores que presenten los Partidos Políticos o las coaliciones ante el Instituto Estatal, deberán integrarse con al menos cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad..." Partiendo de lo anterior, se advierte que los Partidos Políticos se rigen por sus documentos básicos; sin embargo, también deben ajustarse a lo preceptuado en la máxima ley que establece la equidad de género como elemento total del sistema democrático electoral. A mayor robustecimiento se invocan en lo que interesa los artículos 44 y 59 de la citada ley comicial que a la letra dice: Artículo 44. Los estatutos establecerán: III. Los procedimientos democráticos para la integración y renovación de sus dirigentes y las normas para la postulación de sus candidatos; VIII. Las normas para la postulación de sus candidatos, en las que deberán procurarse la paridad política y la participación de los indígenas. Artículo 59. Son obligaciones de los Partidos Políticos: I. Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta, la de sus militantes y simpatizantes a los principios del estado democrático, respetando la libre participación



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000009

política de los demás Partidos Políticos y los derechos de los ciudadanos; XXI. Garantizar la equidad y procurar la paridad de género en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular. En esa tesitura, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana tiene como atribuciones, entre otras, el vigilar que las actividades de los Partidos Políticos se desarrollen con estricto apego a la ley, velando por la equidad de género como esencia toral de nuestro sistema democrático, sin perder de vista, que en el ámbito internacional, el Estado Mexicano ha celebrado diversos tratados y convenciones tendientes a la observancia y aplicabilidad del principio de equidad y género, como lo son la Convención Interamericana Sobre Concesión de Derechos Políticos a la Mujer y la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación (CEDAW), y que dichas convenciones deben ser respetadas en estricto apego a derecho de conformidad con el artículo 133 de la Constitución Federal. En este contexto, resulta obligación de la suscrita como legisladora de esta Sexagésima Legislatura, el poder externar acciones legislativas que establezcan la participación de la mujer en el ámbito electoral, teniendo como objetivo determinante el promover la participación directa y democrática en el próximo proceso electoral, que a pesar de ser más del cincuenta por ciento de la población se carece de una sustanciosa representación a cargos de elección popular en favor de la mujer. En razón de lo anterior, la presente propuesta pretende hacer convicción en el ámbito democrático local, con el propósito de establecer una real presencia de las mujeres en el campo político estatal, a efecto de que se tenga una verdadera representación popular en términos de nuestra máxima ley, pugnando por los principios de igualdad y equidad de género, tomando en consideración que en materia federal obran proposiciones en el ámbito de paridad de género en cuanto a las próximas elecciones federales. Por todo lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo; 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta con: Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de manera respetuosa Exhorta al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a través de su Consejo Estatal, para que en el ámbito de su competencia, vigile y de cumplimiento a la observancia de la Ley, en materia de Equidad y Género, en estricto cumplimiento a las disposiciones Constitucionales, Tratados Internacionales y la Ley Electoral del Estado de Tabasco; asimismo de manera respetuosa se exhorta a los partidos políticos establecidos en el Estado de Tabasco y que se encuentran



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



debidamente registrados ante el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a efecto de que en sus procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular, garanticen la equidad de Género, con el propósito de establecer una real presencia de las mujeres en el campo político, a efecto de que se tenga una verdadera representación popular dentro de nuestro sistema democrático. Transitorios. Único.- Se instruye al Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, a que realice los trámites necesarios, para hacer llegar el presente Punto de Acuerdo a sus destinatarios para su conocimiento y trámite correspondiente. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección", su amiga la Diputada Concepción Ricardez Ricardez, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria de Nueva Alianza. Muchísimas gracias...".

Inmediatamente, el diputado presidente manifestó que la propuesta, a que se había dado lectura se turnaba a la Comisión Orgánica de Equidad y Género, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción XXX, (trigésima) incisos A) y C), del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes.

Posteriormente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz, al diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente, de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo. Quien en uso de la voz dijo: "...Con el permiso de la presidencia diputado Jesús González González, con el permiso de esta Soberanía. El que suscribe diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente, con la facultad que me confieren los artículos 28 segundo párrafo y 36 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, me permito presentar propuesta con Punto de Acuerdo por el que la LX Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, exhorta con respeto a su autonomía, al presidente del Consejo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, asista a la Junta de Coordinación Política a fin de informar sobre los resolutiveos que ha revocado el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación TEPJF. Al tenor de lo siguiente: El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que en términos de la Constitución Política del Estado Libres y Soberano de Tabasco, le es delegada la función pública de organizar, vigilar y calificar las elecciones estatal, distrital y municipales. Sus principios rectores son Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad y Objetividad. En las últimas fechas, estos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficiala Mayor

000010



principios rectores han sido violentados, o por los menos esa ha sido la impresión en los resolutivos que ha emitido el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que han echado por tierra cada una de las sanciones que han sido recurrentemente tomadas sobre todo han sido recurridas por los partidos de oposición como por dar un ejemplo. En cuestión está la resolución que emitió El Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante la cual determinó improcedente la solicitud de registro de la coalición total denominada "Movimiento Progresista por Tabasco" para el proceso electoral ordinario 2011-2012. Que presentaron los Partidos Políticos Nacionales de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano. Bajo el argumento de que no reunía los requisitos necesarios para obtener su registro, de acuerdo con lo establecido en el Libro Segundo, Título Quinto, Capítulo Tercero denominado "de las Coaliciones" en los artículos 109, fracción V, así como del 110, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, y lo establecido en el acuerdo CE/2011/021, emitido por el Consejo Estatal de ese órgano electoral. Por lo que la Sala Regional del Tribunal Federal Electoral se pronunció en consecuencia aludiendo que la coalición cubría los requisitos establecidos por el acuerdo aprobado por el propio IEPCT, estas acciones evidencian claramente el actuar de ese consejo estatal dejando ver que las deficiencias u omisiones y la parcialidad de su proceder por perjudicar la coalición, para este caso, fue el propio Secretario Ejecutivo del IEPCT el más interesado bajo quien sabe que intereses, pero evidentemente falto de argumentos y motivos reales. Tal fue el caso también del expediente número SCE/PE/PRI/006/2011 y su acumulado SCE/PE/PRI/007/2011 que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, respecto de las denuncias presentadas por el Consejero Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra del ciudadano Arturo Núñez Jiménez, en calidad de senador de la república por el Estado Libre y Soberano de Tabasco, perteneciente a la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, así como al partido de la Revolución Democrática, por diversas violaciones a la norma electoral relativas a la promoción personalizada de un servidor público, actos anticipados de precampaña y campaña, y violación al artículo 224 de la Ley Electoral del Estado; si bien es cierto a este asunto en particular el IEPCT lo declaró improcedente aludiendo que no se encontraron causas para imponer una sanción, el trámite dado en consecuencia se mancho con la participación del secretario ejecutivo que con el pretexto de darle un mayor engrose al



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



resolutivo permitió 3 días más para que el denunciante apelara, el denunciante es el PRI, lo que por vía per saltum se le dio esa oportunidad. De igual manera recordar que con fecha 6 de enero del presente año el consejo del IEPCT ilegalmente amplió el plazo establecido en el artículo 114 de la Ley Electoral de Tabasco, para registrar coaliciones, las que modificó sin justificación previa de la imposibilidad para realizar dichos registros que exige, para el caso, el artículo 33 de la propia Ley Electoral, dichas pretensiones que afortunadamente fueron impugnadas por el Partido Acción Nacional, nuevamente evidenció la falta de profesionalismo por parte del árbitro electoral y la única causa que buscaba esa ampliación era el beneficio del Partido Político y del Candidato del PRI que en medio de la incertidumbre y de su convocatoria para elegir a su candidato pretendían aplazar el termino para sacar su proceso con todo el tiempo que les otorgaría el ya mencionado Instituto Electoral. Aunado a esta serie de irregularidades y excesos por parte de algunos de los Consejeros del Instituto Electoral, hoy los partidos y actores políticos de oposición no encontramos en el árbitro del proceso electoral 20121-2012 una autoridad que muestre su autonomía y que le rinda cuentas a los ciudadanos a través de la resolución de sus actos. De acuerdo a versiones periodísticas, el ciudadano Alfonso Castillo Suárez, presidente del consejo electoral, órgano de gobierno del IEPCT, reconoció que es Armando Xavier Maldonado Acosta, Secretario Ejecutivo de ese organismo es el responsable de lo ocurrido ante el TRIFE, que dicho sea de paso, enciende todas las alarmas porque se avizora desde ahora la posible judicialización del próximo proceso electoral estatal. Recordemos compañeras y compañeros diputados, que por la polarización política y la actuación parcial del órgano electoral del estado, ya fue anulada en el año 2000 la elección a gobernador, sumiendo a la entidad en un conflicto aun mayor, convirtiendo a Tabasco en la sede de la incertidumbre económica, política y social, deteniendo el progreso de Tabasco y de los tabasqueños por un año que duró el interinato. Y cuando pensábamos que habíamos aprendido la lección, vemos que hoy pretende el órgano electoral de nueva cuenta generar los mismos escenarios. Sin embargo, es necesario hacer hincapié que el único responsable de las deficiencias en el desempeño de la secretaría ejecutiva del IEPCT, tiene nombre y apellido y es el señor presidente de ese mismo organismo, Alfonso Castillo Suárez, quien no debe evadir esa responsabilidad al señalar como puerta de golpe a su secretario ejecutivo, siendo, Alfonso Castillo Suárez quién avala el proceder sesgado de los proyectos de resoluciones que son presentados al pleno del consejo electoral. A ninguna de las fuerzas políticas con representación en el estado y mucho menos a la sociedad le conviene un



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000011

árbitro electoral rebasado por las críticas fundadas sobre su proceder y que originarían la pérdida de la confianza ciudadana del Instituto que está precisamente para defender a capa y espada la imparcialidad en el transcurso de la elección. Y esta ruta trazada por el Consejero Presidente sólo logrará ese resultado que nadie quiere, el descrédito de esa institución. A este paso el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como ha sido desde el 2000 a la fecha será el gran actor, enmendando la plana una y otra vez a los Consejeros del Instituto Electoral, por no ser garantes de la democracia, del profesionalismo, de la independencia, de la autonomía, de la voluntad del pueblo. Recordemos en este sentido, que fue este Congreso que le dio el voto de confianza a gran parte de ese Consejo Electoral y que hasta el momento está quedando a deber. Esta soberanía debe privilegiar ante todo los principios democráticos del estado tabasqueño y buscar establecer los mecanismos para coadyuvar para que la misión y visión del IEPCT se lleve a cabo con la mayor transparencia y profesionalismo. Por ello proponemos que este Congreso mediante un Punto de Acuerdo invite de forma respetuosa al Presidente del Consejo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Alfonso Castillo Suárez, para que con respeto a su autonomía, informe públicamente de manera pormenorizada las razones jurídicas que fueron expuestas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para echar abajo las resoluciones del IEPCT en los casos antes mencionados, así como los criterios para evaluar al Secretario Ejecutivo de ese Instituto, aún cuando a todas luces su trabajo se ha desacreditado ante instancias superiores y cuáles son las medidas que se tomaron o se piensan tomar para profesionalizar el trabajo y sobre todo transparentar el trabajo del Secretario Ejecutivo del Instituto. Repito que nos conducimos a un destino muy peligroso para el Estado, en donde el IEPCT no ha adoptado el rol que le corresponde y ha sido evidenciado en su conducta parcial y oscura. Hemos sido testigos de cómo actores políticos del PRI, PAN y PRD, han desacreditado la labor del árbitro y en especial del Secretario Ejecutivo quien depende directamente del Consejero Presidente. Compañeros diputados, creó que es el momento para llamar al árbitro a conducirse con imparcialidad, transparencia y legalidad, y que esta invitación sea correspondida por el Consejero Presidente para poder trazar un rumbo cierto a este proceso electoral. De cuál es la motivación y fundamentación real y material, que orilla a tomar las decisiones de respaldar los proyectos de resoluciones que emite la Secretaría Ejecutiva y que después son invalidados por los tribunales electorales federales. Finalmente, saber si el señor presidente está dispuesto a asumir su responsabilidad y reconocer en todo caso y en todo caso renuncie al cargo de presidente del organismo que



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



hoy ostenta. Me pregunto ¿El porqué existen tantos señalamientos relacionados con la falta de profesionalismo en el desempeño de las funciones de la secretaría ejecutiva? ¿Cuáles son las medidas que se tomaron o se piensan tomar para profesionalizar el trabajo del Secretario Ejecutivo, Armando Xavier Maldonado Acosta?. Por lo anterior pido que sea aprobado de urgente resolución la presente propuesta, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y se emita el siguiente: Punto de Acuerdo. Único: La LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta con respeto a su autonomía, al Presidente del Consejo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, asista a la Junta de Coordinación Política a fin de informar sobre los resolutiveos que se han revocado el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. "Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos". Atentamente. Diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente, fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional. Muchas gracias...".

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que con respecto a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de Punto de Acuerdo presentada y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruyó a la secretaría se sirviera consultar al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente.

Posteriormente, la diputada secretaria informó que la propuesta de punto de acuerdo presentada no había sido aprobada como asunto urgente, con 15 votos a favor, 18 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que en virtud de que no había sido calificada como asunto urgente, la propuesta de punto de acuerdo presentada, se turnó a la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para su estudio, análisis, y emisión del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que procederían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia y Gran Jurado, por el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000012

que se nombró al ciudadano Jesús Manuel Argáez de los Santos, como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para un segundo período de cuatros años. Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la diputada secretaria se sirviera dar lectura, al dictamen en mención.

En esos momentos desde su curul, el diputado José Dolores Espinoza May manifestó que con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, toda vez que el dictamen había sido circulado previamente, me permito proponer para que se someta a consideración del pleno, la dispensa de su lectura.

Posteriormente, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Asamblea, la propuesta de dispensa a la lectura del dictamen, presentado. Informando la diputada secretaria que había sido aprobada la propuesta de dispensa a la lectura del dictamen con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que toda vez que el dictamen, se había dispensado en su lectura previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedió a la discusión del mismo, en lo general y en lo particular, por constar de un sólo artículo. Solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose nadie.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general ni en lo particular, procederían a su votación. En términos de los artículos 108 y 112, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por tratarse de la elección de personas, la votación del dictamen y la elección para el nombramiento correspondiente se hará por cédula, en la que se emitirá el voto en escrutinio secreto y por escrito, el cual se depositó en la urna que se encontraba frente a ese presídium. Por lo que solicitó al ciudadano Oficial Mayor haga entrega a cada uno de los miembros de esta Legislatura, las cédulas de votación correspondientes.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Acto seguido, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria que en orden de lista fuera llamando a las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura, para que depositaran su voto en la urna que se encontraba frente a este presídium.

Posteriormente, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria que con el auxilio del Oficial Mayor realizará el cómputo de la votación y entregará el resultado a esa presidencia. Informando que el resultado fue con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el diputado presidente manifestó que el cómputo de la votación dio como resultado que había sido electo el ciudadano Jesús Manuel Argáez de los Santos, como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para un segundo período y aprobado el dictamen respectivo. Por unanimidad de votos.

Posteriormente el diputado presidente informó que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado el dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos y de Justicia y Gran Jurado, por el que se nombró al ciudadano Jesús Manuel Argáez de los Santos, como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para un segundo período; por lo tanto emítase el decreto correspondiente y remítase su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. En su oportunidad cítese para que comparezca a rendir la protesta de Ley Correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites legales y administrativos a que haya lugar para ello.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que procederían a lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, por el que se adiciona y reforma diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la diputada Lorena Méndez Denis, se sirviera dar lectura de la página 01 hasta la 11, y de la 12 a la 21, el diputado José Dolores Espinoza May, al dictamen en mención.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000013



Acto seguido, la diputada Lorena Méndez Denis, dio lectura de la página 01 a la 11 del dictamen en mención, quién un uso de la voz dijo: "...Muy buenas tardes, Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso, compañeros y compañeras diputadas, público que nos acompaña el día de hoy, medios de comunicación, C. Dip. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 59, 65, fracción XVII, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 61 y 63, fracción XVII, y 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, los que suscribimos, diputados integrantes de la Comisiones Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, sometemos a la consideración del Pleno, dictamen por el que se propone adicionar el artículo 115 Bis al Capítulo I, denominado Homicidio, del Libro Segundo, Sección Primera, Título Primero y se reforma el último párrafo de la fracción VI del artículo 123, ambos del Código Penal del Estado de Tabasco, conforme a los antecedentes y considerandos siguientes: antecedentes. I. El Diputado José Dolores Espinoza May, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en sesión del pleno de fecha 10 de octubre del año 2011, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por la que propone adicionar el artículo 111 Bis al Código Penal del Estado de Tabasco. II. Por otra parte, la Diputada Lorena Méndez Denis, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presentó en sesión de pleno, de fecha 08 de noviembre de 2011, iniciativa con Proyecto de Decreto por la que propone adicionar, el Capítulo I Bis, denominado "Feminicidio", al Título Primero, Sección Primera, que contiene el artículo 115 Bis del Código Penal; así como los artículos, 140 Bis, 140 Ter, 140 Quáter, 140 Quintus, 140 Sextus y 140 Séptimus, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tabasco. III. Las iniciativas presentadas, fueron turnadas por el presidente de la mesa directiva a la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, de conformidad con los artículos 63, fracciones XVII, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado del Estado, a efectos de ponderarlas y emitir el acuerdo o dictamen que en su caso proceda; haciéndoseles llegar por conducto de la oficialía mayor mediante memorándums números HCE/OM/2000/2011 de fecha 12 de octubre de 2011 y HCE/OM/2269/2011 de fecha 09 de noviembre de 2011, respectivamente, por lo que: Considerando. PRIMERO. Que, mediante reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de junio del año 2011, se estableció en el artículo 1o, que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los



derechos humanos reconocidos en esa Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con dicha Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, y que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Así como el principio *pro homine* y principio de no regresividad, una vez que el Estado asume un compromiso internacional sobre materia de Derechos Humanos ya no puede ni debe regresar. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley, debiendo considerar el respeto irrestricto a los derechos humanos, fundamentalmente a la vida, siendo inherente a la persona humana deberá ser protegido por la ley, tal como lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos. SEGUNDO. Que del análisis de las iniciativas correspondientes se desprende que tienen por objeto incluir en el Código Penal para el Estado de Tabasco, el delito de feminicidio, que es un reclamo de la sociedad tabasqueña, en especial de las personas del sexo femenino, por lo que para mejor comprensión se describen sustancialmente. A). La iniciativa presentada por el diputado José Dolores Espinoza May, propone adicionar el artículo 111 Bis, al Código Penal del Estado de Tabasco, tomando como elementos de tipificación para el delito de feminicidio, la razón de género para la privación de la vida de una mujer. Considera también que existen razones de género cuando: a) La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; b) La víctima haya sufrido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida; c) Existan antecedentes de amenazas, acoso, violencia o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima; d) El cuerpo de la víctima sea depositado o arrojado en un lugar público; o e) La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que haya sido el tiempo previo a su fallecimiento. Por último, propone la imposición de una pena de entre 20 a 50 años de prisión, y considera como agravante del delito de feminicidio si entre el activo y la víctima existió una relación sentimental, afectiva o de confianza, de parentesco, laboral, docente o cualquier otra, que implique subordinación o superioridad; supuesto bajo el cual, se propone aumentar en un tercio más la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000014

pena. B). La iniciativa presentada por la diputada Lorena Méndez Denis, propone adicionar, el Capítulo I Bis, denominado feminicidio, al Título Primero, Sección Primera, que contiene el artículo 115 Bis del Código Penal Para el Estado de Tabasco. Considera además como elemento para tipificar el delito de feminicidio las razones o conductas de género, para cometer el antisocial de privar de la vida a una mujer. De igual forma, se propone la imposición una sanción de treinta y cinco a cincuenta años de prisión. En ese sentido, se consideran razones o conductas de género: a) Cuando la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; b) Que a la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previa o posterior a la privación de la vida; c) La existencia de datos que establezca que se hayan cometido amenazas, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima; d) Que el cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público; y e) en su caso, que la víctima haya sido incomunicada. Propone también considerar que si entre el activo y la víctima existió una relación sentimental, afectiva o de confianza, de parentesco, laboral, docente o cualquier otra, que implique subordinación o superioridad, y se acredite cualquiera de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores, se aumentará en un tercio más la pena. TERCERO.- Que del análisis efectuado, se coincide plenamente con el contenido de las iniciativas materia del presente dictamen, en el sentido de que el acceso a la justicia para las mujeres debe ser una prioridad de todo estado constitucional de derecho, ello en virtud de que la violencia contra las mujeres presente en diversos ordenamientos, particularmente de orden penal, obstaculiza el pleno desarrollo de nuestra sociedad, el respeto a la dignidad humana y el acceso a la igualdad recordando que atentar contra los derechos de las mujeres es atentar contra los derechos humanos. Al respecto, es importante destacar el compromiso asumido por esta LX Legislatura a favor de la equidad de género y de la armonización legislativa de distintos ordenamientos que aun no incluyen figuras penales tan relevantes, como es el caso del feminicidio y que ya ha sido incluida en diversos cuerpos legales de otras entidades federativas, tales como Durango, Colima, Veracruz, Morelos, Tamaulipas, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato y el Distrito Federal. Incluso la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en diciembre del año 2011, aprobó la inclusión de este tipo de delito en el Código Penal Federal, remitiéndolo a la Cámara de Senadores, donde actualmente se encuentra en análisis. CUARTO. Que coincidiendo con lo expuesto en dichas iniciativas, es de señalarse, que el estado mexicano reconoce desde 1974 en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la igualdad jurídica



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



entre la mujer y el hombre, y desde el 2001, prohíbe en su artículo 1º la discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; esta última, prohibitiva de la discriminación, acogida por la Constitución de nuestro Estado, en su artículo 4. Además, que el artículo 133 de la Constitución Federal, establece que la legislación internacional ratificada por el Senado de la República tiene vigencia en el territorio mexicano. México ha ratificado a la fecha, respecto de los instrumentos específicos de derechos humanos de las mujeres, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su protocolo Facultativo, la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, firmada en Belem Do Pará, Brasil (Convención Belém do Pará), la Sentencia González y otras vs México de la Corte IDH. Y conforme al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los derechos fundamentales consagrados en los mismos deben ser observados y respetados obligatoriamente por las autoridades mexicanas. En el ámbito federal, el Congreso de la Unión ha expedido en la última década, un conjunto de leyes que consolidan un marco jurídico que marca pautas para realizar cambios y fortalecer instituciones que tengan como referente principal la garantía del derecho a la igualdad y la no discriminación, en particular por sexo. Así, se cuenta con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En el ámbito local existe la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco, la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, la Ley del Instituto Estatal de la Mujer, así como otras disposiciones contempladas en diversos ordenamientos y sus respectivos reglamentos. La violencia contra las mujeres, tiene sus orígenes en una cultura que se empeña en seguir considerando a las mujeres como seres humanos inferiores y objetos sexuales. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas, ha señalado que la violencia basada en género, va dirigida contra la mujer simplemente porque es mujer, ocasionando una afectación desproporcionada, porque incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole físico, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000015

Desde el aspecto jurídico, en el contexto internacional, el Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH) y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) definieron el feminicidio como la muerte violenta de mujeres (asesinato, homicidio o parricidio), por el hecho de ser mujeres, considerando que esta constituye la mayor violación a los derechos humanos de las mujeres y el más grave delito de violencia contra estas. De igual forma el Derecho Penal Internacional exige, para poder acoger el concepto de "Feminicidio" como "conjunto de violencias dirigidas específicamente a la eliminación de las mujeres por su condición de mujeres". Según la antropóloga Rita Laura Segato, el Feminicidio será posible si somos capaces de: Acceder cognitivamente al hecho de que si bien el medio de la agresión es sexual, su finalidad no es de orden sexual sino de exterminio o eliminación de una categoría o genus de personas; y fundamentar su "impersonalidad", es decir, si conseguimos caracterizar su dimensión subjetiva en términos de una intención genérica y no personalizable, tanto con relación a los móviles y personalidad del agresor, como a la relación entre este y su víctima. Es decir, como reitera la autora Segato, "debemos desarrollar una estrategia retórica que convenza a jueces, fiscales y público de que los feminicidios son crímenes contra un genus". En el año de 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) en su Sentencia "Campo Algodonero" vs. México, definió los feminicidios como "los homicidios de mujeres por razones de género", considerando que éstos se dan como resultado de una situación estructural y de un fenómeno social y cultural enraizado en las costumbres y mentalidades y que estas situaciones de violencia están fundadas en una cultura de violencia y discriminación basada en el género". La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) consideró en su fallo, que la investigación de este tipo de crímenes implica obligaciones adicionales para los Estados, sosteniendo: "... el deber de investigar efectivamente... tiene alcances adicionales cuando se trata de una mujer que sufre una muerte, maltrato o afectación a su libertad personal en el marco de un contexto general de violencia contra las mujeres...". De acuerdo a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), cuando un ataque contra una mujer es motivado por un asunto de discriminación por el hecho de ser mujer, es particularmente importante que la investigación sea realizada con vigor e imparcialidad, ya que existen dos obligaciones adicionales para resolver estos crímenes: a) Reiterar continuamente la condena de los crímenes por razones de género a la sociedad; y, b) Mantener la confianza de la población en la habilidad de las autoridades para protegerlas de la amenaza de violencia. En el feminicidio comúnmente concurren en tiempo y espacio,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



daños continuos realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, violadores y asesinos individuales o grupales, ocasionales o profesionales, quienes conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas. Para el Estado de Tabasco, según cifras de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006 aplicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 52.6% de las mujeres que en Tabasco se encuentran casadas o que viven en pareja ha sufrido algún tipo de violencia. Por su parte, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, según oficio PGJ/DAPC/8396/2011, de fecha 25 de Octubre de 2011, que da respuesta a una solicitud sobre los homicidios dolosos de mujeres en Tabasco, reporta los siguientes datos estadísticos: para 2008, veintiséis; en 2009, quince; en 2010, catorce y 2011, trece. Siendo un total de 68 homicidios dolosos de mujeres con características de feminicidio. Atendiendo a las circunstancias narradas, por virtud de la relevancia que el tema de feminicidio reviste para el estado mexicano, en el marco del contexto internacional, al que se debe ajustar nuestra legislación local, es por lo que se propone adicionar como un nuevo tipo penal, el feminicidio, delimitando los características propias de este supuesto normativo. QUINTO. Que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades, trascendiendo todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión, afectando negativamente sus propias bases, tal como lo afirman diversos instrumentos internacionales. Coincidiendo con el señalamiento expuesto en dichas iniciativas en el sentido que, en el mes de junio de 1993, surgió la Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, la cual fue acordada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de diciembre de ese mismo año, en esta Declaración se define por primera vez la violencia contra las mujeres como, "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer" y se incluyen también como actos de violencia contra las mujeres, "las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. De esta manera dicha Declaración sitúa a la violencia contra las mujeres como un problema de derechos humanos, afirmando que las mujeres tienen igualdad de derechos al disfrute y protección de sus derechos humanos y libertades fundamentales, incluyendo la libertad y seguridad a la persona, a una vida libre de tortura o de cualquier castigo o



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000016

trato cruel, inhumano o degradante. Al mismo tiempo amplía el concepto de la violencia contra las mujeres para reflejar las condiciones reales de la vida de las mujeres, reconociendo no sólo a la violencia física, sexual y psicológica, sino también las amenazas de este tipo. La Organización de Estados Americanos propuso adoptar, firmar y ratificar, en su Vigésimo Cuarto período ordinario de sesiones, celebrado en Belem Do Pará del 6 al 10 de junio de 1994, una Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Se destaca en el preámbulo de la Convención de Belem Do Pará, el reconocimiento por parte de los Estados firmantes de que, la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para el desarrollo individual y social y para su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida. Esta Convención que cuenta con 32 ratificaciones de Estados Miembros de la OEA, entre ellos nuestro País, define la violencia contra la mujer como "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado". Distingue la violencia contra la mujer en tres modalidades: física, sexual y psicológica y amplía el rango de ámbitos y responsabilidad en actos de este tipo perpetrados en contra de las mujeres, ya sea que tengan lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal; o ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que involucre actos como violación, maltrato y abuso sexual. Asimismo incluye una amplia gama de ámbitos ya sea que los actos de violencia tengan lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona, comprendiendo hechos como: violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar. Dicha Convención, establece como deberes de los Estados Partes, adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, llevando a cabo diversas acciones, entre las que destaca, "incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso"(art.7,a.)...".

A continuación, el diputado presidente le concedió el uso de la voz al diputado José Dolores Espinoza May, para que diera continuidad a la lectura de la página 12 a la 21 del dictamen en mención, quién en uso de la voz dijo: "...Con su permiso presidente, público en general, compañeros diputados,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



medios de comunicación, Siendo obligación de los Estados Partes del referido instrumento internacional, informar periódicamente al Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), sobre las medidas adoptadas para promover la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, nuestro País presentó su Quinto Informe periódico los días 8 y 9 de marzo del año 2010, durante el 98º Período de Sesiones del referido Comité, y después de ser analizado por aquel, emitió sus observaciones finales, realizando diversas recomendaciones, estando dentro de éstas, la de intensificar los esfuerzos para combatir la violencia contra la mujer, debiendo entre otras cosas, tipificar el feminicidio en la legislación, incluso a nivel estatal. A pesar del deber general de los países de promover la igualdad tanto de hecho como derecho entre las mujeres y hombres, así como la obligación de elaborar y aplicar efectivamente un marco de normas jurídicas y de políticas públicas para proteger y promover los derechos humanos de las mujeres, existe una gran brecha entre la incidencia y la gravedad del problema, así como entre la calidad de la respuesta judicial ofrecida para atender la violencia contra las mujeres. En los últimos años varios países de Latinoamérica han realizado diversas acciones para erradicar la violencia cometida en contra de las mujeres por razón de género, nuestro país ha hecho lo propio, algunos ejemplos de ello es, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres publicada en el Diario Oficial de la Federación en 02 de agosto de 2006, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Publicada el Diario Oficial de la Federación el día 02 de Febrero de 2007, entre otras. Sin embargo, como ya se mencionó en líneas anteriores, poco se ha avanzado en la tipificación del feminicidio, delito que ha sido considerado como la violencia extrema contra las mujeres. Entre los deberes inmediatos que los Estados tienen que cumplir respecto a la Convención de Belém Do Pará, está el deber de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer (art. 7, b). En este deber está incluido el conocer e investigar los patrones de violencia que afectan a las mujeres, como es lo que ahora se ha nombrado como feminicidio, y esto solo se logra llevando un registro de los hechos violentos suscitados en contra de las mujeres. Actualmente en nuestro país, la información disponible sobre la muerte violenta de mujeres es proporcionada y registrada principalmente por los familiares de las víctimas y las compilaciones de datos que organizaciones civiles no gubernamentales que logran recopilar datos publicados en la prensa y algunos disponibles por parte de autoridades



000017

gubernamentales. Al reconocer que los patrones de violencia que afectan a los hombres son distintos de aquellos que afectan a las mujeres, identificamos un presupuesto para la actuación del Estado en cumplimiento a su deber de debida diligencia, los patrones de violencia que afectan a las mujeres deben ser investigados en cualquier situación, incluso en aquellas en las que no se identifica inmediatamente un contenido de género. Los casos de feminicidio que se han presentado en nuestro país, y específicamente los suscitados en nuestra Entidad, hacen evidente la necesidad de trabajo activo para conocer mediante investigación, recolección de datos, entre otros medios, los patrones de violencia contra las mujeres. La Comisión especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México, de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el mes de marzo del año 2010, presentó una iniciativa para tipificar el delito de feminicidio en el Código Penal Federal, manifestando dentro de su exposición de motivos lo siguiente: "Los asesinatos de mujeres tienen características particulares que los diferencian de los homicidios masculinos. En primer lugar, 36% de ellos ocurre en los hogares mientras que en el caso de los varones 56% se producen en lugares públicos. En instrumentos como la Encuesta Nacional de la Dinámica y las Relaciones en los Hogares en 2006 (ENDIREH) se ha obtenido que el 57% de las mujeres mexicanas han sido víctima de algún tipo de violencia, lo cual evidencia la fragilidad de los derechos humanos de las mujeres mexicanas. Los hogares para muchas, el sitio más inseguro para su vida y su integridad." "Otra característica de los asesinatos de mujeres es la brutalidad con la que se les priva de la vida. Los datos disponibles en el registro de estas defunciones muestran diferencias en los medios usados en los asesinatos de hombres y de mujeres. Mientras en dos tercios de los homicidios, los hombres mueren por agresiones con armas de fuego, en los asesinatos de las mujeres es más frecuente el uso de medios más primitivos y brutales: como el ahorcamiento, estrangulamiento, sofocación, ahogamiento e inmersión; y se usan objetos cortantes, tres veces más que en los asesinatos de los hombres. Asimismo, la proporción en que son envenenadas o quemadas triplica a la de los varones." De los datos anteriores se puede observar que el feminicidio, es un delito que posee características propias y por tanto debe crearse en nuestro Código Penal, un tipo específico, y no debe clasificarse como un homicidio más, como argumentan muchas voces que se oponen a la creación de este tipo penal. SEXTO. Que derivado de lo anterior, en el Estado de Tabasco, es impostergable tipificar el feminicidio, entendiéndose por este no sólo el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



homicidio cometido en contra de una mujer, sino la privación de la vida por motivos de género, en los términos que se describen en el artículo respectivo. En esencia, la Convención de Belem Do Pará en 1994, define a la violencia contra la mujer como toda acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres tanto en el ámbito público como en el privado. De igual forma señala que constituye una violación a su dignidad y a sus derechos y al ejercicio en libertad de su existencia. Además, esta violencia puede ser llevada a cabo en el ámbito familiar, en el comunitario, y es tolerada por el Estado cuando no la previene, la sanciona y erradica. En el contexto nacional, México ha logrado consolidar importantes avances para erradicar la violencia feminicida. En ese sentido, cabe mencionar la publicación en febrero de 2007 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que retoma el concepto jurídico internacional de "violencia contra las mujeres", e incluye modalidades de violencia como: la violencia sexual, institucional y en la comunidad, la violencia familiar y la violencia feminicida. En esta legislación, se señala que la violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos públicos y privados, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y pueden culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres. Si bien el término "Feminicidio", podría considerarse como sinónimo de "Homicidio" y en consecuencia innecesaria su inclusión como tipo penal específico, es importante señalar que la castellanización de los términos en inglés femicide y Gendercide constituye la creación de un concepto más amplio, a cuyo significado gramatical, debe adicionarse aquellas circunstancias que llevan al sujeto activo a privar a una mujer de la vida por el hecho de ser mujer. Por feminicidio debe de entenderse, el asesinato de mujeres por hombres motivado por el odio, desprecio, placer o sentido de posesión hacia las mujeres. En otras palabras, el contexto histórico por el que atraviesa nuestro país, y en específico, nuestro Estado, donde un sin número de asesinatos de mujeres motivados por cuestiones de género pueden haber quedado impunes al igual que las centenas de desapariciones de mujeres habidas en distintas partes de nuestro país, hacen indispensable tipificar el delito de feminicidio, como respuesta del estado ante los crímenes cometidos en contra de mujeres. En tal virtud, aún con la aprobación de la reforma planteada podrán existir homicidios cometidos contra mujeres y por otro lado feminicidios, donde el elemento a acreditar para diferenciar un tipo penal de otro, serán las circunstancias que llevaron al sujeto activo a privar de la vida a



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000018

su víctima, es decir las razones de género; y que se plantean en el artículo 115 Bis. Por cuanto hace a las penas correspondientes al delito de feminicidio, se ha considerado establecer como pena mínima la de 30 años de prisión y como máxima 50 años, por tratarse de una conducta que a diferencia del homicidio, reúnen otras conductas, tales como violencia, lesiones, desprecio a la igualdad de persona, odio a la víctima, discriminación, etcétera, además, que es la pena máxima que prevé el artículo 18 del actual Código Penal del Estado de Tabasco. Por cuanto hace a la pena pecuniaria, se ha establecido como máxima, mil días de multa, por ser esta la máxima permitida por el artículo 24, del vigente Código Penal de la materia en el Estado de Tabasco. En razón de lo anterior de la ponderación conjunta de las iniciativas respectivas, se considera pertinente crear la descripción típica del delito de feminicidio, por lo que se adiciona el artículo 115 Bis al Capítulo I, del Título Primero, Sección Primera del Código Penal del Estado de Tabasco. Asimismo se estima que las circunstancias que deben presentarse para considerar la privación de la vida cometida en contra de una mujer, como feminicidio son las siguientes: 1. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo, cualquier otra relación de hecho o amistad; 2. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación laboral, docente, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; 3. Cuando el sujeto activo abuse de su cargo público para la comisión del delito; 4. La víctima presente signos de violencia sexual; 5. Cuando a la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes o degradantes, o mutilaciones, previa o posteriormente a la privación de la vida; 6. Cuando existan antecedentes de cualquier tipo de violencia sexual, física, psicológica, patrimonial o económica, producidas en el ámbito familiar; 7. Cuando se establezca que se cometieron amenazas, asedio o lesiones en contra de la víctima; 8. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento; o 9. El cuerpo de la víctima sea expuesto en forma degradante en lugar abierto. De igual manera se incorporan dos párrafos con la finalidad de que además de las sanciones que correspondan por la comisión del delito el sujeto activo pierda todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio. Así también se establece que si además del feminicidio, resulta delito diverso, se estará a las reglas del concurso de delitos. SÉPTIMO.- Que derivado de lo anterior, resulta necesario reformar el último párrafo de la fracción VI del artículo 123 del Código Penal vigente que señala que el homicidio y las lesiones calificadas cuando se cometa contra una persona por violencia de género y que se entiende por



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



violencia de género, cualquier acción u omisión basada en el género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico tanto en el ámbito público como en el privado, para suprimir la palabra muerte, y establecer que lo anterior sólo aplica en lo relativo al delito de lesiones, en virtud de que al crearse el tipo penal de feminicidio, la privación de la vida se subsume por este delito, por lo que no resulta aplicable como agravante, lo establecido en la fracción VI referida. OCTAVO.- Que por otra parte es de señalarse que el 18 de junio de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional por la que se crea un Nuevo Sistema de Justicia Penal, en cuyo transitorio Segundo contiene la obligación de la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus competencias, de expedir los ordenamientos legales necesarios a efecto de incorporar el sistema procesal acusatorio, y que con fecha 08 de noviembre del año 2011, el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, presentó ante esta soberanía, proyecto de Código Procesal Penal Acusatorio, los integrantes de esta Comisión consideran no incluir en este dictamen las reformas propuestas al Código de Procedimientos Penales propuestas por la Diputada Lorena Méndez Denis, toda vez que el mismo quedará sin materia una vez aprobado el ordenamiento de referencia. NOVENO. Que en virtud de lo anterior y tomando en cuenta que el Honorable Congreso del Estado, está facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracciones I, IX, XVI, y XLV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite y somete a la consideración del Pleno el siguiente: Dictamen Artículo Único. Se adiciona el artículo 115 Bis al Capítulo I, denominado Homicidio, del Libro Segundo, Sección Primera, Título Primero, y se reforma el último párrafo de la fracción VI del artículo 123, ambos del Código Penal del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO LIBRO SEGUNDO PARTE ESPECIAL SECCIÓN PRIMERA DELITOS CONTRA LAS PERSONAS TITULO PRIMERO DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA SALUD PERSONAL CAPITULO I HOMICIDIO Artículo 115 Bis. Se considera feminicidio al homicidio de una mujer, por razones de género, cuando concorra cualquiera de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo, cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación laboral, docente, o cualquier otra que implique



000019

confianza, subordinación o superioridad; III. Cuando el sujeto activo abuse de su cargo público para la comisión del delito. IV. La víctima presente signos de violencia sexual; V. Cuando a la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes o degradantes, o mutilaciones, previa o posteriormente a la privación de la vida; VI. Cuando existan antecedentes de cualquier tipo de violencia sexual, física, psicológica, patrimonial o económica, producidas en el ámbito familiar; VII. Cuando se establezca que se cometieron amenazas, asedio o lesiones en contra de la víctima; VIII. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento; o IX. El cuerpo de la víctima sea expuesto en forma degradante en lugar abierto. A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de treinta a cincuenta años de prisión y de quinientos a mil días multa. Además de la sanción anterior, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio. Si además del feminicidio, resulta delito diverso, se estará a las reglas del concurso de delitos. Artículo 123... I a V. VI. ... Se entiende por violencia de género, cualquier acción u omisión basada en el género que cause daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico tanto en el ámbito público como en el privado. Lo establecido en esta fracción sólo será aplicable al delito de lesiones. Transitorio. Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección" la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia. Dip. José Dolores Espinoza May Presidente. Dip. Yolanda Rueda de la Cruz Secretaria. Dip. Francisco Antonio Ortiz Avalos Vocal. Dip. Lorena Beauregard de los Santos Vocal. Dip. Marcela de Jesús González García. Vocal. Es cuanto diputado presidente...".

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que toda vez que el dictamen, había recibido su lectura previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión primero, en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo.

Inmediatamente, el diputado presidente manifestó con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, respetuosamente solicitó al público asistente a esta sesión guardar silencio, compostura y respeto y no interferir y abstenerse de tomar parte en los debates en cualquier demostración.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



A continuación, el diputado presidente solicitó a las compañeras y compañeros diputados que deseen intervenir en la discusión del dictamen en lo general, se anoten ante ésta Presidencia dando a conocer si es en contra o es a favor. No anotándose nadie.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que en virtud de que ningún diputado se anotó en contra del dictamen en lo general; para los efectos establecidos en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan apartar algún artículo en particular, lo manifestaran ante esa Presidencia, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Anotándose la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier para impugnar diversos artículos en lo particular, el artículo 115 bis del dictamen.

Posteriormente, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria que en votación nominal, sometiera el dictamen en lo general con las reservas previamente citadas, a la consideración de esa Soberanía, informando a la Presidencia el resultado de la votación. En votación nominal, se sometió el dictamen en lo general con las reservas previamente citadas, a la consideración de esa Soberanía.

Informando, la diputada secretaria, el dictamen en lo general con las reservas previamente citadas, fue aprobado, con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el diputado presidente informó que en virtud de que se había apartado el artículo 115 Bis, primer párrafo del dictamen en discusión, para su impugnación, conforme a lo previsto en el artículo 100 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, los artículos restantes del dictamen se reservan para votarlos en un solo acto, después de la discusión de los impugnados; por lo que procederían a la discusión del dictamen en lo particular en orden ascendente, por artículo, del menor al mayor.

Posteriormente, el diputado presidente le concedió el uso de la palabra a la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al artículo 115 Bis del dictamen, primer párrafo. Quién en uso de la voz dijo: "...Buenas tardes a todos, con el permiso de la Mesa Directiva, diputado Jesús González González, Presidente de la Mesa, a los medios de comunicación, al público en general, a los compañeros



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000020



diputados, con fundamento en los artículos 90, 98 y 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, apartamos para su discusión en lo particular el artículo 115 Bis, primer párrafo, que dice a la letra: Se considera feminicidio al homicidio de una mujer, por razones de género, cuando concorra cualquiera de las siguientes circunstancias y hay un lista debajo de las circunstancias, la propuesta es la siguiente: ...Comete delito de feminicidio quien por razones de género prive de la vida a una mujer. Existen razones de género cuando dos puntos y la misma lista, es una cuestión de redacción. Es cuanto diputado..."

A continuación, el diputado presidente informó que toda vez que se ha presentado una propuesta de modificación al dictamen en su artículo 115 Bis, primer párrafo, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, solicitó a la diputada secretaria se sirva preguntar a la asamblea en votación ordinaria si se ponía o no a discusión dicha propuesta. En votación ordinaria se pregunta al pleno si se ponía a discusión la propuesta de modificación que ha mencionado el diputado presidente.

Informando, la diputada secretaria a la presidencia que el Pleno aprobó que la propuesta de modificación al artículo 115 Bis, primer párrafo del dictamen se ponga a discusión, con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, el diputado presidente dijo que en virtud de que había sido aprobada por el pleno que la propuesta de modificación al artículo 115 Bis, primer párrafo del dictamen de decreto, se ponía a discusión. Solicitando a las compañeras y compañeros diputados que desearán intervenir en la discusión de la misma, se anotarán ante esa presidencia dando a conocer si es a favor o en contra. No anotándose nadie.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó de conformidad con el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra de la propuesta de modificación al artículo 115 Bis, primer párrafo del dictamen de decreto, procederían a su votación. Solicitando a la diputada secretaria sometiera en votación nominal la propuesta de modificación del artículo 115 Bis, primer párrafo del dictamen de decreto a consideración de esta soberanía. En votación nominal, se sometió la propuesta de modificación del artículo 115 Bis, primer párrafo del dictamen de decreto a esa soberanía.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



Informando, la diputada secretaria a la presidencia, que la modificación del artículo 115 Bis, primer párrafo del dictamen de decreto había sido aprobada con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el diputado presidente informó que se declaraba aprobada la propuesta de modificación al artículo 115 Bis, primer párrafo del dictamen de decreto, por lo que el citado artículo se declaró aprobado en la siguiente forma: "Artículo 115 Bis. Comete delito de feminicidio quien por razones de género prive de la vida a una mujer, existen razones de género cuando:".

Posteriormente, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria que en votación nominal, sometiera todo el articulado del dictamen en lo particular, a la consideración de esa Soberanía. En votación nominal, se sometió todo el articulado del dictamen en lo particular a la consideración de esa Soberanía.

Informando, la diputada secretaria al diputado presidente, que todo el articulado del dictamen en lo particular había sido aprobada, con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el diputado presidente informó que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró aprobado el dictamen con las modificaciones aprobadas emitido por la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, por el que se adiciona y se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. Por lo tanto emítase el Decreto correspondiente y envíese su original al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, es el de asuntos generales, el compañero legislador, que deseara hacer uso de la palabra, favor de anotarse con la diputada secretaria; para concederles el uso de la voz hasta por quince minutos. Anotándose los diputados Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, José Dolores Espinoza May, Lorena Méndez Denis, Jesús González González, Francisco Antonio Ortiz Ávalos y Luís Enrique Villamayor Notario.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000021

Seguidamente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz a la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el término de quince minutos. Quien dijo: "...Con el permiso de la Mesa Directiva, antes de iniciar quiero darle las gracias sin distingo a todas las mujeres que hoy nos hicieron el favor de acompañar para conmemorar el día internacional de la mujer y digo conmemorar y no celebrar por que hoy es un día que nos hace recordar nuestra condición y como ha sido hasta ahora nuestro trato, mucho se puede decir que esta lucha ha sido desde tiempo atrás, que ya son muchas las mujeres que han muerto por esta causa, pero lo importante hoy es que todo este camino, toda esta lucha ya está rindiendo frutos , yo se que nuestro status aun es denigrado, rebajado, maltratado, no reconocido, pero lo importante de todo esto es que se está haciendo para mejorarlo y un día erradicarlo y hoy quiero decirles, que se está aprobando la adición al Código Penal para crear un delito, el de feminicidio, con el que no buscamos ser especiales, ni ser superiores, crear algo especial para las mujeres así, por que solo se nos ocurrió, no, no es el motivo, esto no es tema de la casualidad tiene un trasfondo que lo hace necesario y vulnerable aún. El delito de feminicidio nace por desgracia por que no es orgullo decirlo a raíz de los muchos abusos que se están cometiendo en contra de la mujer por la razón de ser eso una mujer, y como que no había ley que lo castigara quedaban impunes cuantas mujeres muertas a lo largo y ancho de la república y ningún caso resuelto o no como se debería, ante esto los estados se han visto obligados a regular la situación y Tabasco no podía ser la excepción y hoy se encuentra regulada esta situación con un delito que tiene nombre que tiene forma se llama feminicidio, es importante mujeres que ustedes sepan esto, que no están solas que hay algo que las respalda pero es necesario que todas pongamos también de nuestra parte, ¿cómo? Denunciando, no quedándonos calladas algo muy importante de la mujer es el recordatorio que podrán existir las mejores y más fabulosas leyes, pero si nosotras no nos sentimos parte de algo, no nos auto respetamos, no nos damos nuestro lugar, no nos tenemos amor propio, y en base a ellos no decimos basta a ese maltrato, yo soy alguien y merezco respeto, y merezco ocupar un lugar y me amo y me acepto y no espero el reconocimiento de nadie, porque yo me lo doy mientras no nos digamos eso a nosotras mismas y no lo llevemos a cabo, señoras por mas leyes buenas como esta que se les está aprobando el día de hoy, habremos fracasado en nuestro cometido, en Tabasco ya son aproximadamente 109 feminicidios, de los cuales son pocos los que tienen una sentencia, al parecer menos del 50%, unos 47 asuntos y los demás hay están a la espera, si vemos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



ante la lucha esto sigue creciendo, no podemos dar tregua, nosotras, desde el curul como legisladora y ustedes desde el lugar que ostenten en nuestra sociedad sean ejecutivas, profesionistas, campesinas, amas de casa, todas somos iguales, porque todas somos mujeres, todas valemos por ese derecho natural, algo que nos debe caracterizar es que tenemos que ser unidas y ante este mal social cerrar filas unidas y nunca claudicar, como decía una compañera diputada, somos privilegiadas por tener la oportunidad de estar aquí y de poder hablar y alzar la voz por aquellas que murieron en el absoluto silencio y porque no por aquellas que por miedo, o por razón de niveles sociales y culturales todavía no se atreven, todavía so mancilladas, por ello, por nosotras, por nuestras hijas tenemos que seguir luchando, seguir trabajando, mujeres de tabasco y sobre todo por el privilegio que dios nos ha dado de conceder vida a través de la vida, buenas tardes. Es cuanto, buenas tardes...".

Inmediatamente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz al diputado José Dolores Espinoza May, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el término de quince minutos. Quien dijo: "...Con el permiso diputado presidente, compañeros diputados, medios de comunicación y público en general. El día de hoy nuestra entidad federativa da un paso más importante en la protección de las mujeres al atender un reclamo que desde hace años se viene reclamando, como es tipificar el delito de feminicidio en la entidad, este logro es un trabajo de todos los diputados y diputadas, acuerdo de esta cámara y en torno a la reforma del Código Penal 115, tanto hombres como mujeres de los 6 partidos representados en esta Sesenta Legislatura, se aprobó por votación unánime sobre homicidio tipificado feminicidio en efecto derivado de las iniciativas presentada por la diputada Lorena Méndez Dénis y el diputado José Dolores Espinoza May, la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, adiciona al Código Penal para el Estado de Tabasco el artículo 115 Bis, donde se describe el feminicidio como homicidio de la mujer por razones de género, precisándose como elementos para la integración del mismo que concurren cualquiera de las siguientes circunstancias, exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad, matrimonio, concubinato, sociedad en existencia, concubinato o cualquier otra relación o hecho de amistad, exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación laboral, docente o de cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad cuando el sujeto activo abuse de su cargo público por la comisión del delito, la víctima presente signos de violencia



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000022

sexual, cuando a la víctima se le hayan infringido lesiones infamantes o degradantes o mutilaciones previas y posteriores a la privación de la vida, cuando existan antecedentes de cualquier tipo de violencia sexual, física, psicológica, patrimonial o económica producidas en el ámbito familiar, cuando se establezca que se cometieron amenazas, asedio o lesiones en contra de las víctimas, la víctima haya sido incomunicada cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento, el cuerpo de la víctima sea expuesto en forma degradante en lugar abierto, para los autores de este tipo de delito se contempla una pena de 30 a 50 años de prisión y una multa de 500 a 1000 días, esta nueva reforma que se adiciona al 115 Bis, la Cámara de Diputados del Estado de Tabasco, aporta el fortalecimiento para que se cumpla la ley, desafortunadamente en Tabasco, en México en América Latina, existe y existirá mientras las mujeres lo permitan el patriarcado o la posesión del hombre sobre la mujer, en muchos casos la mujer se niega a denunciar al marido, que por razones obvias de maltrato, de abuso físico, de abuso sexual, la mujer siente cierto rechazo hacia el marido no quedándole más remedio que seguir siendo un objeto sexual de su pareja, por que ancestralmente y culturalmente las abuelas, o las mamás todavía le dicen a la hija, a la nieta a la sobrina, que se acercan a pedir un consejo le dicen hija es tu marido y tienes que soportarlo, entonces los diputadas y diputados de la Sesenta Legislatura estamos haciendo un consenso y por unanimidad votamos para que la ley sea adicionado el 115, tipificando el homicidio y el feminicidio, también necesitamos el apoyo de las mujeres que se valúen que se revalúen y sobre todo que se respeten así mismas y cumplan con el deber de denunciar al esposo, a la pareja o al concubino, es una tarea de todos; es una tarea de todos, que vivimos en una relación cultural que vivimos en toda América Latina; sin embargo, hay que avanzar, hay que seguir adelante y hay que valorar a la mujer, pero lo principal debe valorarse ella misma, respetarse y sobre todo tener en cuenta que no es una posesión o un objeto de la pareja o del esposo, forma parte de la familia, forma parte del hogar y forma parte de la sociedad y es la base principal de la familia. Muchísimas gracias. Es todo diputado presidente...”.

Acto seguido, el diputado presidente le concedió el uso de la voz a la diputada Lorena Méndez Denis, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el término de quince minutos. Quien dijo: “...Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, público asistente, en este ocho de marzo, un año más de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, damos un paso adelante en la búsqueda de que



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



las tabasqueñas no sufran violencia ni muerte por el hecho de ser mujeres. Acabamos de escuchar el dictamen que propone la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, donde se tipifica el delito de Femicidio. Dicho dictamen se nutrió de las iniciativas expuestas por el compañero legislador del PRI, José Dolores Espinoza May, así como de la presentada por esta servidora en el mes de noviembre del año pasado. Conciliar las distintas visiones y propuestas de quienes participamos en la mesa de análisis, no fue tarea sencilla. Reconozco la voluntad política de todas las fracciones parlamentarias para lograr acuerdos que permiten, este día legislar un tema tan sensible. No obstante, es mi deber apuntar que desde mi perspectiva, quedan algunas asignaturas pendientes que bien pudieron haberse incluido en esta reforma, tal como lo propuse en mi iniciativa. Y lo han propuesto también las Organizaciones de la Sociedad Civil por la Defensa de los Derechos de las Mujeres. Por ejemplo, los procedimientos para salvaguardar las pruebas, los cuales se deben regir bajo los protocolos Internacionales establecidos para el aseguramiento de pruebas en el caso de Femicidio. Sin embargo, creó que está reforma constituye un avance en la lucha por salvaguardar los Derechos de las Mujeres, y que en los meses subsecuentes, es necesario legislar lo que pudiera faltar. Es cuanto...”.

Acto seguido, el diputado presidente le concedió el uso de la voz al diputado Jesús González González, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el término de quince minutos. A continuación el diputado presidente solicitó al diputado vicepresidente ocupará su lugar, mientras ocupaba la tribuna para hacer el uso de la voz en asuntos generales.

Quien posteriormente, dijo: “...Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, amigos diputados y amigas diputadas compañeros de medios de comunicación, amigos todos. Las mujeres en Tabasco no son invisibles, ni deseo su victimización, sino debemos de resolver el problema neurálgico de la violencia que existe en nuestro Estado en su contra, sólo por el hecho de ser mujeres, por su género. Hoy, la inoperancia de las Instituciones, deja en indefensión a las mujeres víctimas de violencia y sin castigo a sus victimarios, por no contar con una reforma adecuada en nuestra Legislación Estatal, acorde a la realidad. Los diputados de la Sexagésima Legislatura, comprometidos con los ciudadanos, realizamos las acciones legales que facilitan que las autoridades Estatales cuenten con las herramientas para erradicar el fenómeno de la violencia contra las Mujeres por razón de género. Las acciones de armonización de las Leyes Estatales, con la Constitución



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000623

Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales ratificados por nuestro país, deben de realizarse responsablemente, ya que así hacerlo, los beneficios son abundantes para garantizar la protección a los Derechos de las Mujeres que sufran de violencia o no, sólo por el hecho de ser ciudadanas. En Tabasco, contamos con algunas leyes específicas de protección, pero carecemos de medidas para prevenir la violencia de género contra las mujeres, contamos con un instituto para la mujer lejano a las mismas, sin embargo este impulso inicial no debe decaer, sino todo lo contrario procurar que la violencia se elimine en todo nuestro Estado, haciendo público los programas con que cuenta el Instituto, acercando siempre al Instituto al servicio de la ciudadanía. Hay que crear mecanismos que permitan medir el impacto de las acciones realizadas con el objetivo de eliminar la violencia contra las Mujeres, como legislatura actualmente, carecemos de los medios que nos permitan comprobar qué tanto los programas que se aplican estatalmente por el Instituto de la Mujer u otras dependencias, impactan positivamente en la solución del problema de violencia contra las Mujeres, la falta de instrumentos de medición es materia pendiente para esta Legislatura con la ciudadanía. Por último reitero, la importancia de publicar los planes de trabajo de las Instituciones que en el Estado laboren en beneficio de las Mujeres, porque sinceramente, contar con leyes y reglamentos únicamente, no significa que se erradique la violencia de género. Hay que promulgar leyes con sanciones donde se impongan mayores penalidades cuando por razón de género se violenten los derechos y las garantías de las Mujeres. Necesitamos aplicar medidas preventivas y orientar a las fuerzas del orden para identificar a las víctimas, prestándoles ayuda inmediata cuando la requieran. El Ejecutivo del Estado debe de financiar la atención a las víctimas de violencia de género, atendiendo sus necesidades sanitarias, de orientación y refugio, protegiendo en todo momento su persona, permitiéndoles acceso a refugios y servicios de asistencia jurídica, sin lastimar su dignidad e integridad psicológica. Insisto, en que los Organismos Administrativos Estatales, deben de estar prestos adaptarse y cambiar frente al problema, para que verdaderamente las Políticas Públicas desarrolladas en la presente legislatura, empoderen a las víctimas de violencia de género para resolver dicho cáncer. Tenemos que conocer ¿qué parámetros aplica el Tribunal Superior de Justicia para dar seguimiento a los casos de violencia de género?, ¿existen personas sentenciadas por esa razón, cuántas han recibido tratamiento médico y por cuánto tiempo?. Existe por parte de los Integrantes del Tribunal Superior de Justicia Estatal la capacidad para identificar los casos de violencia de género y sentenciar adecuadamente al responsable. Como



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



legisladores debemos de tener visión para resolver el problema de violencia de género y realizar las acciones para el mismo fin. Amigos y amigas agradezco su atención y hoy es un día histórico concordante con el día Internacional de la Mujer y Tabasco esta al acorde de muchos Estados de la República y es merecedor para la Mujer, ojalá que de aquí en lo adelante la justicia aplique en sistema operativo de esta Ley, en favor de las Mujeres. Muchísimas gracias, es cuanto...”.

A continuación, el diputado presidente le concedió el uso de la voz al diputado Francisco Antonio Ortiz Ávalos, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el término de quince minutos. Quién en uso de la voz dijo: “...Con el permiso de la mesa, porque ya todo estamos un poco tediosos, pero para romper un poco el protocolo, para cerrar con broche de oro me permito leer lo siguiente: Desde la más humilde hasta la más afortunada, hija, esposa o madre, es un poema de Víctor Hugo que dice así: El hombre y la mujer. El hombre es la más elevada de las criaturas. La mujer es el más sublime de los ideales. Dios hizo para el hombre un trono; para la mujer un altar. El trono exalta; el altar santifica. El hombre es el cerebro. La mujer el corazón. El cerebro fabrica la luz; el corazón produce el amor. La luz fecunda; el amor resucita. El hombre es fuerte por la razón; la mujer es invencible por las lágrimas. La razón convence; las lágrimas conmueven. El hombre es capaz de todos los heroísmos; la mujer de todos los martirios; el heroísmo ennoblece; el martirio sublimiza. La supremacía significa la fuerza; la preferencia representa el derecho. El hombre es un genio; la mujer un ángel; el genio es inmensurable; el ángel indefinible. La aspiración del hombre es la suprema gloria; la aspiración de la mujer es la virtud extrema; la gloria hace todo lo grande; la virtud hace todo lo divino. El hombre es un código; la mujer un evangelio; el código corrige; el evangelio perfecciona. El hombre piensa, la mujer sueña, pensar es tener en el cráneo una larva; soñar es tener en la frente una aureola. El hombre es un océano, la mujer es un lago, el océano tiene la perla que adorna; el lago la poesía que deslumbra. El hombre es el águila que vuela, la mujer es el ruiseñor que canta. Volar es dominar el espacio, cantar es conquistar el alma. El hombre es un Templo, la mujer es el Sagrario, ante el Templo nos descubrimos; ante el Sagrario nos arrodillamos. En fin el hombre está colocado donde termina la tierra, la mujer donde comienza el cielo. Feliz día de las mujeres y un fuerte aplauso para todas ellas. Muchas gracias...”.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000024

Seguidamente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz al diputado Luís Enrique Villamayor Notario, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el término de quince minutos. Quién en uso de la voz dijo: "...Con el permiso de la Mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. Pedí subir a tribuna desde aquí para hacer extensiva una felicitación a todas las mujeres del mundo, del hermoso país y en especial las de mi querido Tabasco, quiero felicitar a todas y cada una de esas mujeres que con su labor diaria cualquiera que esta sea contribuye a mejorar la vida de este mundo; hago un reconocimiento primeramente a mis compañeras, y amigas legisladoras, mujeres fuertes con entereza y una integra personalidad llena de virtudes y más que nada de ese toque lleno de amor, sé que hay mucho que celebrar afortunadamente hoy en día la mujer es parte importante en los negocios de una acción, un Estado, una comunidad, una escuela, es reconocida en su propia casa, la mujer ha ganado terreno por meritos propios en todos los ámbitos llámese educación, cultura, profesionalismo, política, etc. Dando muestra de su productividad, entrega y buena fe en todo lo que hace, pero también quiero reconocer que aún falta mucho por hacer, aun seguimos palpando las secuelas del pasado, todavía hay mujeres mancilladas, maltratadas, denigradas, menospreciadas en su persona, no la tienen fácil, compañeras porque hay que ser cierto y aceptar que el logro que hoy tienen, se han visto envueltos de muchas trabas, de grandes topes, a los que ustedes han tenido que hacer frente con decisión y sin claudicar en el cometido, las felicito señoras diputadas por lo que hoy han hecho en este Congreso del Estado de Tabasco, quizás esto es nuevo para nosotros, quizás puedan existir críticas, desacuerdos en fin todo algo nuevo que puede provocar. Pero lo que sí es que hoy en Tabasco se ha dado un parte-aguas, hoy Tabasco da un granito de arena y un reconocimiento y dignificando desde luego de manera muy especial a la mujer; quiero trasmitirle mi absoluta admiración, mi respeto y reconocimiento que halago para mi saberme en medio de grandes mujeres, pero aun mas halagado de ver que ustedes son la representación de todas la grandes mujeres que están allá afuera partiéndose el alma para vivir, para cuidar un hogar, para ganar un campo en lo profesional, para garantizarle a sus hijos un mejor futuro y porque no para hacer de sus hijos varones, mejores hombres, mejores seres humanos, hombres que respetan y valorizan a la mujer, gracias mujeres, por hacernos ver que no caminan ni atrás ni adelante de nosotros, si no a lado nuestro porque somos iguales, porque físicamente son lo más bello y delicado, pero en el interior somos el pilar jamás inquebrantable de nuestra humanidad, son las dadoras de la vida, las



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



que sin su presencia y reclamo jamás hubiésemos entendido el porqué de su lucha, no dejen de luchar amigas, no dejen de luchar mujeres, no dejen de romper el silencio, pero sobre todo no dejen de ser lo que son, mujeres, felicidades amigas y todas las mujeres que se encuentran hoy aquí, feliz Día Internacional de la Mujer y que Dios, que Dios siempre les bendiga...”.

Finalmente y una vez agotado el orden del día, el diputado presidente, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública Ordinaria, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día ocho de marzo del presente año, y se citó para la próxima, que se verificará a las doce horas, del día doce de marzo del presente año, en este mismo Recinto Legislativo. Agradeciendo la presencia del público asistente y de los medios de comunicación. Gracias.


DIPUTADO JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
PRESIDENTE.


DIPUTADA YOLANDA RUEDA DE LA CRUZ.
SECRETARIA.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



000001

Acta número: 222
Fecha: 22/marzo/2012
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Jesús González González
Secretaria: Diputada Yolanda Rueda de la Cruz
Instalación: 18:45 Horas
Inicio: 18:50 Horas
Clausura: 20:30 Horas
Asistencia: 30 diputados
Cita próxima: 28/ marzo /2012 a las 11:00 horas.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, del día veintidós de marzo del año dos mil doce, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, presidida por el diputado Jesús González González, quien solicitó a la diputada secretaria Yolanda Rueda de la Cruz, pasara lista de asistencia. Enseguida, la diputada secretaria pasó lista de asistencia e informó al diputado presidente, que existía cuórum con 30 asistencias y 5 inasistencias. Encontrándose presentes los diputados: María Reyes Acosta Acosta, Christian Salvador Aquino Mena, Pascual Bellizziá Rosique, Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, Edgar Daniel Cano Gómez, Andrés Ceballos Ávalos, Miguel Ángel de la Cruz Hernández, Isabel de la Cruz Pérez, Lucila Domínguez Sánchez, José Dolores Espinoza May, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Marcela de Jesús González García, Jesús González González, Jaime Hernández Córdoba, José Guadalupe Hernández Santos, Cecilia Jiménez García, Idalia Limón Córdoba, Juan José Martínez Pérez, Lorena Méndez Denis, Fernando Morales Mateos, Francisco Antonio Ortiz Ávalos, Karla Samantha Payan Fraijo, Aurora Piñera Fernández, Luis Rey Rodríguez López, Claudia Isabel Rosado Mendoza, Yolanda Rueda de la Cruz, Jesús Selván García, Agustín Somellera Pulido, Manuel Antonio Ulín Barjau, y Luis Enrique Villamayor Notario.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que con fundamento en el artículo 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se justificará las inasistencias de los diputados Javier Calderón



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Mena, Juan Francisco Cáceres de la Fuente, Irma Castañeda Urbano, Lorena Beauregard de los Santos, y Humberto Villegas Zapata.

Acto seguido, el diputado presidente, toda vez que existía cuórum, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos, del día veintidós de marzo del año dos mil doce, declaró abiertos los trabajos de la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, para continuar con el desarrollo de la sesión, el diputado Francisco Antonio Ortiz Ávalos, prosecretario de la mesa directiva, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día en los términos siguientes: Orden del día de la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 22 de marzo del año 2012. I. Lista de asistencia y declaración de cuórum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Aprobación, en su caso, de la acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 15 de marzo del 2012. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 21 de marzo del 2012. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que propone modificación en la integración de las Comisiones Orgánicas de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Legislatura y las Comisiones Especiales, para el año 2012. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo. VIII.I. Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta la diputada Isabel de la Cruz Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que exhorta al Presidente del H. Ayuntamiento de Centla, para que gire las instrucciones correspondientes para que terminen la obra de la calle Grijalva del municipio de Centla, Tabasco. VIII.II. Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Juan José Martínez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que exhorta a la titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco (IEPCT), a que en cumplimiento de sus atribuciones, inicie un procedimiento sancionador que corresponda, abra la investigación y expediente respectivo y formule, en su caso, las responsabilidades a que haya



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000002



lugar en contra de las omisiones e irregularidades que ha cometido el Secretario Ejecutivo en el desempeño de sus funciones. VIII.III Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Jesús Selván García, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que exhorta a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión a fin de que defienda y garantice nuestro Estado laico y rechace las reformas al artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada en comisiones, toda vez que vulnera el artículo 10 de nuestra Constitución Local. VIII.IV Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado José Guadalupe Hernández Santos, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que exhorta al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que en uso de sus facultades cese a todos los policías involucrados en el enfrentamiento entre las corporaciones de la policía preventiva y ministerial; así como aplique todo el peso de la ley a los responsables del accidente que ocasionó la muerte de tres miembros de la familia oaxaqueña e informe a esta soberanía las causas del enfrentamiento de ambas corporaciones. IX. Dictámenes de las Comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. IX.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Infancia, Jóvenes, Recreación y Deporte, por la que se expide la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco. IX.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Especial de Recursos Hidráulicos, por el que esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Gobernación y a la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus competencias se brinde la atención necesaria a las diversas comunidades afectadas del municipio de Nacajuca, Tabasco, con motivo de las inundaciones sufridas en los años 2010 y 2011, y les sean reparados los daños que se les ocasionaron o en su caso se les indemnice. X. Asuntos generales. XI. Clausura de la Sesión y cita para la próxima. Misma que al ser sometida a consideración de la asamblea, resultó aprobada con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, se refería a la aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 15 de marzo del 2012, la cual se dispensó en su lectura, en la sesión anterior, ordenándose fuera circulada a los integrantes de esa Legislatura, para que expusieran por escrito sus



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



observaciones, y habiendo sido circulada y al no haberse recibido observaciones, solicitó a la diputada secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de esa Soberanía, para aprobación. La cual fue aprobada con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el diputado presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de sesión pública ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2012, para los efectos administrativos y legales que hubiera lugar.

Posteriormente, el diputado presidente informó que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 21 de marzo de 2012. Por lo que con fundamento en el artículo 87, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo propuso a la soberanía, la dispensa a su lectura, en virtud de que la misma se está elaborando; por lo que solicitó a la diputada secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración, la propuesta mencionada. La cual fue aprobada con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que aprobada la dispensa relativa al acta mencionada, se instruyó al ciudadano Oficial Mayor, para que una vez elaborada, la hiciera circular a los integrantes de este Órgano Legislativo, a fin de que expongan las observaciones que estimen pertinentes, en su caso, y en una próxima sesión sea sometida a su aprobación.

Acto seguido, el diputado presidente informó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de la correspondencia, por lo que solicitó al diputado prosecretario diera lectura a los comunicados y correspondencia recibida. Comunicados y correspondencia recibida en Oficialía Mayor el 22 de marzo del año 2012. 1.- Oficios y circular, remitidos por los H. Congresos de los Estados de México, San Luis Potosí, Tlaxcala, Nayarit, Quintana Roo, Chiapas, Baja California Sur, por los que informan la elección de sus mesas directivas, aperturas y clausuras del Primer y Segundo Período Ordinario de sesiones, correspondientes al Primer y Segundo, Sexto Período Ordinario y de Receso del Segundo y Tercer Año de Ejercicio Constitucional, respectivamente. 2.- Oficio, remitido por el jefe de la Unidad de Exploración y Producción, (PEMEX) por el que informa el trámite dado al punto de acuerdo número 187, emitido por esta Legislatura. 3.- Oficio, remitido por el Titular de la Unidad, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo, por el que da contestación al punto de acuerdo número 210, emitido por esta Legislatura. 4.- Oficio, remitido por



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000003



trabajadores del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de México, por el que exponen diversas peticiones. 5.- Escrito, remitido por el ciudadano Alfonso Castillo Suárez, por el que presenta su renuncia de manera irrevocable al cargo de Consejero y Consejero Presidente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. 6.- Oficio por el que el secretario Ejecutivo Armando Xavier Maldonado Acosta, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, informa que en virtud de la renuncia irrevocable presentada por el ciudadano Alfonso Castillo Suárez, de conformidad con el artículo 134 párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, se procedió a elegir a un Presidente Provisional del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, nombrando al licenciado Gustavo Rodríguez Castro, como tal. Cumplida su encomienda diputado presidente.

Inmediatamente, el diputado presidente informó que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el diputado prosecretario, era el siguiente: Por lo que se refiere a las circulares, remitidas por los Honorables Congresos del Estado de México, San Luis Potosí, Tlaxcala, Nayarit, Quintana Roo, Chiapas, Baja California Sur, esa Soberanía se da por enterada y se ordena su archivo, para los efectos legales administrativos a que haya lugar. Asimismo, gírense los acuses de recibo correspondientes. Se instruye al Oficial Mayor realice los trámites pertinentes. En relación a los oficios, remitidos por el jefe de la Unidad de Exploración y Producción, (PEMEX) y por el Titular de la Unidad de la Subsecretaría de Enlace Legislativo, por el que envían contestación a los puntos de acuerdo números 187 y 210 respectivamente; emitidos por esta Legislatura; esa Soberanía se dio por enterada y se ordenó sean agregados a sus respectivos expedientes, asimismo remítanse copias de los citados documentos a los Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias que integran este Poder Legislativo, así como a los promoventes del punto de acuerdo en mención, para su conocimiento y efectos; gírense los acuse de recibo correspondientes. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites conducentes para su debido cumplimiento. En lo que respecta al oficio, remitido por diversos trabajadores del Sindicato Independiente de Trabajadores; esta Soberanía se dio por enterada y se turnó a la Comisión Orgánica de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento y efectos; de conformidad con el artículo 63, fracción XIII (décima tercera) inciso A); del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado. Asimismo, gírese el acuse de recibo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites pertinentes. Por lo que concierne al escrito de renuncia remitido por



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



el ciudadano Alfonso Castillo Suárez, por el que presentó su renuncia de manera irrevocable al cargo de Consejero y Consejero Presidente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y al oficio por el que el Secretario Ejecutivo Armando Xavier Maldonado Acosta, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el que informa que en virtud de la renuncia irrevocable presentada por el ciudadano Alfonso Castillo Suárez, de conformidad con el artículo 134, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, se procedió a elegir a un Presidente Provisional del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, nombrando al licenciado Gustavo Rodríguez Castro, lo que se comunicó para los efectos pertinentes, esta soberanía se dio por enterada y se turnó a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión Orgánica de Asuntos Electorales, para conocimiento y determinación que en derecho corresponda; de conformidad con los artículos 9, apartado C, fracción I, inciso b) de la Constitución Local, 129 y 134 último párrafo, de la Ley Electoral del Estado, y 63, fracción III (tercera) inciso C); del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado. Asimismo, gírese el acuse de recibo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites pertinentes.

Seguidamente, el diputado presidente dijo el siguiente punto del orden del día, era el relativo a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone modificación en la integración de las Comisiones Orgánicas de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Legislatura y las Comisiones Especiales, para el año 2012, por lo que solicitó a la diputada secretaria, diera lectura al acuerdo en mención.

En esos momentos desde su curul, el diputado José Dolores Espinoza May manifestó que con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, toda vez que el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone modificación en la integración de las Comisiones Orgánicas de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Legislatura y las Comisiones Especiales, para el año 2012, había sido circulado previamente, me permito proponer para que se someta a consideración del pleno, la dispensa de su lectura.

Posteriormente, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Asamblea, la propuesta de dispensa a la lectura presentada del acuerdo de la Junta de Coordinación



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000004



Política. Informando la diputada secretaria que había sido aprobada la propuesta de dispensa a la lectura del citado acuerdo con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que toda vez que el acuerdo en cuestión emitido por la Junta de Coordinación Política, se había dispensado en su lectura previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 89 y 107 parte final de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la diputada secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose nadie.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que con fundamento en los artículos 98 y 107 parte infine de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política, seguidamente procedieron a su votación. Solicitó a la diputada secretaria, que en votación ordinaria sometiera consideración de esa Soberanía, el acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se propone modificación en la integración de las Comisiones Orgánicas de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Legislatura y las Comisiones Especiales, para el año 2012, a la que nos hemos referido. En votación ordinaria, se somete a consideración del pleno, el acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política por el que se propone modificación en la integración de las Comisiones Orgánicas de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Legislatura y las Comisiones Especiales, para el año 2012.

Informando, la diputada secretaria al diputado presidente, ha sido aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone modificación en la integración de las Comisiones Orgánicas de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Legislatura y las Comisiones Especiales, para el año 2012, con 30 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

A continuación, el diputado presidente informó que habiendo sido aprobado el Acuerdo señalado, ruego a los presentes ponernos de pie, para hacer la declaratoria respectiva. Siendo las diecinueve horas con quince minutos del día 22 de marzo del año 2012, esa Presidencia declaró formalmente aprobada la modificación en la integración de las Comisiones Orgánicas de la Cámara



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



de Diputados de la Sexagésima Legislatura y las Comisiones Especiales para el año 2012; quedando integrada con los legisladores señalados en el acuerdo formulado por el órgano de gobierno, de esa Honorable Sexagésima Legislatura, por conducto del Oficial Mayor comuníquese a los legisladores y a los órganos internos de ese Honorable Congreso, para conocimiento y efectos correspondientes.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó el siguiente punto del orden del día, es la lectura de iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo; por lo que para el segundo caso, le concedió el uso de la voz a la Diputada Isabel de la Cruz Pérez, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo. Quien en uso de la voz dijo: "...Con el permiso de la mesa directiva, Diputado Jesús González González Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público en general. En uso de las facultades conferidas por la suscrita diputada Isabel de la Cruz Pérez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la LX Legislatura, al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en las atribuciones que me confieren los artículos 28, segundo párrafo; 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 31 fracción a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito proponer ante esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes: Consideraciones. Primero.- Que desde el mes de agosto del año 2011, se iniciaron trabajos de pavimentación y reparación de la red de agua potable, en la calle Grijalva, de Frontera Centla, Tabasco. Sin embargo a la fecha han pasado más de siete meses y las autoridades correspondientes no han concluido con los trabajos iniciados en la citada calle, dejando sin terminar dichas obras. Segundo.- Que debido a ello se hacen grandes polvaderas, que afectan la salud de todos los habitantes, principalmente a los menores de edad, incluso los negocios cercanos se han visto afectados en sus ganancias, pues al impedirse el tránsito por dicha calle por las obras inconclusas, trae como consecuencia enfermedades y pérdidas económicas. Tercero.- Que también existe el problema del suministro de agua potable, debido a que no es regular en esa calle Grijalva del municipio de Centla, precisamente porque ante esas reparaciones se afecto la tubería respectiva. Cuarto- Por lo que, ante tal problema, la gravedad del daño y la necesidad de las personas afectadas, solicito desde esta tribuna que de manera urgente se tomen las medidas necesarias para concluir los trabajos y se hagan las reparaciones



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000005



necesarias de pavimentación y de reparación de la red de agua potable, en la calle citada. Como representante del municipio de Centla, expongo esta situación, sumándome a las peticiones de mis paisanos, solicitando a mis compañeros y compañeras diputadas, su apoyo a nombre de los habitantes centlecos afectados por esta obra inconclusa. Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo; 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y el artículo 31 fracción a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración del pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Ciudadano Aquiles Reyes Quiroz, Presidente del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco, para que de manera urgente gire las instrucciones pertinentes, a las autoridades correspondientes, para que proceda a la terminación de la pavimentación de la calle Grijalva, se realicen las reparaciones respectivas y se regularice el suministro de agua, en dicha calle ubicada en la ciudad de Frontera, Centla, Tabasco. Transitorio. Único.- Se instruye al Oficial Mayor del H. Congreso del Estado a que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente Punto de Acuerdo a su destinatario para su conocimiento y tramite correspondiente. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Diputada Isabel de la Cruz Pérez. Señor presidente. Con fundamento en el artículo 88 de la Ley orgánica del Poder Legislativo, solicito se consulte a la asamblea que el presente asunto sea tratado como asunto urgente y se omita el trámite de enviarlo a comisiones. Es cuánto...".

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que con respecto a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de Punto de Acuerdo presentada y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruyó a la secretaría se sirviera consultar al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente.

Acto seguido, la diputada secretaria informó a la presidencia que la propuesta de Punto de Acuerdo presentada había sido aprobado como asunto urgente; con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, previo a su aprobación, procederían a su discusión, solicitó a las compañeras



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose nadie.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en los artículos 107 parte in fine de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra de la propuesta de Punto de Acuerdo, procederían a su votación.

A continuación, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria que en votación ordinaria, sometiera la propuesta de Punto de Acuerdo a la consideración de la Soberanía. La cual fue aprobada con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente después, el diputado presidente dijo con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera), de la Constitución Política local, declaró aprobado el Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al ciudadano Aquiles Reyes Quiroz, Presidente del Honorable Ayuntamiento de Centla, Tabasco, para que de manera urgente gire las instrucciones pertinentes, a la autoridades correspondientes para que proceda a la terminación de la pavimentación de la calle Grijalva, se realicen las reparaciones respectivas y se regularice el suministro de agua, en dicha calle ubicada en la ciudad de Frontera, Centla, Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios para que haga llegar el presente punto de acuerdo a su destinatario para su conocimiento y trámite correspondiente.

Seguidamente después, el diputado presidente le concedió el uso de la voz, al diputado Juan José Martínez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una propuesta de punto de acuerdo. Quien en uso de la voz dijo: "...Honorable Asamblea: Con base en las facultades que me confieren el párrafo segundo del artículo 28; la fracción XLIII del numeral 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como con base en lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, vengo a presentar ante esta Honorable Soberanía una Propuesta con Punto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes: Considerandos. 1.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



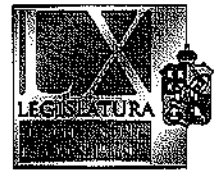
000006

Desde que inició el proceso electoral local el pasado 25 de noviembre de 2011, ha quedado a la vista de la opinión pública y de los partidos políticos que la actuación del secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco (IEPCT), Armando Xavier Maldonado Acosta, no se ajusta a los principios rectores establecidos en el marco constitucional y legal que le dan fundamento a la autoridad del órgano electoral. Diversas sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), e incluso del Tribunal Electoral del Estado de Tabasco (TET), han revertido distintos acuerdos emitidos por el Consejo Estatal del IEPCT, que a su vez han sido formulados por el secretario ejecutivo del Instituto, lo que constituye un serio predicamento para la vigencia del estado democrático de derecho, la eficacia en la conducción del proceso electoral local y la credibilidad de las próximas elecciones constitucionales. Aún más, la renuncia del hasta ayer Consejero Presidente Alfonso Castillo Suárez, se dio en un clima de un progresivo descrédito de las decisiones tomadas por esta entidad electoral, tendientes a minimizar o evadir las resoluciones del TRIFE, por lo que la prueba más evidente de la ineficacia al interior del IEPCT, es justamente la abrupta dimisión del ex Consejero Presidente, lo que contrasta con la ilógica permanencia del verdadero artífice de los problemas, el Secretario Ejecutivo Armando Xavier Maldonado Acosta.

2. El fundamento de la organización del árbitro electoral como un órgano autónomo, se encuentra en el primer párrafo, así como en el inciso a) correspondiente al Apartado C del artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, que instituye que el ejercicio de la autoridad comicial es una función del Estado, en tanto que las elecciones son el procedimiento institucional mediante el cual la sociedad otorga legitimidad al poder público, crea a la representación popular y elige a sus gobernantes, con el fin de conferir dirección política y orden legal a una nación determinada. En ese sentido, la actuación de dicho órgano autónomo se deberá apegar a ciertos principios rectores, según lo dispone la Constitución Política de Tabasco: Artículo 9. Apartado C.- Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. I.- La organización de las elecciones estatal, distritales y municipales es una función pública del Estado que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán sus principios rectores. a) El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco será autoridad competente en la materia, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño. En tal virtud y dado que el



IEPCT está revestido de la categoría constitucional de un órgano autónomo, debe ceñir sus acusaciones y actuaciones a los estándares básicos de lo que se define como una entidad con autonomía constitucional, de acuerdo con lo que dicta la moderna teoría del Derecho. Dicha teoría sostiene que los órganos autónomos pertenecen a una realidad política que supera a la clásica concepción de la División de Poderes y se encuadra en un nuevo sistema de equilibrios y contrapesos que permiten atender funciones sustantivas del Estado con independencia e imparcialidad; introducen nuevas modalidades de coordinación interinstitucional; y fortalecen los mecanismos para el control del poder y la rendición de cuentas. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha dicho que: El Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de los órganos constitucionales autónomos ha sostenido que: 1. Surgen bajo una idea de equilibrio constitucional basada en los controles de poder, evolucionando así la teoría tradicional de la división de poderes dejándose de concebir la organización del Estado derivada de los tres tradicionales (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) que, sin perder su esencia, debe considerarse como una distribución de funciones o competencias, haciendo más eficaz el desarrollo de las actividades encomendadas al Estado. 2. Se establecieron en los textos constitucionales, dotándolos de garantías de actuación e independencia en su estructura orgánica para que alcancen los fines para los que fueron creados, es decir, para que ejerzan una función propia del Estado que por su especialización e importancia social requería autonomía de los clásicos poderes del Estado. 3. La creación de este tipo de órganos no altera o destruye la teoría tradicional de la división de poderes. [Tesis P./J. 20/2007, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXV, novena época, mayo de 2007, p. 1647. Surgido de la controversia Constitucional 31/2006. Tribunal Electoral del Distrito Federal. 7 de noviembre de 2006]. No obstante, al mismo tiempo, desde la constitución del primer órgano autónomo que fue el Banco de México, hasta el último aprobado, el Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), en el escenario nacional se ha discutido la conveniencia de crear mecanismos adicionales de fiscalización y rendición de cuentas en torno de las entidades constitucionalmente autónomas, con el propósito de responder a la alucinante pregunta de quién controla a los órganos autónomos, tanto en el debido ejercicio de sus recursos públicos como en la legalidad de sus actuaciones. Al respecto, durante el debate de la reforma electoral de 2007 y 2008, en el Congreso de la Unión se debatieron diversas propuestas para fortalecer y a la vez controlar las facultades y obligaciones del Instituto Federal Electoral (IFE), como hacerle rendir un informe anual ante la Cámara de Diputados;



000007

reconocerle intervención en controversias constitucionales; y someterlo a la vigilancia de una Contraloría Interna cuyo titular es un servidor público nombrado por las dos terceras partes de los legisladores presentes en la Cámara Baja, dotado de igual categoría en su nombramiento como el de un consejero electoral. De entre esas propuestas, solamente prosperó la última.

4. En ese marco, los órganos autónomos juegan un rol fundamental en el cumplimiento de los fines del Estado democrático y de derecho, ya que si dichos órganos faltaran a sus deberes constitucionales, dejarían en el desamparo político a la ciudadanía, y ello, en el ámbito de las instituciones electorales, sólo puede llevarnos a la debilidad institucional y a la ilegitimidad del poder público. Por ello, es urgente reconocer que la separación tan lastimosa y previsible del ex consejero presidente del IEPCT, quien no pudo o no supo subordinar al secretario ejecutivo del Consejo Estatal, excede con mucho los augurios pesimistas con que inició el actual proceso electoral y nos pone en la ruta de unos comicios organizados a la antigua usanza del viejo régimen presidencialista mexicano, controlados desde el gobierno. Debemos aceptar que estamos ante una crisis de credibilidad y eficacia del órgano electoral, a cuya solución no contribuye la designación del presidente interino del IEPCT, Gustavo Rodríguez Castro, el menos imparcial y menos competente en la función electoral. Ante esta coyuntura, es indispensable someter a revisión el desempeño del secretario ejecutivo, ya que, como adelanté ayer, tan sólo en los tres últimos años, han sido numerosas las sentencias dictadas por el TRIFE que han revocado o modificado resoluciones del Tribunal Electoral de Tabasco. La última irregularidad que debió subsanar el IEPCT, apenas fue resuelta el día 20 del mes en curso, en que dio como válido el registro de la coalición denominada "Compromiso por Tabasco, tras de que el TRIFE ordenara presentar el acta de la sesión en que el CEN del PRI autorizaba a su similar estatal a formalizar una alianza con dos partidos más para la elección de gobernador, omisión que fue consentida tanto por el secretario ejecutivo del Consejo Estatal como por el Tribunal Electoral del Estado.

5. En estas circunstancias, es de suma importancia que la actuación del secretario ejecutivo, sea sometida a un inmediato y acucioso escrutinio legal, para determinar la conveniencia de separarlo de dicho cargo y con ello evitar que contamine aún más el proceso electoral, coyuntura frente a la cual es factible acudir a las facultades que al interior de dicho órgano cumple la Contraloría General. Cabe precisar que la actual titular de dicha Contraloría, Morayma Romero Herrera, fue nombrada el 19 de marzo de 2009 mediante la votación de las dos terceras partes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Congreso del Estado, por lo que su trabajo se debe ceñir en los mismos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



principios constitucionales, rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. De conformidad con la vigente Ley Electoral del Estado de Tabasco, la Contraloría General del IEPCT está obligada a vigilar y determinar si la conducta de los servidores públicos del Instituto no infringe las responsabilidades que establecen las fracciones I, III y VII del artículo 350 de dicha norma, sin que ello signifique que en el cumplimiento de semejante tarea pueda excederse en el ejercicio de sus atribuciones, por lo que respecta a la posibilidad de impedir o interferir en los actos de naturaleza electoral que realicen los funcionarios del Instituto, según los límites que le fija el último párrafo del numeral 349 de la antedicha Ley. Las fracciones citadas mandatan lo siguiente: ARTÍCULO 350. Serán causas de responsabilidad para los servidores públicos del Instituto Estatal: I. Realizar conductas que atenten contra la independencia de la función electoral, o cualquier acción que genere o implique subordinación respecto de terceros; II... III. Tener notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de las funciones o labores que deban realizar; IV a la VI... VII. No preservar los principios que rigen el funcionamiento del Instituto Estatal en el desempeño de sus labores; En el cumplimiento de dicha función de control, el titular de la Contraloría General, podrá iniciar de oficio un procedimiento de investigación y la apertura del expediente relativo, según lo dispone el artículo 351 de la Ley Electoral: Artículo 351. El procedimiento para determinar las responsabilidades de los servidores públicos del Instituto Estatal a que se refiere este Título se iniciará de oficio o a petición de parte, por queja o denuncia, presentada por cualquier persona, por el servidor público que tenga conocimiento de los hechos o, en su caso por el Ministerio Público. Queda claro, en este sentido, que la Contraloría General del IEPCT, además del Tribunal Electoral del Estado de Tabasco, puede hoy ser un eficaz y oportuno instrumento para salvaguardar en el futuro inmediato la constitucionalidad y legalidad de los actos del Instituto de los yerros y negligencia del actual secretario ejecutivo, que para ello, la Ley Electoral desarrolló un procedimiento a su cargo a lo largo de los artículos 351 al 357, en el Capítulo II del Título Segundo, denominado "Del procedimiento para la determinación de responsabilidades administrativas". La conclusión del citado procedimiento, de acuerdo con el último párrafo del numeral 354 de la multicitada Ley, advierte que de encontrarse responsabilidades: Artículo 354. Las sanciones aplicables a las faltas contempladas en el presente capítulo y a las cometidas en contravención del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, consistirán en: I a la VI... Tratándose del Secretario Ejecutivo y de los Directores del Instituto Estatal, para la aplicación de las sanciones por las



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000008



infracciones a que se refiere el párrafo anterior, el Contralor General presentará ante el Consejo Estatal el expediente respectivo a fin de que resuelva sobre la procedencia de la sanción. Por todo lo anterior y en atención a lo ordenado en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a esta Honorable Asamblea, con carácter de urgente resolución la siguiente: Propuesta con Punto de Acuerdo: Artículo Único.- Se exhorta a la titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPCT), a que en cumplimiento de sus atribuciones, inicie el procedimiento sancionador que corresponda, abra una investigación y el expediente respectivo y, en su caso, formule las responsabilidades que haya lugar en contra de las omisiones e irregularidades que ha cometido el Secretario Ejecutivo del Instituto, Armando Xavier Maldonado Acosta, en el desempeño de sus funciones y que vulneran los principios constitucionales rectores que deben regir a dicha autoridad electoral, según lo dispuesto en las fracciones I, III y VII del artículo 350 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco. Atentamente. Diputado Juan José Martínez Pérez de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto diputado presidente...”.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que con respecto a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de Punto de Acuerdo presentada y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruyó a la secretaría se sirviera consultar al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente.

Posteriormente, la diputada secretaria informó que la propuesta de punto de acuerdo presentada no había sido aprobada como asunto urgente, con 21 votos en contra, 9 votos a favor y 0 abstenciones.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que en virtud de que no había sido calificada como asunto urgente, la propuesta de punto de acuerdo presentada, se turnaba a la Comisión Orgánica de Asuntos Electorales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción III (tercera) inciso A), del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



A continuación, el diputado presidente le concedió el uso de la voz al Diputado Jesús Selván García, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo. Quien dijo: "...Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, señores representantes de los medios de comunicación, público asistente a esta Sesión. En mi carácter de Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII (43), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la Consideración de esta Honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes: Exposición de Motivos. Con fecha 18 de marzo de 2010, fue presentado ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, una iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y dictaminación. Dicha Comisión legislativa en fecha 14 de diciembre de 2011, consideró positivo el dictamen correspondiente a la iniciativa ya referida, y el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó el proyecto de reforma el día 15 de diciembre del mismo año, pero manifestando que se realizó sin el suficiente análisis, ni una debida discusión. La votación para su aprobación fue la siguiente: de los diputados presente sólo 199 estuvieron a favor, 58 en contra y 5 abstenciones. Sin embargo, fue aprobada y remitida a la Cámara de Senadores para su aprobación en su caso. En fecha 14 de marzo del 2012, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, aprobó dicha reforma, aún con la afirmación de diversos legisladores, en el sentido de que el dictamen de reforma sobre libertad religiosa acusa severas "incongruencias" y deficiencias en su redacción, sin embargo "tenían la encomienda de aprobarlo en ese momento", tal y como lo dijo textualmente el Diputado Sergio Álvarez Mata, integrantes de la Comisión. Lo que da cuenta de la impericia, descuido y falta de rigor inaceptable en el trabajo legislativo. Pero veamos en qué consiste esa reforma Constitucional, se trata compañeros y compañeras de reformar el artículo 24, cuya redacción que se propone es la siguiente: "toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado. Esta Libertad incluye el derecho de participar, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, en



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000069



las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley. Nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política. En la exposición de motivos del documento inicial, se precisa que el propósito de la misma es “acentuar el régimen laico de gobierno, con una concepción contemporánea” pues según se reflexiona, que el régimen jurídico mexicano instituye limitantes al derecho de libertad religiosa, siendo entre ellas el que los ministros de culto, no pueden asociarse con fines políticos, ni tampoco realizar proselitismo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguna. Esta libertad religiosa y nuestro estado laico está claramente contemplado en el actual artículo 24 de nuestra Carta Magna y en Tabasco reafirmamos y garantizamos nuestro estado laico en el artículo 10 de nuestra Constitución Local, el cual establece: “Inspirado en los principios de democracia y laicismo el Estado adopta para su régimen interior, la forma de gobierno republicana representativa y popular, teniendo como base de su organización política y administrativa el municipio libre”. Cabe mencionar que estos principios fueron adicionados a este artículo por esta misma legislatura mediante decreto publicado el pasado 18 de diciembre de 2010, por lo que, como Legislatura compañeras y compañeros debemos conservar nuestra postura y no dar marcha atrás a lo que hemos avanzado. Es por ello que debemos pugnar porque esta reforma sea escrupulosamente analizada y que no afecte a la sociedad, ni mucho menos se haga una ley a modo para crear privilegios de unos cuantos y se deje en desprotección a otros. Todas las reformas constitucionales, pero especialmente aquellas que versan sobre derechos fundamentales, deben ser objeto de un amplio estudio. La iniciativa de Reforma del Artículo 24 Constitucional que ha sido aprobada por la Cámara de Diputados y ahora en Comisiones en el Senado de la República, generará graves consecuencias jurídicas y delicados problemas de interpretación, lo que repercutirá negativamente en nuestro sistema de libertades. La iniciativa de reforma del artículo 24 Constitucional prevé tres libertades en concepto: a) Libertad de convicciones éticas; b) Libertad de Conciencia y, c) Libertad de religión. Las dos primeras dan lugar a la subjetividad, a diversas interpretaciones de acuerdo a lo que más beneficie en ese momento. Con la inclusión de la “Libertad de convicciones éticas, del Estado de derecho pasamos al Estado “ético o moralista”, ya que el problema inicial será establecer el contenido esencial de esta libertad, pues obligará a distinguir entre convicciones éticas y convicciones no éticas, a fin de identificar las convicciones que gozarán de protección constitucional y las que están al margen de tal protección. Es de



mencionarse que también se cae en la redundancia normativa, pues no se diferencian los términos libertad de conciencia, libertad de convicciones éticas y libertad de manifestación de las ideas. Aquí es preciso dejar claro que indudablemente la conciencia de todo individuo debe contar con el mayor nivel de protección jurídica. Sin embargo, es importante no perder de vista que la noción de “conciencia” es amplísima. ¿Cómo distinguir la “libertad la conciencia” de la “libertad convicciones éticas”?, estos términos dan lugar a la subjetividad y va en contra de lo que toda ley debe contener en su redacción que es “claridad y coherencia”. Pero la redundancia normativa se toma aún mayor si se tiene en cuenta en el artículo 6to. Constitucional, que dispone la “manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa” ¿Cómo podrían distinguirse o qué diferencia existen entre la “libertad de manifestación de las ideas”, la “libertad de conciencia” de la “libertad convicciones éticas”?.

Estamos aquí compañeros, en presencia de libertades reiterativas. Respecto a la libertad de religión es necesario plantear la intencionalidad de la reforma que ha quedado registrada en los debates de las comisiones, el trasfondo y en concreto mediante la inserción en el texto constitucional de la expresión libertad de religión, se pretende sentar las bases para después, modificar los pilares del estado laico, en particular la educación laica (artículo 3ro. de nuestra Constitución Política) y la separación del Estado y las iglesias establecido en el artículo 130 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, lo que necesariamente conduce el desmantelamiento del estado laico. Son los grupos religiosos numéricamente minoritarios, quienes sufrirán las consecuencias y en especial la niñez a la estaría dirigida básicamente esta reforma. Con respecto a esta reforma constitucional se han presentado diversas manifestaciones de ciudadanos organizados y no organizados, que han levantado su voz en contra, ya que sienten lesionados sus derechos, esto ha sucedido en algunos Estado de la República, incluyendo el nuestro, por lo que reitero, debemos exhortar a los Senadores para que esta reforma sea analizada a fondo y que se tomen en cuenta la opinión de los ciudadanos. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a fin de que defienda y garantice nuestro estado laico y estudie a profundidad y con plena responsabilidad las reformas al Artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada en comisiones, toda vez que vulnera el artículo 10 de nuestra Constitución Local. Y por tratarse, diputado presidente de un asunto urgente y de obvia resolución, puesto que esto ya esta cocinándose en el Senado de la



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



000010

República, con fundamento en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicito a esta Soberanía se obvie el trámite de enviarlo a la Comisión Parlamentaria respectiva, y sea aprobado como de urgente resolución. Muchas gracias...”.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que con respecto a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de Punto de Acuerdo presentada y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruyó a la secretaría se sirviera consultar al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente.

Acto seguido, la diputada secretaria informó a la presidencia que la propuesta de Punto de Acuerdo presentada había sido aprobado como asunto urgente; con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, previo a su aprobación, procederían a su discusión, solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose nadie.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en los artículos 107 parte in fine de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra de la propuesta de Punto de Acuerdo, procederían a su votación.

A continuación, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria que en votación ordinaria, sometiera la propuesta de Punto de Acuerdo a la consideración de esa Soberanía. La cual fue aprobada con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente después, el diputado presidente dijo con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera), de la Constitución Política local, declaró aprobado el Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión a fin de que



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



defienda y garantice nuestro Estado laico y estudie a profundidad y con plena responsabilidad las reformas al Artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada en comisiones toda vez que vulnera el artículo 10 de nuestra Constitución Local. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites correspondientes, para el debido cumplimiento del Punto de Acuerdo.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que procederían a lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Infancia, Jóvenes, Recreación y Deporte, por la que se expide la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco. Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la diputada secretaria, se sirviera dar lectura al dictamen en mención.

En ese momento, desde su curul el diputado José Dolores Espinoza May, en uso de la voz manifestó lo siguiente: "...diputado presidente con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, toda vez que el dictamen presentado, del orden del día había sido circulado previamente", propuso a la presidencia sometiera a la consideración del Pleno la dispensa a la lectura del dictamen presentada". El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria que en votación ordinaria sometiera la propuesta presentada. Mismo que resultó aprobada con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que toda vez que el dictamen, había sido dispensada su lectura, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión primero, en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo.

A continuación, el diputado presidente solicitó a las compañeras y compañeros diputados que deseen intervenir en la discusión del dictamen en lo general, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si es en contra o es a favor. Anotándose en contra del dictamen en lo general la diputada Karla Samantha Páyan Fraijo.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000011



Inmediatamente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz a la diputada Karla Samantha Payan Fraijo, hasta por quince minutos para razonar su voto en contra del dictamen. Quién dijo: "...Por procedimiento Legislativo, pedí la palabra en contra, pero es a favor, con el permiso de la presidencia, compañeros diputados, señores representantes de los medios de comunicación y público en general. En mi carácter de integrante de la Comisión Orgánica de Infancia, Jóvenes, Recreación y Deporte, hago uso de esta tribuna, para fijar mi posicionamiento sobre el dictamen que hoy se discute en este Pleno, y que propone expedir la nueva Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco. Es para mí un privilegio y motivo de satisfacción poder participar en esta sesión que me atrevo catalogar de histórica, porque a partir de hoy, las y los jóvenes tabasqueños contarán con un ordenamiento legal creado especialmente para salvaguardar sus derechos y establecer los ejes rectores de las políticas públicas y programas que las autoridades estatales y municipales deberán impulsar para mover su desarrollo integral. Al expedirse la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco, estaremos proporcionando las herramientas para preservar los derechos de la juventud tabasqueña y establecer los principios rectores de las políticas públicas que contribuyan a su desarrollo integral mediante su inclusión social plena al proceso de desarrollo económico, educativo y cultural. Esta Ley se sustenta en un equilibrio en las relaciones entre los jóvenes y que tiene una perspectiva de género y juvenil en tanto se concibe al joven con un sujeto de actor social pleno. Estable que joven es la mujer o el hombre cuya edad está comprendida entre los 12 y 29 años, contempla como derechos de los jóvenes, derecho al trabajo y a la primera experiencia laboral, a una vida digna, a la salud, a proteger sus derechos sexuales y reproductivos, derecho a cultura, a la recreación, al deporte, a la integración y reinserción social, a tener una plena participación social política, a contar con un espacio físico, derecho a la educación, a un medio ambiente sano, a la información, resaltando los derechos y el derecho de los jóvenes con discapacidad. Desde luego contempla también obligaciones que deben observar los jóvenes para contribuir a su desarrollo y al ejercicio de los derechos anteriormente señalados, entre las que destaca aprender y participar principios y valores que contribuyan a dar una verdadera dimensión humana y cívica como parte integrante de la sociedad, respetando los derechos de las demás personas. Promover la convivencia pacífica y la unidad entre los jóvenes, participar y fomentar la convivencia familiar cotidiana, procurando las relaciones afectivas, armónicas de tolerancia, e impulso hacia las aspiraciones de cada uno de los integrantes, evitando actos de discriminación, abuso reclusión o violencia,



aprovechar las oportunidades de preparación académica que el Gobierno del Estado, ponga a su alcance, procurar actividades físicas y mentales que le permitan una vida sana. Usar los recursos naturales de manera racional, sustentable procurando el mantenimiento y la mejora del medio ambiente, cuidando los espacios naturales e implementar una cultura de reutilización o reciclaje, así como el uso de energías renovables y protección a la naturaleza. Adoptar una cultura de prevención de enfermedades y adicciones e informarse de manera adecuada sobre los métodos de prevención de enfermedades de transmisión sexual y métodos anticonceptivos y de los riesgos a salud por el consumo del alcohol, tabaco y drogas. Se establecen además que serán los gobiernos estatales y municipales los que promoverán las acciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicha ley, estableciendo las políticas públicas correspondientes. Además se imponen obligaciones en la manera que deben ser observadas por el Poder Legislativo, Judicial y por el Instituto de la Juventud y el Deporte en el Estado. Como puede observarse, con esta ley se garantizan plenamente los derechos y desarrollo de los jóvenes, lo que sin duda contribuirá a un mejor porvenir, para los jóvenes y desde luego para el Estado de Tabasco. Antes de concluir considero, citar algunas frases de Miguel Ángel Cornejo sobre lo que es ser joven. "Ser joven es ser dueño de nuestras vidas, de nuestro presente y estar dispuesto a desafiar nuestro porvenir, realizar nuestro ser y entregar la vida nosotros mismos, ya que lo que viviremos en el futuro es lo que nosotros construimos ahora y no tenemos que elegir una vocación para dar gusto a los demás. Entender que el valor es para decirle, sí a la vida en pos de un ideal, que lo más difícil de la vida, es decidir que ser. Es abrirnos nuevos caminos y probar lo que nunca antes intentado, sin temor luchar ante nuestros temores, asumiendo las consecuencias de nuestros actos, es tomar decisiones y asumir las consecuencias, es levantarnos ante cualquier tropiezo de los cuales se aprende luchando por lo anhelado, tener la capacidad de convertir cualquier fracaso en victoria, los obstáculos en los caminos de los débiles se convierte en escalones en el sendero de los triunfadores, es tener un objetivo en la vida y apostar todo para lograrlo". Muchas gracias, diputada Karla Samantha Payan Fraijo, Fracción Parlamentaria del PRI. Es cuanto...".

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que una vez que se han desahogado las listas en contra y a favor del dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en los artículos 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 88 del Reglamento Interior, solicitó a la diputada secretaria, preguntar en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.



En votación ordinaria se pregunta al pleno si el dictamen en lo general, está suficientemente discutido.

Informando la diputada secretaria a la presidencia que el dictamen en lo general, había sido suficientemente discutido con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se declara suficientemente discutido el dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación solicitó a los diputados que desearan reservar algún artículo, se sirvan manifestarlo indicando los artículos que desearan reservarse. No anotándose nadie.

Seguidamente, el diputado presidente dijo que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada para impugnar algún artículo del dictamen en lo particular, procedieron a su votación.

A continuación, el diputado presidente informo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse impugnado ningún artículo en lo particular, solicitó a la diputada secretaria que en votación nominal, sometiera el dictamen en lo general, en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, a la consideración de esa Soberanía. En votación nominal, se sometió el dictamen en lo general, en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, a la consideración de esa Soberanía; por lo que iniciaremos con la siguiente lista.

Informando, la diputada secretaria diputado presidente, el dictamen en lo general, en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, ha sido aprobado, con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el diputado presidente informó que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró aprobado el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Infancia, Jóvenes, Recreación y Deporte, por la que se expidió la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco. Por lo tanto emítase el Decreto correspondiente y envíese su



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



original al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

A continuación, el diputado presidente manifestó que se procedía a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Especial de Recursos Hidráulicos, por el que esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Gobernación y a la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus competencias se brinde la atención necesaria a las diversas comunidades afectadas del municipio de Nacajuca, Tabasco, con motivo de las inundaciones sufridas en los años 2010 y 2011, y les sean reparados los daños que se les ocasionaron o en su caso se les indemnice. Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85 y 89 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado, solicitó a la Diputada secretaria se sirviera dar lectura al Dictamen mencionado.

En ese momento, desde su curul la diputada Karla Samantha Payán Fraijo, en uso de la voz manifestó lo siguiente: "...diputado presidente con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, toda vez que el dictamen presentado, del orden del día había sido circulado previamente", propuso a la presidencia sometiera a la consideración del Pleno la dispensa a la lectura del dictamen presentada". El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria que en votación ordinaria sometiera la propuesta presentada. Mismo que resultó aprobada con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que toda vez que el dictamen, había sido dispensada su lectura, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, en lo general y en lo particular, por constar de un sólo artículo. Solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearán intervenir en la discusión del dictamen, se anotaran ante esa presidencia dando a conocer si es a favor o en contra. No anotándose nadie.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000013



contra del dictamen en lo general ni en lo particular, procedieron a su votación. Solicitó a la diputada secretaria que en votación ordinaria, sometiera el dictamen emitido por la Comisión Especial de Recursos Hidráulicos, a consideración de esa Soberanía. En votación ordinaria se sometió a consideración del pleno el dictamen emitido por la Comisión Especial de Recursos Hidráulicos, mencionado con anterioridad.

Informando la diputada secretaria a la presidencia que el dictamen emitido por la Comisión Especial de Recursos Hidráulicos, ha sido aprobado con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el diputado presidente informo que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró aprobado tanto en lo general como en lo particular el dictamen emitido por la Comisión Especial de Recursos Hidráulicos, por el que esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hizo un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Gobernación y a la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus competencias se brinde la atención necesaria a las diversas comunidades afectadas del municipio de Nacajuca, Tabasco, con motivo de las inundaciones sufridas en los años 2010 y 2011, y les sean reparados los daños que se les ocasionaron o en su caso se les indemnice. Emítase el punto de acuerdo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, es el de asuntos generales, el compañero legislador, que deseara hacer uso de la palabra, favor de anotarse con la diputada secretaria; para concederles el uso de la voz hasta por quince minutos. Anotándose el diputado Andrés Ceballos Ávalos.

Seguidamente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz al diputado Andrés Ceballos Ávalos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el término de quince minutos. Quien dijo: "... Con su permiso Diputado Presidente e Integrantes de la Mesa Directiva. Saludo con el aprecio de siempre a mis compañeras y compañeros diputados, al respetable público que hoy nos honra con su presencia, a los representantes de los medios escritos y electrónicos y, al querido pueblo de Tabasco. Al celebrarse hoy jueves 22 de marzo, el día Mundial del Agua, por



Resolución 47/193 de la Organización de las Naciones Unidas, se nos recuerda a todos los habitantes de nuestro Estado, país y el mundo que, mediante la ejecución de acciones concretas para obtener agua potable y el aumento de la toma de conciencia mundial sobre los problemas que se generan en este ámbito y las soluciones aplicables, se puede conseguir cambiar la situación. Es importante y necesario que nuestro Estado se sume de manera activa en apoyo a la Resolución 58/217 de la ONU, relativa al Decenio Internacional para la Acción "El Agua, fuente de vida" 2005-2015, al considerarse que el agua es fundamental para el desarrollo sostenible, en particular para la integración del medio ambiente y erradicación de la pobreza y el hambre, y que es indispensable para la salud y el bienestar humanos. El objetivo del Decenio Internacional, compañeras y compañeros diputados, es el de ocuparse más a fondo de las cuestiones relativas al agua en todos los niveles y de la ejecución de los programas y proyectos relativos al agua, y que al mismo tiempo se trate de asegurar la participación e intervención de la mujer en las medidas de desarrollo relacionadas con el agua, y promover la cooperación en todos los niveles, para ayudar a alcanzar los objetivos relativos al agua convenidos internacionalmente y contenidos internacionalmente y contenidos en el Programa 211 y el Plan para su ulterior ejecución, la Declaración del Milenio y según proceda, los objetivos determinados durante los períodos de sesiones décima segunda y décima tercera de la Comisión de Desarrollo Sostenible. La organización de las Naciones Unidas, sostiene que "el agua contribuye a la productividad económica y al bienestar social" y "que todas las actividades sociales y económicas dependen en gran medida del abastecimiento de agua dulce y su calidad". Asegura que muchos países están llegando a situaciones de escasez de agua o tienen que hacer frente a las limitaciones del desarrollo. Considera que la promoción de la conservación y ordenación sostenible del agua exige que se tenga conciencia del problema. Según datos de la Organización Mundial de la Salud "hay escasez de agua hasta en zonas donde abundan las precipitaciones o los recursos de agua dulce, debido al modo en que se usa y se distribuye. Señala que "no siempre hay agua suficiente para atender plenamente las necesidades de los hogares, no siempre los hay, las explotaciones agrícolas, la industria y en el medio ambiente". Abunda que "la escasez de agua afecta a todos los continentes y a cuatro de cada diez personas en el mundo. La situación compañeras y compañeros diputados está empeorando debido al crecimiento de la población, al día de hoy sumamos 7 mil millones de habitantes en el planeta llamando tierra, esta situación está dañando el desarrollo urbanístico y el



aumento del uso del agua con fines industriales y domésticos.” En 2025, cerca de 2000 millones de personas vivirán en países o en regiones donde la escasez de agua será absoluta y los recursos hídricos por persona estarán por debajo de los 500 metros cúbicos anuales recomendados, cantidad de agua que necesita una persona para llevar una vida sana e higiénica. “La escasez del agua-puntualiza-obliga a la población a utilizar fuentes contaminadas de agua para beber. Ello también significa que no se puedan lavarse, lavar la ropa y limpiar sus casas adecuadamente”. El agua de mala calidad puede aumentar el riesgo de enfermedades diarreicas, en particular, el cólera, la fiebre tifoidea, la salmonelosis, otras enfermedades víricas gastrointestinales y la disentería. La escasez de agua también puede dar lugar a enfermedades como la tracoma, la peste y el tifus. Así por ejemplo, el tracoma está muy relacionado con la falta de agua para lavarse la cara regularmente. La escasez de agua induce a la población a almacenar agua en sus casas. Ello puede aumentar el riesgo de contaminación de agua doméstica y ofrecer criaderos para los mosquitos, que son los vectores del dengue, el dengue hemorrágico, el paludismo y otras enfermedades. La escasez de agua compañeras y compañeros diputados pone de relieve la necesidad de gestionar mejor los recursos hídricos. Una buena gestión del agua permitirá reducir los lugares de cría de los vectores de enfermedades, lo que dará lugar a una menor propagación del paludismo, la filariasis linfática, la esquistosomiasis y la encefalitis japonesa. La meta 10 del Objetivo del Desarrollo del Milenio pretende “reducir a la mitad para el año 2015 el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento”. El planeta sigue avanzando para alcanzar la meta relacionada con el agua potable, pero la creciente escasez de agua podría dificultar gravemente el progreso hacia el logro de este objetivo. Todo el mundo necesita agua y todo el mundo ha de responsabilizarse. Se nos recomienda apoyar de forma activa a los gobiernos, a las organizaciones no gubernamentales y las funciones privadas, cuya prioridad es suministrar agua de buena calidad a la población a un precio asequible. Se nos pide que contribuyamos conservando, reciclando y protegiendo el agua con mayor eficacia. El agua dulce que todos los seres humanos necesitan para crecer y desarrollarse representa sólo el 2.75% del agua de todo el planeta. Además se encuentra desigualmente distribuida, concentrándose más del 90 por ciento de la misma en los casquetes polares, glaciares y masas de hielo. Se calcula que en la Tierra hay unos 1.400 millones de km³ de agua. El agua dulce se puede encontrar en ríos, lagos, manantiales, lagunas, cascadas, y más que nada se puede encontrar en el



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



lago de Baikal, de Siberia, que tiene un índice reducido de sal y no está aún contaminado. Se señala que una tercera parte del agua dulce de México, está en el Estado de Tabasco. Por ende, este día compañeras y compañeros diputados, es de reflexión generalizada de todos los tabasqueños, mexicanos y ciudadanos del mundo; de concientización, de compromisos, de valorar cada uno de nosotros el papel y rol que estamos jugando de cómo debemos y podemos contribuir al cumplimiento de dicho Decenio Internacional. Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección. Diputado Andrés Ceballos Ávalos, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto diputado presidente...”.

Finalmente y una vez agotado el orden del día, el diputado presidente, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública Ordinaria, siendo las veinte horas con treinta minutos del día veintidós de marzo del presente año, y se citó para la próxima, que se verificará a las once horas, del día veintiocho de marzo del presente año, en este mismo Recinto Legislativo. Agradeciendo la presencia del público asistente y de los medios de comunicación. Gracias.



DIPUTADO JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
PRESIDENTE.



DIPUTADA YOLANDA RUEDA DE LA CRUZ.
SECRETARIA.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



Acta número: 226
Fecha: 02/abril/2012
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Manuel Antonio Ulín Barjau
Secretaria: Diputada Yolanda Rueda de la Cruz
Inicio: 15:41 Horas
Instalación: 15:46 Horas
Clausura: 16:20 Horas
Asistencia: 29 diputados
Cita próxima: 12/ abril /2012 a las 12:00 horas.

000001

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con cuarenta y un minutos, del día dos de abril del año dos mil doce, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, presidida por el diputado Manuel Antonio Ulín Barjau, quien solicitó a la diputada secretaria Yolanda Rueda de la Cruz, pasara lista de asistencia. Enseguida, la diputada secretaria pasó lista de asistencia e informó al diputado presidente, que existía cuórum con 29 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Christian Salvador Aquino Mena, Pascual Bellizzia Rosique, Juan Francisco Cáceres de la Fuente, Javier Calderón Mena, Edgar Daniel Cano Gómez, Irma Castañeda Urbano, Oscar Castillo Moha, Andrés Ceballos Ávalos, Miguel Ángel de la Cruz Hernández, Lucila Domínguez Sánchez, Marcela de Jesús González García, Jesús González González, José Guadalupe Hernández Santos, Cecilia Jiménez García, Alma Rosa Juárez Córdova, Idalia Limón Córdoba, Luis Felipe Madrigal Hernández, Juan José Martínez Pérez, Fernando Morales Mateos, Francisco Antonio Ortiz Ávalos, Karla Samantha Payan Fraijo, Aurora Piñera Fernández, Luis Rey Rodríguez López, Claudia Isabel Rosado Mendoza, Yolanda Rueda de la Cruz, Jesús Selván García, Agustín Somellera Pulido, Manuel Antonio Ulín Barjau y Luis Enrique Villamayor Notario.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que con fundamento en el artículo 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se justificó la inasistencia de los diputados María Reyes Acosta Acosta, Lorena Beauregard de los Santos, Claudia Elizabeth Bojórquez



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Javier, José Dolores Espinoza May, Jaime Hernández Córdova y Humberto Villegas Zapata.

Acto seguido, y toda vez que existía cuórum el diputado presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con cuarenta y seis minutos, del día dos de abril del año dos mil doce, declaró abiertos los trabajos de la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, para continuar con el desarrollo de la sesión, el diputado Francisco Antonio Ortiz Ávalos, prosecretario de la mesa directiva, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día en los términos siguientes: I.- Lista de asistencia y declaración de cuórum. II.- Instalación de la Sesión. III.- Lectura y aprobación, en su caso del orden del día. IV.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria, celebrada el día 02 de abril del 2012. V.- Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI.- Declaratoria de la nueva integración de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura al Honorable Congreso del Estado. VII.- Iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo. VII.I.- Lectura de una iniciativa de decreto, que presenta el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VII.II.- Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Oscar Castillo Moha, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta a las Secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público y a la de Desarrollo Social del Ejecutivo Federal, para que dentro del presupuesto de egresos del presente ejercicio 2012, autoricen las adecuaciones presupuestarias respectivas y se adicione la construcción de los espacios sanitarios como norma mínima de higiene, que requieren las 1129 viviendas tipo palafito, que se construyeron en diferentes comunidades del Municipio de Centla, en el ejercicio 2011, y que en las acciones a ejecutarse en el presente ejercicio también se integre esta misma petición ciudadana. VIII.- Dictámenes de las Comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I.- Informe al Pleno, para la determinación correspondiente de un dictamen emitido en sentido negativo, por la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado.



IX.- Asuntos generales. X.- Clausura de la Sesión y cita para la próxima. Manifestando la diputada secretaria que el orden del día había sido aprobada con 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

El diputado presidente manifestó, que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 02 de abril de 2012. Por lo que con fundamento en el artículo 87, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso a la Soberanía, la dispensa a su lectura, en virtud de que la misma se estaba elaborando; por lo que solicitó a la diputada secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del pleno, la propuesta mencionada. Manifestando esta que la dispensa había sido aprobada con 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que aprobada la dispensa relativa al acta mencionada, se instruyó al ciudadano Oficial Mayor, para que una vez elaborada, la haga circular a los integrantes de este Órgano Legislativo, a fin de que expongan las observaciones que estimen pertinentes, en su caso, y en una próxima sesión sea sometida a su aprobación

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de la correspondencia, por lo que solicitó al diputado prosecretario diera lectura a los comunicados y correspondencia recibidos. Seguidamente, para continuar con el desarrollo de la sesión, el diputado Francisco Antonio Ortiz Ávalos, prosecretario de la mesa directiva, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día en los términos siguientes: 1.- Oficio y circular, remitidos por los H. Congresos de Oaxaca y Nayarit, por los que informan la elección de sus mesas directivas, aperturas y clausuras del Primer y Tercer Período Ordinario de sesiones, correspondientes al Primer Periodo Ordinario y de Receso del Segundo y Tercer Año de Ejercicio Constitucional, respectivamente. 2.- Oficios, y dos C.D, remitidos por el Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que remiten proyectos de decreto por el que se reforman los artículos 24 y 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cumplida su encomienda diputado presidente.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el diputado prosecretario, es el siguiente: Por lo que se refiere al oficio y la circular, remitidos por los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

: 00000



Honorables Congresos de Oaxaca y Nayarit, esta Soberanía se dio por enterada y se ordenó su archivo, para los efectos legales administrativos a que hubiera lugar. Asimismo, se ordenó girar los acuses de recibo correspondientes. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites pertinentes. Por cuanto hace a los proyectos de decretos y dos C.D., enviados por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman los artículos 24 y 40 de la Constitución Política Federal respectivamente, esta Soberanía se dio por enterada y se turnó a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción II, (segunda) inciso G), del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado. Asimismo, se ordenó girar el acuse de recibo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que como siguiente punto del orden del día y atendiendo el escrito, y acta anexa al mismo, signado por la diputada Marcela de Jesús González García, en el que comunica que en reunión de fecha 02 del presente mes y año, se integraron nuevamente a la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, los diputados Oscar Castillo Moha y Luis Felipe Madrigal Hernández, sustituyendo a las diputadas: Isabel de la Cruz Pérez y Rita del Carmen Gálvez Bonora, quedando integrada dicha fracción con 20 miembros, se procedió a efectuarse la declaratoria de la nueva integración de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 12, último párrafo de la Constitución Política del Estado; 49, 50 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado. Por lo que pidió a los presentes ponerse de pie: Y siendo las quince horas con cincuenta y siete minutos del día 02 de abril del año dos mil doce, se declaró para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar formalmente integrada la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en los términos siguientes: diputados: 1.- Marcela de Jesús González García, Coordinadora, 2.- Agustín Somellera Pulido, Vicecoordinador, 3.- Lorena Beauregard de los Santos, 4.- Humberto Villegas Zapata, 5.- José Dolores Espinoza May, 6.- Andrés Ceballos Avalos, 7.- Yolanda Rueda de la Cruz, 8.- Claudia Isabel Rosado Mendoza, 9.- Karla Samantha Payán Fraijo, 10.- Idalia Limón Córdoba, 11.- Jaime Hernández



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000003



Córdova, 12.- Aurora Piñera Fernández, 13.- Luis Felipe Madrigal Hernández, 14.- Fernando Morales Mateos, 15.- Lucila Domínguez Sánchez, 16.- Cecilia Jiménez García, 17.- Edgar Daniel Cano Gómez, 18.- María Reyes Acosta Acosta, 19.- Oscar Catillo Moha, 20.- Jesús González González. Se instruyó al Oficial Mayor comunicar lo anterior mediante oficio a la Junta de Coordinación Política y a las áreas técnicas y administrativas para conocimiento y efectos.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo; por lo que para el primer caso, se le concedió el uso de la voz, a la diputada secretaria, para que diera lectura a una iniciativa de decreto, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo. Quien en uso de la voz dijo: "...Por lo extenso de la iniciativa que presenta el Titular del Poder Ejecutivo daré lectura al proemio y a los artículos transitorios pues como será turnada a comisiones habrá la oportunidad de revisarla y conocerla detalladamente. Villahermosa, Tabasco a 23 de marzo del 2012, diputado Jesús González González, presidente de la mesa directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente.- En mi carácter de Gobernador del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco y de Presidente del Tribunal Superior de Justicia en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 33 fracción primera y segunda, y con fundamento en los artículos 72 fracción I (primera) y III (tercera) y primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Nos permitimos someter a esta Soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en atención a lo siguiente: Transitorios Primero.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- dentro de un plazo que no exceda los 60 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto se deberá emitir un nuevo Código Procesal Penal Acusatorio para el Estado de Tabasco; así como las demás legislaciones necesarias para su implementación y una vez emitidos dichos ordenamientos deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado la declaratoria en la que se señale expresamente que el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral ha sido incorporado en el Estado de Tabasco ordenándose en consecuencia el inicio de su vigencia. Tercero.- Las garantías incorporadas en términos de la presente reforma se aplicarán de acuerdo a las modalidades que prevé el Código Procesal Penal Acusatorio para el Estado de Tabasco. Cuarto.- Los Poderes Ejecutivo y Judicial proveerán en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a su disponibilidad presupuestal los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



recursos necesarios para las reformas al Sistema de Justicia Penal del mismo modo, en los próximos presupuestos de egresos deberán de preverse las partidas necesarias para la planeación, evaluación, diseño de las reformas legales, cambios organizacionales, construcción y operación de infraestructura, capacitación, difusión, y tecnologías de la información y comunicación necesarias para todos los operadores del nuevo sistema. Quinto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, las presentes reformas fueron aprobadas por los 17 ayuntamientos del Estado. Sufragio efectivo. No reelección. Químico Andrés Rafael Granier Melo, Gobernador del Constitucional del Estado de Tabasco; Magistrado Rodolfo Campos Montejo, Presidente del Tribunal Superior de Justicia; Licenciado Rafael Miguel González Lastra, Secretario de Gobierno; Licenciado Gerardo Guerrero Pérez, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo; Doctor Gregorio Romero Tequextle, Procurador General de Justicia; y ciudadano Sergio López Uribe, Secretario de Seguridad Pública. Cumplida su encomienda diputado presidente...”.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que la iniciativa presentada por el Gobernador del Estado, se turnó a la Comisión Orgánica Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho proceda, de conformidad con el artículo 63 fracción II (segunda) inciso G) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado. Asimismo, se instruyó solicitar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la opinión de impacto presupuestario, aprobado en sesión plenaria el 07 de enero del año 2010. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes.

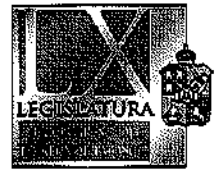
Seguidamente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz, a la diputada Claudia Isabel Rosado Mendoza, en lugar del diputado Oscar Castillo Moha de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional que tiene una participación pero como está afónico, por lo que invitaban a la diputada que diera lectura a la propuesta con punto de acuerdo. Quien en uso de la voz dijo: “...Buenas tardes, con el permiso de la mesa voy a dar lectura a un punto de acuerdo de mi amigo Oscar. Asunto.- Punto de acuerdo relativo a la instalación de sanitarios a las viviendas tipo palafito que se ejecutaron en el ejercicio 2011 en el Estado de Tabasco. Diputado Manuel Antonio Ulín Barjau presidente de la mesa directiva. El suscrito diputado, Óscar Castillo Moha, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionaria Institucional, de la LX Legislatura, al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000004



fundamento en las atribuciones que me confieren los artículo 28, segundo párrafo; 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y el artículo 31 inciso A) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito proponer ante esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos: En los últimos cinco años, Tabasco, ha sido avasallado por los fenómenos hidrometeorológicos, combinados con la mano del hombre con la apertura de las presas del alto Grijalva y el desbordamiento de los principales ríos que forman parte de nuestra hidrografía, han devastado no nada más las infraestructuras de: 1.- Origen Federal, Estatal o Municipal; sino que también, han dejado a miles y miles de familias sin sus hogares, sus enseres domésticos, animales de traspatio; y por último han afectado también la economía local, en todos sus sectores productivos. 2.- La eficacia de las políticas públicas de los tres niveles de Gobierno, radica en el sentido de que las mismas coincidan en prever, fortalecer y consolidar acciones que beneficien directamente a los habitantes de las zonas vulnerables, de ahí se visualizó la idea de experimentar con un tipo de viviendas, que ayudará a nuestra gente a que ya no se preocupen por tener que dejar sus viviendas completamente inundadas, para trasladarse con sus pertenencias a otras zonas más altas. 3.- Las gestiones realizadas ante la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado de Tabasco, dieron resultados tangibles, por lo que el 2 de agosto de 2011, con la presencia del titular de SEDESOL y de FONHAPO, así como de las autoridades municipales de Centla, se anunció la ejecución del Programa Piloto de Vivienda Tipo Palafito en la Villa Cuauhtémoc, que abarcaría diez comunidades con riesgo de inundación en esta municipalidad, con una inversión total de 40 millones 701 mil pesos. Este programa se aplicó en Centla, donde prácticamente nos convertimos en un "laboratorio" de las acciones Federales en esta materia. 4.- Este programa estaba integrado por una parte de 29 unidades básicas de vivienda rural (que consta de una recámara, baño, sala-comedor, cocina y pórtico, cuyo valor unitario asciende a la cantidad de 104 mil 746 pesos); y por otra parte 1100 recámaras adicionales a viviendas ya establecidas (cuyo costo de materiales es por la cantidad de 34 mil 230 pesos). 5.- En la ejecución de este programa piloto de vivienda de palafito en el municipio de Centla, se han recogido grandes vivencias que tienen que considerarse e incorporarse a las nuevas acciones de vivienda que se ejecutarán nuevamente en el ejercicio 2012, aumentando con ello la cobertura para beneficiar a un mayor número de familias Centlecas. 6.- En estas experiencia que recogimos de este programa piloto, resalta la importante necesidad de dotar a las 1129 acciones ejecutadas durante 2011, de sanitarios



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



básicos integrados a esta vivienda tipo palafito. 7.- Esta necesidad obedece, a que en un escenario de una nueva inundación, pueden ocasionarse problemas graves de salud en la ciudadanía que habita estas viviendas, toda vez que no cuentan con espacios sanitarios e inclusive al no dotarse de estos sanitarios, tendrían que arrojarse los desechos orgánicos a las corrientes pluviales, mismas que originarían focos rojos de posibles epidemias en distintas partes de las municipalidades tabasqueñas. 8.- Compañeros diputadas y diputados, nuestro estado Tabasco, ha avanzado a pasos agigantados en la "cultura de protección civil", ya se cuenta con un Plan Maestro de Protección Civil del Estado de Tabasco y el Atlas de Riesgo, donde se determinan las 542 localidades de alto riesgo por inundaciones en períodos de retorno de tres años, sin lugar a dudas, son uno más de los aciertos de la administración del Químico Andrés Rafael Granier Melo. 9.- En este mismo sentido, el Poder Legislativo Local, hace un atento llamado a las Secretarías de Gobernación, Hacienda y Crédito Público y a la de Desarrollo Social del ejecutivo Federal, para que en el presupuesto de egresos que se va a ejercer en el presente ejercicio 2012 se hagan las adecuaciones respectivas para que, se consideren la construcción de los sanitarios, como norma mínima de higiene para estas viviendas. Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo; 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y el artículo 31 fracción A) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo: Primero. Se exhorta a las Secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público y la de Desarrollo Social del ejecutivo federal, para dentro del presupuesto de egresos del presente ejercicio 2012, autoricen las adecuaciones presupuestarias respectivas y se adicione la construcción de los espacios sanitarios como norma mínima de higiene, que requieren las 1129 viviendas tipo palafito, que se construyeron en diferentes comunidades del Municipio de Centla, en el ejercicio 2011, y que en las acciones a ejecutarse en el presente ejercicio también se integre esta misma petición ciudadana. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Oficial Mayor del H. Congreso del Estado realizar los trámites necesarios, para hacer llegar el presente punto de acuerdo a su destinatario para su conocimiento y trámite correspondiente. Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. Dip. Óscar Castillo Moha. Acuerdo Legislativo: En virtud del contenido del Punto de Acuerdo presentado, solicitar a esta Honorable Soberanía, que con fundamento en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, este se califique como urgente,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000005



para dispensar su envío para análisis a las comisiones respectivas, y por ende se vote su aprobación en esta sesión...”.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que con respecto a la solicitud para que se califique de urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada y se dispense el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruyó a la secretaría se sirviera consultar al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. Manifestando esta que el punto de acuerdo había sido aprobado como urgente, con 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta de punto de acuerdo presentada, previo a su aprobación, procederían a su discusión. Solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose nadie.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en los artículos 107 parte in fine de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra de la propuesta de punto de acuerdo, procederían a su votación.

Solicitando, el diputado presidente a la secretaría que en votación ordinaria, sometiera la propuesta de punto de acuerdo a la consideración de la Soberanía. Manifestando esta que había sido aprobada con 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera), de la Constitución Política local, se declaró aprobado el punto de acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público y la de Desarrollo Social del Ejecutivo Federal, para dentro del presupuesto de egresos del presente ejercicio 2012 autorice las adecuaciones presupuestales respectivas y se adicione la construcción de los espacios sanitarios como norma mínima de higiene que requieren las 1129 viviendas



tipo palafito que se construyeron en diferentes comunidades del municipio de Centla en el ejercicio 2011 y que en las acciones a ejecutarse en el presente ejercicio también se integre esta misma petición ciudadana. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios para el cumplimiento del punto de acuerdo aprobado.

Acto seguido, el diputado presidente informó que como siguiente punto del orden del día, solicitó a la diputada secretaria, presentara al Pleno, para la determinación correspondiente, un dictamen emitido en sentido negativo, por la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia de esta Sexagésima Legislatura.

Manifestando, la diputada secretaria que el dictamen emitido en sentido negativo es el siguiente: 1.- Dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, por el que se determina improcedente, adicionar el artículo 200Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar como delito el daño equiparado, la conducta de pinta, grabado o teñido con dibujos o mensajes de bienes muebles o inmuebles públicos o privados, sin autorización de sus propietarios o representantes, al encontrarse sancionadas dichas conductas dentro del delito de daños, previsto y sancionado en el artículo 200 del Código Penal para el Estado de Tabasco; y se ordenó su archivo como asunto total y legalmente concluido. Cumplida su encomienda diputado presidente.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que en razón de lo anterior, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del dictamen señalado, en lo general y en lo particular, por constar de un solo artículo. Solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del mismo, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose nadie.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general ni en lo particular, procederían a su votación.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor

000006



Solicitando, el diputado presidente a la diputada secretaria, que en votación ordinaria sometiera el dictamen emitido por la comisión antes mencionada, en lo general y en lo particular a consideración de la Soberanía. Informando la diputada secretaria a la presidencia que el dictamen emitido por la comisión antes mencionada, en lo general y en lo particular no había sido aprobado, con 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Manifestando, el diputado presidente que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró aprobado el dictamen emitido en sentido negativo que había sido sometido a la consideración de la Soberanía; en consecuencia se instruyó cumplir con el artículo único transitorio, y en su oportunidad se ordenó archivar en su expediente correspondiente, como asunto total y legalmente concluido. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites conducentes.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el de asuntos generales, solicitando al compañero legislador, que deseara hacer uso de la palabra, se anotara con la diputada secretaria; para concederles el uso de la voz hasta por quince minutos. No anotándose nadie.

Finalmente y una vez agotado el orden del día, el diputado presidente, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública Ordinaria, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día dos de abril del presente año, y se citó para la próxima, que se verificará a las doce horas, del día doce de abril del presente año, en este mismo Recinto Legislativo. Agradeciendo la presencia del público asistente y de los medios de comunicación. Gracias.


DIPUTADO MANUEL ANTONIO ULÍN BARJAU.
PRESIDENTE.


DIPUTADA YOLANDA RUEDA DE LA CRUZ.
SECRETARIA.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Acta número: 237
Fecha: 15/mayo/2012
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidente: Diputado Pascual Bellizzia Rosique
Secretaria: Diputada Yolanda Rueda de la Cruz.
Instalación: 13:40 Horas
Inicio: 13:45 Horas
Clausura: 17:00 Horas
Asistencia: 34 diputados
Cita próxima: 17:15 horas del día 15 de mayo del 2012 (sesión solemne).

000001

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con cuarenta minutos, del día quince de mayo del año dos mil doce, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, presidida por el diputado Pascual Bellizzia Rosique, quien solicitó a la diputada secretaria Yolanda Rueda de la Cruz, pasara lista de asistencia. Enseguida, la diputada secretaria pasó lista de asistencia e informó al diputado presidente, que existía cuórum con 34 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Christian Salvador Aquino Mena, Lorena Beaurregard de los Santos, Pascual Bellizzia Rosique, Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, Juan Francisco Cáceres de la Fuente, Javier Calderón Mena, Edgar Daniel Cano Gómez, Irma Castañeda Urbano, Óscar Castillo Moha, Andrés Ceballos Ávalos, Miguel Ángel de la Cruz Hernández, Lucila Domínguez Sánchez, Marcela de Jesús González García, Jesús González González, Jaime Hernández Córdoba, José Guadalupe Hernández Santos, Cecilia Jiménez García, Alma Rosa Juárez Córdoba, Idalia Limón Córdoba, Luis Felipe Madrigal Hernández, Julio Alonso Manzano Rosas, Juan José Martínez Pérez, Fernando Morales Mateos, Karla Samantha Payan Fraijo, Juan José Peralta Fócil, Aurora Piñera Fernández, Claudia Isabel Rosado Mendoza, Yolanda Rueda de la Cruz, Jesús Selván García, Agustín Somellera Pulido, Manuel Antonio Ulín Barjau, Fernando Valenzuela Pernas, Luis Enrique Villamayor Notario y Humberto Villegas Zapata.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Posteriormente, el diputado presidente manifestó que con fundamento en el artículo 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, instruyó a la diputada secretaria justificará la inasistencia del diputado José Dolores Espinoza May.

Acto seguido, y toda vez que existía cuórum el diputado presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día quince de mayo del año dos mil doce, declaró abiertos los trabajos de la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, para continuar con el desarrollo de la sesión, el diputado José Guadalupe Hernández Santos, prosecretario de la mesa directiva, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de cuórum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 08 de mayo del 2012. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 11 de mayo del 2012. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Elección de la Comisión Permanente que fungirá durante el Primer Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VIII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que propone modificación en la integración de las Comisiones Orgánicas de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Legislatura y una Comisión Especial, para el año 2012. IX. Iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo. IX.I. Lectura de una iniciativa de decreto, que presenta la diputada Marcela de Jesús González García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tabasco, relativo a las diversas funciones del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. IX.II. Lectura de una iniciativa de decreto, que presenta el diputado Oscar Castillo Moha, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Relativo al Título Séptimo del Desarrollo Municipal, y capítulo único de la Planeación y Convenios de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000002

Desarrollo. IX.III. Lectura de una iniciativa de decreto, que presenta el diputado Andrés Ceballos Avalos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone se expida la Ley que Regula la Video Vigilancia en el Estado de Tabasco. X. Dictámenes de las Comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. X.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tabasco, relativo a la administración de Justicia en materia penal, a cargo del Poder Judicial del Estado. X.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto a la Minuta con proyecto de decreto, por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a los delitos del fuero común. X.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, relativo al Sistema USAER (Unidades de Servicio y Apoyo a la Educación Regular) y a la educación a los estudiantes mayores de 15 años. X.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, y a la Secretaría de Educación, para que se proceda a instalar una mesa de diálogo con el sindicato del personal académico del CONALEP y se continúe con el proceso de homologación del personal docente. X.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, por el que la Sexagésima Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco se adhiere al exhorto que hace el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a la Secretaría de Educación Pública, así como al Honorable Congreso de la Unión, para que en el nuevo espíritu de las reformas constitucionales a los artículos 3 y 4 en materia de educación preescolar, así como de sus referentes en Tratados, Acuerdos y Convenciones Internacionales en beneficio de nuestra infancia, se garanticen la obligatoriedad y la cobertura universal de la Educación Preescolar. X.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a los 17 Ayuntamientos de la entidad, encabezados por sus respectivos Presidentes Municipales, así



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



como a los Directores de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a fin de que atento a lo establecido en la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, su respectivo Reglamento y demás disposiciones aplicables, cuando se realicen obras que impliquen la remoción o excavación del suelo en monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricos, o donde se presuma existen lo notifiquen previamente al Centro INAH Tabasco, enviándole copia de los planos y demás información inherente a la obra de que se trate, a fin de que dicha autoridad pueda ejercer sus atribuciones en tiempo y forma, para evitar la afectación indebida de dichas áreas o los vestigios correspondientes. X.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se adhiere al Acuerdo emitido por el H. Congreso del Estado de Puebla, y en consecuencia se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Ejecutivo del Estado de Puebla, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el ámbito de sus competencias realicen una revisión a los corralones dentro del Estado, y a los 217 Ayuntamientos de Puebla, para que dentro de su competencia, reglamenten el funcionamiento de los mismos. X.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se adhiere al Acuerdo emitido por el H. Congreso del Estado de Quintana Roo, y en consecuencia se exhorta a los titulares de la SAGARPA, y de la SEMARNAT, para que instruyan a las demás dependencias federales del sector agropecuario y de protección al ambiente, promuevan la erradicación del uso de agroquímicos que pongan en riesgo la salud de la población y dañen el medio ambiente; asimismo, vigilen el cumplimiento de la normatividad existente al respecto a fin de disminuir los efectos tóxicos que estos generan, y para la contribución en las acciones a favor del medio ambiente, como parte de las tareas que se realizan contra el cambio climático en el marco de la Conferencia de las Partes COP-16. X.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se adhiere al Acuerdo emitido por el H. Congreso del Estado de Quintana Roo, y en consecuencia se exhorta a las autoridades competentes Federales y Estatales; siendo las primeras, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000003

Naturales (SEMARNAT), Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Secretaría de Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Secretaría de Marina (SEMAR); y las segundas, la Secretaría de Turismo, Secretaría de Ecología y Medio Ambiente y a la Procuraduría de Protección al Ambiente, del Estado de Quintana Roo, para que en estricto apego a sus competencias impulsen las acciones necesarias para la protección, conservación y manejo de la especie *Carcharhinus Leucas*, conocida como tiburón toro, recurso natural de gran importancia para el equilibrio ecológico marino y para la población; así como generador de empleos y de aprovechamiento y atractivo turístico en el Estado. X.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la administración pública federal, para que a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), tomando en cuenta la investigación realizada por la Asociación Civil "Juchimanes de Plata", que se anexa al presente resolutivo, proceda a realizar las acciones necesarias para que los humedales urbanos de la Ciudad de Villahermosa y de su Zona Metropolitana cumplan con los requerimientos respectivos, sean inscritos en la lista de humedales de importancia internacional y se designen como sitio Ramsar. XI. Informe al Pleno, para la determinación correspondiente de un dictamen emitido en sentido negativo, por la Comisión Especial de Recursos Hidráulicos, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado. XII. Lectura del informe de actividades que rinde el ciudadano diputado Pascual Bellizzia Rosique, Presidente de la Mesa Directiva, referente a los asuntos tratados en el período comprendido del 01 al 15 de mayo de 2012. XIII. Asuntos generales. XIV. Clausura de la Sesión y cita para la próxima. Acto seguido el diputado presidente informó al Pleno que se integraba a los trabajos de esta sesión el diputado Manuel Antonio Ulín Barjau, por lo que solicitó a la diputada secretaria tomará en cuenta su asistencia. Resultando aprobado con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó, que el siguiente punto del orden del día, se refería a la aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 08 de mayo del 2012, la cual se dispensó en su lectura, en la sesión anterior, ordenándose fuera circulada a los integrantes



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



de esta Legislatura, para que expusieran por escrito sus observaciones, y habiendo sido circulada y al no haberse recibido observaciones, solicitó a la diputada secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de esta Soberanía, para su aprobación. Seguidamente, la diputada en votación ordinaria, sometió a consideración de esa Soberanía, la aprobación del acta que había citado el diputado presidente. Manifestando que había sido aprobada con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que se declara aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el 08 de mayo de 2012, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el diputado presidente dijo que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 11 de mayo de 2012. Por lo que con fundamento en el artículo 87, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso a ese órgano, la dispensa a su lectura, en virtud de haberse circulado con anterioridad a esta sesión; por lo que solicitó a la diputada secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración del Pleno, la propuesta presentada misma que procedió en consecuencia manifestando que había sido aprobada con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el diputado presidente manifestó que aprobada la dispensa a la lectura del acta mencionada, y no habiéndose recibido ninguna observación en torno a la misma, solicitó a la diputada secretaria que en votación ordinaria la sometiera a consideración del Pleno, para aprobación, en su caso. Acto seguido la diputada secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración de esa Soberanía, el acta que había citado el diputado presidente. Informando que el acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 11 de mayo del 2012, había sido aprobada con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el diputado presidente informó que se declaraba aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2012, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de los comunicados y correspondencia, por lo que solicitó al diputado prosecretario diera lectura mismos. Seguidamente, el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000004

diputado José Guadalupe Hernández Santos, prosecretario de la mesa directiva, dio lectura en los términos siguientes: 1.- Oficios y circulares, remitidos por el Honorable Congreso de Hidalgo por el que informan la elección de su mesa directiva, para el Primer Periodo Ordinario de sesiones del Cuarto Año de Ejercicio Constitucional, respetivamente. 2.- Oficios, remitidos por el Titular de la Unidad, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo, Secretario Técnico, de la Secretaría Particular de la Presidencia, por el que dan contestación a los puntos de acuerdo números 202, 226, 228 y 249, emitidos por esta Legislatura. 3.- Escritos, presentados por el Diputado Fernando Valenzuela Pernas, mediante el cual, informa a la LX, Sexagésima Legislatura de este Honorable Congreso, que es su decisión constituir la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, entre el cual está el presentado por los integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional, por el que le informan que en sesión ordinaria celebrada por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo y de conformidad con los artículos 37, 39, 43, 44 incisos e), g) e i); 131, 132, 133 y demás relativos y aplicables de los estatutos vigentes, se aprobó nombrar al Ciudadano Diputado Fernando Valenzuela Pernas, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LX Legislatura de este Congreso del Estado de Tabasco. Este acuerdo contó con la aprobación de la mayoría de los presentes, miembros todos ellos de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, entre otros. Cumplida su encomienda diputado presidente.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el diputado prosecretario, era el siguiente: En cuanto a la circular, remitida por el Honorable Congreso de Hidalgo; esta Soberanía se dio por enterada y se ordenó su archivo para los efectos legales administrativos a que haya lugar; asimismo se giró el acuse de recibo correspondientes; instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites pertinentes. En relación a los oficios, remitidos por el Titular de la Unidad de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y el Secretario Técnico de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República, por el que envían contestación a los puntos de acuerdo números 202, 226, 228, y 249 respectivamente; emitidos por esta Legislatura; esta Soberanía se dio por enterada y se ordenó sean agregados a sus respectivos expedientes, ordenando remitir copias de los citados documentos a los Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias que integran este Poder Legislativo, así como a los promoventes del punto de acuerdo en mención, para su conocimiento y efectos; instruyendo girar los acuse de recibo correspondientes. Se instruyó



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



al Oficial Mayor realizar los trámites conducentes para su debido cumplimiento. En lo que respecta, a los escritos, presentados por el Diputado Fernando Valenzuela Pernas; relativos al acta de la Constitución de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo en la LX, Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco; esta Soberanía se dio por enterada y se ordenó turnar copia de dichos documentos a los integrantes de la mesa directiva, para su conocimiento y análisis y a efectos de que en una sesión posterior, se acuerde lo que en derecho corresponda. Instruyéndose al Oficial Mayor realizar los trámites conducentes.

A continuación, el diputado presidente manifestó que como siguiente punto del orden del día, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXXVIII, (Trigésima Octava) y 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la elección de los integrantes de la Comisión Permanente que funcionará durante el Primer Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de esta Honorable Sexagésima Legislatura, la cual estará integrada por un Presidente, un Secretario, dos Vocales y dos Suplentes; por lo que solicitó al ciudadano Oficial Mayor, se sirviera entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes. Por lo que solicitó a la diputada secretaria fuera llamando a los señores diputados y diputadas por orden de lista, para emitir su voto; el cual deberá ser depositado en la urna que se encuentra al frente de este presidium.

Posteriormente, el diputado presidente solicitó al Oficial Mayor conducir la urna ante la diputada secretaria, para que con su auxilio hicieran el cómputo de la votación y lo entregará a la Presidencia.

Acto seguido, el diputo presidente informó el cómputo de la votación dio como resultado que fueron electos para integrar la Comisión Permanente, que funcionará durante el Primer Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los ciudadanos Diputados: Como Presidenta Marcela de Jesús González García, con 29 votos, como Secretaria Yolanda Rueda de la Cruz, con 29 votos, como Vocal Irma Castañeda Urbano, con 29 votos, como Vocal Julio Alonso Manzano Rosas, con 28 votos, como primer Suplente Agustín Somellera Pulido, con 29 votos y como Suplente Juan José Peralta Fócil, con 27 votos.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



000005

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 19, párrafo quinto, en relación con el 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 21 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, al haberse nombrado a los integrantes de la Comisión Permanente, que funcionará durante el Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, envíense a través de la Oficialía Mayor, los comunicados respectivos a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, a las Secretarías del Poder Ejecutivo y a los Presidentes de los Ayuntamientos del Estado de Tabasco; así también, hágase del conocimiento de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, del Titular del Poder Ejecutivo Federal, del Titular de la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación y de las Legislaturas de todo el país.

Posteriormente, el diputado presidente dijo que el siguiente punto del orden del día, es el relativo a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone modificación en la integración de las Comisiones Orgánicas de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Legislatura y una Comisión Especial, para el año 2012, por lo que solicitó a la diputada secretaria, diera lectura al acuerdo en mención.

En esos momentos desde su curul, la diputada Irma Castañeda Urbano, manifestó que con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, toda vez que el dictamen había sido circulado previamente, propuso para que se sometiera a consideración del pleno, la dispensa de su lectura. Solicitando a la diputada secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Asamblea, la propuesta de dispensa a la lectura presentada del acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Quien procedió en consecuencia, informando que había sido aprobada la dispensa a la lectura del citado acuerdo por unanimidad.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que toda vez que el acuerdo en cuestión emitido por la Junta de Coordinación Política, se había dispensado en su lectura previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 89 y 107 parte final de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



intervenir en la discusión, se anotaran ante la diputada secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose nadie.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que con fundamento en los artículos 98 y 107 parte infine de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política, seguidamente procedieron a su votación. Solicitó a la diputada secretaria, que en votación ordinaria sometiera consideración de esa Soberanía, el acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se propone modificación en la integración de las Comisiones Orgánicas de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Legislatura y una Comisión Especial, para el año 2012, a la que nos hemos referido. En votación ordinaria, se somete a consideración del pleno, el acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política por el que se propone modificación en la integración de las Comisiones Orgánicas de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Legislatura y una Comisión Especial, para el año 2012. Informando, la diputada secretaria al diputado presidente, que el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que propone modificación en la integración de las Comisiones Orgánicas de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Legislatura y una Comisión Especial, para el año 2012, había sido aprobado por unanimidad de votos.

A continuación, el diputado presidente señaló que habiéndose aprobado el Acuerdo señalado, solicitaba a los presentes ponerse de pie, para hacer la declaratoria respectiva. Seguidamente dijo: Siendo las catorce horas con veinte minutos del día quince de mayo del año 2012, se declara formalmente aprobada la modificación en la integración de las Comisiones Orgánicas de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Legislatura y una Comisión Especial para el año 2012; quedando integrada con los legisladores señalados en el acuerdo aprobado por esta honorable Sexagésima Legislatura, instruyendo que por conducto del Oficial Mayor se comunique a los legisladores y a los órganos internos de este Honorable Congreso, para conocimiento y efectos correspondientes.

Inmediatamente, el diputado presente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo; por lo que para el primer caso, le concedió el uso de la voz, a la diputada Marcela de Jesús González García, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000006

una iniciativa de decreto. Quien en uso de la voz dijo: "... Gracias, diputado presidente, por economía de tiempo voy a proceder a dar lectura si me lo permite señor presidente, a los considerandos y los transitorios, toda vez que la iniciativa va a ser turnada a comisiones. Diputado Pascual Bellizzia Rosique. Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. La suscrita Diputada Marcela de Jesús González García, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política Local; 72 fracción II y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía popular Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se derogan los párrafos, tercero, cuarto y quinto del artículo 52; y se adicionan el Título Quinto Bis "Tribunal Electoral de Tabasco; Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco y Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tabasco" y los artículos 63 Ter y 63 Quater, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con la siguiente: Exposición de Motivos. Primero. Que el artículo 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las Constituciones y leyes de los Estados podrán instituir Tribunales de lo Contencioso-Administrativo, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, que tengan a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública estatal y los particulares, estableciendo las normas para su organización, su funcionamiento, el procedimiento y los recursos contra sus resoluciones. En el caso de Tabasco, la existencia de un Tribunal de esa naturaleza, está contemplada en la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Tabasco y aun cuando en el artículo 36 fracción XL de la Constitución Política estatal, se alude al respecto al señalar que es facultad del Congreso legislar en materia de justicia administrativa determinando la organización, competencia, funcionamiento y procedimientos para la defensa de los derechos de los gobernados frente a los actos de las autoridades estatales, municipales o de sus organismos descentralizados no se alude a su autonomía, integración y competencia. En consecuencia, se establece en esta iniciativa que a nivel constitucional la justicia administrativa se deposita en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, autónomo e independiente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de plena jurisdicción para emitir y hacer cumplir sus resoluciones en todo el territorio estatal. Adicionalmente, se regula lo relativo a su competencia, organización, funcionamiento, procedimiento y los requisitos para ser Magistrado, así como



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



los recursos para impugnar sus resoluciones. Segundo. Por otra parte, con fecha 10 de junio del año 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se modificó la denominación del Capítulo I del Título Primero y se reformaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos. A través de dicho Decreto, se reformó el artículo 1º, para establecer: a) Que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Carta Magna y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esa ley fundamental establece. b) Que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución Federal y con los Tratados Internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. c) Que todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. En ese contexto el artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone: "...El Congreso de la Unión y las Legislaturas de las Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos. Los organismos a que se refiere el párrafo anterior, formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Estos organismos no serán competentes tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales...". A su vez en el Artículo Transitorio Séptimo del Decreto de reformas a la Ley Suprema del País, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de junio del año 2011, se establece, que en lo que se refiere al Apartado B del artículo 102 constitucional y a la autonomía de los organismos locales de derechos humanos, las legislaturas locales deberán realizar las adecuaciones que correspondan en un plazo máximo de un año contados a partir del inicio de la vigencia del citado decreto. Consecuentemente y tomando en consideración que actualmente, conforme al artículo 53, tercero, cuarto y quinto párrafo de la Constitución



Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, existe una Comisión Estatal de Derechos Humanos como organismo público descentralizado, cuya finalidad es la protección, promoción y difusión de los derechos humanos establecidos tanto por la Constitución General de la República, los Tratados Internacionales y Convenciones que sobre esta materia haya celebrado o celebre el Estado Mexicano, así como los consagrados en dicha Constitución. La cual conoce de quejas en contra de los actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público del Estado, con excepción de los del Poder Judicial, que violen estos derechos y formulará recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias, y en su caso, canalizará denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Se establece que dicho organismo no será competente para conocer de asuntos electorales laborales y jurisdiccionales y que la ley por la que se creó la referida Comisión garantizará su autonomía y la organización adecuada para su óptimo funcionamiento. En Tabasco la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por disposición legal es un organismo descentralizado por lo cual que se hace necesario dotarlo de autonomía constitucional. En consecuencia, se derogan los tres últimos párrafos, del vigente artículo 52 de la Constitución Política Estatal. Por todo lo anterior fundado y motivado, someto a la consideración de esta soberanía la presente Iniciativa de Decreto: Transitorios. Artículo Primero.- El presente decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo: Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Artículo Tercero: El Congreso del Estado, deberá expedir la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como la Ley de Procedimiento de lo Contencioso Administrativo, en un plazo no mayor a 30 días a partir de la entrada en vigor de estas reformas y adiciones. Artículo Cuarto. El Congreso del Estado, deberá adecuar la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos dentro del plazo a que se refiere el Artículo Transitorio Séptimo del Decreto de Reformas a la Constitución del Estado publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de junio de 2011. Atentamente "Sufragio Efectivo. No Reelección" Diputada Marcela de Jesús González García. Es cuanto diputado presidente..."

Inmediatamente, el diputado presidente manifestó que la iniciativa de decreto, a la que se ha dado lectura, se turnó a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción II (segunda) inciso G), del Reglamento Interior del



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Honorable Congreso del Estado. Asimismo en concordancia con el acuerdo parlamentario, relativo a la opinión de impacto económico o presupuestario, requiérase dicha opinión a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

Posteriormente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz al diputado Óscar Castillo Moha, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa de Decreto. Quien en uso de la voz dijo: "...Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación. Diputado Pascual Bellizzia Rosique. Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. El suscrito Diputado Óscar Castillo Moha, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sesenta Legislatura, al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en las atribuciones que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado; 71 y 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito presentar ante esta Soberanía la presente iniciativa de decreto, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La función primordial del Municipio, es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos. Esta célula principal tiene la obligación de ser cada día más eficaz en el cumplimiento de sus funciones, en la prestación de los servicios públicos, el mejor aprovechamiento de sus recursos y sobre todo de encontrar nuevas fórmulas o caminos que permitan contribuir a darle a la sociedad mejores y mayores espacios, así como certeza y seguridad, que conduzcan a darle mayor bienestar y calidad de vida de las familias tabasqueñas. En el título octavo relativo a los servicios de competencia de los municipios y convenios para su ejecución, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se señala el ámbito de las funciones y los servicios públicos que el municipio tiene a su cargo. De la misma forma que en la organización interior del Ayuntamiento, las autoridades deberán recurrir y convocar a foros de consulta popular de conformidad con la importancia geográfica, recursos, servicios públicos, y las categorías de los asentamientos públicos (ciudad, villa, pueblo y ranchería) de cada Municipio. De los resultados que arrojen estos instrumentos de planeación, los mismos definirán las vertientes de las acciones, en las cuales se deben instrumentar los objetivos y prioridades, que deben de incorporarse en el Plan Municipal de Desarrollo. Si bien es cierto, que el período de gobierno municipal, se circunscribe únicamente a tres años,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000008

también es cierto que esto obliga a los Ayuntamientos, a que cada día se debe de ir estructurando más y más las acciones que son prioridad a ejecutarse, que tengan las mismas un impacto social y de beneficio multiplicador en sus gobernados. También debemos de entender que es necesario mirar más allá de los períodos constitucionales, en que se circunscriben los mandatos municipales, porque cada vez se nota más la falta de continuidad para hacer eficaz el manejo del gasto público, de la misma obra pública y por tanto fortalecer la dinámica social municipal. En estos tiempos debemos de tener una visión clara, de que no podemos estar reinventando cada tres años, lo que los municipios tienen y deben llevar a cabo en sus respectivas circunscripciones territoriales, referido obviamente al desarrollo y crecimiento sustentable, que sus autoridades deben de propiciar y alentar día a día. Con las recientes reformas a la Ley de Deuda Pública, se dio a los municipios nuevas herramientas para impactar con grandes acciones a sus gobernados, entre ellos los beneficiados fueron: Balancán, Cárdenas, Centla, Centro y Comalcalco, a través de la Banca de Desarrollo en nuestro país. Estos recursos impactaron grandemente, prueba de ello es que se avanzó en estos municipios, con obras de servicios públicos que en años no se habían ejecutado, toda vez, que por un parte dependían en gran medida de la calendarización del gasto público, que se les otorgaba de acuerdo con la normatividad vigente; y por la otra de los flujos mínimos que generan sus haciendas municipales. No todos los municipios del estado de Tabasco, participaron en esta nueva dinámica que se aprobó en el seno de esta Sexagésima Legislatura, sin embargo los municipios participantes, midieron que la trascendencia de estas acciones deben de tener continuidad, y que es necesario que se empiecen a vislumbrar la ejecución de acciones, que sobrepasen los períodos constitucionales del mandato municipal. Nuestra idea, es poner en manos de los Ayuntamientos, nuevos mecanismos que le permitan emprender programas, planes y políticas que impulsen una planeación estratégica integral y sostenible, en beneficio de sus demarcaciones y de los habitantes de las mismas. No se pretende limitar facultades, imponer obligaciones o comprometer recursos de las administraciones entrantes, por el contrario, proponemos institucionalizar la planeación de largo plazo o de gran visión a nivel municipal, respetando el sistema de planeación ordinario que se viene practicando, que abarca actualmente los tres años de gobierno. La planeación de largo plazo o de gran visión a nivel municipal, será un nuevo mecanismo que tendrá por objeto identificar las áreas de oportunidad municipales, establecer estrategias y definir las líneas de acción, para alcanzar un desarrollo municipal sustentable



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



e integral. Se pretende con ello, hacer uso de los instrumentos que ya están establecidos y que los resultados sean provenientes de una "consulta pública", en términos del acuerdo que emita el Ayuntamiento correspondiente. La consulta ciudadana buscará la participación de los sectores productivos, social, público, académico y científico que permita contar con el respaldo social. Los gobiernos municipales con el aval o respaldo de la ciudadanía participarán para que se definan y estructuren acciones de obra pública de gran envergadura, que requieren mayores inversiones y períodos más amplios para su propia ejecución. Se requiere para ello, no nada más que se enlisten los proyectos, sino que los Ayuntamientos presenten con oportunidad ante el Congreso del Estado: Primero, el ó los Proyectos Ejecutivos totalmente concluidos y se expliquen las bondades, objetivos y alcances al implementar estos proyectos de largo plazo ó de gran visión; segundo, integrar los conceptos correspondientes para determinar las inversiones totales requeridas; tercero, los períodos que abarcará la ejecución de la obra; y por último, los plazos en que los municipios amortizarán la deuda pública que se pretende contraer, en su caso. El análisis y evaluación de estos Proyectos Ejecutivos, serán una tarea del Congreso del Estado, quien con toda oportunidad emitirá su dictamen y la aprobación del pleno, para cada uno de los casos, que se consideren como trascendentales para la obra pública municipal. También se pretende que el Congreso del Estado valore y dictamine que estas deudas municipales, tengan un plazo de amortización menor o igual a nueve años. Es obvio que los Ayuntamientos, deberán informar periódicamente al Congreso del Estado de los avances físicos y financieros de estas acciones de planeación a largo plazo o de gran visión municipal; de la misma forma las administraciones salientes deberán entregar toda la documentación que ampara estos proyectos, en la información que corresponde al acto de entrega-recepción, a que están obligados conforme los ordenamientos respectivos. Por lo antes expuesto y siendo facultad del honorable Congreso del Estado, expedir, reformar, adicionar leyes y decreto para la mejor administración del estado, así como legislar respecto de la Ley Orgánica de los Municipios y demás leyes relativas a su organización, administración y procedimientos municipales, acorde al artículo 36, fracciones I y XXVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa de Decreto Artículo Único. Se reforma el artículo 119 y se adicionan los artículos 121-Bis, 121-Bis1 y el 121-Bis2 al Título Séptimo Del Desarrollo Municipal, Capítulo Único De la Planeación y Convenios de Desarrollo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar como



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000009

sigue: Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco Título Séptimo del Desarrollo Municipal Capítulo Único De la Planeación y Convenios para el Desarrollo. Artículo 119. El Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el Estado. Por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito municipal, considerando inclusive acciones de planeación de largo plazo o de gran visión municipal. Artículo 121-Bis. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento dentro de los primeros cuatro meses de la gestión municipal. Su vigencia será de tres años, sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este período en proyectos que por su trascendencia e impacto social, así lo ameritan. Para este efecto, podrá solicitar cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación. Los Ayuntamientos podrán promover la realización de planeación de largo plazo o de gran visión municipal, que tengan por objeto identificar áreas de oportunidad, establecer estrategias y definir las líneas de acción para alcanzar un desarrollo municipal sostenible e integral. Artículo 121-Bis1. La planeación a largo plazo o de gran visión municipal, deberá ser un producto de la consulta y aprobación ciudadana, en términos de lo señalado por el acuerdo del Ayuntamiento que para tal efecto se expida, previa aprobación del pleno del Honorable Cabildo. De la misma forma una vez elaborado el o los Proyectos Ejecutivos correspondientes, cada uno de ellos deberá ser presentado con oportunidad ante el Congreso del Estado, por conducto del Edil Municipal, quien explicará lo siguiente: a) El Proyecto Ejecutivo debidamente integrado, b) Objetivos y alcances, c) Impacto social en las zonas urbanas o rurales beneficiadas, d) Monto de las inversiones, e) Periodo que abarca su ejecución, f) En su caso, los plazos de amortización del endeudamiento que se propone. Artículo 121-Bis2. El análisis, evaluación, dictamen y aprobación corresponde al Congreso del Estado, quien vigilará que estas inversiones a deuda pública municipal, sean menor o igual a nueve años. Las administraciones entrantes, tendrán la facultad de solicitar al Ayuntamiento, la revisión y en su caso la actualización de los planes, a través del mismo procedimiento de consulta ciudadana; de la misma forma los informes respectivos que se deberán integrar a los procesos de entrega-recepción de acuerdo con la normatividad vigente. Transitorio. Artículo Único. El presente decreto entrara en vigor a los 3 días siguientes, contados a partir de su publicación en el periódico Oficial del Estado. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Diputado Óscar Castillo Moha. Es cuanto diputado presidente...”.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Acto seguido, el diputado presidente manifestó la iniciativa de decreto, a la que se había dado lectura, se turnó a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción II (segunda) inciso G), del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Asimismo en concordancia con el acuerdo parlamentario, relativo a la opinión de impacto económico o presupuestario, requiérase dicha opinión a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

Seguidamente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz al diputado Andrés Ceballos Ávalos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa de Decreto. Quien en uso de la voz dijo: "...Con su permiso diputado presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público que hoy nos acompaña, representantes de los medios y al querido y respetable pueblo de Tabasco, por economía procesal me voy a permitir dar lectura a la introducción, exposición de motivos y artículos transitorios, toda vez que la iniciativa en cuestión será turnada a comisión en donde se le dará lectura íntegramente. Diputado Pascual Bellizzia Rosique. Presidente del Honorable Congreso del Estado. El suscrito y servidor Diputado Andrés Ceballos Ávalos, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que confiere los artículos 33 fracción II y 36 fracciones I, XVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; los artículos 72 fracción II y 73 párrafo I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a la consideración de este Honorable Pleno, la presente Iniciativa de Decreto con proyecto de Ley que Regula la Video Vigilancia en el Estado de Tabasco, bajo la siguiente: Exposición de Motivos. La tecnología compañeras y compañeros diputados, es una herramienta capaz de transformar las actividades sociales y facilitar el rendimiento laboral en todas las áreas. Este desarrollo tecnológico nos ha permitido vivir una vida más cómoda, entre lo que se puede mencionar los artículos electrodomésticos, la televisión, el Internet, las computadoras, los teléfonos celulares, entre otros. La presente iniciativa de Ley busca precisamente brindar mejor seguridad a los habitantes del Estado de Tabasco utilizando la video vigilancia. Se sabe de la importancia de la video vigilancia que puede significar para los ciudadanos, debido a que esto puede dar



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000010

seguridad y tranquilidad a los mismos, resguardar a las personas y los bienes materiales que constituyen el patrimonio del Estado o de los particulares. En esa tesitura, Tabasco, se ha puesto a la vanguardia con sistema de video vigilancia, que en las últimas fechas han aparecido en la Feria del Estado, en algunos cruceros de la ciudad, o en algunos edificios públicos. Las cámaras de video vigilancia actuales incorporan tecnología que les permite entre otras funciones, reconocer rostros de delincuentes y cotejarlos con una base de datos fotográfica, por solo citar un ejemplo. Los países más avanzados del mundo, como lo son los Estados Unidos de América, Japón, Alemania, Inglaterra, etcétera., cuentan con video vigilancia en sus principales ciudades, incluso en sus centros turísticos, aplicando con ello la última tecnología en materia de Seguridad Pública con sus consabidos resultados. Y dada la importancia y trascendencia de esta aportación y convencido de que los ciudadanos tendrán la certeza de que las imágenes serán tratadas de manera lícita y serán destinados a fines específicos, conservándose las imágenes y audio, en su caso, por un periodo de tiempo determinado, es que me permito presentar a esta Honorable Representación Popular, la Iniciativa de Decreto con proyecto de Ley que Regula la Video Vigilancia en el Estado de Tabasco, que consta de 28 artículos y 4 transitorios. Es una Ley compañeras y compañeros diputados de orden público e interés social y de observancia general en el Estado de Tabasco, tiene su fundamento en el párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene por objeto garantizar el respeto a los derechos fundamentales reconocidos en los Tratados y Convenios Internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, regular la utilización de la video vigilancia ya sea, por las Instituciones de Seguridad Pública Estatal, Municipales y/o los prestadores de Servicios de Seguridad Privada a través de videocámaras para captar y grabar imágenes o sonidos en lugares públicos sean abiertos o cerrados y su posterior tratamiento, incluyendo también espacios privados con las limitantes que esta Ley señala, a fin de contribuir a la seguridad ciudadana, la prevención de hechos delictivos y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como fortalecer la persecución de los delitos y documentar faltas e infracciones relacionadas con la seguridad pública. La video vigilancia en materia de Seguridad Pública, nosotros proponemos este a cargo del Gobierno del Estado de Tabasco, el cual llevará el control de la red estatal de video vigilancia por conducto del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública. Así mismo son sujetos de esta regulación los particulares que dispongan de sistemas de video vigilancia en los espacios privados pero de uso público. El titular del Poder Ejecutivo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Estatual y los Ayuntamientos del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias y con apego a las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento, expedirán las normas reglamentarias y tomarán las medidas administrativas necesarias a efecto de dar cumplimiento a esta Ley. El Estado de Tabasco deberá garantizar y velar por la integridad de los ciudadanos mediante la aplicación de la presente Ley y su reglamento respectivo. De igual forma la presente Ley establece el respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos en las fases de grabación y uso de las imágenes y sonidos obtenidos conjunta o separadamente por el sistema de video vigilancia.

Transitorios. Artículo Primero.- La presente Iniciativa de Decreto con Proyecto de Ley que Regula la Video Vigilancia en el Estado de Tabasco, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo previsto en la presente Ley.

Artículo Tercero.- Quedará a cargo del Ciudadano Gobernador del Estado, dictar las disposiciones reglamentarias al presente decreto que resulten necesarias.

Artículo Cuarto.- Se instruye al Oficial Mayor, realizar los trámites respectivos para su debido cumplimiento. Atentamente "Sufragio Efectivo. No Reelección."
Diputado Andrés Ceballos Ávalos. Es cuanto diputado presidente...".

Posteriormente, el diputado presidente dijo que la iniciativa de decreto, a la que se había dado lectura, se turnaba a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción II (segunda) inciso H), del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Asimismo en concordancia con el acuerdo parlamentario, relativo a la opinión de impacto económico o presupuestario, requiérase dicha opinión a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

A continuación, el diputado presidente manifestó que se procedía a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tabasco relativo a la administración de Justicia en materia penal, a cargo del Poder Judicial del Estado. Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la diputada secretaria se sirviera dar lectura al Dictamen mencionado.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000011

En esos momentos desde su curul, la diputada Karla Samantha Payan Fraijo manifestó que con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, toda vez que los dictámenes habían sido circulados previamente, propuso para que se sometieran a consideración del pleno, la dispensa de sus lecturas de los dictámenes del punto X.I al X.X del orden día aprobada.

Posteriormente, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Asamblea, la propuesta de dispensa a las lecturas de los dictámenes, presentadas, misma que procedió en consecuencia. Informando que había sido aprobada la propuesta de dispensa a sus lecturas de los dictámenes del punto X.I al X.X del orden día presentada, por unanimidad de votos.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que toda vez que el dictamen, por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, había sido dispensado en su lectura previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo. Por lo que solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen en lo general, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose ningún diputado.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que en virtud de que ningún diputado se anotó en contra del dictamen en lo general; para los efectos establecidos en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan apartar algún artículo en particular, lo manifestaran ante la Presidencia, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Anotándose para impugnar diversos artículos del dictamen en lo particular el diputado Fernando Valenzuela Pernas, quién apartó el punto tercero de antecedentes, el artículo 4 y quinto párrafo, el artículo 52, una adición al quinto párrafo y segundo transitorio.

A continuación, el diputado presidente, solicitó a la diputada secretaria que en votación nominal, sometiera el dictamen en lo general con las reservas previamente citadas, a la consideración de esa Soberanía, misma que en votación nominal, sometió el dictamen en lo general con las reservas



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



previamente citadas, a la consideración de esa Soberanía. Informando al diputado presidente, el dictamen en lo general con las reservas previamente citadas, ha sido aprobado, por unanimidad de votos.

Inmediatamente, el diputado presidente informó; aprobado el dictamen en lo general y en virtud de que se apartaron el antecedente tercero, el artículo 4, en su cuarto y quinto párrafo, el artículo 52, una adición al V párrafo y segundo transitorio, se le concede el uso de la palabra al diputado independiente Fernando Valenzuela Pernas, para que exponga los motivos y argumentos de su impugnación al antecedente tercero del dictamen. Quien en uso de la voz dijo: "...Gracias, diputado presidente. Por lo que hace al tercer punto de antecedente la propuesta es suprimir la referencia al informe de impacto económico presupuestario, porque se trata de una reforma constitucional y dejarlo pendiente para cuando se discuta la legislación secundaria y su implementación y se pueda hacer en ese momento las corridas financieras bajo la modalidad ya sea regional y por tipo de delito, o sea es decir, en este momento no es procedente hacer impacto presupuestario a una reforma constitucional...".

Acto seguido, el diputado presidente manifestó; toda vez que se ha presentado una propuesta de modificación al antecedente tercero del dictamen de decreto, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, solicitó a la diputada secretaria se sirviera consultar a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta presentada. Por lo que diputada secretaria señaló: En votación ordinaria se pregunta al Pleno, si se pone o no a discusión la propuesta que ha mencionado el diputado presidente. Informando a la presidencia que el Pleno aprobó que la propuesta de modificación al dictamen sí era de ponerse a discusión. Por unanimidad de votos.

Seguidamente, el diputado presidente, informó que en virtud de que había sido aprobado por el pleno que la propuesta de modificación al antecedente tercero del dictamen de decreto, se pusiera discusión, solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión de la misma, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose ningún diputado.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000012

Posteriormente, el diputado presidente, manifestó que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra de la propuesta de modificación al antecedente tercero del dictamen de decreto, procederían su votación. Solicitando a la diputada secretaria que en votación nominal, sometiera la propuesta de modificación al antecedente tercero del dictamen de decreto a la consideración de la soberanía. En tal virtud la diputada secretaria en votación nominal, sometió la propuesta de modificación al antecedente tercero del dictamen de decreto, a la consideración de la Asamblea. Informando a la presidencia; que el Pleno aprobó por unanimidad de votos, que la propuesta de modificación al antecedente tercero del dictamen de decreto,

A continuación, el diputado presidente señaló que se declaraba aprobada la propuesta de modificación al antecedente tercero del dictamen de decreto, por lo que el citado antecedente tercero se declaraba aprobado de la siguiente forma: Antecedente Tercero. En sesión de esta fecha los miembros de la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales analizan lo pertinente de las iniciativas citadas y se acuerda presentar ante el Pleno del Congreso el dictamen respectivo.

Inmediatamente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz al diputado independiente Fernando Valenzuela Pernas, para exponer los motivos y argumentos de su impugnación al artículo 4, párrafo cuarto, así como al quinto párrafo del dictamen. Quien en uso de la voz dijo: "...Por lo que hace al cuarto párrafo empieza diciendo el estado garantizará a toda persona los derechos fundamentales que en materia de justicia reconoce la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. (punto y seguido) sigue diciendo se reconocen los derechos de la víctima o del ofendido y de toda persona imputada en términos de lo dispuesto por el artículo 20 de la citada norma fundamental, (punto y seguido), y aquí es la propuesta de modificación dice así: "Los órganos jurisdiccionales están obligados a observar en su decisiones propias de sus esferas competenciales los derechos humanos previstos en la Carta Magna. La propuesta es que diga los órganos jurisdiccionales dentro de sus esferas de competencias, están obligados a observar los derechos humanos previstos en la Carta Magna, y continuar; la propuesta está en función que cuando decimos a como está establecido aquí que están obligados a observar en sus decisiones propias de su esferas de competencia suena a pleonasma, es una propuesta de forma. El siguiente



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



párrafo quinto, es de fondo, a diferencia de la página 29 del dictamen en que se establece la gratuidad en el artículo 55 segundo párrafo de la fracción segunda, cuando viene hablando de los órganos jurisdiccionales, a diferencia de ello en este artículo 4, quinto párrafo que estamos hablando de la institución del Ministerio Público, se omite el principio de gratuidad, dice así: "Las leyes preverán mecanismos internos de solución de controversias, hay que establecer el principio de gratuidad porque, porque el ciudadano tabasqueño que acuda a la procuraduría tendrá el derecho de que se le procure o se le ofrezca un servicio gratuito de mediador o para atender de manera alternativa la solución de su conflicto. La propuesta es que se agregue gratuito, que diga las leyes preverán mecanismos alternos gratuitos. Es cuanto diputado presidente...".

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que toda vez que se ha presentado una propuesta de modificación al artículo 4, párrafos cuarto y quinto del dictamen de decreto, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, solicitó a la diputada secretaria se sirva consultar a la Asamblea, en votación ordinaria, si se pone o no a discusión la propuesta presentada. Seguidamente la diputada secretaria dijo en votación ordinaria se pregunta al Pleno, si se pone o no a discusión la propuesta que ha mencionado el diputado presidente. Informando a la presidencia que el Pleno aprobó que la propuesta de modificación al artículo 4, párrafo cuarto y quinto del dictamen de decreto, sí es de ponerse a discusión. Por unanimidad de votos.

Seguidamente, el diputado presidente, informó que en virtud de que había sido aprobado por el pleno, que la propuesta de modificación al artículo 4, párrafo cuarto y quinto párrafo del dictamen de decreto, se pusiera a discusión, solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión de la misma, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si es a favor o en contra. No anotándose ningún diputado.

Posteriormente, el diputado presidente, manifestó que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra de la propuesta de modificación al artículo 4, párrafos cuarto y quinto del dictamen de decreto, procedieron a su votación. Solicitando a la diputada secretaria que en votación nominal, sometiera la propuesta de modificación al artículo 4, párrafos cuarto y quinto del dictamen de decreto, a la consideración



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000013

de esa soberanía. En tal virtud la diputada secretaria dijo en votación nominal, se sometió la propuesta de modificación al artículo 4, párrafos cuarto y quinto del dictamen, a la consideración de esa Asamblea. Informando a la presidencia que el Pleno aprobó que la propuesta de modificación al artículo 4, párrafos cuarto y quinto del dictamen, había sido aprobada por unanimidad de votos.

A continuación, el diputado presidente señaló que se declaraba aprobada la propuesta de modificación al artículo 4, párrafos cuarto y quinto del dictamen, por lo que el citado artículo 4, párrafos cuarto y quinto se declaraba aprobado de la siguiente manera: "El Estado garantizará a toda persona los derechos fundamentales que en materia de justicia reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se reconocen los derechos de la víctima o del ofendido y de toda persona imputada en términos de lo dispuesto en el artículo 20 de la citada norma fundamental. Los órganos jurisdiccionales dentro de sus esferas de competencias están obligados a observar los derechos humanos previstos en la Carta Magna, así como también por aquellos contenidos en los instrumentos internacionales celebrados por el Estado mexicano. Quinto. Las leyes preverán mecanismos alternos gratuitos de solución de controversias. En la materia penal regularan su aplicación aseguraran la reparación del daño y establecerán los casos en que se requerirá supervisión judicial".

Inmediatamente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz al diputado Fernando Valenzuela Pernas, para que exponer los motivos y argumentos de su impugnación al artículo 52, y la adición al párrafo quinto, del dictamen. Quien en uso de la voz dijo: "...La propuesta de adición al artículo 52 diputado presidente, responde a la uniformidad que hay que darle con el artículo 55, que en su fracción II, refiere que en el Poder Judicial del Estado se contará con centros de acceso a la justicia alternativa, mientras que el artículo 52 que se refiere a la Procuraduría se omite la previsión del Centro Alternativo de Justicia Penal. Por lo que se propone el siguiente párrafo como adición que diría así: La institución del Ministerio Público contará con el centro alternativo de justicia penal que se regulará en los términos de su Ley Orgánica y de la legislación especial que se emita al respecto. Es cuanto diputado presidente...".



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Acto seguido, el diputado presidente manifestó que toda vez que se ha presentado una propuesta de modificación al dictamen al artículo 52, con una adición al párrafo quinto, del dictamen de decreto, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, solicitó a la diputada secretaria se sirva consultar a la Asamblea, en votación ordinaria, si se pone o no a discusión la propuesta presentada. En tal virtud la diputada secretaria en votación ordinaria se pregunta al Pleno, si se pone o no a discusión la propuesta que ha mencionado el diputado presidente. Informando a la presidencia que el Pleno aprobó que la propuesta de modificación al artículo 52, y la adición al párrafo quinto, del mismo sí es de ponerse a discusión. Por unanimidad de votos.

Seguidamente, el diputado presidente, informó que en virtud de que había sido aprobado por el pleno que la propuesta de modificación al artículo 52, y la adición al párrafo quinto del mismo, se ponga a discusión, solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión de la misma, se anotaran ante esa presidencia dando a conocer si es a favor o en contra. No anotándose ningún diputado.

Posteriormente, el diputado presidente, manifestó que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra de la propuesta de modificación al artículo 52, con la adición al párrafo quinto del mismo, procedieron a su votación. Solicitando a la diputada secretaria que en votación nominal, sometiera la propuesta de modificación y la adición al párrafo quinto del mismo, a la consideración de esa soberanía. En votación nominal, se sometió la propuesta de modificación al artículo 52 y la adición al párrafo quinto del dictamen, a la consideración de esa Asamblea. Informando a la presidencia que el Pleno aprobó que la propuesta de modificación al artículo 52 y la adición al párrafo quinto del mismo, había sido aprobada por unanimidad de votos.

A continuación, el diputado presidente se declaraba aprobada la propuesta de modificación al artículo 52 con la adición al párrafo quinto del mismo decreto, por lo que el citado artículo se declaraba aprobado de la siguiente manera: La Adición: La institución del Ministerio Público contará con el Centro Alternativo de Justicia Penal que se regulará en los términos de su Ley Orgánica y de la legislación especial que se emita al respecto.



H. Congreso del Estado de Tabasco

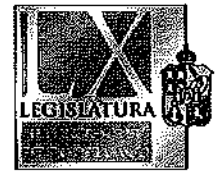
Oficialía Mayor



000014

Inmediatamente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz al diputado independiente Fernando Valenzuela Pernas, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al segundo transitorio del dictamen. Quien en uso de la voz dijo: "...El segundo transitorio establece un plazo de sesenta días naturales y de igual manera prevé el inicio de su vigencia a los términos de las disposiciones que se emitan al respecto. La propuesta descansa en el contexto de la reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación, el segundo transitorio, prevé hasta el plazo de 8 años es decir, hasta el 2016, para la implementación de Justicia Penal, en principio se establecen los sesenta días naturales, es un tiempo verdaderamente limitado, se proponen los 120 días, pero teniendo cuidado en que su implementación atienda los criterios del segundo párrafo del segundo transitorio, y aquí hay que tener mucho cuidado cuando se discutan las leyes secundaria. El segundo transitorio en el Diario Oficial de la Federación en la Reforma Constitucional Federal, se dice que los Estados y el Distrito Federal adoptarán el sistema penal acusatorio en la modalidad que determinen y solo hay dos modalidades, ya sea de tipo regional o por tipo de delito, de tal manera que en congruencia con la supresión que se hizo en el segundo, en el tercer antecedente de eliminar el impacto presupuestario, aquí se propone que se observe lo previsto en el artículo transitorio segundo, para que esta legislatura tenga a bien definir que modalidad es la que se va a ampliar si va a ser de región o por tipo de delito, la propuesta sería la siguiente: Artículo Segundo Transitorio dentro de un plazo que no exceda los ciento veinte días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto, se deberá emitir un nuevo Código Procesal Penal Acusatorio para el Estado de Tabasco, así como la demás legislación necesaria para su implementación, observándose al respecto lo previsto en el artículo transitorio segundo del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de junio de 2008. Es cuanto...".

Acto seguido, el diputado presidente manifestó; toda vez que se ha presentado una propuesta de modificación al dictamen en su transitorio segundo del dictamen de decreto, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, solicitó a la diputada secretaria se sirva consultar a la Asamblea, en votación ordinaria, si se pone o no a discusión la propuesta presentada. En tal virtud la diputada secretaria en votación ordinaria se pregunta al Pleno, si se pone o no a discusión la propuesta que ha mencionado el diputado presidente. Informando a la presidencia que el Pleno aprobó que la propuesta de modificación al



transitorio segundo del dictamen, sí es de ponerse a discusión. Por unanimidad de votos.

Seguidamente, el diputado presidente, informó que en virtud de que había sido aprobado por el pleno que la propuesta de modificación al transitorio segundo del dictamen, se pusiera a discusión, solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión de la misma, se anotaran ante esa presidencia dando a conocer si es a favor o en contra. No anotándose ningún diputado.

Posteriormente, el diputado presidente, manifestó que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra de la propuesta de modificación al transitorio segundo del dictamen, procederían a su votación. Solicitando a la diputada secretaria que en votación nominal, sometiera la propuesta de modificación al transitorio segundo del dictamen, a la consideración de esa soberanía. Seguidamente la secretaria en votación nominal, sometió la propuesta de modificación al transitorio segundo del dictamen, a la consideración de esa Asamblea. Informando a la presidencia que el Pleno aprobó que la propuesta de modificación al transitorio segundo del dictamen de decreto, había sido aprobada por unanimidad de votos.

A continuación, el diputado presidente señaló que declaraba aprobada la propuesta de modificación al transitorio segundo del dictamen de decreto, por lo que el citado artículo se declaraba aprobado de la siguiente forma: **Transitorio Segundo.-** Dentro de un plazo que no exceda los ciento veinte días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto, se deberá emitir un nuevo Código Procesal Penal Acusatorio para el Estado de Tabasco, así como la demás legislación necesaria para su implementación, observándose al respecto lo previsto en el Artículo Transitorio Segundo del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio del 2008. Una vez emitidos formalmente dichos ordenamientos y publicados deberá oportunamente publicarse en el Periódico Oficial del Estado la declaratoria que emitirá el Poder Legislativo del Estado, en la que se señale expresamente que el sistema procesal penal acusatorio y oral ha sido incorporado en el Estado de Tabasco, ordenándose en consecuencia el inicio de su vigencia en los términos de las disposiciones emitidas al respecto.



000015

Acto seguidamente, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria que en votación nominal, sometiera todo el articulado del dictamen en lo particular, a la consideración de esa Soberanía. En consecuencia la diputada secretaria en votación nominal, sometió todo el articulado del dictamen que no había sido impugnado en lo particular a la consideración de la Soberanía. Informando al diputado presidente que todo el articulado que no fue impugnado del dictamen en lo particular había sido aprobado, por unanimidad de votos.

Seguidamente, el diputado presidente informó que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado con sus respectivas modificaciones el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tabasco, relativo a la administración de Justicia en materia penal, a cargo del Poder Judicial del Estado, por conducto del Oficial Mayor, remítase mediante oficio, copia del referido dictamen y del expediente respectivo, a los 17 Ayuntamientos del Estado, para que dentro de los 15 días naturales siguientes a su legal recepción, emitan su voto y lo envíen a este Honorable Congreso, para realizar el cómputo conducente, y se proceda en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente de haber sido aprobado el dictamen citado. Haciéndoles saber, que en caso de omisión a esta disposición por parte de algún Ayuntamiento, su voto se tendrá por aprobatorio para los efectos legales correspondientes, tal y como lo establece el precepto legal citado. Se instruyó al Oficial Mayor realice los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que como siguiente punto y toda vez que el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se aprueba la Minuta con proyecto de decreto, por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a los delitos del fuero común; se había dispensado en su lectura, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procederá a la discusión del



mismo, en lo general y en lo particular, por constar de un solo artículo. Solicitando a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose ningún diputado.

A continuación, el diputado presidente dijo que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general ni en lo particular, procedieron a su votación. Por lo que solicitó a la diputada secretaria que en votación nominal, sometiera el dictamen en lo general y en lo particular, a la consideración de esa Soberanía. En tal virtud la diputada secretaria en votación nominal, sometió el dictamen en lo general y en lo particular, a la consideración de esa Soberanía; solicitando a los ciudadanos diputados que al escuchar su nombre, se pusieran de pie y expresaran si su voto era a favor o en contra, o señalaran si se abstendrían de votar. Informando, la diputada secretaria diputado presidente, el dictamen en lo general y en lo particular, había sido aprobado, con por unanimidad de votos.

Inmediatamente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se aprobó la Minuta con proyecto de decreto, por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a los delitos del fuero común; por lo tanto emítase el Decreto correspondiente y remítase su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, envíese a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo, acompañándose de un ejemplar original del Periódico Oficial en el que sea publicado; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000016

Acto seguido, el diputado presidente manifestó como siguiente punto y toda vez que el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, relativo al Sistema USAER (Unidades de Servicio y Apoyo a la Educación Regular) y a la educación a los estudiantes mayores de 15 años; había sido dispensado en su lectura, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, procedieron a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo. Solicitando a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen en lo general, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en contra o era a favor. No anotándose ningún diputado.

Seguidamente, el diputado presidente solicitó que si algún diputado deseara apartar algún artículo en lo particular lo hiciera saber, no anotándose ningún diputado.

Seguidamente, el diputado presidente dijo que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada para impugnar algún artículo del dictamen en lo particular, procederían a su votación.

Posteriormente, el diputado presidente dijo que de conformidad con lo previsto en los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general, ni haberse impugnado ninguno de sus artículos en lo particular, procedieron a su votación en un solo acto, tanto en lo general como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicito a la diputada secretaria, que en votación nominal sometiera a la consideración del Pleno en los términos precisados. En consecuencia la secretaria en votación nominal, sometió el dictamen en lo general, en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, a la consideración de esa Soberanía.

Informando la diputada secretaria, diputado presidente el dictamen en lo general, en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, había sido aprobado, por unanimidad de votos.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



A continuación, el diputado presidente manifestó que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, relativo al Sistema USAER (Unidades de Servicio y Apoyo a la Educación Regular) y a la educación a los estudiantes mayores de 15 años, por lo tanto emítase el decreto correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial. Se instruyó al Oficial Mayor para que realzar los trámites que en derecho correspondan.

Inmediatamente, el diputado presidente dijo como siguiente punto y toda vez que el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, y a la Secretaría de Educación, para que se proceda a instalar una mesa de diálogo con el sindicato del personal académico del CONALEP y se continúe con el proceso de homologación del personal docente, había sido dispensado en su lectura previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedió a la discusión del mismo, en lo general y en lo particular, por constar de un sólo artículo. Solicitando a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen, se anotaran ante esa presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose ningún diputado.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general ni en lo particular, procederían a su votación. Solicitando a la diputada secretaria que en votación ordinaria, sometiera el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, a consideración de esa Soberanía, misma que actuó en consecuencia por lo que en votación ordinaria se sometió a consideración del pleno el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, mencionado con anterioridad. Informando la diputada secretaria a la presidencia que el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, había sido aprobado por unanimidad de votos.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



000017

A continuación, el diputado presidente dijo, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado tanto en lo general como en lo particular el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, y a la Secretaría de Educación, para que se proceda a instalar una mesa de diálogo con el sindicato del personal académico del CONALEP y se continúe con el proceso de homologación del personal docente. Emítase el punto de acuerdo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Acto seguido, el diputado presidente informó señores diputados antes de continuar con la sesión, les quiero comunicar que se encuentran en el auditorio un grupo de maestros del CONALEP, Tabasco, quienes visitan esta cámara y a quienes además la legislatura felicita por ser el día del maestro. Bienvenidos señores profesores.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó como siguiente punto y toda vez que el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, se adhiere al exhorto que hace el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a la Secretaría de Educación Pública, así como al Honorable Congreso de la Unión, para que en el nuevo espíritu de las reformas constitucionales a los artículos 3 y 4 en materia de educación preescolar, así como de sus referentes en Tratados, Acuerdos y Convenciones Internacionales en beneficio de nuestra infancia, se garanticen la obligatoriedad y la cobertura universal de la Educación Preescolar. Había sido dispensado en su lectura previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedió a la discusión del mismo, en lo general y en lo particular, por constar de un sólo artículo. Solicitando a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen, se anotaran ante esa presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose ningún diputado.

Posteriormente, el diputado presidente dijo que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general ni en lo particular, procederían a su



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



votación. Solicitando a la diputada secretaria que en votación ordinaria, sometiera el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, a consideración de esa Soberanía. En tal virtud la secretaria en votación ordinaria se sometió a consideración del pleno el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, mencionado con anterioridad. Informando, la diputada secretaria a la presidencia que el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, había sido aprobado por unanimidad de votos.

A continuación, el diputado presidente dijo de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado tanto en lo general como en lo particular el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, se adhiere al exhorto que hace el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a la Secretaría de Educación Pública, así como al Honorable Congreso de la Unión, para que en el nuevo espíritu de las reformas constitucionales a los artículos 3 y 4 en materia de educación preescolar, así como de sus referentes en Tratados, Acuerdos y Convenciones Internacionales en beneficio de nuestra infancia, se garanticen la obligatoriedad y la cobertura universal de la Educación Preescolar. Emítase el punto de acuerdo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Inmediatamente, el diputado presidente manifestó como siguiente punto y toda vez que el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a los 17 Ayuntamientos de la entidad, encabezados por sus respectivos Presidentes Municipales, así como a los Directores de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a fin de que atento a lo establecido en la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, su respectivo Reglamento y demás disposiciones aplicables, cuando se realicen obras que impliquen la remoción o excavación del suelo en monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas, o donde se presuma existen lo notifiquen previamente al Centro INAH Tabasco, enviándole copia de los planos y demás información inherente a la obra de que se trate, a fin de que dicha autoridad pueda ejercer sus atribuciones en tiempo y forma, para evitar la afectación



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



000018

indebida de dichas áreas o los vestigios correspondientes, había sido dispensado en su lectura previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedió a la discusión del mismo, en lo general y en lo particular, por constar de un sólo artículo. Solicitando a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen, se anotaran ante esa presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose ningún diputado.

Acto seguido, el diputado presidente dijo que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general ni en lo particular, procedieron a su votación. Solicitando a la diputada secretaria que en votación ordinaria, sometiera el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, a consideración de esa Soberanía. En tal virtud la aludida en votación ordinaria se sometió a consideración del pleno el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, mencionado con anterioridad. Informando, la diputada secretaria a la presidencia que el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, había sido aprobado por unanimidad de votos.

A continuación, el diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara aprobado tanto en lo general como en lo particular el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a los 17 Ayuntamientos de la entidad, encabezados por sus respectivos Presidentes Municipales, así como a los Directores de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a fin de que atento a lo establecido en la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, su respectivo Reglamento y demás disposiciones aplicables, cuando se realicen obras que impliquen la remoción o excavación del suelo en monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricos, o donde se presuma existen lo notifiquen previamente al Centro INAH Tabasco, enviándole copia de los planos y demás información inherente a la obra de que se trate, a fin de que dicha autoridad pueda ejercer sus atribuciones en tiempo y forma, para evitar la afectación indebida de dichas áreas o los



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



vestigios correspondientes. Emítase el punto de acuerdo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó como siguiente punto y toda vez que el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se adhiere al Acuerdo emitido por el H. Congreso del Estado de Puebla, y en consecuencia se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Ejecutivo del Estado de Puebla, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el ámbito de sus competencia realicen una revisión a los corralones dentro del Estado, y a los 217 Ayuntamientos de Puebla, para que dentro de su competencia, reglamenten el funcionamiento de los mismos, había dispensado en su lectura previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedió a la discusión del mismo, en lo general y en lo particular, por constar de un sólo artículo. Solicitando a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen, se anotaran ante esa presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose ningún diputado.

A continuación, el diputado presidente dijo que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general ni en lo particular, procedieron a su votación. Solicitando a la diputada secretaria que en votación ordinaria, sometiera el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, a consideración de esa Soberanía. Por lo que la secretaria en votación ordinaria se sometió a consideración del pleno el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, mencionado con anterioridad. Informando, la diputada secretaria a la presidencia que el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, había sido aprobado por unanimidad de votos.

Inmediatamente, el diputado presidente dijo de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara aprobado tanto en lo general como en lo particular el dictamen



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000019



emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se adhiere al Acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, y en consecuencia se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Ejecutivo del Estado de Puebla, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el ámbito de sus competencia realicen una revisión a los corralones dentro del Estado, y a los 217 Ayuntamientos de Puebla, para que reglamenten el funcionamiento de los mismos. Emítase el punto de acuerdo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que como siguiente punto y toda vez que el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se adhiere al Acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, y en consecuencia se exhorta a los titulares de la SAGARPA, y de la SEMARNAT, para que instruyan a las demás dependencias federales del sector agropecuario y de protección al ambiente, promuevan la erradicación del uso de agroquímicos que pongan en riesgo la salud de la población y dañen el medio ambiente; asimismo, vigilen el cumplimiento de la normatividad existente al respecto a fin de disminuir los efectos tóxicos que estos generan, y para la contribución en las acciones a favor del medio ambiente, como parte de las tareas que se realizan contra el cambio climático en el marco de la Conferencia de las Partes COP-16, había sido dispensado en su lectura previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedió a la discusión del mismo, en lo general y en lo particular, por constar de un sólo artículo. Solicitando a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen, se anotaran ante esa presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose ningún diputado.

Posteriormente, el diputado presidente dijo que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general ni en lo particular, procedieron a su votación. Solicitando a la diputada secretaria que en votación ordinaria, sometiera el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, a consideración de esa Soberanía. En consecuencia la secretaria en votación ordinaria sometió a consideración del pleno el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, mencionado con anterioridad. Informando, la diputada secretaria a la presidencia que el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, había sido aprobado por unanimidad de votos.

A continuación, el diputado presidente dijo que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado tanto en lo general como en lo particular el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se adhiere al Acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, y en consecuencia se exhorta a los titulares de la SAGARPA, y de la SEMARNAT, para que instruyan a las demás dependencias federales del sector agropecuario y de protección al ambiente, promuevan la erradicación del uso de agroquímicos que pongan en riesgo la salud de la población y dañen el medio ambiente; asimismo, vigilen el cumplimiento de la normatividad existente al respecto a fin de disminuir los efectos tóxicos que estos generan, y para la contribución en las acciones a favor del medio ambiente, como parte de las tareas que se realizan contra el cambio climático en el marco de la Conferencia de las Partes COP-16. Emítase el punto de acuerdo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Inmediatamente, el diputado presidente manifestó que como siguiente punto y toda vez que el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se adhiere al Acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, y en consecuencia se exhorta a las autoridades competentes Federales y Estatales; siendo las primeras, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Secretaría de Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Secretaría de Marina (SEMAR); y las segundas, la Secretaría de Turismo, Secretaría de Ecología y Medio Ambiente y a la Procuraduría de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000020



Protección al Ambiente, del Estado de Quintana Roo, para que en estricto apego a sus competencias impulsen las acciones necesarias para la protección, conservación y manejo de la especie *Carcharhinus Leucas*, conocida como tiburón toro, recurso natural de gran importancia para el equilibrio ecológico marino y para la población; así como generador de empleos y de aprovechamiento y atractivo turístico en el Estado, había sido dispensado en su lectura previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedió a la discusión del mismo, en lo general y en lo particular, por constar de un sólo artículo. Solicitando a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen, se anotaran ante esa presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose ningún diputado.

A continuación, el diputado presidente dijo que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general ni en lo particular, procedieron a su votación. Solicitando a la diputada secretaria que en votación ordinaria, sometiera el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, a consideración de esa Soberanía. Acto seguido, en votación ordinaria sometió a consideración del pleno el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, mencionado con anterioridad.

Informando, la diputada secretaria a la presidencia que el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, había sido aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido, el diputado presidente dijo que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara aprobado tanto en lo general como en lo particular el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se adhiere al Acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, y en consecuencia se exhorta a las autoridades competentes Federales y Estatales; siendo las primeras, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (PROFEP),



Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Secretaría de Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Secretaría de Marina (SEMAR); y las segundas, la Secretaría de Turismo, Secretaría de Ecología y Medio Ambiente y a la Procuraduría de Protección al Ambiente, del Estado de Quintana Roo, para que en estricto apego a sus competencias impulsen las acciones necesarias para la protección, conservación y manejo de la especie *Carcharhinus Leucas*, conocida como tiburón toro, recurso natural de gran importancia para el equilibrio ecológico marino y para la población; así como generador de empleos y de aprovechamiento y atractivo turístico en el Estado. Emítase el punto de acuerdo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Posteriormente, el diputado presidente como siguiente punto y toda vez que el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la administración pública federal, para que a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), tomando en cuenta la investigación realizada por la Asociación Civil "Juchimanes de Plata", que se anexa al presente resolutivo, proceda a realizar las acciones necesarias para que los humedales urbanos de la Ciudad de Villahermosa y de su Zona Metropolitana que cumplan con los requerimientos respectivos, sean inscritos en la lista de humedales de importancia internacional y se designen como sitio Ramsar, había sido dispensado en su lectura previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedió a la discusión del mismo, en lo general y en lo particular, por constar de un sólo artículo. Solicitando a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen, se anotaran ante esa presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose ningún diputado.

A continuación, el diputado presidente dijo que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general ni en lo particular, procedieron a su votación. Solicitando a la diputada secretaria que en votación ordinaria, sometiera el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, a consideración de esa Soberanía. En tal razón, la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000021

secretaria en votación ordinaria se sometió a consideración del pleno el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, mencionado con anterioridad. Informando, la diputada secretaria a la presidencia que el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, había sido aprobado por unanimidad de votos.

Inmediatamente, el diputado presidente dijo que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara aprobado tanto en lo general como en lo particular el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la administración pública federal, para que a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), tomando en cuenta la investigación realizada por la Asociación Civil "Juchimanes de Plata", que se anexa al presente resolutivo, proceda a realizar las acciones necesarias para que los humedales urbanos de la Ciudad de Villahermosa y de su Zona Metropolitana cumplan con los requerimientos respectivos, sean inscritos en la lista de humedales de importancia internacional y se designen como sitio Ramsar. Emitase el punto de acuerdo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Seguidamente, el diputado presidente señaló como siguiente punto del orden del día, solicitando a la diputada secretaria, presente al Pleno, para la determinación correspondiente, un dictamen emitido en sentido negativo, por la Comisión Especial de Recursos Hidráulicos, de esa Sexagésima Legislatura.

Acto seguido, la diputada secretaria dijo: El dictamen emitido en sentido negativo es el siguiente: 1.- Dictamen emitido por la Comisión Especial de Recursos Hidráulicos, por el que se determina improcedente, el punto de acuerdo por el que se reconoce que la propuesta con punto de acuerdo presentada ante el pleno por el diputado Juan José Martínez Pérez, el día 5 de marzo de 2012, ha quedado sin materia, en razón de que el pasado 2 de abril del año en curso, la Ingeniero Cliseria Rodríguez Alvarado, Directora General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), dio respuesta formal a la información relativa a la Planta de Tratamiento de Agua Residuales, llave en mano, Zona Sureste ubicada en la ranchería Río Viejo, 2



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



sección, en el Municipio de Centro, Tabasco, y se ordena su archivo como asunto total y legalmente concluido. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

Posteriormente, el diputado presidente informó que en razón de lo anterior, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedió a la discusión del dictamen señalado, en lo general y en lo particular, por constar de un solo artículo. Solicitando a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del mismo, se anotaran ante esa presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose ningún diputado.

Acto seguido, el diputado presidente dijo que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general ni en lo particular, procedieron a su votación. Solicitando a la diputada secretaria, que en votación ordinaria sometiera el dictamen emitido por la comisión antes mencionada, en lo general y en lo particular a consideración de esa Soberanía, misma que en votación ordinaria, sometió el dictamen emitido antes citado, en lo general y en lo particular a consideración de esa Soberanía. Informando, a la presidencia que el dictamen emitido por la comisión antes mencionada, en lo general y en lo particular había sido aprobado, por unanimidad de votos.

Inmediatamente, el diputado presidente informó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el dictamen emitido en sentido negativo que había sido sometido a la consideración de esa Soberanía; en consecuencia cúmplase con el artículo único transitorio, y en su oportunidad archívense en su expediente correspondiente, como asunto total y legalmente concluido. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites conducentes.

A continuación, el diputado presidente comunicó que seguidamente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, ocupe mi lugar como Presidenta de esta Mesa, mientras procedió a dar lectura al Informe de Actividades de la Mesa Directiva que presidió durante el período comprendido del 01 al 15 de mayo de 2012.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



060622

Acto seguido, en uso de la voz el diputado Pascual Bellizzia Rosique, Presidente de la Mesa Directiva durante el período comprendido del 01 al 15 de mayo de 2012, procedió a dar lectura al citado informe en los términos siguientes: "... Con su permiso diputada presidenta, diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En cumplimiento a lo ordenado en los artículos 25, fracción I, y 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, aplicados en lo conducente, me permito informar a esta Soberanía, de los trabajos legislativos desarrollados del 01 al 15 de mayo del año 2012, en los términos siguientes: Se celebraron un total de 06 sesiones públicas ordinarias, los días 02, 08, 11 y 15 (dos sesiones), la segunda con carácter de solemne de clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, todas del mes de mayo del presente año. En dichas sesiones, se presentaron 7 iniciativas de decreto y 8 propuestas de puntos de acuerdo, por parte de los diversos legisladores, mismas que fueron turnadas a las comisiones orgánicas competentes, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Por otro lado, se expidieron diversos decretos dentro de los que destacan los siguientes: El Decreto número 201, por el que se aprobó la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Decreto número 202, por el que se aprobaron reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Asimismo, se presentó un dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tabasco, solicitando a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, su voto aprobatorio para el mismo. De igual manera, se recibieron comunicados de diversos órganos legislativos de la república, autoridades federales, estatales y municipales, de los cuales se enviaron los acuses de recibo correspondientes. Finalmente, se eligieron a los integrantes de la Comisión Permanente que funcionará durante el Primer Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de esta Honorable Sexagésima Legislatura, resultando electos, lo miembros siguientes: Presidenta: Diputada Marcela de Jesús González García. Secretaria: Diputada Yolanda Rueda de la Cruz. Vocal: Diputada Irma Castañeda Urbano. Vocal: Diputado Julio Alonso Manzano Rosas. Suplente: Diputado Agustín Somellera Pulido. Suplente: Diputado Juan José Peralta Fócil. Informo al pleno que por conducto de la Oficialía Mayor se les hará llegar este mismo informe pero pormenorizado sobre los trabajos legislativos desarrollados por la Cámara para su conocimiento. Les agradezco a todos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



ustedes compañeros diputados su invaluable apoyo a mí y a los compañeros integrantes de la mesa directiva por el cumplimiento de mi función como presidente del Honorable Congreso del Estado. Muchísimas gracias...”.

Inmediatamente, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el de asuntos generales, el compañero legislador, que deseara hacer uso de la palabra, se anotaran con la diputada secretaria; para concederles el uso de la voz hasta por quince minutos. Anotándose para hacer uso de la palabra los diputados Juan José Martínez Pérez, Andrés Ceballos Ávalos y la diputada Lorena Beurregard de los Santos.

Posteriormente después, el diputado presidente le concedió el uso de la voz en asuntos generales hasta por el término de quince minutos al diputado Juan José Martínez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Quien en uso de la voz dijo: “...Con su permiso diputado presidente, medios de comunicación y público presente. Hoy que culmina el primer período de sesiones ordinarias que corresponde al último año de ejercicio de la LX Legislatura al Congreso Local, vemos muy pocos resultados de acuerdos y productividad legislativa, si los comparamos con el tamaño y la gravedad de los retos económicos, sociales y políticos que arrastra nuestra entidad. Desde luego, en este escenario, todas las fracciones parlamentarias somos corresponsables, sin embargo, también hay que aceptar que la mayoría política de esta legislatura no siempre ha demostrado la civilidad y racionalidad necesarias para tomar los acuerdos indicados que nos llevarían a fortalecer la legalidad, la calidad y la eficacia en el procesamiento de asuntos legislativos. Lejos estamos del cumplimiento de aquella agenda legislativa plural que suscribimos seis fracciones parlamentarias el 14 de enero de 2010, cuando coincidimos en encaminar nuestras iniciativas y esfuerzos en sacar adelante un catálogo de reformas y creación de leyes que eran urgentes para superar el estancamiento de nuestra economía; abatir la pobreza y la desigualdad; reducir el atraso educativo y cultural; así como instaurar una nueva gobernabilidad democrática basada en el combate eficaz a la corrupción a la impunidad y el respeto irrestricto de la ley. Al comparar los compromisos de aquella agenda plural que se dividió en cinco ejes temáticos de reformas, podremos advertir que han quedado pendientes muy importantes que tenemos que resolver, so pena de que el nuevo gobierno que ascienda al poder en la elección del próximo 1 de julio, encuentre un tablero de mando político desorganizando y sin los instrumentos para componerlo. La nueva administración estatal comenzará a gobernar con un déficit muy eficiente de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000023

leyes desfasadas o caducas, sin una visión moderna de eficacia y eficacia en el control del gasto público; sin herramientas para garantizar la transparencia y la rendición efectiva de cuentas; y sobre todo, sin las vías idóneas para integrar a la sociedad en la planeación y gestión democrática de los asuntos públicos. No obstante, si volteamos hacia el entorno nacional, veremos que los grupos parlamentarios representados en el Congreso de la Unión acordaron reformas sustanciales en el marco de los derechos humanos; un nuevo sistema penal acusatorio y oral; una nueva generación de reformas electorales; en adecuaciones al régimen tributario para la creación de empleos; en un mayor control y fiscalización de los programas de gasto social; y apenas en abril pasado, en una nueva reforma política basada en una mayor participación ciudadana y candidaturas independientes. Por ello, es que es oportuno revisar y evaluar los incumplimientos que tenemos respecto de esa agenda plural que esta Legislatura firmó en 2010, así como los pendientes que se hayan a la fecha en las diversas comisiones legislativas, para distinguir aquéllos asuntos urgentes y trascendentes que aún podemos retomar en períodos extraordinarios que sean necesarios, antes de las elecciones de 1 de julio; y los demás períodos de sesiones que iniciará en septiembre. El de la voz, sin pretender hacer una revisión definitiva, puede señalar que sobre los compromisos asumidos hace dos años, falta abordar los siguientes temas: En materia de Desarrollo Económico: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles; y la Ley de Desarrollo Turístico. Y también propondría, la Ley de Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y Municipios. En materia de Seguridad Pública: Ley del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes; Ley de Justicia Alternativa; y Agraria, una nueva Ley del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones. En materia de Desarrollo Social: Ley de Desarrollo Social; Ley de Educación del Estado; y la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Esta última, sobra decirlo, es de valor estratégico para el saneamiento de las finanzas públicas, así como para dar certeza a las nuevas generaciones de jubilados y pensionados. En materia de Fortalecimiento del Régimen Democrático: una nueva reforma electoral, ya que la última apenas dio paso a la nueva redistribución y quedaron pendientes asignaturas para fortalecer la autonomía de la autoridad electoral, como puede verse en el procedimiento pendiente para la designación del consejero presidente, cuya crisis inició el pasado 21 de marzo y aún no se resuelve. La falta de voluntad para procesar el nombramiento conforme a una racionalidad procedimental que puede ser deducida de la vigente Ley Electoral, y haberlo llevado a una convocatoria pública que fue impugnada, hace patente la falta



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



de solidez y pertinencia actual marco legal. Inclusive, de manera contraria a los fundamentos de legitimidad política que merece una autoridad electoral, en la Constitución Local se faculta a la Comisión Permanente a realizar la designación de los consejeros electorales, cuando la regla democrática que se desprende de nuestra Carta Suprema, artículo 41, fracción V, párrafo segundo, ordena que el procedimiento se resuelva ante la plenaria de la Asamblea de la Cámara de Diputados. Aprovechando el paréntesis para llamar a la mayoría de esta Legislatura, a evitar incurrir en el destino de nombrar al consejero presidente en el seno de la Comisión Permanente, ya que un nombramiento así adolecería de transparencia, regularidad y legitimidad democrática. En materia de Gobernabilidad y Desarrollo Político: faltan reformas a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y que el de la voz, propondría transformar en una Ley de Presupuesto Eficiente y Responsabilidad Hacendaría en el sentido del ordenamiento federal; Ley de Fiscalización Superior del Estado; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Un pendiente sobresaliente en este apartado, consiste en el reto de reformar de manera integral la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior de nuestro Congreso, para dar paso a nuevos modos de gobierno interior; a mejores prácticas de control de asistencia; a mecanismos más eficientes de trabajo en comisiones; a modernizar a crear órganos de apoyo técnico en finanzas públicas y derecho comparado; y establecer el servicio profesional de carrera parlamentaria. Como podemos advertir, se trata de un catálogo amplio, diversos y complicado de modificaciones marco jurídico vigente, cuya trascendencia no puede ser regateada ni pospuesta bajo consideraciones de intereses partidistas. Convocó a la mayoría política y al resto de las fracciones parlamentarias a que reactivemos el trabajo en las comisiones legislativas y a que se cumplan los acuerdos previos para que los órganos técnicos de apoyo del Congreso se sumen al trabajo de resolución de pendientes. No debemos asumir que la falta de acuerdos es una fatalidad propia de las exigencias de un tiempo de campañas, en que los partidos políticos piensan solamente en un juego de suma-cero para ganar. Hagamos a un lado las diferencias del momento y encontremos los puntos mínimos de acuerdo para impulsar las reformas necesarias que fortalezcan el desarrollo y la democracia en Tabasco. Estamos a tiempo para trabajar y estar a la altura de los reclamos de un pueblo cada vez más informado; no dudemos que esté atento de nosotros y que nos calificara conforme a nuestros resultados. Atentamente: Juan José Martínez Pérez de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto diputado presidente...”.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



060024

Posteriormente, el diputado presidente manifestó, con fundamento en el artículo 25 fracción II y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le concedió el uso de la palabra por Rectificación de Hechos hasta por cinco minutos al diputado Fernando Morales Mateos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la voz dijo: "... Con el permiso de la Soberanía, para hacer algunas precisiones respecto a lo que acaba de leer el diputado Juan José Martínez, es cierto en materia legislativa se requiere muchas veces el acuerdo y el consenso el cabildeo, yo lo he comentado a veces no siempre es adecuado ni políticamente ni legislativamente que se imponga la tiranía de la mayoría pero también veo la contraparte de esa actitud, tampoco las posiciones irreductibles e intransigentes tampoco de las demás fracciones parlamentarias. Si nosotros queremos llegar a consensos y acuerdos para sacar leyes que pudieran beneficiar como lo hemos hecho yo creó en esta legislatura al pueblo de Tabasco, tenemos que buscar el justo medio y buscando tratar de reducir la brecha que se rompe cuando a veces tenemos posiciones muy encontradas o abiertas, a veces por cuestiones ideológicas otras por razones también partidistas si algo tenemos los tabasqueños es que tenemos un alto nivel pues yo diría de ánimo tropical y nos confrontamos a veces en posiciones irreductibles e intransigentes, y yo creo que si es importante que hagamos la reflexión todas las fracciones parlamentarias para ir buscando los detalles que nos hagan falta, una legislatura no puede tampoco acabar con todo los temas ni a borrar todos los temas que a veces se quedan pendientes. Es cierto, por eso cuando nosotros llegamos a muchos presidentes de comisiones nos entregaron incluso lo que se llaman rezago legislativo de otras propuestas que estaban y nos las entregaron y que hemos ido sesionado algunos. Por lo que respecta a la elección que es facultad del Congreso del nuevo Consejero Presidente tengan la seguridad que eso no se va hacer en la Comisión Permanente no tiene sentido pues, hacerlo ahí. Los que están ahorita como consejeros funcionando como Consejo Electoral están dentro de los términos de la propia legalidad, tan así que las fracciones parlamentarias digo perdón que los candidatos a la gubernatura de los tres partidos más importante pudiéramos decir del Estado que tienen candidatos en coalición pues ya fueron a registrarlos, lo reconocen como la autoridad legal constitucional con facultades ya fueron a registrar a sus candidaturas ya se iniciaron las campañas, después de la veda que tuvimos, y yo creo que todos reconocen que esa autoridades que está funcionando está dentro de los términos legales. Yo quiero reiterar un posicionamiento que he dicho no es nada más responsabilidad de la fracción parlamentaria del PRI por ser mayoritaria, la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



elección del consejero presidente los 35 diputados tenemos una treinta y cinco parte de responsabilidad en elegir al consejero presentada, si no lo llegáramos a elegir por el procedimiento que ya se ha determinado bueno pudiera llegarse al extremos como ha sucedido en otros estados que después de ser una facultad, cuando hay demanda ante el tribunal Electoral luego se convierten en una obligación para los 35 diputados y hemos visto caso extremos donde el Tribunal Electoral a determinado de manera tajante y poniendo ultimátum que incluso si en 48 horas no nombrar al consejero correspondiente el tribunal amenaza y lo dice tajantemente que él lo va a poner. Entonces yo creo que lo ideal es que pudiéramos llegar en su momento adecuado del Proceso Legislativo a que entre todos nombremos a ese Consejero Presidente, para que tenga mayor piso del que llegamos a un consenso y a un acuerdo parlamentario que es lo mejor para el pueblo de Tabasco. Muchas Gracias...”.

A continuación, el diputado presidente manifestó, con fundamento en el artículo 25 fracción II y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le concedió el uso de la palabra por Rectificación de Hechos hasta por cinco minutos al diputado Juan José Martínez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: “...Compañero diputado Morales, nada más para aclarar si es importante el que se tenga la mayoría en las comisiones, el primer problema que tenemos cuando queremos trabajar en comisiones es que no tenemos la mayoría la fracción nosotros no cuenta con la mayoría en las comisiones entonces, el problema es que no podemos sesionar hoy me pasó a mí, en la Comisión de Obra Pública un punto de acuerdo que era del compañero Jaime, imagínese de Jaime, en lugar de venir y sesionar que siempre hemos tenido problema no acude a la cita, no tenemos mayoría, no tenemos cuórum y no podemos sesionar para sacar un punto de acuerdo que él propuso de resolución urgente exclusive el trabajo legislativo se ve muchas veces rezagado por que no podemos sesionar yo que los diputados que estamos aquí venimos a trabajar, no nos pasaría nada si cumplimos con el trabajo pendiente que tenemos la queja de nosotros es esa, no podemos sesionar en otras comisiones, tenemos la de Infancia, Jóvenes, Recreación y Deporte también que no hemos podido sesionar que no hemos llegados a acuerdos y tenemos otras también pendiente para poder sacar iniciativas también de ustedes, no nada más de nosotros para poderlos tener. Yo en base el acuerdo que tenemos con nuestros compañeros diputados del PRD propondríamos que tengamos un período extraordinario, que tuviéramos trabajo yo creo que



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000025

ninguno de nosotros vamos a estar en campaña, nada tenemos una compañera que se va a de dicar a su campaña a trabajar los demás podemos venir a trabajar a sesionar en comisiones y vamos a poner un período extraordinario en donde saquemos el trabajo que tenemos rezagado en comisiones, el trabajo legislativo pendiente y eso es bueno para todos para que obtener estas vacaciones tan largas si tenemos mucho trabajo también aquí pendiente, esa es una propuesta que hace mi fracción...”.

Acto seguido, el diputado presidente le concedió el uso de la voz en asuntos generales hasta por el término de quince minutos al diputado Andrés Ceballos Avalos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Quien en uso de la voz dijo: “...Con su permiso diputado Presidente e Integrantes de la Mesa Directiva; felicito a todos los maestros en su día, a las mujeres y a los hombres que ejercen con alma y corazón su noble profesión a quienes con espíritu de servicio creen y sostienen que es posible transformar generaciones educando y liberando los pueblos de la ignorancia y de lo que ello conlleva, a mis amigos y compañeros diputados Manuel Antonio Ulín Barjau y mi amiga Irma Castañeda Urbano, muchísimas felicidades. Posicionamiento del suscrito diputado Andrés Ceballos Avalos, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en relación a las medidas económicas y las políticas sociales que deben ser orientadas en el Estado de Tabasco, tendientes a la creación de empleos remunerados, decisivos para una sociedad equilibrada. En el Estado de Tabasco, compañeras y compañeros diputados, se calcula exista un total de 48 mil desempleados, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI), de acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, correspondiente al Primer Trimestre de 2012. Cabe referir, que en cuanto a la ocupación en el mercado laboral, suman en Tabasco más de 860 mil personas por ende la tasa de participación es de 55.2% y de desocupación del 5.3%. De los trabajadores que actualmente tienen un empleo, hay quienes no ganan ni un salario mínimo completo, otros de 1 a 2 que no son pocos, siendo estos segmentos de la población los que más reflejan un estado de pobreza, amén de los que son desempleados o trabajan de manera informal y ya no se diga de los son desempleados. El trabajo asalariado representa el 64.8%; en Tabasco, la población ocupada a nivel nacional es de 47, 147, 240 personas y la desocupada de 2, 443, 429. Esta situación compañeras y compañeros legisladores, no es un tema menor, por lo que desde esta Máxima Tribuna del Pueblo hago un llamado a la Solidaridad, para que estemos unidos y comprometidos por Tabasco... Todos,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



sin distingo alguno...Gobierno, Sectores Productivos, trabajadores y Sociedad, para que los responsables de implementar las medidas económicas y las políticas sociales, las orienten para la creación de empleos remunerados que son decisivos, reitero, para una sociedad equilibrada. En el Estado de Tabasco, lo subrayo y lo preciso, tiene todas las condiciones para que siga creciendo y desarrollándose y por ende sus ciudadanos aspiren a una mejor calidad de vida...sus vastos recursos naturales, llámese el petróleo, el gas, su abundante agua, etcétera, son solo una muestra, pero lo más importante y valioso en Tabasco es su Gente. Nuestro país, México, los Estados Unidos Mexicanos, no se puede concebir sin nuestro Estado de Tabasco, poco harían en diversos rubros y renglones de la vida nacional sin el apoyo decisivo que proporciona nuestra entidad; pero eso es importante y estratégico para Tabasco e incluso desde mi óptica y perspectiva, la calidad de Tabasco puede constituirse en sí mismo como un País. En Tabasco se respira futuro...hay paz...la seguridad pública se está atendiendo... el crecimiento y desarrollo no ha parado...existe certidumbre jurídica, el estado de Derecho está Vigente y está en salvaguarda el imperio de la Ley. El esfuerzo compartido, amén del gobierno en sus tres niveles y de los sectores productivos, también deberá hacerse con el concurso y participación de nuestros estudiantes, de las amas de casa, de los obreros, de los campesinos, de los pescadores, los académicos, los investigadores y científicos, en fin de todas y de todos sin excepción. Todos como un solo cuerpo apoyemos a Tabasco, a nuestra Tierra, a nuestra gente. Por lo tanto no podemos ni debemos permanecer ajenos o callados... las paraestatales federales que trabajan y tienen intereses en Tabasco, están más que obligadas a sumarse al desarrollo de la entidad... sus proveedoras también. En el caso concreto de Petróleos Mexicanos, por solo citar un ejemplo, registra en la entidad más de una treintena de proveedores y cuyas posiciones de trabajo las ocupan miles de nacionales y extranjeros, no tabasqueños, por lo que debemos pugnar y demandar que se oferten posiciones de trabajos de calidad y bien remunerados a favor de los Tabasqueños...que no se les relegue ni margine de las oportunidades y de los beneficios del desarrollo máxime que nos encontramos en lo llamado segundo gran Boom Petrolero de estas tierras, como lo fuera en su oportunidad el primero allá por los años ochenta, y por lo que tuve el honor de estas hermosas y productivas tierras tabasqueñas. El llamado también es al sector productivo nacional y local en la entidad, para que con imaginación, creatividad e innovación, relancemos a Tabasco, en particular a que le apostemos a generar empleos remunerados. Compañeras y compañeros diputados, les propongo involucrarnos de manera decidida a que se fomente



000026

la creación de los "Empleos Ecológicos", es decir, los empleos relacionados a la agricultura, a los servicios, a la industria y la administración y que estos se reflejen en la preservación y restauración del medio ambiente tabasqueño. Estos puestos de trabajo, son posibles de generar y son sostenibles, solo faltaría la voluntad política para hacerlo, los recursos humanos, técnicos y financieros y creo sinceramente que es de justicia que Tabasco cuente con esos apoyos, para contribuir todos la felicidad y honra de este gran Pueblo. Los puestos de trabajo sostenibles, ayudarán a asegurar la biodiversidad, a reducir el consumo de energía y minimizar todas las formas de basura y contaminación. La agricultura a nivel mundial sigue siendo el mayor empleador y el Estado de Tabasco no debe ser la excepción. Debemos trabajar para que en el campo tabasqueño sea productivo, para que se ganen la vida los tabasqueños, los campesinos y sus familias, contribuyendo a que estos no se ven obligados a emigrar a otras ciudades en busca de oportunidades. En el mundo el 40% de la población vive del campo, ahí está su empleo, es la mayor fuente de ingresos y trabajo en los hogares pobres rurales de nuestro planeta llamado Tierra. En el campo y en el mar tabasqueños, entre otros rubros, compañeras y compañeros diputados, esta la solución y la clave para el desarrollo integro de Tabasco, cuestión que es vital para la eliminación del hambre y la pobreza, entre otros retos, rezagos y pendientes históricos. Por ende debemos brindar oportunidades a las mujeres y a los hombres, apoyándolos con un nuevo sistema de microcréditos, para que se independicen y haya más y mejores mujeres y hombres empresarios. La pesca en Tabasco, se debe abrir y crear nuevas oportunidades de empleo en la entidad. La pesca marina directa o indirecta, emplea en el mundo, emplea el día de hoy a más de 200 millones de personas. Debemos también, impulsar granjas, entre otras de aves, en todo el Estado para que estas generen empleos y para que proporcione los alimentos que consumirá el pueblo Tabasqueño y de existir excedentes puedan ser exportados o bien colocados en el mercado nacional. Invirtamos y apoyemos a los pequeños agricultores y ganaderos, entre otros. Hoy es el momento de crecer, no hay un mañana, compartamos los beneficios del desarrollo, pugnemos por una distribución justa y equitativa de la riqueza, para que esta permee a todos los sectores, extractos y núcleos de la sociedad y no alentemos expresiones o manifestaciones que son caldo de cultivo y muestra inequívoca de injusticia, de falta de oportunidades, de concentración excesiva y dolosa de las riqueza, de los monopolios, etcétera, que a la postre desencadenan en cuestiones no deseadas y superadas en el pasado. Este compañeras y compañeros



diputados es mi llamado, este es el reto para el cual los convoco. Es Cuanto Diputado Presidente...”.

Seguidamente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz en asuntos generales hasta por el término de quince minutos a la diputada Lorena Bearregard de los Santos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Quien en uso de la voz dijo: “...Con su permiso diputado presidente, compañeras y compañeros diputados, he solicitado el uso de la voz, porqué me parece que es muy importante destacar que el día de hoy este Honorable Congreso, hemos realizado una modificación Constitucional muy importante, las reformas al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en términos esenciales esta modificación constitucional tiene como objetivo generar mecanismos de excepción en el marco de la distribución federal de competencias en materia de persecución de ilícitos mediante el cual se faculta a las autoridades federales para conocer de los delitos del fuero común, cuando estos tengan conexidad contra agresiones en contra de periodistas, personas o instalaciones que afecten limiten o menoscaben el derecho a la información o a las libertades de expresión, es importante esta modificación constitucional que este Congreso hoy ha aprobado porque México está catalogado por la Organización de Naciones Unidas uno de los países donde la profesión o el oficio más riesgoso de ejercer es precisamente el periodismo, por eso es importante la coincidencia que hemos tenido que tuvieron los diputados federales y senadores y hoy como Congreso del Estado aprobamos esta reforma constitucional, hemos coincidido en la necesidad de generar un mecanismos de excepción por el cual se faculte a las autoridades federales para conocer de ciertos delitos, que ya sea por sus características de ejecución su relevancia social o su impacto en el ejercicio de la libertad de expresión trasciendan el ámbito de las entidades federativas asegurando libertad de expresión que de ninguna forma se debilite el pacto federal se insiste en que se trata de una facultad excepcional. Asimismo, debemos destacar que en el ámbito supranacional se reconocen diversos convenios internacionales que garantizan el derecho fundamental de las libertades de imprenta, de expresión y a la información, así como la protección a la integridad física y a la actividad profesional de los activistas y defensores de derechos humanos de los periodistas también desde luego, en este sentido el dictamen que hoy aprobamos, recobra una relevancia muy importante ya que se advierte que el desarrollo de la labor periodística en nuestro país, se encuentra en grave riesgo, en virtud de que se han incrementado los casos de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000027



atentados en contra de periodistas, y desapariciones forzosas de comunicadores en el periodo comprendido entre el año 2000 y 2011 los informes referidos fueron presentados el año pasado por los relatores especiales de la libertad de expresión en la comisión inter americana de derechos humanos. Por eso, es importante que nosotros signifiquemos especialmente esta reforma al artículo 73 de la Constitución de la República, que dice para quedar como sigue: Las autoridades federales podrán conocer también de los delitos del fuero común cuando estos tengan conexidad con delitos federales o delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten limiten o menoscaben el derecho a información o las libertad de expresión, o de imprenta. Finalmente, decirles que si algo tenemos que defender los seres humanos, es nuestro derecho a la libertad de expresión, a decir las cosas que pensamos y sentimos, por eso es importante esta reforma Constitucional al artículo 73 y que está sesenta legislatura haya aprobado en sentido positivo este dictamen. Es cuanto diputado presidente...”.

A continuación, el diputado presidente manifestó, con fundamento en el artículo 25 fracción II y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le concedió el uso de la palabra por Rectificación de Hechos hasta por cinco minutos al diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, quien en uso de la voz dijo: “... Con el permiso de la presidencia y de esta Soberanía. La diputada Beauregard destaca esta iniciativa que hoy nosotros autorizamos, me parece que hace una muy buena exposición en los términos jurídicos y demás, sin embargo habla de algo que es un derecho que tenemos todo y creo que vale la pena resaltar, la libertad de expresión, hoy creo que más que nunca sea defendido en este país, ese derecho que tenemos todos y cada uno de los ciudadanos, me parece que si celebro que todas las fracciones hayamos aprobado esta incoativa que viene del Congreso Federal, pero sobre todo si quiero destacar el termino de lo que para nosotros debe significar tener esta libertad, hoy que estamos inmersos en un proceso político, hoy que la moneda está en el aire en diferentes escenarios de la alternancia del poder, no debemos perder de vista que la libertada de expresión es un factor que es mucho muy importante para salvaguardar nuestra libertad, en la medida que nosotros defendamos este tipo de causas, en la medida que defendamos nuestros derechos podemos tener una sociedad que sea más libre y eso creo que no tiene precio, nada tiene sentido si nos somos libres de hacer y poder decir lo que queramos, lo digo convencido que además en esta democracia imperfecta que hemos venido construyendo los mexicanos, a través de muchos años



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



especialmente en los últimos 10 años o 12 años, tenemos todos sin distinción de partidos ni de colores que defender la libertad de los periodistas, y la libertad de los ciudadanos para seguir y llegar a buen puerto, y lograr con estos equilibrios tener un mejor ejercicio del poder. Es cuanto muchas gracias...”.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó, con fundamento en el artículo 25 fracción II y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le concedió el uso de la palabra por Rectificación de Hechos hasta por cinco minutos al diputado Humberto Villegas Zapata, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la voz dijo: “...Gracias, señor presidente, aprovecho para expresarle públicamente mi reconocimiento por el esfuerzo que ha hecho como presidente de la mesa directiva, y solicite el uso de la palabra porque coincidiendo con el lo que han expresaron mis compañeros congresistas, me parece que el hecho de que el Congreso del Estado de Tabasco, participe con un voto aprobatorio para reformar el artículo 73 en su fracción XXI de la Constitución General de la República, es de la mayor importancia se trata de otorgarle facultades a la federación para que las autoridades federales en todas sus manifestaciones de las investigaciones puedan atraer el ejercicio de esta función cuando se trate de delitos del orden común pero que repercutan en las personas, en las instalaciones o en el ejercicio también personal del periodismo, son abundante los motivos que explican la razón de la propuesta se trata de que todo el sistema jurídico nacional en materia de investigación atienda en la medida de la importancia todo acto atentatorio en contra del ejercicio de la libertad de periodismo que viene hacer también un acto atentatorio en contra de la sociedad y su derecho hacer informada, la reforma es de la mayor significación se dice en la exposición de motivos que una sociedad democrática no puede prescindir de garantizar con la mayor amplitud el ejercicio de la libertad de información de tal manera que al modificarse la Constitución en esta fracción XXI del artículo 73 se dota al estado mexicano de todos los instrumentos que legitimen la función de la investigación de la persecución y de la imposición de las penas con motivos de delitos cometidos en contra de periodistas de quienes ejercen la libertad de expresión, de sus instalaciones o de cualquier otro aspecto que pueda limitar o menoscabar la libertad de la sociedad de ser informada no podemos hablar de democracia si un estado no se preocupa definitivamente de ampliar el término de sus garantías de seguridad de protección al ejercicio de este derecho fundamental por parte de quienes se dedican a ello y que lo merecen, y necesita la sociedad, quería destacar esto, porque recientemente seguimos conociendo



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



000028

de atentados en contra de quienes se dedican al ejercicio profesional de la comunicación lo lamentamos, lo lamenta la república, le duele a una sociedad estar abatida constantemente con la restricción del ejercicio de las libertad que llegan al extremo de las comisiones del delito, de tal manera que está reforma lo que pretende es la legalización, la justificación y la fundamentación, constitucional de todas las atribuciones de las autoridades federales y estatales para ampliar el marco de funciones de la investigación de los delitos y se pueda dar a la sociedad un marco de garantías que le permitan tener la seguridad de seguir contando con una información que le es condición indispensable de un estado democrático. Es cuanto señor presidente....”.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó al haberse desahogado la lista de oradores anotados en asuntos generales, se declaró agotado este punto.

Finalmente y una vez agotado el orden del día, el diputado presidente, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de ejercicio constitucional, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, siendo las diecisiete horas del día quince de mayo del presente año, y se citó para la próxima, que será el día de hoy 15 de mayo del presente año, a las diecisiete con quince minutos, en este mismo Recinto Legislativo, la cual será una Sesión Pública Ordinaria con Carácter de Solemne. En la que se llevará a cabo las Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Agradeciendo la presencia del público asistente y de los medios de comunicación. Gracias.


DIPUTADO PASQUAL BELLIZZIA ROSIQUE.
PRESIDENTE.


DIPUTADA YOLANDA RUEDA DE LA CRUZ.
SECRETARIA.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



Acta número: 265
Fecha: 27/septiembre/2012
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidente: Diputado Manuel Antonio Ulín Barjau.
Secretario: Diputado Fernando Morales Mateos.
Inicio: 12:55 Horas
Instalación: 13:00 Horas
Clausura: 16:30 Horas
Asistencia: 30 diputados
Cita próxima: 11:00 horas del día 03 de octubre del 2012.

000001

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos, del día veintisiete de septiembre del año dos mil doce, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, presidida por el diputado Manuel Antonio Ulín Barjau, quien solicitó al diputado secretario Fernando Morales Mateos, pasara lista de asistencia. Enseguida, el diputado secretario pasó lista de asistencia e informó al diputado presidente, que existía cuórum con 30 asistencias: Encontrándose presentes los diputados: Lorena Beauregard de los Santos, Pascual Bellizzia Rosique, Armando Beltrán Tenorio, Javier Calderón Mena, Edgar Daniel Cano Gómez, Oscar Castillo Moha, Andrés Ceballos Ávalos, Lucila Domínguez Sánchez, José Dolores Espinosa May, Fernando Enrique Gómez Ascencio, Marcela de Jesús González García, Jesús González González, Jaime Hernández Córdova, Alma Rosa Juárez Córdova, Idalia Limón Córdova, María de la Cruz Llergo León, Luis Felipe Madrigal Hernández, Julio Alonso Manzano Rosas, Juan José Martínez Pérez, Fernando Morales Mateos, Juan José Peralta Fócil, Alterio Ramos Pérez Pérez, Aurora Piñera Fernández, Claudia Isabel Rosado Mendoza, Yolanda Rueda de la Cruz, Jesús Selván García, Solange María Soler Lanz, Agustín Somellera Pulido, Manuel Antonio Ulín Barjau y Fernando Valenzuela Pernas.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Posteriormente, el diputado presidente manifestó que con fundamento en el artículo 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se justificaban las inasistencias de los diputados: Alberto de la Cruz Pozo, Christian Salvador Aquino Mena, Miguel Ángel Moheno Piñera, Bernardo Barrada Ruiz, y Humberto Villegas Zapata.

Acto seguido, y toda vez que existía cuórum el diputado presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas, del día veintisiete de septiembre del año dos mil doce, declaró abiertos los trabajos de la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, para continuar con el desarrollo de la sesión, la diputada Solange María Soler Lanz, prosecretaria de la mesa directiva, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día en los términos siguientes: I.- Lista de asistencia y declaración de cuórum. II.- Instalación de la Sesión. III.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV.- Lectura y Aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el 25 de septiembre de 2012. V.- Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI.- Elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que presidirán los trabajos legislativos durante el mes de octubre de 2012, relativo al Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Legislatura al honorable Congreso del Estado de Tabasco. VII.-Iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo. VII.I. Lectura de una iniciativa de decreto, que presenta el Diputado Andrés Ceballos Avalos, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se propone adicionar los artículos 190 y 289 del Código Penal para el Estado de Tabasco. VII.II. Lectura de una iniciativa de decreto, que presenta el titular del Poder Ejecutivo Estatal, por el que solicita se autorice enajenar a título gratuito un bien inmueble, propiedad del Gobierno del Estado a favor del Colegio de Bachilleres de Tabasco, Villa Tecolutilla del Municipio de Comalcalco, Tabasco. VII.III. Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presentan en conjunto los diputados Andrés Ceballos Avalos y Fernando Morales Mateos, ambos de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al H. Congreso de la Unión, para que tutele los principios Constitucionales y derechos de la clase trabajadora en materia de reforma laboral. VII.IV. Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta la diputada Claudia Isabel Rosado Mendoza, de la fracción Parlamentaria del Partido



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000002

Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a los Ayuntamientos de la entidad con pleno reconocimiento de su autonomía, para que implementen un reglamento municipal, en el que se tomen medidas de control y vigilancia para los establecimientos que se dedican a la compra y venta de cobre, acero y otras aleaciones metálicas, con el objeto de evitar y sancionar las operaciones de comercialización irregulares. VII.V. Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Juan José Martínez Pérez, de la fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que el Congreso del Estado, a través de la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, solicita al Órgano Superior de Fiscalización, inicie el procedimiento de responsabilidades resarcitorias para que la titular del INJUDET reintegre a la hacienda pública federal la cantidad de \$ 977,694.18, pesos, por concepto de observaciones no solventadas relativas al proyecto " Chambeatón 2011" que se realizó con recursos federales aportados por el IMJUVE; así como para que el OSFE notifique la existencia de observaciones no solventadas al respecto a la Auditoría Superior de la Federación, para que dicha entidad federal determine las responsabilidades resarcitorias y tome las medidas civiles, administrativas y penales de sanción que considere pertinentes. VIII.- Dictámenes de las Comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, derivado de la iniciativa por la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, solicita se le autorice enajenar a título gratuito, un bien inmueble, a favor del Honorable Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, para ser utilizado como Centro Administrativo Municipal, ubicado en la calle Ernesto Aguirre Colorado s/n de la Colonia Pueblo Nuevo. VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, derivado de la iniciativa por la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, solicita se le autorice desafectar del dominio público y enajenar a título gratuito, un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, constante de una superficie de 20,000.00 metros cuadrados, a favor del H. Ayuntamiento Municipal de Macuspana, Tabasco, con el fin de llevar a cabo la construcción de canchas de usos múltiples. VIII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, derivado de la propuesta con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que expidan o modifiquen según el caso su reglamento de construcción municipal en el que exija a los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



establecimientos comerciales la presentación del servicio de estacionamiento de manera gratuita. IX.- Informe al Pleno para la determinación correspondiente, respecto de los dictámenes emitidos en sentido negativo, por diversas Comisiones Orgánicas, de esta Sexagésima Legislatura. X.- Lectura del informe de actividades que rinde el ciudadano diputado Manuel Antonio Ulín Barjau, Presidente de la Mesa Directiva, referente a los asuntos tratados en el período comprendido del 15 al 30 de septiembre de 2012. XI.- Asuntos generales. XII.- Clausura de la sesión y cita para la próxima. Posteriormente, el diputado presidente solicitó al diputado secretario sometiera a votación el orden del día, manifestando este que había sido aprobado por unanimidad de votos.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2012. Por lo que con fundamento en el artículo 87, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito proponer la dispensa a su lectura y demás trámites, en virtud de que la misma se está elaborando, para que con posterioridad sea circulada a los integrantes de ésta Legislatura, solicitando al diputado secretario, que en votación ordinaria, sometiera a consideración del Pleno, la propuesta presentada. Manifestando este que había sido aprobada la dispensa por unanimidad de votos.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que aprobada la dispensa a la lectura relativa al acta mencionada, se instruyó al ciudadano Oficial Mayor, para que una vez elaborada, la hiciera circular a los integrantes de esta Legislatura, para que expongan las observaciones que estimen pertinentes, en su caso, y en una próxima sesión sea sometida a su aprobación.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de la correspondencia, por lo que solicitó a la diputada prosecretaria diera lectura a los comunicados y correspondencia recibida. Quien en uso de la voz dijo: 1.- Circulares, remitidas por el H. Congreso de Quintana Roo, por el que informan la elección de sus mesas directivas, correspondientes, del Primer Período Ordinario y de Receso de sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 2.- Oficio, SERNAPAM/797/2012, remitido por la Oceanóloga Silvia Whizar Lugo, Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, por el que remite contestación al punto de acuerdo número 280, remitida por esta Sexagésima



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000003

Legislatura. 3.- Escrito, presentado por diversas organizaciones Sindical, Civiles, Campesinas e Indígenas de Tabasco, quienes manifiestan su clara y firme posición de rechazo ante la iniciativa de Reforma Laboral. Cumplida su encomienda diputado presidente.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la diputada prosecretaria, era el siguiente: Por lo que se refiere a las circulares, remitidas por el H. Congreso del Estado de Quintana Roo; esta Soberanía se dio por enterada y se ordenó su archivo, para los efectos legales administrativos a que hubiera lugar. Asimismo, se ordenó girar el acuse de recibo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites pertinentes. En relación al oficio, remitido por la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, relacionado con el punto de acuerdo número 280; emitido por esta legislatura; esta Soberanía se dio por enterada y se ordenó sea agregado a su respectivo expediente, asimismo se ordenó remitir copia de los citados documentos a los Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias que integran este Poder Legislativo, así como al promovente del punto de acuerdo en mención, para su conocimiento y efectos; se instruyó girar el acuse de recibo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites conducentes para su debido cumplimiento. En cuanto al escrito, presentado por diversas organizaciones Sindical, Civiles, Campesinas e Indígenas de Tabasco, quienes manifiestan su clara y firme posición de rechazo ante la iniciativa de Reforma Laboral, esta Soberanía se dio por enterada y se turnó a la Comisión Orgánica de Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción XIII (decima tercera) inciso a), del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, para su atención que en derecho proceda. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites conducentes para su debido cumplimiento.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que como siguiente punto del orden del día, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 20 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, aplicados en lo conducente, procederían a la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que presidirán los trabajos legislativos por el mes de octubre de 2012, por lo que solicitó al ciudadano Oficial Mayor, se sirviera entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Posteriormente, el diputado presidente solicitó al diputado secretario, fuera llamando a las señoras diputadas y señores diputados por orden de lista, para que depositaran su voto en la urna que se encontraba ubicada al frente del presídium.

Acto seguido, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que con el auxilio del Oficial Mayor, hiciera el cómputo de la votación y lo entregara a la presidencia.

Manifestando, el diputado presidente que el cómputo de la votación había dado como resultado que el Presidente y Vicepresidente cuya elección se había realizado, quedaba de la siguiente manera: Presidente durante el mes de octubre de 2012. Diputado Jesús Selván García, con 29 votos y Vicepresidenta la diputada Lucila Domínguez Sánchez, con 29 votos.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 19, párrafo quinto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 21 del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, al haberse nombrado al Presidente y Vicepresidente como integrantes de la mesa directiva, en los términos antes precisados; se hiciera del conocimiento de los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, a las Secretarías del Poder Ejecutivo, a los Presidentes de los Ayuntamientos Municipales del Estado de Tabasco; asimismo al titular del Poder Ejecutivo Federal, de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, del Presidente de la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación y de las Legislaturas de las entidades federativas del país. Todo ello, a través de la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo; por lo que para el primer caso, se le concedió el uso de la palabra al diputado Andrés Ceballos Ávalos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una iniciativa de decreto. Quien en uso de la voz dijo: "... Con su permiso diputado presidente e integrantes de la Mesa Directiva, es un gusto, un placer saludar a mis compañeros diputados, al público que siempre nos acompaña, a los representantes de los medios, y al querido y respetable pueblo de Tabasco, Dip. Manuel Antonio Ulín Barjau. Presidente de la Mesa Directiva del H.



Congreso del Estado de Tabasco. El Suscrito Diputado Andrés Ceballos Ávalos, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33 fracción II, y 36 fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 71, 72, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía, la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone adicionar los artículos 190 y 289 del Código Penal para el Estado de Tabasco; en base a lo siguiente: Exposición de Motivos. La familia compañeras y compañeros diputados se constituye como la célula primaria de la sociedad, también se le ha señalado como la unidad económica que constituye la base de la seguridad material del individuo, por medio de sus distintas etapas de desarrollo, primero en el seno de la familia dentro de la cual nace y posteriormente en el de la familia que hace. En ese orden de ideas podemos definir al derecho de familia como la regulación jurídica de los hechos biosociales derivados de la unión de los sexos a través del matrimonio y el concubinato y la procreación de los hijos por la institución de la filiación. Bajo esa tesitura el parentesco es un estado jurídico, ya que implica un nexo jurídico general, permanente y abstracto, generador de derechos y obligaciones entre los miembros de la relación que nace del matrimonio y de la filiación, así como de la adopción. En ese sentido, uno de los efectos jurídicos del parentesco es la ayuda mutua que se deben los cónyuges y parientes, y la forma normal de cumplirla es la obligación de darse alimentos, tal y como lo establece el artículo 167 del Código Civil del Estado de Tabasco, que en lo que interesa dice: "...Artículo 167.-Los alimentos de los cónyuges y de sus hijos serán a cargo de aquellos, por partes iguales...No tiene la obligación que impone este artículo, el cónyuge que carezca de bienes propios y este imposibilitado para trabajar, ni el que por convenio tácito o expreso con el otro, se ocupe con las labores del hogar o de la atención de los hijos menores...Los bienes de los cónyuges y sus ingresos, quedan afectados preferentemente al pago de los alimentos...para hacer efectivo este derecho, podrán los cónyuges y los hijos pedir en cualquier momento el aseguramiento de aquellos bienes...". No se omite manifestar, que se entiende de manera general por alimento cualquier sustancia que sirve para nutrir, pero cuando jurídicamente nos referimos a dicho término, su connotación es amplia en tanto comprende todas las asistencias que se prestan para el sustento y la sobrevivencia de una persona y que no se circunscriben sólo a la comida, de acuerdo a la ley sustantiva civil en la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



entidad, sino que comprenden de manera genérica, comida, vestido, habitación y asistencia en casos de enfermedad, respecto de los menores, los alimentos comprenden además, los gastos necesarios para su educación y para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a su sexo y circunstancias personales. Cabe referir que la Organización de las Naciones Unidas, ONU, han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. En esa tesitura, se advierte que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, razón por la cual se estableció "La Convención Sobre los Derechos del Niño", y de la cual resulta ser miembro el Estado Mexicano, y por ende el Estado de Tabasco, y que en consecuencia dicha convención tiene aplicación y validez, de conformidad con el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que jerárquicamente en términos legales se encuentra por debajo de nuestra carta magna y por encima de las leyes federales y locales. Que actualmente es un hecho notorio y público, la falta de cumplimiento de la obligación alimentaria por parte del deudor alimentista hacia sus acreedores alimentarios (hijos, esposa, etc.), que en la mayoría de los casos resulta ser el hombre, y que se ha valido de artimañas para evadir tal responsabilidad moral y legal para su familia, tal como renunciar a su trabajo de manera injustificada, entre otros; por lo que se propone compañeras y compañeros diputados, incluir como figura delictiva el hecho de que el deudor alimentista en forma irresponsable renuncie a su trabajo para eludir la obligación de pagar la pensión a sus menores hijos, cónyuge y demás familiares, mismas circunstancias que van en detrimento del patrimonio del acreedor y/o acreedores alimentarios. En ese sentido, si bien es cierto que hay igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, no menos cierto que existe igualdad de obligaciones para contribuir al sostenimiento del hogar, sin perder de vista de que en muchas familias tabasqueñas con hijos menores, el hombre es el sostén del hogar y cuenta con los ingresos necesarios para la manutención, y que de manera irresponsable en algunos



casos por diferencias personales con la pareja, abandona a su esposa e hijos a su suerte dejando de cumplir injustificadamente con su obligación alimentaria para con su familia. Así también, se advierte el hecho cuando terceros ajenos coadyuven con tal irresponsabilidad del deudor alimentario en perjuicio de quienes tienen la necesidad de recibir su apoyo para vivir y desenvolverse con dignidad, este es el caso de los patrones, jefes, supervisores y demás personal jerárquico laboralmente hablando del deudor alimentario, quienes en aras de protegerlo para que no cumpla con sus obligaciones alimentarias o en su defecto cumplan parcialmente, algunas veces rinden informes falsos a la autoridad judicial que se lo requiere oficiosamente respecto de los ingresos económicos que obtiene el deudor alimentista por su jornada laboral en una determinada empresa. En esa tesitura, se considera necesario reformar los artículos 190 y 289 del Código Penal para el Estado de Tabasco, toda vez que en dichos preceptos legales se adecuan las conductas a tipificar, tomando en cuenta que en el artículo 190 se adiciona una fracción quinta, para tipificar como conducta equiparable al fraude, el hecho de que el deudor alimentista renuncie a su trabajo con el firme propósito de evadir la obligación alimentaria para con sus acreedores alimentarios, ya que con este tipo de conductas el sujeto activo actúa con plena intención de renunciar a su trabajo y/o dejar de percibir ingresos económicos para eludir su obligación de dar alimentos. Por lo que hace al artículo 289 de la ley sustantiva penal, se adiciona un párrafo para tipificar la conducta de quien o quienes proporcionen datos falsos u oculten la verdad en los juicios de alimentos, es decir sancionar el apoyo hacia el trabajador por parte del patrón o jefe en su caso que proporcione datos falsos de los ingresos económicos del trabajador. En ese orden de ideas, compañeros y compañeras diputados, y atendiendo a la observancia del principio legal de que todos los asuntos inherentes a la familia se consideran de orden público, por constituir la base de la integración de la sociedad, máxime que cuando se deja de garantizar el pago de los alimentos, se coloca a los acreedores alimentarios en un desamparo económico y asistencial, por lo que, con la presente iniciativa se tiene el propósito de otorgar certeza y seguridad jurídica a los acreedores alimentarios y en particular velar por las familias tabasqueñas, con el objeto de erradicar dichas conductas irresponsables por parte de los deudores alimentarios. En ese contexto, el suscrito diputado teniendo una alta responsabilidad como lo es la tarea de legislar, en base de las necesidades y situaciones particulares, referente a los problemas que surgen día a día en el Estado de Tabasco, se explica la presentación de este proyecto de iniciativa, con el propósito de tutelar los derechos de las familias



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



tabasqueñas teniendo como eje fundamental el beneficio para todos dirigido hacia la colectividad tabasqueña. En tal virtud estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos, para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración de este Honorable Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único.-Se adicionan la fracción V al artículo 190 y un párrafo al artículo 289 todos ellos del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. Título Decimo Delitos Contra el Patrimonio Capítulo VI Artículo 190... De la fracción I a la IV quedan igual... V.- Cuando el deudor alimentista renuncie a su trabajo para eludir la obligación de pagar la pensión a favor de los acreedores alimentistas será sancionado con prisión de tres días a cuatro años. Para los efectos del párrafo anterior se presume que el deudor alimentista elude su obligación, cuando éste no garantice su cumplimiento. Este delito se sancionara aún en el caso de falta de pago total o parcial del precio de la cosa, del derecho transmitido o de la obligación alimentaria. Título Sexto Delitos Contra la Veracidad Necesaria para la Adecuada Administración de Justicia capítulo IV falsedad ante la autoridad artículo 289. Cuando la falsedad o el ocultamiento de la verdad se hagan en procedimientos que versen sobre alimentos se le impondrán de uno a cinco años de prisión y multa de trescientos a quinientos días de multa. Artículos Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.-Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto. Atentamente "Sufragio Efectivo. No Reelección". Su servidor Diputado Andrés Ceballos Ávalos. Es cuanto diputado presidente...".

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que la iniciativa de decreto, que se había dado lectura, se turnó a la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil, y Procuración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción XVII, (decima séptima) inciso A), del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado; para su estudio, análisis, y emisión del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000006



Acto seguido, el diputado presidente le concedió el uso de la palabra a la diputada prosecretaria, para que diera lectura a una iniciativa de decreto, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo, por el que solicita se autorice enajenar a título gratuito un bien inmueble, propiedad del Gobierno del Estado a favor del Colegio de Bachilleres de Tabasco, Villa Tecolutilla del Municipio de Comalcalco, Tabasco. Quien en uso de la voz dijo: "...Por lo extenso de la Iniciativa que presenta el Titular del Poder Ejecutivo, con su permiso diputado presidente, daré lectura al preámbulo y a los artículos transitorios, pues como será turnada a comisiones habrá la oportunidad de revisarla y conocerla detalladamente. Villahermosa, Tabasco, Dip. Marcela de Jesús González García. Presidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado de Tabasco y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y con fundamento en los artículos 72 fracción I y 73 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la soberanía de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto a fin de que se desafecte del dominio público del Estado y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo a enajenar a título gratuito un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, a favor del Colegio de Bachilleres de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo. Si para el caso que ocupa, el Colegio de Bachilleres de Tabasco destinara dicho predio para uso distinto a lo señalado en el presente Decreto, este será restituido inmediatamente a favor del Gobierno del Estado, incluyéndose las construcciones y todas las mejoras que se hayan realizado. Artículo Tercero. Los gastos administrativos que genere la titulación del predio donado, serán cubiertos por el Colegio de Bachilleres de Tabasco. Sufragio Efectivo. No Reelección. Químico Andrés Rafael Granier Melo. Gobernador del Estado de Tabasco. Lic. Gerardo Guerrero Pérez. Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo. Rafael Miguel González Lastra. Secretario de Gobierno. Cumplida su encomienda diputado presidente...".

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que la iniciativa presentada, se turnó a la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho proceda, de conformidad con el artículo 63 fracción XII



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



(décima segunda) inciso A) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites conducentes.

Seguidamente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz, al diputado Andrés Ceballos Avalos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una propuesta de punto de acuerdo, que presentó en conjunto con el diputado Fernando Morales Mateos. Quien en uso de la voz dijo: "... Con su permiso diputado presidente e integrantes de la Mesa Directiva, Asunto: Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión, para que tutele los principios constitucionales y derechos de la clase trabajadora en materia de reforma laboral. Villahermosa, Tabasco a 27 de septiembre de 2012. Diputado Manuel Antonio Ulín Barjau. Presidente del H. Congreso del Estado de Tabasco. Los suscritos diputados Andrés Ceballos Ávalos y Fernando Morales Mateos, en nuestro carácter de legisladores, Presidente y Secretario, respectivamente de la Comisión Orgánica de Trabajo y Previsión Social, de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco y con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; nos permitimos proponer ante esta Soberanía, la presente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes: Antecedentes. 1.-Que el día 26 de septiembre del año en curso integrantes de distintas representaciones sindicales, sociales, civiles, campesinas e indígenas del Estado de Tabasco Frente Sindical Campesino Indígena Social y Popular de Tabasco, Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana Sección 80, Comité Nacional de Estudios de la Energía Tabasco A.C., Consejo de Comunidades Unidas de Centla, Comité de Derechos Humanos de Tabasco A.C, Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores de Salud Sección Tabasco, Sindicato Nacional de Trabajadores del Nacional Monte de Piedad Tabasco, Corriente Magisterial 15 de Mayo, Alianza Nacional de Trabajadores Petroleros, Sindicato Independencia de los Trabajadores de la Educación de Tabasco, Sindicato Independiente Democrático de Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Tabasco, Sindicato de Trabajadores Académicos del Conalep, Movimiento Social Democrático Independiente de Tabasco/Coordinadora Nacional Plan de Ayala-Movimiento Nacional, Movimiento Yo Soy 132 Tabasco y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, se constituyeron en las instalaciones del Honorable Congreso del Estado, siendo



000007

atendidos por los diputados Fernando Morales Mateos y Andrés Ceballos Ávalos, miembros de la Comisión Orgánica de Trabajo y Previsión Social de esta Sexagésima Legislatura, por el que hicieron entrega del escrito de fecha 26 de los corrientes, mediante el cual manifiestan su rechazo a la iniciativa de Reforma Laboral propuesta por el Presidente de la República, que se encuentra en análisis por parte de los integrantes del H. Congreso de la Unión; solicitando el apoyo de esta Soberanía para pronunciarse al respecto.

2.- En ese contexto dichas organizaciones argumentan en el escrito en cuestión, lo siguiente que en lo medular dice: "...Esta iniciativa es una copia al carbón de la "iniciativa lozano" y de los proyectos reciclados presentados por el PAN y el PRI desde 2010. Esta propone cambios que acabarían con derechos fundamentales de los trabajadores, tales como: imponer contratos por tiempo definido para quitar la seguridad en el empleo, dejar sin protección alguna a los trabajadores acabar con el derecho de huelga, abaratar los despidos, imponer un máximo de un año de pago para salarios caídos cuando los juicios se alarguen, hacer imposible cambiar la titularidad de los contratos colectivos, entre más de 240 modificaciones a los mil diez artículos de la vigente Ley Federal del Trabajo, violentando así al menos 65 convenios internacionales ratificados por el Senado de la República...". En razón de lo anterior y siendo facultad del Honorable Congreso del Estado, aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos legislativos o acuerdos económicos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se considera pertinente que esta Legislatura, sin perjuicio de la Soberanía de las Cámaras del Honorable Congreso de la Unión, exhortarlas para que en el proceso de discusión y aprobación de la iniciativa respectiva, respeten el mandato constitucional y eviten vulnerar el derecho de los trabajadores, bajo lo siguiente: Considerando. Primero.- Que el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su apartado A) señala que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley, así como que en el Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo: estableciendo entre otras garantías que: I. La duración de la jornada máxima será de ocho horas. II. La jornada máxima de trabajo nocturno será de 7 horas y que quedan prohibidas: las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro



trabajo después de las diez de la noche, de los menores de dieciséis años. III. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de catorce años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas. IV. Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos. V. Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos; VI. Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además las condiciones de las distintas actividades económicas. Los salarios mínimos se fijarán por una comisión nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno, la que podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere indispensable para el mejor desempeño de sus funciones. VII. Para el trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad. VIII. El salario mínimo quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento. IX. Los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades de las empresas, etcétera. XI. Cuando, por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de jornada, se abonará como salario por el tiempo excedente un 100% más de lo fijado para las horas normales. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias, ni de tres veces consecutivas. Los menores de dieciséis años no serán admitidos en esta clase de trabajos". Segundo. Que adicionalmente, es de tomarse en cuenta que el artículo 1 de la referida ley suprema del país, establece: "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta



Constitución establece". "Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia". Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley". Tercero. Que además es de señalarse, que a partir de la Declaración de Derechos de la Constitución Francesa de 1793, el mundo habla de la libertad de trabajo como uno de los derechos del hombre, siendo reconocido tal principio en nuestra constitución de 1857, subsistiendo posteriormente en la Carta Magna de 1917. En el caso particular, el artículo 5 de nuestra máxima ley establece la libertad de trabajo y que se encuentra complementada, como ya ha quedado señalado anteriormente, por el derecho al trabajo que se contiene en el artículo 123 de la Constitución General de República. Cuarto. Que el Derecho del Trabajo se puede definir como el conjunto de principios y normas que regulan las relaciones de los empresarios y trabajadores, y de ambos con el Estado, a los efectos de la protección y tutela del trabajo (Eugenio Pérez Botija-Derecho del Trabajo-Editorial Tecnos-Madrid). En ese contexto, las normas de trabajo se establecen como tuteladoras y humanitarias en relación a la protección al trabajo subordinado; por lo que en ese sentido, cabe citar al Maestro Mario de la Cueva, que en lo medular refiere: "...El derecho del trabajo ha devenido un estudio unitario, unas congerie de principios que proceden de un mismo fundamento, que son las necesidades materiales y espirituales de la clase trabajadora y de sus miembros y una finalidad que es siempre la misma: la justicia social que ama para todos los trabajadores una existencia digna de la persona humana...". Quinto. En ese orden de ideas, si bien es cierto, el Derecho del Trabajador, es un derecho dinámico, también es cierto, que los suscritos legisladores pugnamos por la aplicación y regulación del principio de la regla favorable hacia la clase trabajadora y que tenga injerencia en cuanto la reforma laboral en comento, tendiente a establecer el acceso a un trabajo para jóvenes y adultos mayores, la productividad para mejorar los ingresos de la clase trabajadora, la protección y el apoyo a las mujeres, menores, jornaleros agrícolas y discapacitados, el mejoramiento de las relaciones patrón-trabajador así como implementar mecanismos que aseguren las condiciones generales de seguridad, higiene, salud, capacitación, entre otros, con el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



propósito de salvaguardar la integridad y los intereses de los trabajadores. Sexto. Bajo esa tesitura, la reforma laboral en referencia debe tutelar los derechos de la clase trabajadora tomando en consideración lo establecido en los artículos 1, 5 y 123 de la Constitución Federal. En consonancia con los instrumentos jurídicos internacionales, debiéndose respetar la autonomía y derechos sindicales con el fin de equipar la justa relación empresa-trabajador y patrón-sindicato. Siendo pertinente precisar que en el caso particular a raíz de que desde el año 1929, se federalizó la legislación laboral, y en consecuencia, las facultades que se habían concedido a las entidades federativas (1917), las asumió totalmente el Congreso de la Unión, las cuales se hallan establecidas desde entonces en la fracción X (décima) del artículo 73 constitucional, como facultades exclusivas de éste, evidentemente legislar en la materia resulta competencia del referido poder legislativo, el cual debe privilegiar que la clase trabajadora cuente con mecanismos e instrumentos legales que otorguen seguridad y certidumbre, para que dicha clase trabajadora cuente con mejores condiciones laborales en beneficio del trabajador y su familia, ajustándose a los principios rectores de equilibrio entre la relación patrón-trabajador y trabajador. No obstante lo anterior, esta Soberanía no debe permanecer ajena al asunto que nos ocupa, por lo que estima viable que en uso de sus atribuciones y como parte integrante del Constituyente Permanente de la Nación, exhorte al Honorable Congreso de la Unión para que al analizar, dictaminar y aprobar en su caso, las reformas a la Ley Federal del Trabajo que actualmente está analizando, se cumplan a cabalidad las disposiciones de la ley suprema del país, se observen también los instrumentos internacionales y se preserven los derechos de los trabajadores. Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo; 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con pleno respeto a la división de Poderes y al ámbito de la esfera competencial, exhorta de manera respetuosa a las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que en el proceso de análisis, dictaminación y en su caso aprobación, de la iniciativa preferente por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, se cumplan a cabalidad las disposiciones atinentes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que establecen los tratados o instrumentos internacionales aplicables y se preserven los derechos de los trabajadores pugnando por el mejoramiento de las condiciones laborales de los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000009



trabajadores y el justo equilibrio entre la relación patrón-trabajador. Transitorio. Único.- Se instruye al Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, a que realice los trámites necesarios, para hacer llegar el presente punto de acuerdo a sus destinatarios para su conocimiento y trámite correspondiente. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Dip. Andrés Ceballos Ávalos. Dip. Fernando Morales Mateos. Es cuanto diputado presidente...”.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que la propuesta de punto de acuerdo presentada, se turnó a la Comisión Orgánica de Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción XIII (decima tercera) inciso a), del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, para su estudio, análisis, y emisión del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes.

Posteriormente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz, a la diputada Claudia Isabel Rosado Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una propuesta de punto de acuerdo. Quien en uso de la voz dijo: “...Buenas tardes, al público aquí presente, a los medios de comunicación y con el permiso de la Mesa Directiva. La que suscribe diputada Claudia Isabel Rosado Mendoza, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 fracción II, 36 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 71, 72 fracción II y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Tabasco; y el artículo 74 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, someto a la consideración de esta Soberanía la presente propuesta con Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes: Antecedentes. La delincuencia no sigue normalmente los mercados de materias primas, pero al alto precio de los metales ha llamado su atención, impulsando a estos al robo de cables de cobre y otros artículos, cuyos componentes de metal pueden ser comercializados como chatarra. A través del mundo, autoridades competentes, han reportado una fuerte alza del robo de cables de cobre desde que los precios del metal de referencia llegaron a un máximo histórico considerado sobre los ocho dólares por kilogramo, a principios del 2006, en medio de una creciente demanda de estos insumos por parte de economías emergentes, como la China. Quienes se dedican a este ilícito, al principio, lo hacían sustrayendo cables de cobre enterrados en áreas remotas, o hurtándolos de torres de servicio eléctrico, preferentemente por la noche. Recientemente el robo se ha venido dando aún durante el día, lo mismo en la vía pública que en viviendas o escuelas, para obtener principalmente el cobre



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



proveniente de las instalaciones de aguas, gas y alambrado eléctrico. Cabe mencionar que la modalidad evolucionó hacia el robo de tapas metálicas de alcantarillas y placas de bronce en monumentos públicos, cuya venta arroja a los delincuentes cantidades importantes, aunque muy bajas contrastadas con el valor real de la pieza y por supuesto sin comparación alguna con el daño que logran hacer a lo afectado. Los altos precios alcanzados por el platino han incrementado, a su vez, los robos de convertidores catalíticos automotrices, que pueden ser rápidamente extraídos de autos estacionados con una sierra eléctrica y algo de experiencia. Los convertidores catalíticos sólo contienen una pequeña cantidad de platino, pero no los robos se incrementan en razón de que los mercados mundiales han llevado los precios de éste metal, a 1,400 dólares la onza. Los legisladores en varias naciones han endurecido las penas para los compradores y vendedores del metal robado, otros estados han aprobado normas que obligan a los compradores de chatarra a registrar todas las transacciones que llevan a cabo. Lo que buscamos en nuestra entidad con la propuesta de punto de acuerdo que se presenta es, tanto hacer conciencia, como cuanto motivar la aplicación del marco jurídico para prevenir la sustracción y comercialización de metales robados. Los legisladores locales, consideramos que quien debe implementar las acciones correspondientes, son los ayuntamientos de la entidad, a efecto de que instauren los mecanismos necesarios para tener un mayor control de todos aquellos establecimientos que funcionan como lugares de compra y venta de metales. Siendo facultad del H. Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, aprobar los puntos de Acuerdo que los diputados o las fracciones parlamentarias propongan a la Legislatura, para gestionar ante las instancias competentes el apoyo a la población que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, y conforme a lo previsto en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración del pleno la siguiente propuesta: Punto de Acuerdo: Único.- La LX Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a los ayuntamientos de la entidad con pleno reconocimiento de su autonomía, para que implementen un reglamento municipal, en el que se tomen medidas de control y vigilancia para los establecimientos que se dedican a la compra y venta de cobre, acero y otras aleaciones metálicas, con el objeto de evitar y sancionar las operaciones de comercialización irregulares. Transitorio.- Se instruye al Oficial Mayor para que realice los trámites que correspondan para hacer llegar a sus destinatarios el presente punto de acuerdo para su debido cumplimiento. Atentamente. Sufragio Efectivo. Diputada Claudia Isabel Rosado Mendoza...”.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000010



Inmediatamente, el diputado presidente manifestó que la propuesta de punto de acuerdo presentada, se turnó a la Comisión Orgánica de Fortalecimiento Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracciones XXIV (vigésima cuarta) inciso a), del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, para su estudio, análisis, y emisión del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes.

Seguidamente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz, al diputado Juan José Martínez Pérez, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo. Quien en uso de la voz dijo: "... Diputado Manuel Antonio Ulín Barjau. Presidente de la Mesa Directiva del Congreso Local. Con su permiso diputado presidente, medios informativos presentes y público en general: Con base en las facultades que me confieren el párrafo segundo del artículo 28; y la fracción XLIII del numeral 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como con base en lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, vengo a presentar ante esta Honorable Soberanía una Propuesta con Punto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes: Considerandos. 1. En todo tiempo, independientemente de su filiación política y las exigencias del calendario electoral, los servidores públicos están obligados a administrar con probidad, eficacia y eficiencia los recursos económicos que en el ejercicio de sus funciones el pueblo les pone a su disposición, para que atiendan las necesidades del bienestar social y las prioridades que fije el interés público. Lo digo porque aun cuando Tabasco se encuentra inmerso en un proceso de alternancia política y de relevo en el Gobierno del Estado, nuestro partido siempre ha pugnado porque la conducta de los funcionarios públicos se sujete a lo que dicte nuestra Carta Magna, las leyes federales en el ámbito de su competencia y a las normas constitucionales y legales de nuestro orden jurídico estatal. El artículo 134 de la Constitución General de la República, lo reitero, es el mandato supremo sobre el recto proceder en la administración del erario público, pues dispone que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados y los municipios, deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Particularmente, en lo que interesa a esta propuesta con Punto de Acuerdo, el tercer párrafo de este mismo numeral asienta que tratándose de adquisiciones y prestación de servicios, se realizarán mediante convocatorias públicas, con el objeto de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Muy claro, en el quinto párrafo de este mismo mandato se establece que el manejo de recursos federales por parte de los estados y los municipios será revisado conforme a las bases de este artículo y a sus leyes reglamentarias, que a su vez derivan de lo que ordena el numeral 76, fracción IV y 79 de la Carta Magna, que instituye a la Auditoría Superior de la Federación, cuya actuación se enmarca en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Sabemos que la Constitución Local reconoce la competencia de la Auditoría Superior de la Federación y en la fracción VIII de su artículo 41 otorga al Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE) la facultad de celebrar convenios con su similar, para realizar la fiscalización de los recursos federales que hayan ejercido los diversos órganos y entidades de la administración pública estatal y municipal. 2. Invocamos este marco constitucional, para poner a la consideración de esta Soberanía, la ineludible necesidad de que los servidores públicos que incurran en irregularidades comprobadas y no solventadas en el ejercicio de recursos fiscales, sean de origen estatal o federal, respondan de sus actos ante la ley y de cara al pueblo, el cual confió que en su representación actuarían con honestidad en sus cargos. El caso que traigo ante este Pleno, se relaciona con el inescrupuloso ejercicio de recursos federales por parte de la titular del Instituto de la Juventud y el Deporte (INJUDET), Melchi Franco, que le fueron suministrados mediante convenio por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) con el fin de efectuar un evento denominado "Chambeatón 2011", en el que se ofrecerían, presumiblemente, 1 mil 800 vacantes de empleo a favor de los jóvenes de la entidad. Con base a un análisis de la Cédula de Revisión de la Documentación Justificadora y Comprobatoria (Anexo 1 Proy Q222) y de la Cédula de Observaciones de Control Interno (Anexo 1.1.1.B), contenidas en el Informe de Resultados que entregó el OSFE sobre la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado del Año Fiscal 2011, la titular de dicha dependencia entregó de forma indebida un monto de \$977 mil, 694.18, sobre un total de \$1,000,000.00 que le fueron aportados por la citada entidad federal, el IMJUVE. Las observaciones sin solventar OSFE y que se deben fijar en el correspondiente pliego de cargos, señalan que a través de las facturas 0702, 0704 y 0706, con fecha 30 de diciembre de 2011, el INJUDET le pagó a Grupo Comercial CERICO y/o Rubén Ignacio Sierra Gaspar, los respectivos montos de \$110,202.00, \$170, 506.36 y \$75,599.80 pesos, por concepto de pagos por el suministro de impresiones y diseños, playeras y lonas plastificadas. Asimismo, mediante facturas 0401, 0404, 0407 y 0410, el

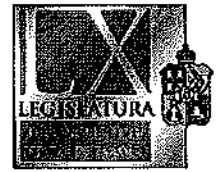


INJUDET liquidó a Mónica Pardo Carrera, las cantidades de \$170,388.00, \$170,000.00, \$170,500.02 y \$130,500.00, por concepto de suministro de alimentos y renta de sillas, equipo de audio y grabación, mamparas y autobuses, todas con cheques emitidos el 30 de diciembre de 2011. La revisión documental del OSFE no solamente detectó irregularidades que le llevaron a concluir la simulación de las cotizaciones y las propuestas de servicios que sirvieron como elementos para adjudicar dichas adquisiciones, las cuales inclusive fueron presentadas con los mismos errores ortográficos en fechas y meses, sino que en esencia, burlaron la vigencia del Convenio firmado con el IMJUVE, además de que la mayoría del total de las observaciones no fueron debidamente aclaradas y solventadas. El Convenio Específico de Coordinación relativo a la Ejecución del Programa: Apoyo al Fortalecimiento de Entidades Estatales de Juventud para el Proyecto Chambeatón 2011, suscrito con el IMJUVE el 19 de septiembre de 2011, estableció que las partes debían finalizar las actividades que se derivaban del instrumento firmado a más tardar el 31 de diciembre de 2011. No obstante, la titular del INJUDET, realizó el citado evento el 10 de enero del año 2012, completamente fuera de plazo, y argumentó en su pretendida defensa que había recibido autorización vía telefónica por parte del IMJUVE y que, además, la Secretaría de Administración y Finanzas le había radicado los recursos de forma extemporánea, según quiso comprobar con la copia de una orden de pago y del estado de cuenta bancario a diciembre de 2011. El OSFE consideró que a pesar de las justificaciones y en virtud de que el proyecto Chambeatón 2011 ya estaba autorizado desde octubre 2011, el INJUDET tuvo el tiempo suficiente para convocar a licitaciones de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público, así como para emitir el escrito y el dictamen para proceder a la adjudicación directa a favor de dichos proveedores, circunstancias que no ocurrieron. En su apartado de comentarios, la Cédula del Anexo 1.1.1.B, concluye al respecto que: "...los argumentados presentados no reúnen las condiciones para sustentar, motivar y justificar las inconsistencias señaladas; luego es evidente el incumplimiento de las disposiciones normativas aplicables para llevar a cabo las adjudicaciones de los bienes y servicios para transparentar y garantizar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y finalmente no existe debido cumplimiento de los servidores públicos en su gestión". 3. Más clara la conclusión no puede ser, por lo que es inevitable que la titular del INJUDET y los servidores públicos involucrados en la indebida gestión de recursos económicos federales afronten las consecuencias legales de las



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



irregularidades que cometieron y no solventaron, para que se proceda conforme a lo que disponen la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Al respecto, la citada norma federal, en el párrafo quinto del artículo 37, así como en su correspondiente numeral 39, ordena sin lugar a dudas que: Artículo 37.- En el caso de que las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas detecten irregularidades que afecten el patrimonio de la hacienda pública federal, deberán hacerlo del conocimiento inmediato de la Auditoría Superior de la Federación, para que en términos de la presente Ley inicie la responsabilidad resarcitoria correspondiente y promueva las responsabilidades civiles, penales, políticas y administrativas a las que haya lugar. (...). Artículo 39.- Cuando se acrediten afectaciones a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales, atribuibles a servidores públicos de las entidades federativas, municipios o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, la Auditoría Superior de la Federación procederá a formularles el pliego de observaciones y, en caso de que no sea solventado, fincarles las responsabilidades resarcitorias conforme a la presente Ley y promoverá, en su caso, ante los órganos o autoridades competentes las responsabilidades administrativas, civiles, políticas y penales a que hubiere lugar. Por el lado del orden jurídico estatal, el primer párrafo del artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dispone que sin perjuicio de lo que dispongan las normas locales, la fiscalización de los recursos federales que ejerzan los órganos y entidades del Estado y los municipios, se sujetará a lo dispuesto en la ley federal aplicable. Y en el caso del procedimiento a ejecutar, el primer párrafo del artículo 37, establece literalmente lo siguiente: Artículo 47.- Los Poderes del Estado, los Ayuntamientos y demás entes fiscalizables, dentro del plazo concedido por el Órgano que no podrá ser menor de quince días ni mayor de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que reciban los pliegos de observaciones, deberán solventar los mismos ante el Órgano. Cuando los pliegos de observaciones no sean solventados dentro del plazo señalado, la documentación y argumentos presentados no sean suficientes a juicio del Órgano para solventar las observaciones, o bien, no se presente solventación alguna, éste emitirá el pliego de cargos correspondiente, en el cual se darán a conocer las observaciones no solventadas, procediendo posteriormente al inicio del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias a que se refiere el siguiente capítulo y, en su caso, aplicará las sanciones pecuniarias a que haya lugar, en los términos de esta Ley. De igual manera,



cuando el caso lo amerite, procederá a efectuar ante la instancia superior competente, para los fines que legalmente procedan, las denuncias y querrelas correspondientes. Como se puede concluir, están dadas las condiciones legales suficientes y vencidos los plazos que indican las normas conducentes, para que el OSFE, sin evasivas, proceda a elaborar el procedimiento sancionatorio correspondiente y finque las responsabilidades resarcitorias derivadas, por el indebido ejercicio de \$977,694.18, que incluye el correspondiente IVA, que fueron suministrados al INJUDET por la dependencia federal denominado IMJUVE. Por todo ello, con base a los preceptos legales invocados, así como a la competencia que le corresponde a las comisiones legislativas, y en particular a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter esta Honorable Asamblea, con carácter de urgente resolución, la siguiente: Propuesta con Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- El Congreso del Estado, a través de la Primera Comisión Inspector de Hacienda, solicita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado a que inicie el procedimiento de responsabilidades resarcitorias para que la titular del INJUDET reintegre a la hacienda pública federal la cantidad de \$977,694.18, por concepto de observaciones no solventadas relativas al proyecto "Chambeatón 2011" que se realizó con recursos federales aportados por el IMJUVE y que forman parte de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado del Año Fiscal 2011. Artículo Segundo.- El Congreso del Estado, a través de la Primera Comisión Inspector de Hacienda, solicita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado que notifique a la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de observaciones no solventadas en el proyecto denominado "Chambeatón 2011" que le autorizó a realizar la dependencia conocida como IMJUVE, para que dicha entidad de fiscalización de competencia federal determine las responsabilidades resarcitorias y tome las medidas civiles, administrativas y penales que estime pertinentes, de conformidad a la legislación federal y local aplicable. Sala de Sesiones del Congreso de Tabasco, 27 de Septiembre de 2012. Atentamente Diputado. Juan José Martínez Pérez, Fracción Parlamentaria del PRD, es todo diputado presidente...".

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que había una moción por parte del diputado Oscar Castillo Moha de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Quien en uso de la voz dijo: "...Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, público en general, y medios de comunicación, subo a esta tribuna nada más para hacer una pequeña aclaración pero además creo que el juez por su casa



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



comienza, y que creo que en el caso de nuestro compañero, el diputado Juan José Martínez, creo que está equivocando realmente el procedimiento, lo que él está pidiendo, considero que es la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, correspondiente quien debe determinar la revisión exhaustiva de la documentación y sobre todo física para poder emitir una opinión, no podemos nosotros manejar un punto de acuerdo para quitar de alguna forma lo que tiene que hacer la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, porque si nos ponemos a revisar nosotros como integrantes de la comisión, empezamos a encontrar una serie de irregularidades en los diferentes municipios, pero que todavía no podemos adelantarnos, como lo que estamos viendo hoy, solamente quiero decirle a mi amigo en el específicamente en el municipio de Cunduacán, una obra de un millón doscientos setenta y siete mil pesos que se pago, anticipadamente, que no se hizo y después la reconstruyeron y ahí está en mal estado pero tampoco podemos nosotros como comisión hoy venir y subir a esta tribuna para denotaciones, en contra de todas las obras que se están haciendo o de los proyectos, en cuanto diputado...”.

Inmediatamente después, el diputado presidente le concedió el uso de la voz por rectificación de hechos hasta por cinco minutos al diputado Juan José Martínez Pérez de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Quien en uso de la voz dijo: “...Primero compañero no fue punto de acuerdo escuche usted primero, en lugar de estar platicando cuando uno está leyendo las iniciativas, o puntos de acuerdo, o exhortos, lo mío fue un exhorto y por si no te diste cuenta o no escuchaste, dice artículo primero, compañero el Congreso del Estado a través de la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, lo que usted dice que no hice aquí dice le voy a dar una copia para que usted lo lea con calma en su casa, eso es lo primero, otra como diputado no me puede quitar mis derechos yo reviso la Primera Comisión Inspectora de Hacienda porque muchos no lo hicieron, los diputados que deberían de ir a revisarlo nunca fueron, tu servidor fue dos veces, estuve revisando la cuenta pública por dos ocasiones me la lleve a mi casa en el disco que nos dieron, que me facilitaron para que me llegara, lo tenemos ahí, lo estamos revisando ahora, si, no me dieron el disco no se preocupe nos lo hicieron llegar, otra compañero hablas de Cunduacán, yo no sé si has ido a la visita de obras, pero a la de Comalcalco no fuiste, en Comalcalco existen obras y te lo voy a probar, con todas las observaciones que hay del recorrido en donde obras que no se han ejecutado hasta la fecha y las pagaron, si, hay que ir a las visitas de obras, que están haciendo de los recorridos para ver que procedimientos van hacer ustedes también, para que expliquen porque no



están terminadas las obras, se pagaron por adelantado, y te lo digo, es un exhorto no un punto de acuerdo, aclarando y lo cite a la Primera Comisión Inspectoradora de Hacienda, lo que tu dijiste que no hice aquí esta citando ellos, y no me estoy adelantando aquí dicen las fechas, las fechas si las escuchaste, de porque lo estoy solicitando, porque se vencieron y no hizo lo que dijo el Órgano de Fiscalización, esto no fue para Chambeatón por si lo escuchaste, esto que utilizaron para playeras para lonas en diciembre, el ultimo diciembre que además las facturan, fueron hechas igualitas con los mismos errores ortográficos, las dos compañías aclarando con las misma fecha fueron utilizadas para cuestión electoral, de campaña, yo no sé los quiero decir abiertamente para que lo estudien pero esto fue utilizado para eso, y se está pidiendo que se reintegre el dinero porque no se hizo el programa en tiempo y fecha, que supuestamente se hizo y se utilizó ese dinero, es un dinero federal, es un millón de pesos compañero, y eso es una vez más un robo al erario público, muchas gracias presidente...".

Posteriormente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz hasta por cinco minutos para alusiones personales al diputado Oscar Castillo Moha de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Quien en uso de la voz dijo: "...Con el permiso de la mesa directiva, aclaro al diputado Martínez, nosotros como diputados claro que revisamos como documental como físicamente las obras pero creo que no es aquí, donde se tiene que ventilar, y que la Comisión Inspectoradora correspondiente, en su momento emitirá su dictamen y nosotros como diputados aquí en el pleno, estaremos en condiciones de votar a favor o en contra o hacer las observaciones y con respeto a que fue de campaña o no de campaña no sé, porque en el 2011, no había campaña pero bueno ya sabemos que aquí lo que se buscan son los reflectores, el gobierno del Estado, en nuevo gobierno es a partir del 01 de enero, pero a veces queremos llegar aquí para ganarnos lo que posteriormente será en el 2013, es cuanto diputado...".

Dándole nuevamente el diputado presidente el uso de la voz hasta por cinco minutos para alusiones personales al diputado Juan José Martínez Pérez de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Quien en uso de la voz dijo: "...Compañero, que te pasen bien las tarjetas, primero es dinero del erario público, no es dinero de los diputados, sí y el procedimiento debemos de seguir todos, sí para darle seguimiento precisamente a las cuentas públicas, aún cuando no pertenezca a la Comisión, yo en lo personal no pertenezco a la Comisión, te lo digo, pero tengo el derecho como diputado,



de proteger y de ver los intereses del pueblo, no nada más lo de nosotros, ni como Partido Político, eso es lo primero. El dinero es del erario público y por eso lo estamos haciendo y te vuelvo a decir es un exhorto, sino les gusta que exhorte uno que le diga las cosas que están pasando y que quede en la indefinición como siempre y que el Contralor vuelva a omitir las sanciones que le está pidiendo el Órgano de Fiscalización, pues vamos hacerlo, vámonos a la casa, ya que hacemos aquí, yo se que van aprobar la cuenta son mayoría, pero por lo menos que quede exhibido, gente que es rata, la gente que se llevo el dinero aquí del Estado de Tabasco, no es justo que estemos ahorita con problemas de liquidez para pagar sueldos a la gente que está en la calle ahorita pidiendo que le paguen lo que les deben, sí haciendo plantones, cerrando calles y estemos aquí, nosotros tratando de resolver de problemas de que porque se llevaron un millón de pesos, no es un millón es mucho más, hay más problemas de fondo, en la cuenta pública y hay que trabajar todos, no nos cuenta nada, si hay que exhibir a funcionarios públicos, hay que exhibirlos, para que lo van a defender, no defiendan a nadie. Yo también hago aquí un exhorto al de Contraloría que venga y nos diga porque no ha sancionado ningún compañero de ustedes, porque son compañeros de ustedes, porque estos funcionarios públicos, les vuelven a tapar sus fechorías, no debe de ser eso compañero y si ya no vamos a venir aquí al Congreso, a poder decir lo que estamos viendo nosotros, pues sino vámonos de vacaciones ya todos, gracias diputado...”.

Acto seguido, el diputado presidente le concedió el uso de la voz hasta por cinco minutos para rectificación de hechos a la diputada Lorena Beauregard de los Santos de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Quien en uso de la voz dijo: “...Gracias diputado presidente, me parecen que es pertinente hacer algunas precisiones y declaraciones, el diputado Castillo, ningún momento subió a defender el hecho de que no se realice el procedimiento correcto, la aclaración en todo caso, fue que la Comisión Inspector de Hacienda haga la parte que le corresponde, yo suscribo la esencia de lo que el diputado Martínez ha venido a plantear, él ha venido aquí a expresar, que hay una observación del Órgano Superior de Fiscalización al Instituto de la Juventud y el Deporte y que en el informe de resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización, señala que no fue solventada esa observación que hizo el Órgano Superior de Fiscalización, que no fue solventada el Instituto de la Juventud y el Deporte, tan es así, que el diputado Juan José Martínez, la información que viene a plantear a esta tribuna como un exhorto a la Comisión, que me parece que es válido que lo



haga, la toma del informe de resultados, en todo caso, aquí tenemos que esperar, es que la Comisión Inspectoradora de Hacienda termine el procedimiento de la supervisión, porque lo que va a pasar naturalmente porque así lo establece el informe de resultados, es que se va a solicitar al Instituto de la Juventud y el Deporte, el resarcimiento del daño patrimonial que se ha causado, eso es lo que tiene que hacer el Órgano Superior de Fiscalización y que se finquen las responsabilidades que corresponde, porque a demás, es evidente que no se solventó esta observación que hizo el Órgano Superior de Fiscalización, aquí lo importante es, que la Comisión Inspectoradora de Hacienda concluya el procedimiento y lo que va a dictaminar la Comisión es, que haya un resarcimiento del daño que se causó ahí, para que a su vez el Órgano Superior de Fiscalización, finque las responsabilidades y haga las denuncias que corresponde. Entonces ese era el sentido de solicitar el uso de la palabra que quede establecido que de ninguna manera, nosotros estamos defendiendo el desfalco o el daño patrimonial que se pudiera haber causado, lo que nosotros necesitamos es precisamente que se actué conforme a derecho y que se cumplan con los procedimientos que ya la Comisión respectiva, en este caso la Inspectoradora uno, le corresponde hacer, es cuanto diputado presidente...”.

Posteriormente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz hasta por cinco minutos para alusiones personales, al diputado Juan José Martínez Pérez de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Quien en uso de la voz dijo: “...Que bueno diputada, que dijo que si lo podemos hacer, le voy a comentar algo, en el mismo informe viene 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, que es el actual, la revisión con observaciones que no han sido solventadas y que fueron aprobadas, también por parte de nosotros y no se hizo nada, el año pasado hicimos lo mismo de las mismas aclaraciones para que se solventaran las cuentas y no fueron solventadas y no fueron sancionadas y lo vuelve a decir el Órgano de Fiscalización, que no han sido sancionadas, si no las exponemos ahorita antes de que califiquen las cuentas, ni siquiera las van a mencionar aquí en tribuna lo que está pasando, yo entiendo hay que proteger a los compañeros de ustedes, pero no se trata de eso, se trata únicamente para que lo tomen en cuenta, por eso es un exhorto y le voy a comentar algo, todos estaban en la onda de era un punto de acuerdo porque así me llegó a mí correo, como Punto de Acuerdo, lo que cambie con exhorto, gracias a la consideración que se hicieron, pero le voy a decir ya muchos aseguraban, hasta me decían que tenía el Punto de Acuerdo, yo no como le hace para tener mis correos eh,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



pero bueno ya lo tienen, se equivocaron porque te lo cambiaron el Punto de Acuerdo, te dijeron que yo iba a presentar, no lo había presentado, te lo aclaro eh, Marcela me habló porque hicimos el Punto de Acuerdo que era, así lo bajamos, no porque yo se lo haya presentado, en ningún momento lo presente, les aclaro y si lo que les digo es eso, lo estoy haciendo por esa forma va haber muchos temas más que tenemos que sacar aquí para que sea considerado por la Comisión Inspectorá y los tome a cuenta, yo quiero decirle nada más el año pasado que diga que fue lo que expusieron de lo que viene ahí y que se volvió a pedir que de alguna manera se resarciera el dinero o lo que se hizo, no hay sanciones Contraloría no hizo ninguna sanción del 2005 a la fecha, las sanciones son únicamente amonestaciones verbales privadas y ese es el problema que tenemos ahorita aquí, ese es el problema de fondo, gracias presidente...”.

Inmediatamente después, el diputado presidente le concedió el uso de la voz hasta por cinco minutos para rectificación de hechos, a la diputada Lorena Beauregard de los Santos de la fracción democrática del Partido Revolucionario Institucional. Quien en uso de la voz dijo: “...Gracias diputado presidente, yo tuve conocimiento de esta intervención del diputado Martínez, porque lo comentábamos en la reunión previa que presentaría un Punto de Acuerdo y mi comentario a la Coordinadora de la bancada fue para evitar suspicacias en relación a lo que ha señalado aquí el diputado Martínez, yo le dije que era incorrecto el procedimiento que planteaba el diputado Martínez porque no debía manejar como Punto de Acuerdo, puesto que el procedimiento legislativo parlamentario era otro, modifiqué esto a partir de la plática con la Coordinadora de la bancada que en lugar de presentarlo como Punto de Acuerdo lo presenta como exhorto, que insisto nadie está aquí, pidiendo que no suba a la tribuna y que no haga uso de su derecho a expresarse en los momentos procesales o legislativos que correspondan, pero ya que trae a cuenta el diputado Martínez, que ha habido otras Comisiones de parte del Órgano Superior de Fiscalización existen los instrumentos legales para que en todo caso, en los años anteriores que era Coordinador de la bancada el diputado Martínez de la bancada del PRD, pues se hubieran iniciado un juicio de separación administrativa de responsabilidades administrativas en contra del titular del Órgano Superior de Fiscalización, porque estaba faltando o porque tuvo omisiones, ósea eso lo podemos hacer, a estas alturas ya debería de existir una solicitud para fincar las responsabilidades administrativas al titular del Órgano Superior de Fiscalización, porque evidentemente de acuerdo a lo que señala el diputado



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000015



Martínez, de acuerdo a su dicho, está faltando a cumplir con las responsabilidades que legalmente tiene el Órgano Superior de Fiscalización y que si eso se da diputado Martínez, por supuesto que yo mi suscribiría porque en esta tribuna yo he señalado que ha habido serias omisiones, pero hagámoslo por la vía correcta, cumplamos con el procedimiento administrativo y como en algún momento otros diputados han señalado en esta tribuna existen herramientas legales para hacer la parte que corresponda, infinidad de veces varios diputados hemos usado la tribuna para reclamar que las cosas se hagan conforme a derecho; sin embargo a veces cuesta mucho trabajo pelear contra la inercia del propio Poder Legislativo, para que las cosas se hagan bien, pero es en ese sentido diputado, es cuanto diputado presidente.

Seguidamente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz hasta por cinco minutos para alusiones personales, al diputado Juan José Martínez Pérez de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Quien en uso de la voz dijo: "...Qué bueno que se aclara que el exhorto si puede ser que si lo podemos hacer y presentar porque lo vamos a seguir presentando para que aquí, diputado lo sepa pero yo lo que te decía de esto Lorena mira, yo lo que he preguntado yo no soy abogado soy ingeniero civil, y la verdad que por eso pregunto y lo que me han dicho mis abogados existen las observaciones del órgano por parte de Rullán y dice que como debe de castigarse, sin embargo, no se hace por contraloría no es el órgano que está en juego y más de las observaciones anteriores es Contraloría, es Roger Pérez Évoli el que no hace las sanciones y en algunos casos las amonestaciones únicamente privadas, Roger Pérez es el de Contraloría no? Ya no es? Bueno si ya lo cambiaron al que vaya a ser ahorita hay que hacer acto de lo que le está diciendo el Órgano de Fiscalización para que en su momento califique y diga las sanciones y eso es desde el 2005, lo dejamos con los abogados comunicándose con los asesores, pero quien debe dictaminar y quien debe aplicar las sanciones, quien debe imponer el castigo es contraloría. Qué bueno que el órgano ah interpuesto ahí lo que debe de hacer, hay que leer un poquito esto, lo que deben de hacer, ahí viene. Tiene años que se dictaminó el 2005, el 2006, el 2007, el 2008 y el 2009, ya están dictaminados, bueno compañeros..."

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos para rectificación de hechos a la diputada Lorena Beauregard de los Santos d de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Quien en



uso de la voz dijo: "...Mire diputado Martínez, para que escuche por que luego sube a la tribuna y para que abra sus antenitas, en el caso que ha venido a plantear diputado Martínez que es específicamente el motivo con la esencia del exhorto que planean a la Comisión Inspectoradora de Hacienda es el tema que nos tiene en tribuna, no lo que pasó en 2011 o 2010, o 2009, en ese momento no se hizo la parte que corresponde y nosotros como diputados tuvimos omisiones ahí en su momento en que no se cumplió con el procedimiento que se debió haber hecho, por eso hace un momento también decía que se debió haber iniciado este juicio de separación administrativa del titular del órgano superior de fiscalización, pero no se hizo en ese momento, pero regresando al tema que nos trajo el día de hoy en este momento está en proceso de revisión y no ha emitido la Comisión Inspectoradora de Hacienda un informe por supuesto que el dictamen que la Comisión Inspectoradora de hacienda va a ser instruir al Órgano Superior de Fiscalización va a hacer la parte que les corresponde por que es al titular del Órgano Superior de Fiscalización diputado Martínez al que le corresponde presentar las denuncias, hay un informe de resultados, nosotros estamos de acuerdo, por lo menos yo como legisladora estoy de acuerdo a que se finquen las responsabilidades que corresponde, cumplamos con el procedimiento, démosle la oportunidad a la Comisión Inspectoradora de Hacienda que emita un dictamen y que se someta a consideración de los miembros de la comisión para ver cuál será el resultado de eso, donde evidentemente hay una serie de irregularidades, hay un desvío de recursos que no fueron solventados y que el órgano está obligado a actuar en consecuencia, no puede ser omiso en esto, como tampoco puede ser omisa la Comisión Inspectoradora de Hacienda evidenciando o ignorando una falta por qué no hizo las solvataciones que corresponden a una Directora del Instituto de la Juventud y el Deporte, es evidente, sería verdaderamente vergonzoso que la Comisión Inspectoradora de Hacienda se fuera un dictamen en sentido distinto que naturalmente se va a dar, toda vez que hay los elementos para que eso ocurra, si no ocurriera así, entonces hagamos como diputados la parte que corresponde, es cuanto diputado. Muchas gracias...".

Inmediatamente, después, el diputado presidente le concedió el uso de la voz hasta por cinco minutos para alusiones personales al diputado Juan José Martínez Pérez de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Quién en uso de la voz dijo. "...Bueno Lorena este caso, como dices tú, olvidando lo demás el órgano todavía no tiene responsabilidades, hizo las observaciones no se solventaron y todavía y el órgano todavía no lo puede salir a sancionar e irse contra él, porque todavía no es el tiempo,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000616



exactamente pero no puedes irte contra el órgano y decir que hay que meter, no es cierto todavía del 2011 de diciembre, estamos de acuerdo, por eso no pueden irte ahorita contra el órgano de fiscalización, lo que tu dijiste no es cierto, no se puede hacer así, es cuanto diputado...”.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que se le concedía el uso de la voz hasta por cinco minutos para rectificación de hechos a la diputada Yolanda Rueda de la Cruz de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Quien en uso de la voz dijo: “... Con el permiso de la mesa directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, hago uso de esta tribuna para puntualizar que efectivamente cada una de la información que el diputado Martínez que ha subido a tribuna a presentar diputado está en el informe que ha entregado el Órgano Superior de Fiscalización y yo quiero decirle que el procedimiento de revisión y de calificación de las cuentas no ha terminado, quiero pedirles que esperemos que la comisión haga el análisis correspondiente por que además es un análisis que tienen que realizar todos los integrantes de la comisión, no es una análisis particular y éste precisamente se está efectuando por que acabamos de terminar la revisión documental y la revisión de las obras físicas que usted dice que no asistieron, yo nada mas quiero decirles que revisamos cada una de las obras físicas que estaban contenidas en el programa, además ese programa fue autorizado por unanimidad de votos por todos los integrantes de la comisión. Quiere comentarles también que el dictamen que la comisión vaya a emitir, el que vayamos a aprobar los integrantes de esa comisión pues debe tomar en cuenta todas esas observaciones, tiene que estar apegado a derecho diputado, tenga la plena seguridad la plena seguridad de que esas observaciones que usted ha hecho aquí en tribuna y que seguramente continuará haciendo son tomadas en cuenta y en base a ello se va a emitir un dictamen...”.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que la propuesta de punto de acuerdo presentada, se turnó a la Primera Comisión Inspector de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción VI (sexta) punto 1, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, para su estudio, análisis, y emisión del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. Se instruyo al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Seguidamente, el diputado presidente manifestó que se procedería a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un dictamen, emitido por la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, derivado de la iniciativa por la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, solicita se le autorice enajenar a título gratuito, un bien inmueble, a favor del Honorable Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, para ser utilizado como Centro Administrativo Municipal, ubicado en la calle Ernesto Aguirre Colorado s/n de la Colonia Pueblo Nuevo. Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85 y 89 de la ley Orgánica del Poder legislativo del Estado, solicitó al diputado secretario se sirviera dar lectura al Dictamen mencionado.

En esos momentos desde su curul la diputada Yolanda Rueda de la Cruz, propuso con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, toda vez que el dictamen fue circulado previamente, se sometiera a consideración del pleno, la dispensa de su lectura.

Posteriormente, el diputado presidente solicitó al diputado secretario, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Asamblea, la propuesta de dispensa a la lectura del dictamen, presentado. Manifestando este que había sido aprobada la propuesta de dispensa a la lectura del dictamen por unanimidad de votos.

Inmediatamente después, el diputado presidente, manifestó que toda vez que el dictamen, se había dispensado en su lectura previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, en lo general y en lo particular, por constar de un sólo artículo. Solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. Anotándose la diputada Lorena Beurregard de los Santos en contra.

Acto seguido, el diputado presidente le concedió el uso de la palabra hasta por 15 minutos para razonar su voto en contra del dictamen, a la diputada Lorena Beurregard de los Santos de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Quien en uso de la voz dijo: "... Gracias diputado presidente. Uno de los temas que genera polémica, suspicacia, dudas es el tema de las enajenaciones de predios, propiedad del gobierno del Estado, por eso he solicitado el uso de la palabra para plantear una adición, para que el dictamen sea más específico y garantice que efectivamente que el predio que



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000017



se va a dar en donación al municipio de Cárdenas, se utilice efectivamente para los términos o para la razón o el objeto al que se le está donando por ello de acuerdo al artículo 91, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, propuesta de modificación al Dictamen emitido con fecha 25 de septiembre de 2012, respecto del considerando primero propongo adicionar un segundo párrafo, el cual quedaría redactado de la siguiente manera: Que el inmueble antes mencionado fue entregado materialmente, en el año de 1995, vía comodato al Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, siendo ocupado como Centro Administrativo Municipal. Así mismo propongo se modifique el último párrafo del artículo único y el artículo transitorio segundo, para que quede específicamente precisado que el Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, no podrá utilizar dicho inmueble para un objeto distinto al del Centro Administrativo Municipal, en consecuencia quedarían redactados diputado presidente de la siguiente manera: La enajenación objeto de este Decreto comprende las superficies de terreno y de construcción indicadas, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres, accesorios y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda al referido inmueble, el cual deberá ser destinado exclusivamente para Centro Administrativo Municipal, no pudiéndosele dar otro uso distinto al actual. El transitorio segundo. En caso que el Honorable Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, destinare total o parcialmente dicho predio para un uso distinto al del Centro Administrativo Municipal, señalado en el presente Decreto, procederá la reversión del dominio en favor del donante, restituyéndose de inmediato a favor del Gobierno del Estado, incluyendo las construcciones y mejoras que se hayan realizado al inmueble. Es cuanto diputado presidente, le hago entrega de la adicción, del texto de la adicción para que se modifique el dictamen si así lo considera el Pleno. Gracias...”.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que con respecto a la propuesta de modificación al dictamen presentada por la diputada Lorena Beauregard de los Santos, con fundamento en los artículos 107 parte final de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 91 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, instruyó a la secretaría se sirviera consultar al Pleno, en votación ordinaria, si era de ponerse o no a discusión la propuesta presentada. Informando este a la presidencia que la propuesta de modificación al Dictamen sí era de ponerse a discusión por unanimidad de votos.



Acto seguido, el diputado presidente manifestó que en virtud de que había sido aprobado por el pleno que la propuesta de modificación al Dictamen, se pusiera a discusión, solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión de la misma, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose nadie.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra de la propuesta de modificación al Dictamen, procederían a su votación.

Solicitando, el diputado presidente a la secretaría que en votación ordinaria, sometiera la propuesta de modificación al Dictamen citado a la consideración de esta Soberanía. Manifestando este que había sido aprobada la propuesta de modificación al dictamen por unanimidad de votos.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que aprobada la propuesta de modificación al Dictamen, seguidamente procederían a la votación del mismo tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a la secretaría que en votación nominal, sometiera el Dictamen con la modificación aprobada, a la consideración de la Soberanía. Informando este a la presidencia, que el Dictamen, había sido aprobado por unanimidad de votos.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró aprobado el Dictamen de Decreto mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, autoriza la enajenación objeto de este decretó que comprende la superficie de terreno y de construcción indicadas con todas sus entradas, salidas usos y costumbres, servidumbres, accesorios y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda al referido inmueble, el cual deberá ser destinado exclusivamente para el centro administrativo municipal, no pudiéndosele dar otro uso distinto al actual. Transitorio Segundo.- En caso que el H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco destinara total o parcialmente dicho predio para un uso distinto al del Centro Administrativo Municipal, señalado en el presente decretó, se procederá a la reversión del dominio al favor del donante, restituyéndose de inmediato a favor del Gobierno del Estado incluyendo las construcciones y mejoras que se han realizado el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000618

presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, los gastos administrativos que genere la translación de dominio serán cubiertos por el H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco. Por lo tanto se ordenó emítase el decreto correspondiente y instruyó enviar su original al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor para realizar los trámites correspondientes.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que se procedería a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un dictamen, emitido por la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, derivado de la iniciativa por la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, solicita se le autorice desafectar del dominio público y enajenar a título gratuito, un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, constante de una superficie de 20,000.00 metros cuadrados, a favor del H. Ayuntamiento Municipal de Macuspana, Tabasco, con el fin de llevar a cabo la construcción de canchas de usos múltiples. Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85 y 89 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó al diputado secretario se sirviera dar lectura al dictamen mencionado.

En esos momentos desde su curul el diputado José Dolores Espinoza May, propuso con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, toda vez que el dictamen fue circulado previamente, se sometiera a consideración del pleno, la dispensa de su lectura.

Posteriormente, el diputado presidente solicitó al diputado secretario, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Asamblea, la propuesta de dispensa a la lectura del dictamen, presentado. Manifestando este que había sido aprobada la propuesta de dispensa a la lectura del dictamen por unanimidad de votos.

Inmediatamente después, el diputado presidente, manifestó que toda vez que el dictamen, se había dispensado en su lectura previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, en lo general y en lo particular, por constar de un sólo artículo. Solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. Anotándose la diputada Lorena Beauregard de los Santos en contra.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Acto seguido, el diputado presidente le concedió el uso de la palabra hasta por 15 minutos para razonar su voto en contra del dictamen, a la diputada Lorena Beauregard de los Santos de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Quien en uso de la voz dijo: "...Gracias diputado presidente. Es en el mismo sentido del dictamen anterior, toda vez que son asuntos similares, solo que en este caso se trata de un predio que se pretende donar o dar en comodato al Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, porque hay antecedentes en el caso de Macuspana específicamente, donde han habido presidentes municipales que el 31 de diciembre reparten predios propiedad del Municipio en beneficio de particulares, entonces para garantizar que esta donación, de este predio específicamente se utilice para los fines que específicamente se están dando propongo se modifique el último párrafo del artículo único, para que quede debidamente precisado que el Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, no podrá utilizar dicho inmueble para un objeto distinto al de construcción de canchas de usos múltiples, ya que es para eso específicamente que se está solicitando. En consecuencia quedarían redactados de la siguiente manera: El instrumento jurídico de Donación a Título Gratuito debe ajustarse a la legislación del estado de Tabasco, a fin de que el predio señalado sea utilizado para la construcción de canchas de usos múltiples y en caso que el Honorable Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, destinare total o parcialmente dicho predio para un uso distinto al señalado en el presente Decreto, procederá la reversión del dominio en favor del donante, restituyéndose de inmediato a favor del Gobierno del Estado, incluyendo las construcciones y mejoras que se hayan realizado a este predio. Es cuanto diputado presidente...".

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que con respecto a la propuesta de modificación al dictamen presentada por la diputada Lorena Beauregard de los Santos, con fundamento en los artículos 107 parte final de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 91 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, instruyó a la secretaría se sirviera consultar al Pleno, en votación ordinaria, si era de ponerse o no a discusión la propuesta presentada. Informando este, a la presidencia que la propuesta de modificación al Dictamen sí era de ponerse a discusión por unanimidad de votos.



Acto seguido, el diputado presidente manifestó que en virtud de que había sido aprobado por el pleno que la propuesta de modificación al Dictamen, se pusiera a discusión, solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión de la misma, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose nadie.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra de la propuesta de modificación al Dictamen, procederían a su votación.

Solicitando, el diputado presidente a la secretaría que en votación ordinaria, sometiera la propuesta de modificación al Dictamen citado a la consideración de esta Soberanía. Manifestando este que había sido aprobada la propuesta de modificación al dictamen por unanimidad de votos.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que aprobada la propuesta de modificación al Dictamen, seguidamente procederían a la votación del mismo tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a la secretaría que en votación nominal, sometiera el Dictamen con la modificación aprobada, a la consideración de la Soberanía. Informando este a la presidencia, que el Dictamen, había sido aprobado por unanimidad de votos.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen de Decreto mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al Titular del Poder Ejecutivo desafectar del dominio público del Estado y enajenar a título gratuito a favor del H. ayuntamiento del municipio de Macuspana, Tabasco; el predio equivalente a 20,000 metros ubicados en la prolongación de la calle Feliciano Narváez esquina circunvalación sur, colonia del campo, Villa Benito Juárez, del municipio de Macuspana, Tabasco; para la construcción de canchas de usos múltiples con las siguientes medidas: al suroeste con tres medidas del vértice del uno al dos, con una distancia de 183.226 metros lineales, del vértice del cinco al seis con una distancia de 74.977 metros lineales con prolongación de calle Reforma y del vértice seis al uno, con una distancia de 25.678 metros lineales, con calle sin nombre, al sureste: con una medida del vértice dos al tres, con una distancia de 100.20



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



metros lineales, al noreste: con una medida del vértice tres al cuatro con una distancia de 205.164 metros lineales con varios propietarios; al noroeste con una medida del vértice cuatro al cinco, con una distancia de 74.977 metros lineales con varios propietarios, el instrumento jurídico de donación a título gratuito debe ajustarse a la legislación del estado a título gratuito debe ajustarse a la legislación del Estado de Tabasco, a fin de que el predio señalado sea utilizado para la construcción de canchas de usos múltiples y en caso que el H. ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; destinare total o parcialmente dicho predio para uso distinto al señalado en el presente decreto procederá la reversión del dominio a favor del donante restituyéndose de inmediato a favor del gobierno del estado incluyendo las instrucciones y mejoras que allá realizado. Transitorio.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; los gastos administrativos que genere la traslación de dominio serán cubiertos por el H. Ayuntamiento del municipio de Macuspana, Tabasco. Por lo tanto emítase el decreto correspondiente y envíese su original al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor para que realice los trámites correspondientes.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que se procedería a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas derivado de la propuesta con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que expidan o modifiquen según el caso su reglamento de construcción municipal en el que exija a los establecimientos comerciales la presentación del servicio de estacionamiento de manera gratuita. Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó al diputado Jaime Hernández Córdova se sirviera dar lectura al Dictamen mencionado. Quien en uso de la voz dijo: "...Con el permiso del presidente de la mesa directiva de este Honorable Congreso del Estado, a sus integrantes, público en general, medios de comunicación. Hago uso de la máxima tribuna en el Estado, para dar a conocer lo acontecido del dictamen derivado del punto de acuerdo presentado por un servidor. Diputado Manuel Antonio Ulín Barjau presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 59, 65, fracción XII, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 63, fracción XII, inciso A) y 80 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, los suscritos integrantes de la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, nos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000620

permitimos someter a la consideración del Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Dictamen derivado del Punto de Acuerdo por el que se propone exhortar a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que expidan o modifiquen según el caso, su Reglamento de Construcción Municipal, en el que exija a los establecimientos comerciales la prestación del servicio de estacionamiento de manera gratuita; con base en los siguientes: Antecedentes. Uno.- Con fecha de 18 de marzo del año 2010, el diputado Jaime Hernández Córdova, presentó el Punto de Acuerdo señalado en el proemio, ante el Pleno de la Sexagésima Legislatura, instruyendo el Presidente del Congreso, que el mismo fuera turnada a las Comisiones Orgánicas de Gobernación y Puntos Constitucionales, Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Dos.- Que mediante oficio HCE/OM/798/2010, de fecha 19 de marzo de 2010, el Oficial Mayor del Congreso, en cumplimiento a lo instruido por el Presidente del Congreso, remitió el Punto de Acuerdo señalado a los integrantes de ésta Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, para su estudio, análisis y presentación del acuerdo o dictamen que en derecho proceda. Tres.- En sesión de esta fecha, los miembros de la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, después de realizar el análisis del punto citado, acordamos presentar ante el pleno del Congreso el Dictamen respectivo. Por lo que: Considerando: Primero. Que la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, en su artículo 290, fracción IV, establece entre otras cosas, que las edificaciones de cualquier tipo, público o privado, deberán contar con los espacios adecuados y necesarios para el estacionamiento de vehículos, de acuerdo con la tipología y ubicación que señale el Reglamento de esa Ley y el Reglamento de Construcciones del Municipio correspondiente. Segundo. Que estos espacios deben mantenerse en condiciones de servicio adecuado por parte del propietario sin que para ello se fijen cuotas de uso. Tercero. Que cada uno de los Ayuntamientos, deben expedir su reglamento de Construcción, pero que en suplencia es aplicable el Reglamento de Construcción del Estado de Tabasco, el cual también señala que las edificaciones deben contar con los espacios para estacionamiento de vehículos que se establecen de acuerdo con su tipología y ubicación. Cuarto. Que en los Reglamentos de Construcción expedidos por los Ayuntamientos, del Estado de Tabasco, acorde a sus respectivas facultades y siguiendo los lineamientos de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables, se deben establecer disposiciones que señalen que las edificaciones deben contener espacios



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



para estacionamiento, sin que el uso de los mismos genere algún costo adicional. Quinto. Que en la actualidad, algunos establecimientos comerciales, plazas comerciales, áreas de oficinas, etcétera, no prestan el servicio de estacionamiento adecuado y las que lo tienen, lo utilizan para obtener un ingreso adicional, aprovechando la necesidad que tiene el usuario al visitar esos lugares, al cobrar una cuota por hora, cobrando incluso la hora completa, cuando solo se empleó el espacio unos minutos; no obstante que de acuerdo a la ley y a las disposiciones reglamentarias aplicables, deben contar con espacios para estacionamiento del público, los que deben ser gratuitos. Sexto. Que el cobro en los estacionamientos de plazas comerciales, tiendas de autoservicios, despachos, clínicas y demás inmuebles donde se realiza, afecta la economía de los ciudadanos que tienen necesidad a los mismos; pues al no estar regulado, cobran tarifas elevadas, lo que deja en desamparo a los gobernados ante esos abusos. Que en tal virtud siendo facultad del H. Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, aprobar los Puntos de Acuerdo que los diputados o las fracciones parlamentarias propongan a la Legislatura, para gestionar ante las instancias competentes el apoyo a la población que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, se emite y somete a la consideración del Pleno el siguiente: DICTAMEN. Artículo Único. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que expidan o modifiquen según el caso, su Reglamento de Construcción Municipal, estableciendo disposiciones que establezcan la obligación de que al construirse, plazas o centros, inmuebles destinados para oficinas o demás inmuebles que por el objeto al que están destinados, reciban la afluencias de personas, se dejen espacios suficientes para el estacionamiento de vehículos de los clientes comerciales, el cual debe ser gratuito. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al Oficial Mayor realice los tramites respectivos, correspondientes a las autoridades exhortadas, para el debido cumplimiento. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección". Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Dip. Juan José Martínez Pérez, Presidente; Dip. Edgar Daniel Cano Gómez, Secretario; Dip. Aurora Piñera Fernández, Vocal; Dip. Jaime Hernández Córdova, Vocal; Dip. Solange María Soler Lanz; Vocal; Dip. Luis Felipe Madrigal Hernández, Vocal. Es cuanto diputado presidente...".

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que toda vez que el dictamen, había recibido lectura, previo a su aprobación, de conformidad



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000621



con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, en lo general y en lo particular, por constar de un sólo artículo. Solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose nadie.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general ni en lo particular, procederían a su votación.

Solicitando, el diputado presidente al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, a consideración de la Soberanía. Informando este que el dictamen antes mencionado había sido aprobado por unanimidad.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado tanto en lo general como en lo particular el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas derivado de la propuesta con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que expidan o modifiquen según el caso su reglamento de construcción municipal en el que exija a los establecimientos comerciales la presentación del servicio de estacionamiento de manera gratuita. Se ordenó emitir el punto de acuerdo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Seguidamente, el diputado presidente solicitó al diputado secretario, presentara al Pleno, para la determinación correspondiente, respecto de varios dictámenes emitidos en sentido negativo, por las Comisiones Orgánicas de esta Sexagésima Legislatura.

Inmediatamente después, el diputado secretario manifestó lo siguiente: Dictámenes emitidos en sentido negativo por las Comisiones Orgánicas de esta Legislatura, siendo estos los siguientes: 1.-Dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Asuntos Agropecuarios, Forestales y Pesqueros, por el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



que se resuelve improcedente la iniciativa de Ley de Desarrollo y Fomento Apícola para el Estado de Tabasco, presentada por el diputado Andrés Ceballos Ávalos; y se archiva el asunto como total y legalmente concluido. 2.- Dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Asuntos Agropecuarios, Forestales y Pesqueros, por el que se resuelve improcedente el acuerdo remitido por el H. Estado de Nayarit, por el que se exhorta al H. Congreso de la Unión, para que en el ámbito de su competencia realice las acciones pertinentes en lo relativo a la autorización para la pesca comercial del Pez Dorado; y se archiva el asunto como total y legalmente concluido. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

Acto seguido, el diputado presidente solicitó a los compañeros legisladores, que desearan que alguno de los dictámenes enlistados, se discutiera y vote por separado, lo expresaran para proceder en consecuencia y continuar a la votación respectiva en cuanto a los demás.

Manifestando, en esos momentos el diputado presidente que el diputado Andrés Ceballos Ávalos había solicitado el uso de la palabra para discutir el dictamen número uno en contra.

Posteriormente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz por el término de quince minutos, al diputado Andrés Ceballos Ávalos de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Quien en uso de la voz dijo: "...Con su permiso diputado presidente, integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados. Mi voto en contra se encuentra sustentado en que la iniciativa de Ley de Desarrollo y Fomento Apícola, presentada por un servidor en mi carácter de Legislador, tiene por objeto regular, promover y establecer mecanismos específicos de desarrollo de los productores apícolas tabasqueños, y que si bien es cierto el dictamen en cuestión establece la inoperancia de la iniciativa presentada tomando en cuenta la opinión de la Comisión Orgánica de Asuntos Agropecuarios Forestales y Pesqueros, considero que dicha Comisión debió por lo menos reencauzar dicha iniciativa con el propósito de abonar instrumentos legales, a la vigente Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco en su caso, es decir compañeras y compañeros, agotar el principio de exhaustividad, que en el caso particular no se actualizo, por lo que solicito a todos ustedes de la manera muy respetuosa a esta Soberanía, que dicho proyecto de dictamen de la Comisión Orgánica de Asuntos Agropecuarios Forestales y Pesqueros, sea votado en contra y regresado para su debido análisis, con el objeto de velar



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000022



por los intereses colectivos de los productores apícolas y en beneficio de los consumidores de miel y derivados del Estado de Tabasco. Cabe hacer mención, que la Ley de Desarrollo Pecuario, es decir la vigente, en su Capítulo Cuarto, relativo a la apicultura solo contempla 7 artículos, del 57 al 62; en tanto nuestra iniciativa contempla 96 artículos más transitorios, habla sobre las disposiciones generales, el objeto y materia de la Ley, señala a las autoridades competentes, propone crear el consejo apícola en la entidad, invoca la organización y las asociaciones apícolas, los derechos y obligaciones de los sujetos de esta Ley, también se refiere a la instalación de apiarios, movilización de colmenas, de su identificación y registro, de las técnicas y protecciones apícolas, sus sanidad y criaderos. Quiero también puntualizar y subrayar, que estas leyes en otros estados están dando magníficos resultados y oportunidades de empleo y bienestar social, yo abonaría y le pediría al presidente de la Comisión mi estimado amigo el diputado Bellizzia Rosique, y a todos los integrantes y a este cuerpo colegiado que es este Pleno de la Sexagésima Legislatura, que reconsideren el caso y que le abonemos a Tabasco. Es cuanto presidente...”.

Inmediatamente después, el diputado presidente le concedió el uso de la voz hasta por cinco minutos para rectificación de hechos, al diputado Pascual Bellizzia Rosique de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Quien en uso de la voz dijo: “...Muchas gracias diputado presidente. Para hablar en contra de la propuesta que hace nuestro compañero diputado, desde el punto de vista de la Comisión de Asuntos Agropecuarios y fue el mismo punto de vista mediante el cual trabajamos la Ley de Desarrollo Pecuario el año pasado en donde participaron las Universidades, los productores, las uniones de productores, los diputados de todas las fracciones parlamentarias en donde el tema apícola es preponderante, yo quiero comentarle que no es viable que cada sistema producto tenga una ley, porque no solamente a como lo está planteando el diputado desvirtúa a la Ley de Fomento Pecuario en el cual no solamente habla de 7 artículos en materia apícola, habla de 7 artículos en materia apícola pero tiene un contexto general de apoyo a la producción agropecuaria; yo lo que le propondría al diputado es que pidiésemos trabajar en todo caso en una reforma de la Ley Pecuaría del Estado de Tabasco, agregando algunos puntos que para el sean importantes y le solicitaría que presentase en ese sentido una reforma a la Ley de Desarrollo Agropecuario en Materia particularmente que tiene que ver con la Apicultura y de esa manera pudiésemos ayudar a dar a un más a un sector como el apícola en Tabasco cada día va tomando mayor preponderancia, esto



no deja inoperante la negativa de la comisión a poder apoyar la creación de una nueva Ley de un sistema producto como es el apícola, el mismo caso en este sentido sucedió el año pasado cuando se presentaron las leyes específicas para la papaya, para la pitaya y algunas otras, en materia agrícola que ya estaban contempladas dentro de la Ley Agrícola que acabábamos de elaborar. Es cuanto diputado...”.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que una vez que se habían desahogado las listas en favor y en contra del dictamen, en lo general y en lo particular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 98 de la Ley Orgánica de este Congreso y 88 del Reglamento Interior del mismo, solicitó al diputado secretario se sirviera preguntar a la Asamblea, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Manifestando este que el dictamen en lo general y en lo particular había sido suficientemente discutido por unanimidad de votos.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se declaró suficientemente discutido el dictamen en lo general y en lo particular, por lo que procederían a su votación

Posteriormente, el diputado presidente solicitó al diputado secretario, que en votación ordinaria sometiera el dictamen emitido por las comisiones antes mencionadas, en lo general y en lo particular a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, el diputado secretario en votación ordinaria, sometió el dictamen emitido por las comisiones antes citadas, en lo general y en lo particular a consideración de la Soberanía. Informando que el dictamen había sido aprobado por 29 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró aprobado el dictamen emitido en sentido negativo que había sido sometido a la consideración de la Soberanía; por lo tanto se ordenó archivar en su expediente correspondiente, como asunto total y legalmente concluido. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites conducentes.



Posteriormente, el diputado presidente solicitó al diputado secretario, que en votación ordinaria, sometiera a consideración del Pleno, el segundo dictamen emitido en sentido negativo por las comisiones antes citadas.

Inmediatamente después, el diputado secretario en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el segundo dictamen emitido en sentido negativo, que se había dado lectura. Informando a la presidencia que había sido aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declaró aprobado el segundo dictamen emitido en sentido negativo que había sido sometido a la consideración de la Soberanía; por lo tanto se ordenó archivar en sus expedientes correspondientes, como asuntos total y legalmente concluidos. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites conducentes.

Seguidamente, el diputado presidente solicitó al diputado Vicepresidente, que ocupara su lugar como Presidente de la Mesa, mientras procedía a dar lectura al Informe de Actividades de la Mesa Directiva que había presidido durante el período comprendido del 15 al 30 de septiembre del 2012. Quien en el uso de la voz manifestó lo siguiente: "...Diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, aplicado en lo conducente, informó a la Soberanía, de los trabajos legislativos desarrollados durante el Período comprendido del 15 al 30 de septiembre del presente año, en los términos siguientes: Se celebraron un total de 5 sesiones públicas ordinarias, y una sesión con carácter de solemne, de inicio del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura, celebrada el día 15 de septiembre de 2012; asimismo, se llevaron a cabo sesiones ordinarias, los días 15, 18, 20, 25 y 27 del presente mes y año. Se presentaron 5 iniciativas de decreto y 6 propuestas de punto de acuerdo, por parte de los diversos legisladores, mismas que fueron turnadas a las comisiones orgánicas competentes, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Asimismo, se dio a conocer la Agenda Legislativa del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Legislatura. De igual manera, se recibieron comunicados de diversos órganos legislativos de la República, autoridades federales, estatales y municipales, de los cuales se enviaron los acuses de recibo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



correspondientes. Por otro lado, se aprobó un acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modificó la integración de las Comisiones Orgánicas de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Legislatura y de las Comisiones Especiales, para el año 2012 y se realizó las declaratorias de la nueva integración de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura al Honorable Congreso del Estado. Y de la nueva integración e instalación de la Junta de Coordinación Política, de la LX Legislatura al honorable Congreso del Estado. Así como también se aprobaron diversos dictámenes entre los que destacan los de la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, por la que emitió la declaratoria de adopción del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, en el Estado de Tabasco, y de la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas por las que solicita el titular del Poder Ejecutivo del Estado, enajenar a título gratuito un bien mueble, a favor del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, entre otros. Finalmente, se eligió al presidente y vicepresidente de la mesa directiva que dirigirán los trabajos legislativos durante el mes de octubre de 2012, resultando electos: Presidente: Diputado Jesús Selva García, y Vicepresidenta: Diputada Lucila Domínguez Sánchez. Informó al pleno que por conducto de la Oficialía Mayor se les haría llegar un informe pormenorizado sobre los trabajos legislativos desarrollados para su conocimiento. Compañeros diputados quiero agradecer a todos ustedes la oportunidad que se me brindó para fungir como presidente del Congreso, sin duda alguna una experiencia enriquecedora y que me brindó la oportunidad de servir desde la casa del pueblo que es este Honorable Congreso, a todos los ciudadanos tabasqueños. Para finalizar agradezco el invaluable apoyo de mis compañeros diputados integrantes de la mesa directiva y de los miembros de la Legislatura, para el cumplimiento de mi función como presidente del H. Congreso del Estado. Muchas gracias. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección." Diputado Manuel Antonio Ulín Barjau. Presidente del H. Congreso del Estado de Tabasco. Por El Período Comprendido del 15 al 30 de Septiembre del Año 2012. Muchas Gracias...".

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el de asuntos generales, solicitando que el compañero legislador, que deseara hacer uso de la palabra, se anotara con el diputado secretario; para concederles el uso de la voz hasta por quince minutos. Anotándose los diputados: Alterio Ramos Pérez Pérez, Javier Calderón Mena y Fernando Valenzuela Pernas.



Inmediatamente después, el diputado presidente le concedió el uso de la palabra, hasta por quince minutos al diputado Alterio Ramos Pérez Pérez de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Quien en uso de la voz dijo: "...Gracias diputado presidente, mis compañeros de la mesa directiva, compañeros diputados, público en general, medios de comunicación, muy buenas tardes tengan todos ustedes. Hace unos días nos enteramos en los medios de comunicación que el Gobierno de Estados Unidos a petición del Gobierno mexicano concedió inmunidad al ex presidente de México Ernesto Zedillo Ponce de León por la demanda que afronta por su presunta responsabilidad en la matanza de 45 indígenas en Acteal, Chiapas en 1997, entre los muertos se encuentran hombres, mujeres algunas de ellas embarazadas, de niños y entre ellos 18 niños. A solicitud del departamento de Estado, el de justicia envió una carta a la corte de distrito de Connecticut en la que expone sus razones para que el ex mandatario obtenga tal beneficio, al considerar los hechos y circunstancias de este caso el departamento de Estado determino que el ex presidente Zedillo está facultado para la inmunidad en la demanda en curso. Con esta noticia se confirma lo que desde hace ya mucho tiempo se han impuesto, luminosa costumbre de legitimar al representante del Ejecutivo a través de baños de sangre acaecido durante su mandato. Muestra de ello podrías enlistar las horrendas tragedias perpetuadas desde el régimen de Díaz Ordaz los subsecuentes presidentes e incluso no se salvan muchos de los que actualmente están. Otros casos el que enfrente Luis Echeverría Alvares ante los funestos crímenes de estado en contra de estudiantes en 1988, como Secretario de Gobierno y Primer Esbirro de Díaz Ordaz en 1971 ya como titular del Ejecutivo Federal. Cuando 40 años después la tibia justicia mexicana lo llamo a cuenta sus abogados iniciaron, lo presentaron ante el juez con un aparente estado de salud muy diezmado para encarar las audiencias a la postre el juez lo exonero bajo el precepto de que aquellos crímenes ya habían prescrito por que ya habían pasado más de 3 décadas de su omisión. No hallamos frente a un caso espantoso irreprochable pero ante todo esto hay que preguntar qué sucedió en Acteal es una pequeña comunidad en el municipio de Chenalhó Chiapas, su población apenas haciende a los 400 habitantes en su mayoría indígenas tzotziles no pueden omitirse decir que este poblado aún a la fecha está sumido en las peores condiciones de miseria y desnutrición, en 1987 debido a la situación tan insostenible de dicha comunidad los pobladores comenzaron a simpatizar con las consignadas de libertar, dignidad y justicia, elaboradas por el ejercito



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Zapatista de Liberación Nacional ante tales hechos los gobiernos de los tres niveles implementaron un plan para callar el grito libertario de las comunidades más pobres del sureste mexicano, además de frenar la eminente propagación del ideario zapatista por lo tanto el 22 de diciembre muy temprano un grupo de 100 efectivos para militares en basados en paliacates rojos, entrenados, coordinados y armados por el ejército mexicano acudieron a la comunidad emboscaron a los pueblerinos mientras se encontraban orando en un pequeño templo de la comunidad, ante la zozobra generada por amenazas previas recibidas en su contra. Se asume que el ataque duro alrededor de 12 horas durante las cuales con lujo de violencia se torturo y finalmente se ultimo a los pobladores de forma inmisericorde de modo paralelo los cuerpos policiales del municipio de la entidad implementaron retenes y cercos en los puntos cercanos al poblado para impedir que los indígenas violentadas solicitaran y recibieran auxilio y a su vez pedir que algún medio de comunicación pudiera documentar lo o cubrir los terribles hechos. Tras esta cobarde investida los gobiernos de los tres niveles desestimaron toda acusación apelando a que los hechos se originaron por pugnas étnicas y por los usos y costumbres de los pueblos supuestamente enfrascado. Por obvias razones y ante la impotencia de no recibir justicia en México un grupo de afectados desde el anonimato presentaron una denuncia penal en contra de Ernesto Zedillo Ponce de León como responsable de lo hechos ante unas corte federal en Connecticut lo cual derivo en que hace pocos el Gobierno Estadunidense doto de inmunidad al ex mandatario en parte presionado por una misiva admitía política sin nada, sin más ni menos que por el espurio Felipe Calderón dirigido directamente a Barack Obama presidente de la Unión Americana. Es evidente que al presidente Zedillo al igual que Salinas, que Fox y que Calderón no pisaran la casa grande del mismo modo que no lo hicieron que no lo hicieron de la Madrid, López Portillo, Echevarría Díaz Ordaz pues de cada uno de ellos es el que precede quienes le sirven de tapadera a todas sus bajezas ahora toca el turno a Calderón, no solo de cubrir la inmundicia de la administración foxista sino también de evitar que Ernesto Zedillo purgue sentencia alguna por los crímenes de estado cometidos en contra de toda la población mexicana, no por nada no nos resulta extraño que tan pronto concluida sus gestiones se exilio en el extranjero como viles delincuentes de poca monta que delinque y escapa la verdad duele mucho que la pensión vitalicia que acaba de aceptar Felipe Calderón a través de la cual percibirá oficialmente mente 2.5 millones de pesos anuales, le exoneren de la responsabilidad política e histórica que le perseguirá más allá del día de su muerte. Dudo mucho que todo ese dinero y



lambisconerías de sus secuaces le ayuden a conciliar el sueño cada noche, estoy seguro de que ni el que el mural que le prepara la SEDENA para su despedida lo reivindicaran, lo rescataran la imagen que de el tenemos los mexicanos, espurio asesino, tirano, déspota y monstruoso Felipe Calderón fue el usurpador vende patrias encubierto, haiga sido como haiga sido, esta tribuna como miembro de la Comisión de Asuntos Indígenas por ser un pueblo vecino del Estado de Chiapas alzamos la voz y estamos en contra. Es Cuanto diputado presidente...”.

Acto seguido, el diputado presidente le concedió el uso de la voz asuntos generales hasta por quince minuto, al diputado Javier Calderón Mena de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional. Quien en uso de la voz dijo: “...Con el permiso de la mesa directiva, Honorable Congreso del Estado. Posicionamiento entorno a la Reforma Laboral: desde hace tiempo se ha venido hablando de la reforma Laboral en nuestro país y hoy en día sigue en la agenda de los Legisladores del Congreso de la Unión como uno de los temas políticos más importantes y trascendentales de la vida política de México, esto está ocasionando ruido en todo el país y manifestaciones de trabajadores y organizaciones sindicales que se oponen a la reforma laboral que se encuentra ya prácticamente aprobada en el Congreso de Unión. Hoy vemos que la alianza histórica que tenía con los trabajadores asumía beneficios a los sindicalistas como extensivos a la sociedad, pero esos sindicatos ya perdieron su relación con la sociedad y obtienen prestaciones sociales gremiales a costa del bienestar de la sociedad en general, los trabajadores sindicalizados convirtieron el salario en el eje las relaciones Estado-trabajadores-empresas pero el liberalismo de Salinas colocó al salario como una variable estabilizadores inflacionaria, los sindicatos todos aceptamos las nuevas reglas y con ello perdieron su fuerza negociadora la clave se localizo en el hecho de que los trabajadores ya no estallaron huelgas por salarios y el bienestar es de los trabajadores fue la doctrina política del PRI respecto a los obreros pero en el plan Nacional de Desarrollo 1989, 1994 de Carlos Salinas el enfoque tutelar del Estado en materia laboral se suplió por la Doctrina neoliberal del mejoramiento productivo de nivel de vida de la población es decir la sobre explotación de la mano de obra. El sindicalismo mexicano se dividió en dos grupos el independiente revolucionario comunitario y el priista Fidelvelazquista el estado de los gobiernos de López Mateos, Díaz Ordaz, Echeverría, López Portillo, De la Madrid y Carlos Salinas aplasto al primero y coloco al segundo como el viable, el último líder sindical proletario Rafael Galván fue liquidado políticamente por el gobierno de López Portillo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



desde entonces y sobre todo a partir de 1981, el sindicalismo gubernamental de la CTM avala la política anti obrerista de los últimos gobiernos del PRI. Los sindicatos han perdido la batalla política por su codependencia del Estado, disfrazada de relación histórica con el gobierno en turno y por el papel hegemónico del liderazgo sindical institucional, hoy los principales miembros de la Comisión del Trabajo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión pertenecen a sindicatos controlados por el PRI carecen de autonomía política y por supuesto, y desgraciadamente para los trabajadores van, a aprobar lo que les ordene su partido. En Tabasco, es presamos nuestra solidaridad con el movimiento obrero que sea manifestado en contra de la reforma laboral y que si bien en el PAN privilegiamos la buena relación obrero-patronal también hay una corriente que ve por derechos legítimos de los trabajadores que hoy se ven traicionados por líderes charros que solo ven su interés personal que no es el sus agremiados. Hoy hay mucho ruido en torno a la reforma laboral que el Congreso de la Unión abra de aprobar los trabajos parlamentarios no se detiene pero estamos seguros de que en la Acción Nacional en Tabasco, habremos perdido la oportunidad de hacer una reforma en el Congreso del Unión por supuesto los que tienen hoy la responsabilidad histórica de hacer una reforma de primer mundo que sería buen salario para el trabajador, ni un paso en sus conquistas sindicales, voto universal directo y secreto para elegir a sus dirigentes, informe claro y transparente de las cuotas sindicales, nuestra solidaridad a la clase trabajadora que mantiene el espíritu a esta nación. Por una patria ordenada y generosa, y una vida más digna para todos. Es cuanto...".

Posteriormente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz para asuntos generales hasta por quince minutos al diputado Fernando Valenzuela Pernas de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. Quien en uso de la voz dijo: "...Gracias diputado presidente, el tema que nos ocupa es similar al que acaba de anteceder el compañero diputado Calderón por que no es un tema menor el que se está discutiendo en el Congreso de la Unión, más allá, de respetar lo que se tiene que respetar porque está contemplada en la norma fundamental, más allá, de respetar los postulados de justicia social que dieron vida a nuestra Constitución de 1917, lo que está en discusión realmente es la prisa con lo que algo les está urgiendo, se está haciendo valer sin lugar a dudas una iniciativa derivada de una reforma a la Constitución Federal del 71 como facultad del ejecutivo y que inclusive provoco que la propia Junta de Coordinación tuviera que emitir un nuevo procedimiento por lo urgente. De aprobarse esta nueva Ley del Trabajo la pregunta que nos tenemos que



hacer, es ante qué modelo estamos realmente corriendo, ninguno de los aquí presentes es extraño a la noticias de la situación económica y sobre todo laboral de Grecia, de Francia, de España, de Portugal y ese el modelo que se vende dentro de esta propuesta, es cierto que hay que caminar hacia la modernización de la Ley federal del Trabajo, es cierto, nos agrada o no el fenómeno de globalización ya nos alcanzo hace mucho rato pero también los es que no podemos renunciar a postulados propios del constitucionalismo social con el que nos llenamos la boca de orgullo de decir que fuimos la primer Constitución del Mundo, precisamente en reconocer que no existe esa igualdad jurídica entre el obrero y el patrón, si nosotros no hubiéramos heredado de nuestro constituyente el 123, es porque no hubieran ellos dimensionado que el artículo 5to que habla de la libertad de oficio de preferencia de oficio o de profesión era suficiente, en la práctica no lo es y no lo es, por que tampoco a ninguno de nosotros se escapa que la situación de desempleo es tan angustiante en el país que hace bastante rato los trabajadores con tal de sostener y conservar su empleo trabajan horas extras sin que exijan remuneración, han renuncia a una cantidad de derechos laborales. Tampoco podemos negar que ha habido países que con modelos distintos al que se está discutiendo que es la presión de COPARMEX distintos y habló de Brasil y Argentina quienes quiso tengamos una afinidad culturales e histórica mayores que con la de los Europeos les dio resultado, imaginemos nosotros las visión estadista y real que su momento y con mucho valor el entonces presidente de Brasil proveniente del Partido de los Trabajadores hizo su primer reforma y que fue las disminución del Salario Mínimo y les pidió paciencia Lula Da Silva llevo a la potencia que nosotros conocemos en Sudamérica pero nunca paso por su mente renunciar a los postulados que dignifican a un trabajador, como podemos creer que sea porque ahora se le va a contratar por hora, como podemos nosotros creer que dignifica al trabajador el hecho que los salarios caídos no pueden exceder de un año cuando se esta litigando y los años posteriores pagaran los interés, la tasa de interés, eso va hacer un negocio patronal por su puesto, si ustedes llevan un juicio y solo se paga el primer año se pagan salarios caídos las tasa de interés que rige el Banco de México no es muy alta, eso es un buen negocio. Como no creer que no se está violentando el protocolo que México reconoció y ratifico sobre la convención americana de derechos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, el famoso protocolo conocido como San Salvador, que en su artículo 7 inciso C, el derecho del trabajador a la promoción o asenso dentro de su trabajo para lo cual se tendrán en cuenta sus calificaciones, su competencia, probidad y tiempo de servicio, si lo que se



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



desea en esta iniciativa es precisamente pelearse contra la antigüedad, es contratar por tiempos determinados y volver a contratar por la figura del out sorsin, como cree que no está violentando este mismo protocolo cuando se dice que la estabilidad de los trabajadores se tiene que garantizar y solo se puede variar de acuerdo con las características de las industrias y profesiones no hay ninguna identificación inclusive se dice que la capacitación de los trabajadores estará sujeto como una rescisión en la relación trabajador y le llevan a los 90 días y no a los 30 que actualmente por qué un patrón en noventa días puede decir que nunca aprendió el trabajador aun que saco la chamba. El tema es serio nosotros es cierto aun como constituyente permanente cuando nos tocan las Reforma Constitucionales participábamos en esta no lo hacemos pero si tenemos que alzar la voz por lo que se discute no se puede aprobar bajo la figura emergente del 71 Constitucional que también hay que aclararlo no tiene reglamentación la Junta de Coordinación por unanimidad lo aprobó y establecieron un método de procedimiento por que a la Ley Orgánica de Poder Legislativo en México en el Congreso de la Unión ni siquiera lo tiene contemplado, que es lo que está en juego la falta no solo de información si no porque se corre tanta prisa en algo tan sensible como son los derechos del trabajador que es lo que dio sin lugar a dudas motivos para el movimiento revolucionario, si hay que modernizarnos nadie está peleado con eso pero, no se puede hacer con las prisas son más 260 artículos los que están reservados, más de 260 se estaban discutiendo por que se acabad de suspender la Comisión del trabajo y ya están estimando que a las 10 de la mañana de mañana ya podían emitir dictamen para votar en pleno por que, por que el 71 Constitucional que establece esa iniciativa emergente habla de 30 días. Entonces a que responderemos a un plazo de 30 días o a nuestra propia historia, constitucionalismo social contra modelos que sin lugar a dudas nos deben de preocupar, ya fallaron Lula Da Silva decía que la época más feliz de su gobierno fue cuando vio en crisis económica a todos aquellos gobiernos que emplearon la receta íntegramente del fondo monetario internacional, mientras Brasil y Argentina le dijeron no y Néstor Kirchner en su época les dijo no les voy a pagar los que les debo el fondo Monetario Internacional donde aplico todas recetas empezando con Estados Unidos estaban en la peor crisis económica en los últimos años del siglo XX, no es un modelo de productividad, es mentira, no es un indicador de competitividad. Se tiene que modernizar la ley pero en pleno equilibrio de conquista sociales, en pleno equilibrio de nuestra propia historia porque si lo vamos hacer entonces es el momento que empecemos a discutir en todo el país si ya podemos empezar a desconocer esta Constitución para erigir una nueva conforme a la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000027



realidad de quien o del pueblo mexicano o al discurso que nos están trayendo. Esto tiene muchos años discutiendo, no es novedoso no se tiene por que aprobar me pronuncie absolutamente en contra por las prisas como las están haciendo y por que sin lugar a dudas nos está respetando ni la historia, ni las conquistas históricas sociales. Muchas gracias...".

Seguidamente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz por el término de cinco minutos para rectificación de hechos al diputado Luis Felipe Madrigal de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Quien en uso de la voz dijo: "...Con su permiso, presidente y compañeros de la Mesa Directiva, diputadas, diputados, público asistente y medios de comunicación. Me subo a esta tribuna, porque no quiero que se quite la impresión en el pueblo y público que nos acompaña, que solo los partidos de oposición, en el Estado, porque, nosotros somos oposición todavía en el País, hasta el primero de diciembre, son los que suben de defensores de los derechos del hombre, de las reformas de las que se hablan. Efectivamente, hay tiene razón nuestro compañero Fernando Valenzuela, pero yo aquí una vez dije y no es posicionamiento del Partido, yo creo del PRI, sino creo que es una crítica que voy a ser mi propio partido, yo una vez aquí dije: que el día que se retrocediera y se entregaran las llamadas reformas estructurales que no son más que lo único que nos queda a los mexicanos, ese día me iba del Partido, cuales son las famosas reformas estructurales, ésta la laboral, ustedes creen que en este injusto sistema político que tiene a unos cuantos cada vez más ricos y a los miles y millones, más pobres, es lo mejor del mundo y que debemos alcanzar, la globalización que ya nos llegó, dicen por ahí, pero aún cuando nosotros mantenemos cerrada nuestra economía estábamos muchísimo mejor, siguiéndole el pulso a la economía mundial, que pasa cuáles son esas, la laboral, la energética, la laboral obviamente, no va ser para defender a los trabajadores porque quiero decirles que esas son presiones de los Estados Unidos de Norteamérica y desgraciadamente con el poder que tienen nuestra vecindad, tan terrible para los mexicanos, no nos la vamos a quitar de encima, quien sabe durante cuánto tiempo, pero la otra es la energética que quieren el petróleo y la electricidad y la fiscal que quieren, IVA a medicamentos, a alimentos, a construcciones de casa nuevas, a medicinas privadas, educación privada, etc. Como están los países más antiguos, más ricos de Europa con este sistema político, a pesar de que cuando este sistema, cuando termino la guerra fría, sabían y se reunieron en Europa principalmente sacrificaron los muertos que tenían entre Alemania,



Francia y otros países para defenderse de los Estados Unidos; sin embargo, vean lo que les acaba de pasar, Grecia, Italia, las civilizaciones antiguas, los imperios más grandes que han existido, vean como están España y para que le seguimos y vamos a ver después a México, cuando nos hayan quitado el petróleo, cuando nos hayan quitado la capacidad de producir energía eléctrica, cuando estén en la miseria todos nuestros trabajadores, ganando setenta pesos diarios por diez horas y cuando ya no tengan nuestra gente para pagar los impuestos, para comprar los productos, los mínimos productos de canasta básica, como en el caso, lo más importante que hay, es un monopolio tan grande que hay acerca de que controlan el huevo, la producción de pollo, las tortillas, etc. todo esto va a terminar así, yo también quiero decirles afortunadamente en la fila del Partido Revolucionario Institucional, existen hombres y mujeres, en la diputación federal que esta actual legislatura que no van estar de acuerdo con eso, estoy seguro porque así va a suceder, así que compañero Fernando Valenzuela Pernas y quienes han pasado aquí, ese mismo tema, vamos a estar confiando de que hay gente valiosa todavía en la Cámara de Diputados que van a defender hasta con la vida si es posible el derecho de los trabajadores, es cuánto....”.

Inmediatamente después, el diputado presidente le concedió el uso de la voz por el término de cinco minutos para rectificación de hechos al diputado Fernando Valenzuela Pernas de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. Quien en uso de la voz dijo: “...Por esas coincidencias, compañero diputado, que la mayoría de los que estamos aquí presentes, tenemos una severa preocupación con lo que está discutiendo con esa velocidad, es que, yo con todo el respeto los exhorto a que construyamos un Punto de Acuerdo, por encima de posiciones de partido, ideologías, sino como mexicanos responsables que tenemos una identidad reconocida en la historia, que amamos a este País, y que de una vez para los próximos ejercicios y sesiones del Congreso de la Unión vamos a pedirles o vamos a pedirles también a más legislaturas locales, que esta reforma del 71 constitucional, que creó la figura de iniciativa preferente, se reglamente para que no quede en la discreción absoluta de un Presidente de la República, de bajo este argumento, poner a correr al Congreso de la Unión para que en 30 días se pelee con la historia de este País, vamos a entrarle, hagamos un Punto de Acuerdo, pidámosle al Congreso de la Unión, que no vuelvan hacer esta cosas, con todo el respeto que ellos tienen, este es un acuerdo parlamentario en la Junta de Coordinación que tuvieron que establecer el procedimiento, pero no hay



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000028



reglamentación y no puede ser que el día de mañana nos vengán decir que en 30 día hay que votar para que PEMEX se venda o que en 30 día hay que decidir sobre el tipo de modalidades de propiedad privada, ya basta, hay historia y debe de haber respeto, nosotros somos pequeños delante de ellos a la hora de construir estas reformas que trastocan nuestra historia, pero podemos ser gigantes, si no los proponemos, gracias...”.

Posteriormente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz por el término de cinco minutos para rectificación de hechos al diputado Fernando Morales Mateos de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Quien en uso de la voz dijo: “...Con el permiso de la Soberanía, hace un momento el diputado Ceballos, leyó un dictamen, bueno más bien un Punto de Acuerdo, que tiene como propósito fundamental en lo que si podemos nosotros incidir y de alguna manera rescatar el sentido histórico del movimiento obrero en México. Planteábamos que la Reforma Laboral, que se está haciendo, tengo entendido que ya fue aprobada en la Cámara de Diputados Federal, no sea parte de los principios constitucionales del artículo 123, ni tampoco de los tratados internacionales que defienden el derecho al trabajo, tales como es también el punto de la jornada, como es la seguridad social, como es la autonomía y derecho asociación sindical y como lo es también el derecho de huelga, yo creo que lo que no podemos ceder y yo digo que ningún lápiz, porque si es uno de los artículos que tuvo que estar abonado por sangre en este País, hablo por lo de las huelgas del Río Blanco y Cananea, es lo que establece el artículo 123, en cuanto si hay un intento o intentona de reformar cualquier precepto del 123 constitucional. Por otro lado sí los diputados federales llegaran a ser reformas como las que ya aprobaron en materia laboral, pero que se apartara de lo que establece doctrinariamente el artículo 123 o los tratados internacionales que también son parte ya de la Constitución General de la República, son ley suprema, entonces se puede ejercer la acción de inconstitucionalidad, ese es el planteamiento que hacemos y yo creo que vale la pena que revisemos ese Punto de Acuerdo que planteo hoy el diputado Andrés Ceballos y se revisen en la propia Comisión de Trabajo y Provisión Social y ese sea un posicionamiento del Congreso de Tabasco, muchas gracias...”.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



Acto seguido, el diputado presidente manifestó que para dar por terminado el orden del día, solicitó a todos los presentes ponerse de pie y siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día veintisiete de septiembre del año 2012, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y se citó para la próxima, que se verificará a las once horas, del día tres de octubre del presente año, en este mismo Recinto Legislativo. Agradeciendo la presencia del público asistente y de los medios de comunicación. Gracias.

DIPUTADO MANUEL ANTONIO ULÍN BARJAU.
PRESIDENTE.

DIPUTADO FERNANDO MORALES MATEOS.
SECRETARIO



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000001
000000

Acta número: 269
Fecha: 10/octubre/2012
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidente: Diputado Jesús Selván García.
Secretario: Diputado Fernando Morales Mateos.
Instalación: 14:10 Horas
Inicio: 14:15 Horas
Clausura: 14:40 Horas
Asistencia: 30 diputados
Cita próxima: 11:00 horas del día 17 de octubre del 2012.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con diez minutos del día diez de octubre del año dos mil doce, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, presidida por el diputado Jesús Selván García, quien solicitó al diputado secretario Fernando Morales Mateos, pasara lista de asistencia. Enseguida, el diputado secretario pasó lista de asistencia e informó al diputado presidente, que existía cuórum con 30 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Christian Salvador Aquino Mena, Bernardo Barrada Ruiz, Lorena Beauregard de los Santos, Pascual Bellizzia Rosique, Javier Calderón Mena, Edgar Daniel Cano Gómez, Oscar Castillo Moha, Andrés Ceballos Ávalos, Alberto de la Cruz Pozo, Lucila Domínguez Sánchez, José Dolores Espinosa May, Fernando Enrique Gómez Ascencio, Marcela de Jesús González García, Jesús González González, Jaime Hernández Córdoba, Idalia Limón Córdoba, María de la Cruz Llergo León, Luis Felipe Madrigal Hernández, Julio Alonso Manzano Rosas, Juan José Martínez Pérez, Fernando Morales Mateos, Juan José Peralta Fócil, Alterio Ramos Pérez Pérez, Aurora Piñera Fernández, Claudia Isabel Rosado Mendoza, Yolanda Rueda de la Cruz, Jesús Selván García, Solange María Soler Lanz, Agustín Somellera Pulido y Manuel Antonio Ulín Barjau.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que con fundamento en el artículo 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se justificaban las inasistencias de los diputados: Armando Beltrán



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Tenorio, Alma Rosa Juárez Córdova, Miguel Ángel Moheno Piñera, Fernando Valenzuela Pernas y Humberto Villegas Zapata.

Acto seguido, y toda vez que existía cuórum el diputado presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con quince minutos, del día diez de octubre del año dos mil doce, declaró abiertos los trabajos de la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, para continuar con el desarrollo de la sesión, la diputada Solange María Soler Lanz, prosecretaria de la mesa directiva, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de cuórum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y Aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria, celebrada el 10 de octubre de 2012. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo. VI.I. Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Javier Calderón Mena, de la fracción Parlamentaria del Partido de Acción Nacional, por el que la LX Legislatura del Congreso del Estado, llama a comparecer al Secretario de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado, Ingeniero Héctor Manuel López Peralta, para que explique los alcances del informe de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. VII. Dictámenes de las Comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman las fracciones VI y VII; y se adiciona la fracción VIII, todas del artículo 383 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco. VIII. Informe al Pleno para la determinación correspondiente, respecto del dictamen emitido en sentido negativo, por la Comisión Orgánica de Salud Pública, de esta Sexagésima Legislatura. IX. Asuntos generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima. Posteriormente, el diputado presidente solicitó al diputado secretario sometiera a votación el orden del día, manifestando este que había sido aprobado por unanimidad de votos.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000002

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria, celebrada el día 10 de octubre de 2012. Por lo que con fundamento en el artículo 87, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso la dispensa a la lectura y demás trámites, en virtud de que la misma se estaba elaborando, para que con posterioridad fuera circulada a los integrantes de esa Legislatura, solicitando al diputado secretario, que en votación ordinaria, sometiera a consideración del Pleno, la propuesta presentada. Manifestando este que había sido aprobada la dispensa por unanimidad de votos.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que aprobada la dispensa a la lectura relativa al acta mencionada, se instruyó al ciudadano Oficial Mayor, para que una vez elaborada, la hiciera circular a los integrantes de esta Legislatura, para que expongan las observaciones que estimen pertinentes, en su caso, y en una próxima sesión sea sometida a su aprobación.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de la correspondencia, por lo que solicitó a la diputada Solange María Soler Lanz, prosecretaria diera lectura a los comunicados y correspondencia recibida. 1.- Circular, remitida por el H. Congreso de Hidalgo, por el que informan la elección de su mesa directiva, durante el mes de octubre de 2012. 2.- Oficio, remitido por el H. Congreso de Tlaxcala, por el cual envían acuerdo por el que solicita a la Secretaria de Turismo del Gobierno Federal, contemple al Municipio Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala, dentro del Programa Federal denominado "Pueblos Mágicos", asimismo solicitan en su caso la adhesión al mismo, por parte de esta Legislatura. 3.- Oficio, remitida por el H. Congreso de Quintana Roo, por el que se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual respaldan el posicionamiento de los Gobernadores de las entidades federativas, mediante el cual solicitan recursos públicos adicionales para el combate al fenómeno delincriminal denominado "narcomenudeo" entre otros. 4.- Oficio, remitido por el H. Congreso de Tlaxcala, por el cual manifiestan que se adhieren al punto de acuerdo número 281, emitida por esta Legislatura. Cumplida su encomienda diputado presidente.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la diputada prosecretaria, era el siguiente: Por lo que se refiere a la circular, remitida por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo; esa Soberanía se dio por enterada y se ordenó su archivo, para los efectos legales administrativos a que haya lugar. Asimismo, se giró el acuse de recibo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites pertinentes. En relación al oficio, remitido por el honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, referente a incluir en el rubro de "Pueblos Mágicos" al Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala; esa Soberanía se dio por enterada, y toda vez que solicita a esta Legislatura su adhesión a dicho pronunciamiento, túrnese a la Comisión Orgánica de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho proceda, de conformidad con el artículo 63 fracción XI (decimoprimer) inciso C) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, asimismo se giró el acuse de recibo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites conducentes. En cuanto al oficio, presentado por el Honorable Congreso de Quintana Roo, esa soberanía se dio por enterada y se turnó a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción V (quinta) inciso A), del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado; para su estudio, análisis, y emisión del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes. En lo concerniente al oficio emitido por el Honorable Congreso de Tlaxcala, que contiene la contestación al Punto de Acuerdo número 281, expedido por esta Sexagésima Legislatura; este Poder Legislativo se dio por enterada, se ordenó que dicha documentación se integre a su expediente respectivo; asimismo se remitió copia del mismo, a los coordinadores de las fracciones parlamentarias, así como al promovente del punto de acuerdo en mención, para su conocimiento y efectos; girándose el acuse de recibo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el diputado presidente indico que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo; por lo que para el segundo caso, le concedió el uso de la voz al diputado Javier Calderón Mena, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo. Quién en uso de la voz dijo: "...C. Diputado Jesús Selván García, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000003

Soberano de Tabasco. Lic. Javier Calderón Mena, en mi carácter de diputado local e integrante de la LX, Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía, el presente punto de acuerdo al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. De la breve lectura efectuada ya que se trata de un tomo de más de ochocientas hojas, he observado que en el capítulo del rubro de Obras Públicas Servicios de Comunicaciones y Modernización del Transporte, se hace alusión a diversidad de obras, entre ellas el incremento de vías de comunicación a través de la inversión en infraestructura carretera, especificando que el 8 por ciento son carreteras federales, 60 por ciento estatales y 32 por ciento de jurisdicción municipal. Asimismo, se señala que de las aportaciones efectuadas por Estado al Fondo Nacional de Desastres Naturales Fonden, se reconstruyeron caminos, carretera estatal, y puentes, pero no la totalidad de las obras en el Estado ni en los 17 Municipios. Se destacan la reconstrucción de la infraestructura dañada de la Región Grijalva, por las inundaciones que ha sufrido nuestra entidad, se habla de una suma entre recursos estatal y federal para los eventos del Fonden, con inversión millonarias entre otras obras. En el capítulo relativo a Proyectos Estratégicos de Impacto Regional con visión 2030, se habló de inversiones federal hasta septiembre de 2011, según estadística presentada de poco más de 7 millones de pesos. Me refiero a que independientemente de que el titular del Poder Ejecutivo entregue informe de su gobierno a través de su representante, los secretarios del ramo, en este caso el Secretario de Asentamientos y Obras Públicas del Estado de Tabasco, comparezca ante la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas de este H. Congreso a fin de informar y explicar amplia y detalladamente la ejecución de cada una de las obras mencionadas en el informe de actividades del ejercicio fiscal 2011, y nos permita aclarar nuestras dudas. Es importante su presencia en esta Cámara, pues como Representantes Sociales, tenemos el deber de velar por los intereses de los tabasqueños, saber cómo y en qué se ejercieron los recursos del erario público, qué falta por hacer y porqué no se ha hecho aún. Por lo que conmino a los compañeros diputados que en un acto de unión, responsabilidad y compromiso con los tabasqueños, aprobemos esta solicitud de la comparecencia del titular de la Secretaría en mención, hay que recordar de acuerdo a como lo marca la Ley Orgánica del Poder Legislativo que la aprobación de la cuenta pública no exime de responsabilidades en caso de irregularidades a quién o quiénes hubieren tenido el manejo directo de los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



fondos. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- Por el que la LX Legislatura del Congreso del Estado, llama a comparecer al Secretario de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco, para que explique los alcances del informe de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública en el área de su rubro correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Atentamente. "Por una patria ordenada y generosa y una vida más digna para todos". Es cuanto...".

A continuación, el diputado presidente manifestó que la propuesta presentada, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo que en derecho corresponda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites correspondientes.

Posteriormente, el diputado presidente indicó que se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman las fracciones VI y VII; y se adiciona la fracción VIII, todas del artículo 383 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco. Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la diputada prosecretaria se sirviera dar lectura al Dictamen mencionado.

En esos momentos desde su curul el diputado José Dolores Espinoza May, propuso con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, toda vez que el dictamen fue circulado previamente, se sometiera a consideración del pleno, la dispensa de su lectura.

Posteriormente, el diputado presidente solicitó al diputado secretario, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Asamblea, la propuesta de dispensa a la lectura del dictamen, presentado por el diputado José Dolores Espinoza May. Manifestando este que había sido aprobada la propuesta de dispensa a la lectura del dictamen por unanimidad de votos.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que toda vez que el dictamen, se había dispensado en su lectura previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, en lo general y en lo



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



particular, por constar de un sólo artículo, solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose nadie.

Acto seguido, el diputado presidente indicó que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general ni en lo particular, procederían a su votación. Solicitando al diputado secretario que en votación nominal, sometiera el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, en lo general y en lo particular a consideración de esa Soberanía. Informando este a la presidencia que el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, en lo general y en lo particular, había sido aprobado, con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

A continuación, el diputado presidente manifestó que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaraba aprobado el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales por el que se reforman las fracciones VI y VII; y se adiciona la fracción VIII, todas del artículo 383 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco. Por lo tanto emítase el Decreto correspondiente y envíese su original al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor para realizar los trámites respectivos.

Seguidamente, el diputado presidente solicitó al diputado secretario, presente al Pleno, para la determinación correspondiente, un dictamen emitido en sentido negativo, por la Comisión Orgánica de Salud Pública, de esa Sexagésima Legislatura.

Inmediatamente después, el secretario a solicitud del presidente señaló el dictamen emitido en sentido negativo es el siguiente: 1.- Dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Salud Pública, por la que se determina improcedente el dictamen por el que se expide la Ley para la Prevención del enfermo de VIH/SIDA en el Estado de Tabasco, y se ordena su archivo como asunto total y legalmente concluido. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Posteriormente, el diputado presidente manifestó en razón de lo anterior, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del dictamen señalado, en lo general y en lo particular, por constar de un solo artículo. Solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del mismo, se anotaran ante esa presidencia dando a conocer si es a favor o en contra. No anotándose nadie.

A continuación, el diputado presidente indicó de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general ni en lo particular, procederían a su votación. Solicitó al diputado secretario, que en votación ordinaria sometiera el dictamen emitido por la comisión antes mencionada, en lo general y en lo particular a consideración de esa Soberanía. Informando este a la presidencia que el dictamen emitido por la comisión antes mencionada, en lo general y en lo particular había sido aprobado, con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaraba aprobado el dictamen emitido en sentido negativo que había sido sometido a la consideración de esa Soberanía; en consecuencia cúmplase con el artículo único transitorio, y en su oportunidad archívese en su expediente correspondiente, como asunto total y legalmente concluido. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites conducentes.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el de asuntos generales, solicitando que el compañero legislador, que deseara hacer uso de la palabra, se anotara con el diputado secretario; para concederles el uso de la voz hasta por quince minutos. No anotándose ningún diputado.

Seguidamente el diputado presidente indicó al no haberse inscrito ningún diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, declaraba agotado este punto.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



A continuación, el diputado presidente manifestó que para dar por terminado el orden del día, solicitó a todos los presentes ponerse de pie y siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día diez de octubre del año 2012, declaró clausurados los trabajos legislativos de esa Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y se citó para la próxima, que se verificará a las once horas, del día miércoles diecisiete de octubre del presente año, en este mismo Recinto Legislativo. Agradeciendo la presencia del público asistente y de los medios de comunicación. Gracias.

DIPUTADO JESÚS SELVAÁN GARCÍA
PRESIDENTE.

DIPUTADO FERNANDO MORALES MATEOS.
SECRETARIO



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



Acta número: 272
Fecha: 24/octubre/2012
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidente: Diputado Jesús Selván García.
Secretario: Diputado Fernando Morales Mateos.
Instalación: 11:45 Horas.
Inicio: 11:50 Horas.
Clausura: 14:02 Horas.
Asistencia: 30 diputados.
Cita próxima: 10:00 horas del día 26 de octubre del 2012.

000001

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de octubre del año dos mil doce, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, presidida por el diputado Jesús Selván García, quien solicitó al diputado secretario Fernando Morales Mateos, pasara lista de asistencia. Enseguida, el diputado secretario pasó lista de asistencia e informó al diputado presidente, que existía cuórum con 30 asistencias y 5 inasistencias. Encontrándose presentes los diputados: Christian Salvador Aquino Mena, Bernardo Barrada Ruiz, Lorena Beauregard de los Santos, Pascual Bellizzia Rosique, Armando Beltrán Tenorio, Javier Calderón Mena, Edgar Daniel Cano Gómez, Oscar Castillo Moha, Andrés Ceballos Ávalos, Alberto de la Cruz Pozo, Lucila Domínguez Sánchez, José Dolores Espinoza May, Fernando Enrique Gómez Ascencio, Marcela de Jesús González García, Jesús González González, Alma Rosa Juárez Córdoba, Idalia Limón Córdoba, María de la Cruz Llargo León, Julio Alonso Manzano Rosas, Juan José Martínez Pérez, Fernando Morales Mateos, Juan José Peralta Fócil, Aurora Piñera Fernández, Claudia Isabel Rosado Mendoza, Yolanda Rueda de la Cruz, Jesús Selván García, Solange María Soler Lanz, Agustín Somellera Pulido, Manuel Antonio Ulín Barjau y Humberto Villegas Zapata.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



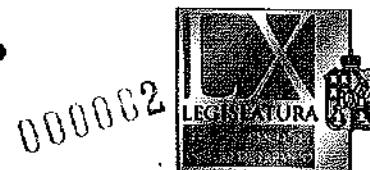
Posteriormente, el diputado presidente manifestó que con fundamento en el artículo 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se justificaban las inasistencias de los diputados: Fernando Valenzuela Pernas, Alterio Ramos Pérez Pérez, Miguel Ángel Moheno Piñera, Luis Felipe Madrigal Hernández y Jaime Hernández Córdova.

Acto seguido, y toda vez que existía cuórum el diputado presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta minutos, del día veinticuatro de octubre del año dos mil doce, declaró abiertos los trabajos de la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, para continuar con el desarrollo de la sesión, la diputada Solange María Soler Lanz, prosecretaria de la mesa directiva, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día en los términos siguientes: I.- Lista de asistencia y declaración de cuórum. II.- Instalación de la Sesión. III.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV.- Aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria, celebrada el 17 de octubre de 2012. V.- Lectura y Aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria, celebrada el 17 de octubre de 2012. VI.- Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII.- Iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo. VII.I.- Lectura de una iniciativa de decreto, que presenta el diputado Manuel Antonio Ulín Barjau, de la fracción parlamentaria del Partido Nueva Alianza, por el que propone reformas a los artículos 58, último párrafo y 90 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. VII.II.- Lectura de una iniciativa de decreto, que presentan en conjunto las diputadas Marcela de Jesús González García, e Idalia Limón Córdova, ambas de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que proponen se expida la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. VII.III.- Lectura de una iniciativa de decreto, que presenta el diputado Andrés Ceballos Avalos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone reformar y adicionar el artículo 304 del Código Civil para el Estado de Tabasco. VII.IV.- Lectura de una propuesta con punto de acuerdo que presenta la diputada Lorena Beauregard de los Santos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la LX Legislatura del Estado exhorta al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, y a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



para que informe a esta Soberanía los avances en la prevención del delito de trata de personas, así como el envío del diagnóstico, dentro de su ámbito de competencia, que permita conocer los alcances, características y dimensiones de la trata de personas dentro del territorio estatal. VII.V.- Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado José Dolores Espinoza May, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la LX Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que en el ámbito de sus atribuciones, adopte las medidas necesarias para la debida investigación y preservación de los vestigios arqueológicos ubicados en la zona arqueológica de Comalcalco y Moral- Reforma, ambas ubicadas en el Estado de Tabasco, entre otros. VII.VI.- Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Juan José Martínez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que exhorta a la Secretaría de Gobierno, de Seguridad a los archivos del OSFE. VIII.- Dictámenes de las Comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VIII.I.- Lectura, discusión y aprobación, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco. IX.- Asuntos generales. X.- Clausura de la sesión y cita para la próxima. Cumplida su encomienda diputado presidente.

Informando en esos momentos el diputado presidente que se sumaban a los trabajos Legislativos los diputados Javier Calderón Mena y Alberto de la Cruz Pozo.

Posteriormente, el diputado presidente solicitó al diputado secretario sometiera en votación ordinaria el orden del día antes citado, manifestando este que había sido aprobado por unanimidad de votos.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, se refería a la aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria, celebrada el día 17 de octubre de 2012, la cual se dispensó en su lectura, en la sesión anterior, ordenándose fuera circulada a los integrantes de la Legislatura, para que expusieran por escrito sus observaciones, en su caso, y no habiéndose recibido observaciones a la misma, solicitó al diputado secretario, que en votación ordinaria la sometiera a



consideración de la Soberanía, para aprobación, en su caso. Manifestando este que había sido aprobada por unanimidad de votos.

Acto seguido, el diputado presidente declaró aprobada en sus términos el acta de la primera sesión pública ordinaria, celebrada el día 17 de octubre del año 2012, para los efectos administrativos y legales a que hubiera lugar.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que el punto V (quinto), del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria, celebrada el día 17 de octubre del año 2012; por lo que con fundamento en el artículo 87, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso a la Soberanía, la dispensa a su lectura, en virtud de haberse circulado con anterioridad a esta sesión; por lo que solicitó al diputado secretario, que en votación ordinaria, sometiera a consideración, la propuesta mencionada. Manifestando este que la propuesta de dispensa había sido aprobada por unanimidad de votos.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que aprobada la dispensa a la lectura del acta citada, y no habiéndose recibido ninguna observación en torno a la misma, solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación. Manifestando este que había sido aprobada por unanimidad.

Inmediatamente después, el diputado presidente declaró aprobada en sus términos el acta de la segunda sesión pública ordinaria, celebrada el día 17 de octubre del año 2012, para los efectos administrativos y legales a que hubiera lugar.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de la correspondencia, por lo que solicitó a la diputada Solange María Soler Lanz, prosecretaria diera lectura a los comunicados y correspondencia recibida: 1.- Oficio, remitido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el que se declaró el día 14 de septiembre del presente año, la Instalación Legal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura. 2.- Circular, remitida por el H. Congreso de Oaxaca, por el que la LXI (Sexagésima Primera) Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al acuerdo de adhesión enviado por el Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, comunica su adhesión al



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000663



acuerdo enviado por la Cámara de Senadores, mediante el cual se exhorta a los Gobiernos de los Estados y al Distrito Federal a realizar estudios socioculturales con relación a la violencia de género, para diseñar políticas públicas integrales que atiendan las particularidades económicas, sociales y culturales de cada región, así como para que implementen una línea telefónica de emergencia para atender a mujeres víctimas de violencia y adecuar sus marcos normativos con el fin de erradicar esta problemática, entre otros. 3.- Oficio número 1659/2012/PO, por el que la H. XIII (décima primera) Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, comunica a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión las acciones legislativas efectuadas en relación a los derechos de las personas con discapacidad, en respuesta a los exhortos enviados para legislar en el tema, entre otros. 4.- Copia del escrito remitido por el ciudadano José Remedios Pérez Hernández, Delegado Municipal del Ejido del Paso de la Mina 3 tercera sección del municipio de Huimanguillo, por el que solicita informe completo y actualizado de las partidas presupuestales que han sido consideradas ante el Órgano que usted muy dignamente representa, por el municipio de Huimanguillo, Tabasco. 5.- Oficio, número CBT/DG/DPPP/229/2012, y anexo remitidos por el M.D. Normando Xavier Granados Maldonado, Director General del COBATAB, y otros por el que exponen las diversas necesidades de construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento, incluyendo costos aproximados, adjuntan anteproyecto de Presupuesto del Colegio de Bachilleres de Tabasco, para el Ejercicio 2012, así como solicitando la intervención para ser integrado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, entre otros. 6.- Referencia número COHP/23/2012, remitida por la Presidenta de la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto, por el que remite un documento de impacto económico y un dictamen original. 7.- Oficio, remitido por el diputado Juan José Martínez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita que la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, disponga un operativo especial de vigilancia y protección al conjunto de inmuebles que albergan a las distintas unidades que integran el OSFE, entre otros. 8.- Oficio y anexo, expedidos por el Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, por medio del cual, hace llegar de manera impresa y en CD, la respectiva iniciativa de Ley de Ingresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, para los efectos legales a que haya lugar. Cumplida su encomienda diputado presidente.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la diputada prosecretaria,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



era el siguiente: En lo que respecta al oficio, enviado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Soberanía se dio por enterada y se ordenó su archivo, para los efectos legales administrativos a que hubiera lugar. Asimismo, se ordenó girar el acuse de recibo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites pertinentes. En lo que se refiere a la circular, remitida por el H. Congreso de Oaxaca; esta Soberanía se dio por enterada y se ordenó turnarla a la Comisión Orgánica de Equidad y Género, para su estudio, análisis, y emisión del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda, de conformidad con el artículo 63, fracción XXX, (Trigésima), inciso D), del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado. Se ordenó girar el acuse de recibo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites conducentes para su debido cumplimiento. En lo que se refiere a la circular, remitida por el H. Congreso de Quintana Roo, esta Soberanía se dio por enterada y se ordenó turnarla a la Comisión Orgánica de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Características Especiales y Adultos en Plenitud, para su estudio, análisis, y emisión del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda, de conformidad con el artículo 63, fracción XXVII, (Vigésima séptima), incisos A) y C), del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado. Se ordenó girar el acuse de recibo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites conducentes para su debido cumplimiento. En cuanto hace a la copia del escrito presentado por el Delegado Municipal del Ejido Paso de la Mina tercera sección, del municipio de Huimanguillo; esta Soberanía se dio por enterada; y se turnó al Órgano Superior de Fiscalización y a la Tercera Comisión Inspector de Hacienda, para su atención y trámite que en derecho corresponda, de conformidad con el artículo 63, fracción VI, punto número 3, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado. Asimismo se ordenó girar el acuse de recibo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites conducentes. Por cuanto hace al oficio y anexo, remitidos por el Director General del COBATAB, Tabasco, esta Soberanía se dio por enterada, y se turnó a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto, para la atención que corresponda de conformidad con el artículo 63, fracción V, (Quinta) inciso G), del Reglamento Interior el H. Congreso del Estado. Se ordenó girar el acuse de recibo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites conducentes para su debido cumplimiento. En relación a la referencia, remitida por la Presidenta de la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto; está Soberanía se dio por enterada y se ordenó turnarlo a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que se refiere al análisis y opinión de Impacto Económico o Presupuestario; por lo que hace al dictamen se ordenó que



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000004



dicha documentación quede bajo resguardo en la Oficialía Mayor de este Congreso, para que en su momento procesal oportuno se determine la sesión en el que será sometido a la consideración del pleno. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites correspondientes para su debido cumplimiento. En lo que hace al oficio remitido por el diputado Juan José Martínez Pérez, de la fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, esta Soberanía se dio por enterada y se turnó al Coordinador de Seguridad y Operación Logística, tomando en consideración que de acuerdo al artículo 123 Bis 1, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, corresponde a la Coordinación de Seguridad y Operación Logística, la vigilancia y protección de los bienes muebles e inmuebles del Congreso del Estado, para su atención y trámite que en derecho corresponda. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites pertinentes. Por último, en lo concerniente a la remisión de la respectiva iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013, por parte del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco; esta Cámara de Diputados la tiene por recibida y se turnó a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho proceda, de conformidad con el artículo 63 fracción V (quinta) inciso A) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado; asimismo se ordenó girar el acuse de recibo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites pertinentes.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo; por lo que para el primer caso, se le concedió el uso de la voz al diputado Manuel Antonio Ulín Barjau, de la fracción parlamentaria del Partido Nueva Alianza, para que diera lectura a una iniciativa de decreto. Quien en uso de la voz dijo: "...Dip. Jesús Selván García. Presidente de la Mesa Directiva por el mes de Octubre del H. Congreso del Estado de Tabasco. Compañeras y compañeros legisladores Público asistente, medios de comunicación, buenas tardes. Con fundamento con el artículo 33 fracción 31 y 36 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en los artículos 72, fracción II y párrafo 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Tabasco y artículo 73 párrafo I del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, el suscrito diputado Manuel Antonio Ulín Barjau Coordinador de la Fracción Parlamentaria de Nueva Alianza, somete a consideración de la Soberanía, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone la reforma el artículo 58 en su último párrafo y 90 de la Ley de Educación del Estado con el propósito de elevar a rango de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Dirección la actual Coordinación de Educación Física y así mejorar su calidad, al tenor de lo siguiente: Exposición de Motivos. Primero: Desde la más remota historia el ser humano se ha preocupado por conocer su propia naturaleza y su realidad, y en los últimos cuatro siglos ha intentado explicar científicamente, la conducta humana y motriz, son dos aspectos por consolidarse; desde la infancia, el niño constituye su propia personalidad y desde luego que la educación es el medio social más adecuado para ello, por lo tanto es necesario sistematizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que rigen sus conductas en la educación básica; la educación física contribuye a su vez ese propósito. Segundo: Que durante muchos años, se ha impartido en las escuelas del país, la disciplina conocida como Educación Física; disciplina a la que no se le ha dado la importancia que requiere. Recientemente esta materia, amplía sus perspectivas y su ámbito de estudio y actualmente se ubica no solo en el apéndice de deporte, sino que puede concebirse como una práctica pedagógica que tiene como propósito central incidir en la formación del educando a través del desarrollo de la corporeidad, con la firme intención de conocerla y sobre todo aceptarla. Tercero: Que desde 1938 hasta 1992 la actual Coordinación de Educación Física dependiente de la Secretaría de Educación en el Estado, había mantenido el rango de Dirección; sin embargo se desconoce el motivo por el cual se le degradó a coordinación cuando a pesar de que tiene ciertas limitaciones presupuestales, el número de maestros que imparten esta disciplina se ha incrementado considerablemente. En 1938 por ejemplo, se tenía a 10 maestros atendiendo esta disciplina; y de 1938 a 2011 pasaron a ser 998, de los cuales 199 atiende preescolar, 548 trabajan en primaria general, 30 en secundarias y los 221 docentes restantes atienden preescolar indígena, preescolar, multigrado, preescolar indígena multigrado, educación inicial, primaria indígena, primaria multigrado, centro iniciación y desarrollo deportivo, educación especial y comisionados a la coordinación de educación física y Secretaría de Educación en el Estado. Si bien es cierto que el número de profesores de Educación Física se ha incrementado, también es cierto que la demanda por cubrir es grande, pues en primaria solo se atiende el 70% de la niñez y en preescolar el 40%, por lo que es necesario que la actual coordinación de Educación Física se eleve al rango de Dirección, ya que de esta manera Estados como Nuevo León, Sinaloa, Baja California Sur y el Distrito Federal, han captado mayores recursos de la federación, al contemplar en su organigrama educativo con direcciones de educación física permitiendo que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) los apoye con recursos para la adquisición del material deportivo, así como



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000005

también en la infraestructura deportiva. Por otro lado, se podrá obtener el reconocimiento oficial de la función alternativa de los jefes de sectores, supervisores de educación física ante la autoridad educativa estatal aunado a los beneficios técnicos y administrativos pedagógicos, compensatorios y la igualdad de oportunidad en los niveles educativos equiparables en la Secretaría, dignificándose el desempeño profesional, lo que generara mejor calidad profesional y calidad en el proceso enseñanza-aprendizaje. Cuarto: Que dada la situación actual, la población mundial está consumiendo alimentos con exceso de grasas, lo que ha originado que un alto porcentaje de la misma se encuentre con sobrepeso u obesidad y tomando en cuenta que México ocupa el primer lugar en este renglón y Tabasco es el Estado en la República que tiene los más altos índices de sobrepeso y obesidad en el país, estamos obligados a tomar medidas urgentes para contrarrestar este problema. La encuesta nacional de cobertura del IMSS del 2006 ya alertaba sobre el grave riesgo en que se encontraban más de 4 millones de niños, entre 5 y 11 años, y si tomamos nuevamente consideramos que Tabasco ocupa el primer lugar a nivel nacional en materia de obesidad y sobrepeso, la situación se vuelve más apremiante tanto para ciudadanos, autoridades y sociedad en general, por lo que es indispensable buscar una solución inmediata a este problema que tanto afecta a la población tabasqueña. En este sentido la educación física y el deporte representan dentro de la educación básica un conjunto importante de mecanismos que pueden ayudar a prevenir las enfermedades derivadas de la obesidad y el sobre peso. Por lo que la autoridad educativa del Estado debe darle a esta materia la importancia que requiere en este momento. Quinto: Que para nadie es desconocido que actualmente, por falta de recursos económicos no se ha podido satisfacer la demanda de los centros educativos en el estado, en cuanto a educación física se refiere, teniéndose que improvisar a los profesores que están frente a grupo para impartir esta disciplina; asimismo, no se cuenta con la infraestructura adecuada para el desarrollo de estas actividades, haciéndose en el mayor de los casos a la intemperie, exponiéndose la salud de los menores, a las altas temperaturas y a las lluvias. Sexto: Que los desafíos educativos que impone la sociedad en la modernidad tardía, orientan la necesidad de educar y formar sujetos capaces de resolver situaciones diversas en diferentes contextos sociales, por lo que es indispensable contar con una Dirección de Educación Física que sustituya a la actual Coordinación dando el rango que tiene en el reglamento respectivo y así pueda tener facultades para celebrar actos de carácter jurídicos que son básicos en toda institución pública o privada. Por lo anteriormente expuesto someto a la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa de Decreto. Único: Se propone reformar el artículo 58 en su segundo párrafo y 90 de la Ley de Educación, para quedar como sigue: Ley de Educación del Estado de Tabasco. Título II. De la Estructura del Sistema Educativo. Capítulo II. Tipos, Niveles y Modalidades. Artículo, 58... Del primero al tercero... También se ofrecerán los servicios de educación inicial, especial, indígena, de la educación física, la educación para adultos y la formación para el trabajo. Sección IX. De la Educación física. Art. 89... Art. 90. La autoridad estatal educativa a través de la dirección de educación física de la Secretaría de educación, será responsable de la aplicación de los programas oficiales de la educación física en la educación básica. Artículos Transitorios. Primero: El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación. Segundo: Se derogan las disposiciones que se opongan a este decreto. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección. Dip. Manuel Antonio Ulín Barjau...".

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que la iniciativa de decreto, presentada, se turnó a la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción VIII (octava) inciso A), del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho proceda. Asimismo en concordancia con el acuerdo parlamentario, relativo al acuerdo de solicitud de opinión de impacto económico o presupuestario de fecha 07 de enero de 2010, se ordenó requerir dicha opinión a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes.

Inmediatamente después, el diputado presidente le concedió el uso de la voz a la diputada Idalia Limón Córdoba, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una iniciativa de decreto, que presenta en conjunto con otra legisladora. Quien en uso de la voz dijo: "...Muy buenos días Dip. Jesús Selván García. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Quiero comentarles que por lo extenso de la Iniciativa que presentamos en conjunto las diputadas Marcela de Jesús González García y una servidora ambas de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con su permiso diputado Presidente, daré lectura a la Exposición de Motivos y a los Artículos Transitorios, pues como será turnada a la Comisiones, habrá oportunidad de revisarla y conocerla detalladamente. Compañeros diputados, público en general, medios de comunicación. En ejercicio de las facultades que nos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000006



confieren los artículos 33 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 71 y 72 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, las suscritas diputadas Marcela de Jesús González García e Idalia Limón Córdova, nos permitimos presentar ante esta Soberanía Legislativa, Iniciativa de Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, al tenor de lo siguientes: Exposición de Motivos. La primera reforma de trascendencia en materia de Derechos Humanos, después del establecimiento en nuestro país, se realizó a través del Decreto que reformó el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de septiembre de 1999, mediante el cual se elevó a nivel de autonomía Constitucional a los organismos de protección de derechos humanos. Posteriormente con fecha 10 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, una nueva reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se determinó cambiar el paradigma de garantías individuales, por el derechos humanos, la ampliación de estos en los tratados internacionales en los que México es parte, así como las siguientes instituciones: Dotar de plena autonomía orgánica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio a las Comisiones de los Derechos Humanos; Establecer que las recomendaciones que se emitan deben ser contestadas por los servidores públicos a quienes hayan sido dirigidas, tanto si las aceptan como si las rechazan, caso este último en el que la autoridad que resulte deberá hacer pública su negativa. Además, en caso de rechazo, se podrá solicitar a la instancia legislativa correspondiente, según corresponda, para que se requiera al servidor público de que se trate y comparezca ante la Soberanía fundando y motivando su negativa a cumplir con la recomendación; precisar que las Comisiones de los Derechos Humanos conocerá a partir de la presente reforma sobre las quejas en materia laboral; adoptar el principio de "interpretación conforme", aplicado en otros sistemas garantista, mediante el cual se establece que la interpretación relativa a los derechos humanos tendrá como marco de referencia obligatorio para todas las autoridades y sectores sociales, no solo a la Constitución Federal, sino que se hará extensiva en la misma jerarquía conforme a lo dispuesto a los tratados internacionales en materia de derechos humanos; determinar que la elección de los titulares de las comisiones y de los demás integrantes de su consejo consultivo, se llevará a cabo por las Legislaturas, mediante un procedimiento transparente, en consulta abierta y mediante convocatoria pública; disponer que los titulares de las comisiones,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



comparecerán ante el Congreso a presentar informe anual de sus actividades; otorgar la facultad para presentar acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes expedidas por la legislatura local que vulneren derechos humanos; facultar a los Congresos de los Estados y a los Gobernadores para solicitar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que investigue hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos; y establecer que las Comisiones Estatales de los Derechos Humanos tendrán ante el Congreso del Estado el derecho a iniciar leyes en materia de derechos humanos. El Decreto Constitucional de Reformas Constitucionales, estableció que las legislaturas locales deberán realizar las adecuaciones que correspondan en un plazo máximo de un año contados a partir del inicio de la vigencia del decreto de referencia. En correspondencia con el mandato del Constituyente Permanente Federal, la LX Legislatura del Estado de Tabasco, aprobó mediante Decreto 210, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 26 de septiembre del año en curso, reformas a diversos preceptos de nuestra Carta Magna Local, entre las que: Se establece en el marco constitucional a la ya existente Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el dotarla con plena autonomía orgánica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio; Se armoniza con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en lo relativo a la introducción de la figura de "peticiones" que contengan denuncias o quejas sobre presuntas violaciones de derechos humanos; En congruencia con la Reforma Constitucional Federal, se dispone que contará con las facultades de que las recomendaciones que emita deben ser contestadas por los servidores públicos a quienes vayan dirigidas, tanto si las aceptan como si las rechazan, caso este último en el que la autoridad que resulte deberá hacer pública su negativa. Además, en caso de rechazo, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos podrá solicitar al Congreso del Estado o a la Comisión Permanente, según corresponda, para que se requiera al servidor público de que se trate y comparezca ante la Soberanía fundando y motivando su negativa a cumplir con la recomendación; En este tenor, se establece que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos conocerá a partir de la presente reforma sobre las quejas en materia laboral, cuyos alcances serán fijados en la ley de la materia; Se adopta el principio de "interpretación conforme", aplicado en otros sistemas garantista, mediante el cual se establece que la interpretación relativa a los derechos humanos tendrá como marco de referencia obligatorio para todas las autoridades y sectores sociales, no solo a la Constitución Federal, sino que se hará extensiva en la misma jerarquía conforme a lo dispuesto a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, como fue puntualizado en el dictamen de la Cámara de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000007



Diputados del Congreso de la Unión en el proceso de aprobación en la reforma a la Constitución Federal: "ya no existiría distinción entre los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y los derechos reconocidos por el Estado Mexicano vía los tratados internacionales. Así la única diferencia sería su fuente de origen"; Se estima que el número de componentes del consejo consultivo, que junto con el titular de la presidencia, serán los miembros que conformen la Comisión, sea en un número de siete integrantes; lo anterior, sin detrimento de las funciones que desempeñen los servidores públicos con los que orgánica y funcionalmente se cuente para el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones; La elección del titular de la presidencia, y de los demás miembros competentes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se llevará por el Congreso del Estado, mediante un procedimiento transparente, en consulta abierta y mediante convocatoria pública; Que el titular de la comisión, comparecerá ante el Congreso a presentar informe anual de sus actividades; Se determina el plazo de los nombramientos de los consejeros que fueren electos, distinguiéndose el período fijado para el titular de la presidencia, del diverso que tendrán los demás miembros del Consejo Consultivo; Se otorga a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos la facultad de presentar acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes expedidas por la legislatura local que vulneren derechos humanos; ello de conformidad con la fracción II, inciso g) del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fue modificado con motivo de la trascendental reforma constitucional que como se dijo, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 10 de junio de 2011; Se faculta al Congreso del Estado y al Gobernador para solicitar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que investigue hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos; La Comisión Estatal de los Derechos Humanos tendrá ante el Congreso del Estado el derecho a iniciar leyes en materia de derechos humanos. Derivado de esta atribución, se agrega al artículo 33, la fracción VI. Es propuesta normativa, que ya cuentan algunos órganos garantes de los derechos humanos en otras entidades federativas, tiene como sustento un Acuerdo de Cooperación Técnica suscrito entre el Gobierno de la República y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, suscrito en abril de 2002 y cuyo resultado fue un diagnóstico, que en su recomendación número 5, sugirió al Gobierno Mexicano otorgar la facultad de iniciar leyes a los organismos públicos defensores de los derechos humanos, la de promover acciones de inconstitucionalidad e incluso fue el origen de la propuesta para ampliar su competencia, como es el caso de las



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



recomendaciones en materia laboral; y Se establece que no obstante su autonomía constitucionalmente otorgada, la Comisión, estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones constitucionales, y legislativas en materia de la previsión, asignación de los recursos financieros, el ejercicio y fiscalización del gasto público. El proyecto de Iniciativa, es producto del esfuerzo conjunto de una mesa de trabajo interinstitucional conformada por el Congreso del Estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Secretaría de Gobierno, la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, que se constituyó con el objetivo de dar cumplimiento a la reforma constitucional federal en materia de derechos humanos del 10 de junio de 2011. Con base a una técnica legislativa adecuada, se determinó que en materia de derechos humanos, se debería formular un dispositivo integral, para efectos de una adecuada sistematización y armonización de los nuevos postulados en materia de derechos humanos. El primer postulado a destacar, es el relacionado a la nueva naturaleza de la Comisión como organismo público autónomo, dotado de plena autonomía presupuestal y de gestión, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios, en consecuencia se propone que el artículo 8° quede de la manera siguiente: "La Comisión es un organismo constitucional, con autonomía orgánica, de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonios propios, y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano" Se conserva la determinación territorial de la competencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos contemplada en el párrafo primero del artículo 4°, para quedar como sigue: "La Comisión tendrá competencia en todo el territorio del Estado, para conocer de peticiones o atender de oficio presuntas violaciones a los derechos humanos, cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos del Gobierno del Estado, de los municipios y de los órganos con autonomía constitucional". Acorde a la nueva naturaleza autónoma de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se hace necesaria una nueva estructura en la integración de las unidades que la componen, para efectos de asegurar la funcionalidad y eficacia del cometido constitucional a su cargo, bajo el siguiente tenor: "La Comisión se integrará con la Presidencia, una Secretaría Ejecutiva, una Secretaría Técnica, un Órgano de Control Interno, una Dirección de Finanzas, una Dirección de Administración, Visitadurías Generales, Visitadurías Regionales, Direcciones, Coordinaciones y demás unidades, así como el personal técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones en los términos que determine el Reglamento". Para efectos de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000008

fortalecer la autonomía de la Constitución, se determinan los rubros que integran su patrimonio y su organización presupuestaria como la unidad de gasto autónomo, en los siguientes términos: I. Los bienes muebles e inmuebles que actualmente posee y los que se destinen al cumplimiento de sus cometidos constitucionales; II. El Presupuesto que se establezca en la Decreto de Presupuesto de los Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal; III. Los subsidios, donaciones y aportaciones, tanto en bienes como en valores, que le otorguen los gobiernos federal, estatal y municipales; IV. Las donaciones, legados y demás aportaciones que reciba de instituciones u organismos nacionales o internacionales, públicos y privados; V. Los ingresos propios que perciba por concepto de la impartición de servicios educativos; Los rendimientos, recuperaciones y demás ingresos que obtenga de la inversión de los recursos referidos anteriormente; y Todos los ingresos que reciba por cualquier concepto, bienes, derechos y obligaciones que entrañen utilidad económica o cultural, que sean susceptibles de estimación pecuniaria y que obtenga por cualquier medio legal". Otro postulado a resaltar, es el relativo al carácter público de las recomendaciones, el cual se matiza con las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en tal sentido, se plantea adicionar dos párrafos al artículo 4° con el fin de respetar cabalmente el derecho a la protección de datos personales, el cual establece en relación con la información que se encuentra en poder de los entes públicos, la obligación de adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por otra parte, se prevé para efectos del control y evaluación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el establecimiento de un Órgano Interno de Control, para asegurar que las actividades de vigilancia, fiscalización y comprobación, se ejerzan con absoluta objetividad, imparcialidad e independencia. Una institución que viene a sumarse a la estructura de la Comisión, es el Centro de Estudios y Documentación en Derechos Humanos, que constituirá una instancia académica, de investigación y documentación propia. Con ello, también se iniciará la implementación de estudios formales en materia de derechos humanos con reconocimiento de validez, como poseen la mayor parte de las Instituciones Protectoras de Derechos Humanos del país. En el proyecto de iniciativa se propone innovar en el establecimiento de dos nuevos procedimientos para el eficaz cumplimiento de las exigencias de los parámetros constitucionales: I. Se establece de manera particularizada y acorde a la naturaleza de sus funciones un procedimiento de consulta pública para la elección del titular y otro para la elección de los consejeros; II. Se



establecen en Ley, los parámetros del procedimiento mediante el cual, el Congreso del Estado, citará a los funcionarios que no acepten y justifiquen el incumplimiento de las recomendaciones que se le emitieran. En el presente proyecto se realiza un ajuste a las delegaciones regionales, actualmente previstas, para efectos de fortalecer estos mecanismos de desconcentración regional, ajustándolas a la realidad de las funciones que realizan, es decir, "Visitadurías Regionales". Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Para efectos de la primera elección de los Consejeros, el Congreso procederá de inmediato a la entrada en vigor de esta Ley, a revisar los nombramientos de los actuales miembros del Consejo Consultivo, para efectuar en un plazo no mayor de noventa días, a la publicación del presente ordenamiento, la sustitución de los consejeros de mayor antigüedad al cargo, así como la ratificación para un segundo período de los que corresponda. Tercero.- Con motivo del cambio de naturaleza orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, como organismo descentralizado del Poder Ejecutivo a Comisión Estatal de los Derechos Humanos, como órgano constitucional autónomo, los derechos y obligaciones generados de las relaciones laborales existentes serán respetados en todos sus términos. Cuarto.- Los activos patrimoniales constituidos por los bienes muebles e inmuebles y en general, los pasivos y obligaciones que tuviese la Comisión Estatal de Derechos Humanos, pasarán sin mayor trámite al patrimonio del órgano constitucional autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Quinto.- Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier disposición, respecto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se entenderán referidas a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es cuánto...".

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que la iniciativa de decreto, que se había dado lectura, se turnó a la Comisión Orgánica de Derechos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción XVI, (décima sexta) inciso A), del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado; para su estudio, análisis, y emisión del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. Asimismo en concordancia con el acuerdo parlamentario, relativo al acuerdo de solicitud de opinión de impacto económico o presupuestario de fecha 07 de enero de 2010, se ordenó requerir dicha opinión a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000009



Informando, en esos momentos el diputado presidente a la asamblea que se incorporaban a los trabajos legislativos los diputados Jaime Hernández Córdova y Alterio Ramos Pérez Pérez.

Acto seguido, el diputado presidente le concedió el uso de la voz al diputado Andrés Ceballos Avalos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una iniciativa de decreto. Quien en uso de la voz dijo: "...Con su permiso diputado presidente, e integrantes de la mesa directiva, saludo a mis compañeros diputados al público que hoy nos acompaña, a los representantes de los medios de comunicación escritos y electrónicos y como siempre al querido y respetable pueblo de Tabasco. Diputado Jesús Selván García. Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. El suscrito diputado Andrés Ceballos Avalos, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33 fracción II, y 36 fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 71, 72, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía, la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone reformar y adicionar el artículo 304 del Código Civil para el Estado de Tabasco; en base a la siguiente: Exposición de motivos.- Los alimentos es una obligación consecuencia inmediata y directa del matrimonio, del concubinato, del parentesco e inclusive del divorcio. Podemos definir el derecho de alimentos según el Maestro Rafael Rojina Villegas, diciendo que es la facultad que tiene una persona denominada alimentista, para exigir a otra lo necesario para subsistir, en virtud del parentesco consanguíneo, del matrimonio o del divorcio en determinados casos. La connotación etimológica de la palabra alimentos la encontramos en el diccionario de la Real Academia española, al precisar Alimento, del latín Alimentum de Alere alimentar. Cualquier sustancia que sirve para nutrir por medio de la absorción y de la asimilación. En esa tesitura, desde el punto de vista jurídico en esencia, son las asistencias que en especie o en dinero, y por ley, contrato o testamento, se dan a una o más personas para su manutención y subsistencia; esto es para comida, bebida, vestido, habitación y recobro de la salud, además de la educación o instrucción cuando el alimentista generalmente es menor de edad. Cabe señalar, que uno de los elementos distintivos de dicha obligación alimentaria, es la reciprocidad consistente en el que es hoy acreedor alimentista, el día de mañana puede ser deudor



alimentario, un ejemplo, lo constituye la relación entre padres e hijos, en la que el padre es solidario con los hijos cuando estos son menores les brinda asistencia y alimentos y con el transcurrir del tiempo los hijos le proporcionaran alimentos a su envejecido padre. La relación jurídica que se establece en cuanto surge la obligación alimentaria consta de los siguientes elementos: 1.- Un acreedor alimentista que es la persona legitimada procesalmente para hacer exigible la obligación alimentista; 2.- Un deudor alimentario, es la persona a la que se le exigen los alimentos; y 3.- El contenido de la relación que es la pensión propiamente dicha. Que de acuerdo con la naturaleza de la obligación alimentaria, cuyo objeto es la sobrevivencia del acreedor, la misma se encuentra dotada de una serie de características que la distinguen de las obligaciones comunes, de esta manera la obligación alimentaria es: a).- Reciproca, puesto que el obligado a darla tiene a su vez el derecho a exigirla; b).- Proporcional, esto es, los alimentos han de ser proporcionales a la posibilidad del que los da y a la necesidad de quien los recibe; c).- Aporrata, la obligación alimentaria debe prorratearse cuando son varios los obligados a dar alimentos a otro; vale decir, debe dividirse atendiendo a la fortuna de los deudores; d).- Subsidiaria, pues se establece a cargo de los parientes más lejanos solo cuando los más cercanos no pueden cumplirla; e).- Imprescriptible, en tanto no se extingue aunque el tiempo transcurra sin ejercerla; f).- Irrenunciable, la obligación alimentaria no puede ser objeto de renuncia. Es un derecho al que no se puede renunciar al futuro, pero sí a las pensiones vencidas; g).- Intransigible, es decir, no es objeto de transacción entre las partes; h).- Incompensable, no es extinguido a partir de concesiones recíprocas; e i).- Inembargable, ya que está considerada como uno de los bienes no susceptibles de embargo. Solo las pensiones vencidas pueden renunciarse, ser materia de transacción y prescribir como todas las obligaciones periódicas. Actualmente el artículo 304 del Código Civil para el Estado de Tabasco, establece que "Los alimentos comprenden comida, vestido, habitación y asistencia en casos de enfermedad. Respecto de los menores, los alimentos comprenden, además, los gastos necesarios para su educación básica obligatoria, para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a sus circunstancias personales; así como para su sano esparcimiento que le permitan un desarrollo integral". En ese contexto, es de señalar que las leyes deben ser concordantes con la realidad de una sociedad en una determinada época, razón por la cual atendiendo a nuestros días, dicha disposición legal en materia de alimentos no es acorde con nuestros tiempos, tomando en consideración que se debe contribuir a eliminar todo tipo de discriminación contra las mujeres, adultos mayores y personas



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000610



con algún tipo de discapacidad, entre otros, garantizando con ello que todos sus derechos tengan plena vigencia en nuestro país, y en particular en el Estado de Tabasco, de acuerdo a lo que establecen los distintos tratados internacionales (CEDAW- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer-, BELEM DO PARÁ), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, etc.). Asimismo, es de señalar, que si bien es cierto, la legislación sustantiva civil prevé el principio de proporcionalidad con relación al acreedor y deudor alimentario, tomando en cuenta la necesidad del primero antes mencionado y las posibilidades económicas del segundo en cita; no menos cierto, que en la práctica concretamente en los juicios especiales de pensión alimenticia usualmente se fija por parte del juez un mínimo porcentaje de descuento de pensión alimentaria en contra del deudor alimentista, pasando por alto rubros específicos como la atención médica en relación a la hospitalaria y en su caso, los gastos de embarazo y parto, así como en las personas con algún tipo de discapacidad o declaradas en estado de interdicción, lo necesario para lograr, en lo posible, su habilitación o rehabilitación y su desarrollo; y por lo que hace a los adultos mayores que carezcan de capacidad económica, además de todo lo necesario para su atención geriátrica, en virtud de que tal porcentaje de obligación alimentaria se fija en base a generalidades sin tomar en cuenta el fondo del asunto o características particulares del acreedor alimentario; por lo que la presente iniciativa tiene como propósito establecer de manera específica rubros esenciales a determinadas personas de acuerdo a su naturaleza, edad y sexo, y no partiendo de generalidades, a efecto de observar el principio de igualdad en materia de alimentos, y que el juzgador cuente con mayor criterio legal para otorgar una pensión alimentaria suficiente y congruente con las necesidades particulares del acreedor alimentario. No se omite manifestar, que las doctrinas sobre derecho familiar reconocen que siendo la personalidad humana un ser físico y espiritual, con necesidades de uno y otro orden para la realización de sus fines de convivencia familiar y social, es indispensable que aquellos que en determinadas circunstancias o situaciones jurídicas se encuentran obligados, provean de los medios necesarios para la realización y cumplimiento de esos fines a quienes por razón de parentesco, por su debilidad, por imposibilidad física o moral o por cualquiera otra razón no pudieran bastarse a sí mismos, fundándose todo ello en el derecho a la vida que tiene toda persona, y al supremo principio de solidaridad social, habida cuenta que todo individuo tiene derecho a la existencia y desarrollo de su personalidad, según sus posibilidades y por lo mismo deviene se, impone la



inherente obligación legal para determinadas personas de proporcionar lo necesario para que la existencia de los menos capacitados no se menoscabe. En tal virtud estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos, para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto.- Artículo único.- Se reforma el artículo 304 del Código Civil para el Estado de Tabasco, adicionándose cuatro fracciones al mismo, para quedar como sigue: Código Civil para el Estado de Tabasco. Título séptimo del parentesco y de los alimentos. Capítulo II: de los alimentos.- Artículo 304.- Los alimentos comprenden: I. La comida, el vestido, la habitación, la atención médica, la hospitalaria y en su caso, los gastos de embarazo y parto; II. Respecto de los menores, además, los gastos para su educación básica obligatoria y para proporcionarles oficio, arte o profesión adecuados a sus circunstancias personales, así como para su sano esparcimiento que le permitan un desarrollo integral; III. Con relación a las personas con algún tipo de discapacidad o declaradas en estado de interdicción, lo necesario para lograr, en lo posible, su habilitación o rehabilitación y su desarrollo; y IV. Por lo que hace a los adultos mayores que carezcan de capacidad económica, además de todo lo necesario para su atención geriátrica. Artículos transitorios.- Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.-Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto. Atentamente "Sufragio efectivo. No reelección." Dip. Andrés Ceballos Ávalos. Es cuanto diputado presidente...".

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que la iniciativa de decreto, que se había dado lectura, se turnó a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción II, inciso G), del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado; para su estudio, análisis, y emisión del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. Asimismo en concordancia con el acuerdo parlamentario, relativo al acuerdo de solicitud de opinión de impacto económico o presupuestario de fecha 07 de enero de 2010, se ordenó requerir dicha opinión a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

006611



Inmediatamente después, el diputado presidente le concedió el uso de la voz a la diputada Lorena Beauregard de los Santos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo. Quien en uso de la voz dijo: "...Gracias diputado presidente, en mi carácter de legisladora local del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con las facultades contenidas en los artículos 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito poner a consideración de esta Soberanía, con carácter de urgente la siguiente propuesta con Proposición de proyecto de Punto de Acuerdo por el que la LX Legislatura del Estado exhorta al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, y a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para que informe a esta Soberanía los avances en la prevención del delito de trata de personas, así como el diagnóstico de la trata de personas dentro del territorio estatal. Por lo que me permito basar la proposición en la siguiente: Exposición de motivos.- La trata de personas o esclavitud moderna, se ha manifestado de forma extrema en la frontera sur de nuestro país, registrándose con ello, violaciones a los derechos humanos, sobre todo de inmigrantes Centroamericanos que pretenden internarse en el suelo mexicano con miras de llegar a los Estados Unidos de Norteamérica y que son víctimas de secuestro, extorción, prostitución y otros delitos de ese orden. Esta Soberanía aprobó el 30 de agosto de 2011, una iniciativa para crear una Ley para impulsar un fondo del corredor industrial en esta zona del país, que traiga consigo el desarrollo económico que nuestra región requiere y consecuentemente, la contención del flujo migratorio hacia Norteamérica, brindando fuentes reales de trabajo a nacionales y extranjeros de Centro y Sudamérica, combatiendo colateralmente las organizaciones delictivas que se dedican al tráfico y trata de personas. El 28 de septiembre de 2012, se celebró la quinta Sesión Plenaria del Comité Regional contra la Trata de Personas, concluyéndose entre otros puntos el de solicitar a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco los informes que permitan constatar los avances en la prevención del delito contra la trata de personas, así como el diagnóstico que permita conocer los alcances, características y dimensiones de la trata de personas". Los esfuerzos de esta Legislatura en materia de procuración de justicia han sido importantes, tal es el caso de la recién aprobada en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del dictamen de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, en la que se crea la "Fiscalía para el Combate a la trata de Personas", ubicándose dentro de la Subprocuraduría de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Investigaciones Especializadas, y que hoy se pone a consideración de esta Soberanía. No obstante ello, se considera pertinente exhortar al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, para que informe a esta Soberanía los avances en la prevención del delito de trata de personas, así como, el envío del diagnóstico dentro de su ámbito de competencia que permita conocer los alcances, características y dimensiones de ese delito en el Estado de Tabasco. De igual forma exhortamos a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que dentro de su ámbito de competencia y conforme lo señala el artículo 48 fracción III y V de la ley para prevenir, combatir y sancionar la trata de personas en el Estado de Tabasco, informe de los estudios e investigaciones analíticas respecto a la situación en que se encuentra la trata de personas en el Estado, así como de los registros estadísticos de las recomendaciones que se emiten relacionadas con el delito de trata de personas, especificando sus causas, a fin de proponer soluciones preventivas. Con ello, se abonará en los trabajos del Comité Técnico Interinstitucional para Prevenir y Combatir la Trata de Personas; en la que quienes somos diputados tanto de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado y de la Comisión de la Frontera Sur pertenecemos al mismo y por supuesto en lo que se refiere a ley en la materia y por supuesto, valorar entonces dentro de su seno, la factibilidad o viabilidad de la creación de un fondo para la reparación del daño a víctimas por este delito. Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, con carácter de urgente resolución, de conformidad con el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, la siguiente proposición con: Punto de acuerdo.- Único: La LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, respetuosamente exhorta al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, para que informe a esta Soberanía sobre los avances en la prevención del delito de trata de personas, así como el envío del diagnóstico, dentro de su ámbito de competencia, que permita conocer los alcances, características y dimensiones de la trata de personas dentro del territorio nacional. De igual forma se exhorta al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, informe a esta Soberanía en relación con los estudios e investigaciones analíticas respecto a la situación en que se encuentra la trata de personas en el estado, así como de los registros estadísticos de las recomendaciones que se emiten relacionadas con el delito de trata de personas, especificando sus causas. Es cuanto diputado presidente...”.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

006612



Posteriormente, el diputado presidente manifestó que con respecto a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de Punto de Acuerdo presentada y se dispense el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruyó a la secretaría se sirviera consultar al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. Informando este a la presidencia que la propuesta de Punto de Acuerdo presentada: sí había sido aprobado como asunto urgente; por unanimidad de votos.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, previo a su aprobación, procederían a su discusión. Solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. No anotándose nadie.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en los artículos 107 parte in fine de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra de la propuesta de Punto de Acuerdo, procederían a su votación.

Solicitando, el diputado presidente a la secretaría que en votación ordinaria, sometiera la propuesta de Punto de Acuerdo a la consideración de la Soberanía. Informando esta que dicha propuesta había sido aprobada por unanimidad de votos.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera), de la Constitución Política local, declaró aprobado el Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Exhorta al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, para que informe a esta Soberanía sobre los avances en la prevención del delito de trata de personas, así como el envío del diagnóstico, dentro de su ámbito de competencia, que permita conocer los alcances, características y dimensiones de la trata de personas dentro del territorio nacional. De igual manera se exhorta al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, informe a esta Soberanía en relación con los estudios e investigaciones analíticas respecto a la situación en que se encuentra la



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



trata de personas en el Estado, así como de los registros estadísticos de las recomendaciones que se emiten relacionadas con el delito de trata de personas, especificando sus causas. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios para el cumplimiento del Punto de Acuerdo aprobado.

Acto seguido, el diputado presidente le concedió el uso de la voz al diputado José Dolores Espinoza May, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo. Quien en uso de la voz dijo: "...El suscrito diputado José Dolores Espinoza May, en mi carácter de Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 28 párrafo Segundo, 33 Fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como el artículo 25, fracción segunda y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía una Propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguiente: Exposición de motivos. El patrimonio cultural tangible es una importantísima fuente de identidad, que arraiga a la historia y lleva a ésta a la vida comunitaria, el cual está constituido por lugares, sitios, edificaciones, obras de ingeniería, centros industriales, conjuntos arquitectónicos, zonas típicas y monumentos de interés o valor relevante desde el punto de vista arquitectónico, arqueológico, histórico, artístico o científico, reconocidos y registrados como tales. Estos bienes culturales inmuebles son obras o producciones humanas que están en inseparable relación con el terreno, como en el caso de un sitio arqueológico. Por otra parte, debemos considerar la importancia y trascendencia que representa para el pueblo mexicano en su conjunto, la salvaguarda y protección del patrimonio nacional cultural. No se debe dejar de lado que el simple transcurso del tiempo y los fenómenos naturales afectan los espacios públicos, pero también producen daños de diversa naturaleza en el patrimonio cultural de los mexicanos y de la humanidad, daños graves que pueden ser irreparables si no son atendidos con atingencia. El patrimonio cultural puede verse afectado por causas naturales de deterioro y, en ocasiones, por el crecimiento desproporcionado de ciudades y poblaciones, por lo que el deterioro de una zona o monumento arqueológico, artístico e histórico y, en general, de cualquier bien del patrimonio cultural, constituye una grave pérdida para la Nación. En Tabasco la zona arqueológica "Comalcalco" (del náhuatl: Comalli-Calli-Co que significa: "Casa de los comales") es un sitio arqueológico de la civilización maya que se localiza en el municipio de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000013



Comalcalco, Tabasco, a unos 60 km de Villahermosa. Las ruinas constituyen una necrópolis del período clásico maya del siglo I a. C. al IX D.C., construida con ladrillos y estuco de concha de ostión. Este sitio está considerado como el más occidental de la cultura maya, ubicado aproximadamente a 60 km al noreste de la ciudad de Villahermosa. La ciudad se desarrolló entre los años 700 a.C. y 900 de nuestra era. El sitio arqueológico de Comalcalco se ubica en el área central de la Chontalpa, sobre la ribera este del río Seco, entre los vestigios de lo que fue una inmensa selva tropical. La característica más notable de Comalcalco, es la utilización de ladrillos en sus sistemas constructivos, esto debido a la nula presencia de materiales pétreos en la región, además de ser el sitio maya más alejado hacia el este. El asentamiento prehispánico, abarca una superficie de 72 hectáreas, en donde se localizan los grupos arquitectónicos en los que se desarrollaron varios sistemas de construcción, entre los que destacan los basamentos erigidos con cuerpos de tierra compactada revestidos con un aplanado de cal de concha de ostión, así como construcciones de mampostería de ladrillos. Los edificios fueron decorados con modelados de estuco, los cuales fueron también pintados de colores como el rojo, azul, verde, amarillo y negro, de tal forma que los ladrillos no eran visibles. En junio de 2011, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), dio a conocer el descubrimiento del que podría ser el primer cementerio maya, al encontrar un total de 116 entierros funerarios con más de mil años de antigüedad, localizados en tres montículos de tierra en una extensión de 220 m² en la periferia de esta ciudad maya. En Comalcalco se han encontrado en total tres tumbas y 14 entierros funerarios de los cuales 7 se encontraban dentro de urnas hechas de barro, así como el panteón descubierto en la periferia de la ciudad con 116 entierros." La Zona Arqueológica Moral-Reforma, es un sitio Maya del Período Clásico. Se encuentra en el municipio de Balancán, Tabasco, en las llanuras del río San Pedro Mártir, cerca de la desembocadura de este, al río Usumacinta. A 15 km poniente de villa El Triunfo, a 20 km al oriente de la ciudad de Balancán, y a 35 km al noreste de la ciudad de Tenosique, Tabasco. La ciudad maya bautizada como Moral-Reforma, fue un puerto fluvial que tuvo su esplendor unos 600 D.C., el sitio arqueológico, ubicado junto a la comunidad rural de Reforma, tiene una extensión de 87 hectáreas y al menos 30 montículos algunos de ellos de grandes dimensiones, que se piensa cubren pirámides de tamaños importantes. Aunque se han hecho trabajos en ese lugar, es triste decir que cerca de treinta pirámides se encuentran aun sin excavar, y solo son "cerros" cubiertos por montículos de tierra y plantas que alcanzan entre 15 y 20 metros de altura. Desde 1992 se empezaron a realizar trabajos en la zona



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



para excavar cuatro pirámides y un juego de pelota, en el centro arqueológico Moral-Reforma se han encontrado altares, estelas y piezas arqueológicas, pero la afluencia de visitantes a la zona a pesar de su riqueza arqueológica y natural, es casi nula, en virtud de que el INAH no ha realizado los trabajos necesarios para mostrar la gran riqueza cultural de ese lugar, tampoco se ha desarrollado infraestructura para el desarrollo del turismo, por lo que esa zona requiere de una urgente y especial atención para mantener la preservación de vestigios arqueológicos y poder mostrar las bellezas arqueológicas que hay en nuestro Estado de Tabasco. Por lo anterior, se considera que es necesario y urgente exhortar al Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que en el ámbito de sus atribuciones, adopte las medidas necesarias para la debida investigación y preservación de los vestigios arqueológicos ubicados en la zona arqueológica de Comalcalco y Moral-Reforma, ambas ubicadas en el Estado de Tabasco. Además exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados Federal, a efecto de que en el marco del proceso de análisis y aprobación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2013, se considere en las erogaciones para turismo y cultura, los recursos necesarios para la exploración, investigación y preservación de vestigios arqueológicos ubicados en la zona arqueológica de Comalcalco y Moral-Reforma, ambas ubicadas en el Estado de Tabasco. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito solicitar la dispensa de su turno a comisiones, a efecto de que sea directamente discutido y aprobado con carácter de urgente, el siguiente punto de acuerdo: Primero: La LX Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que en el ámbito de sus atribuciones, adopte las medidas necesarias para la debida investigación y preservación de los vestigios arqueológicos ubicados en la zona arqueológica de Comalcalco y Moral-Reforma, ambas ubicadas en el Estado de Tabasco. Segundo: Asimismo, de manera respetuosa, La LX Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados Federal, a efecto de que en el marco del proceso de análisis y aprobación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2013, se considere en las erogaciones para turismo y cultura, los recursos necesarios para la exploración, investigación y preservación de vestigios arqueológicos ubicados en la zona arqueológica de Comalcalco y Moral-Reforma, ambas ubicadas en el Estado de Tabasco. Artículo



000014



Transitorio. Único.- Se instruye al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios, para hacerle llegar a las autoridades exhortadas el presente punto de acuerdo. Sufragio Efectivo, No Reelección diputado José Dolores Espinoza May, es cuanto presidente...”.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que con respecto a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de Punto de Acuerdo presentada y se dispense el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruyó al diputado secretario se sirviera consultar al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. Manifestando este que si había sido aprobado como asunto urgente por unanimidad de votos.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, previo a su aprobación, procederían a su discusión. Solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose nadie.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en los artículos 107 parte in fine de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra de la propuesta de Punto de Acuerdo, procederían a su votación.

Solicitando el diputado presidente al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera la propuesta de Punto de Acuerdo a la consideración de la Soberanía. Informando este que había sido aprobado por unanimidad de votos.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera), de la Constitución Política local, declaró aprobado el Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que en el ámbito de sus atribuciones, adopte las medidas necesarias para la debida investigación y preservación de los vestigios arqueológicos ubicados en la zona arqueológica de Comalcalco y Moral-



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



Reforma, ambas ubicadas en el Estado de Tabasco. Segundo: Asimismo, de manera respetuosa, el Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados Federal, a efecto de que en el marco del proceso de análisis y aprobación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2013, se considere en las erogaciones para turismo y cultura, los recursos necesarios para la exploración, investigación y preservación de vestigios arqueológicos ubicados en la zona arqueológica de Comalcalco y Moral- Reforma, ambas ubicadas en el Estado de Tabasco. Artículo Transitorio. Único.- Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios, para hacerle llegar a las autoridades exhortadas el presente punto de acuerdo.

Seguidamente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz al diputado Juan José Martínez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo. Quien en uso de la voz dijo: "...Dip. Jesús Selván García. Presidente de la Mesa Directiva del Congreso Local. Con su permiso diputado presidente, medios de comunicación y público en general: Motivado en la defensa del interés público, el pasado lunes 22 de octubre, en un respetado foro de comunicación, expuse la presunta gravedad de un sombrío plan que atenta contra la vigencia del estado de derecho y la estabilidad política en el marco de la transición gubernamental, y que va en un sentido distinto al enorme clamor de transparencia y rendición de cuentas que expresó el electorado tabasqueño en aquél histórico domingo primero de julio. Alertamos que aun cuando en el discurso y en las fotos de prensa algunos actores del gobierno han dado la bienvenida a la alternancia y su sometimiento a los ciclos de la democracia, una vez repuestos de la derrota, han comenzado a practicar una peligrosa doble moral para aprovechar al máximo lo que les queda de ejercicio del poder y, al mismo tiempo, socavar el relevo gubernamental. En una práctica propia de las épocas del más rancio autoritarismo del viejo régimen presidencialista mexicano, que acostumbraba deshacerse de cualquier clase de indicio escrito de la corrupción, así tuviera que arder el fuego en las plazas públicas, algunos actores de este régimen han liberado fuerzas para oponerse al cambio y buscan desaparecer rastros de la impunidad que los ha enriquecido y que habían pensado que era un legado hereditario. No están dispuestos a ceder el disfrute de un régimen de privilegios en una entidad que tardó ochenta y tres años para sacudirse el peso de una hegemonía partidista, que había convertido a Tabasco en una isla apartada de los tiempos y los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000615



ritmos de la modernización económica y democrática que se ha instaurado en México desde el 2000. He denunciado, con base a información confidencial que nos han brindado fuentes internas de gobierno, que están en curso varias estrategias para quebrantar el orden legal de la administración pública y perturbar los alcances del proceso de entrega-recepción que será la base del nuevo gobierno constitucional del período 2013-2018. Son diversas acciones perversas que algunos actores al interior del gobierno y del PRI, algunas de las cuales ya han puesto en marcha y otras estarían por venir en los próximos días, las cuales son reveladoras del irracional temor que los aflige en materia de las responsabilidades políticas y legales podrían sufrir, así como su resistencia a perder feudos y privilegios que les han servido para sostener una estructura ilegal de carácter electoral y perpetuarse en los cargos públicos. Ante la peligrosa y delicada magnitud de las consecuencias que traerían dichas acciones en contra del orden público en Tabasco, he decidido reiterar mi denuncia ante esta Honorable Asamblea, ya que el Congreso del Estado, como expresión de la voz popular, se debe al pueblo y tiene entre sus responsabilidades equilibrar el ejercicio del poder, observar la vigencia de la ley y fiscalizar el gasto público. Enlistaré rápidamente los riesgos que enfrentan hoy las instituciones públicas, en las que pretenden destruir la documentación legal de comprobación de gastos de orden político, adquisiciones irregulares y licitaciones arregladas, así como poner difíciles condiciones de orden laboral para el libre funcionamiento del gobierno de la alternancia: Reitero, como sostuve en hace dos días, que estas fuerzas parecen actuar sin seguir una línea superior evidente, en flagrante negación a la observable apertura a la transición democrática y al cambio político que ha manifestado el gobernador Andrés Granier Melo desde que los órganos electorales reconocieron la llegada de un nuevo régimen. 1. Hemos alertado que Andrés Madrigal Hernández, subsecretario de Delegaciones Políticas y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobierno, presumiblemente se ha hecho cargo de forma personal de la destrucción progresiva de información política importante en la Secretaría de Gobierno. Este funcionario ha negado su participación en la estrategia, pero no aceptó la propuesta del de la voz para confrontar documentación al respecto. Además dije que David Solano Beltrán, secretario técnico de la misma dependencia, tiene la tarea de supervisar la sustracción y eliminación de información valiosa en el resto de las secretarías, órganos descentralizados y desconcentrados de la administración pública estatal. En este orden de destrucción masiva de documentación, tanto en su expresión física como magnética, el plan comprende prácticamente a todos los organismos gubernamentales, con la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



excepción de dos o tres secretarías de la administración centralizada que se han opuesto a este retorcido propósito. Una vez hecha esta denuncia, esperamos que los titulares de las dependencias sigan este ejemplo y no permitan este grave atentado. 2. Resaltamos que el punto central de este plan, es la provocación de un incendio en las bodegas del Archivo General del Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE), ubicado en periferia de la ciudad de Villahermosa, en el que se almacena y custodia la información de los informes técnicos y financieros, las auditorías aplicadas y las cuentas públicas tanto de los tres poderes del Estado, como de los órganos autónomos, que son de un valor relevante en los procedimientos de responsabilidades administrativas y en las acciones resarcitorias en contra de funcionarios que han causado daño al erario público. En la mira de dicho órgano técnico dependiente del Congreso del Estado, quizá también estaría la Dirección de Tecnologías de Información y el Departamento de Archivo del OSFE, que se encarga de respaldar digitalmente la información sobre las cuentas públicas. Como diputado integrante de la LX Legislatura Estatal, responsabilizo al Gobierno de Estado de cualquier intención aviesa que perjudique el archivo documental y magnético de las cuentas públicas que instrumente un operativo especial para custodiar las instalaciones del OSFE en protección de toda la información legal que alberga, así como de la integridad física de las personas que allí laboran. Ese mismo lunes 22 de los corrientes, entregué un escrito a la Junta de Coordinación Política, nuestro máximo órgano de gobierno legislativo, para pedirle que en representación legal del Congreso solicite a la Secretaría de Seguridad Pública un resguardo policial especial del inmueble del Archivo General del OSFE, así como del edificio sede del mismo que se ubica en la colonia Del Bosque. Dicha petición la fundamenté con base a la obligación que posee este órgano de gobierno, en unión con la Mesa Directiva del Congreso, según el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, que dispone la inviolabilidad del recinto legislativo. Al mismo tiempo, desde esta tribuna, exhorto al titular del OSFE, Francisco Rullán, a que haga uso de sus facultades y disponga medidas especiales de resguardo de sus instalaciones y de su Archivo General, a que no haga caso omiso de este llamado, para evitar mayores conjeturas de que no está actuando a la altura de las circunstancias. 3. Por otra parte, en el marco de este conjunto de acciones que pretender perturbar el orden financiero y político del relevo gubernamental, denunciarnos también que no obstante que la Secretaría de Administración y Finanzas había establecido el 29 de junio de 2012 como fecha límite para cualquier trámite de contratación de personal, en algunas



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000016



dependencias se piensan ocupar 1,000 plazas que tenían el estatus de vacantes y a las que no les habían dado suficiencia presupuestal en aras de la supuesta austeridad. Hoy tenemos la información que sobre ese total de plazas vacantes, 650 personas han sido contratadas a esta fecha y que van a llegar a ocupar el total de las 1,000 plazas, para dar espacio a cerca de mil operadores electorales del PRI que laboraron en la pasada campaña electoral y que preparan el terreno de acción para los comicios de 2015. Dijimos que también en varias dependencias están re-categorizando a trabajadores de confianza, para ubicarlos en plazas de base y otorgarles derecho a sindicalización, a través del procedimiento de reducirles el salario hasta el mínimo permisible legalmente y cambiando sus funciones, operación que vulnera los derechos laborales establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. También alertamos que en la Secretaría de Educación Pública se han detectado acciones de manipulación del Tabulador de Sueldos, y están otorgando mejores salarios en beneficio de un determinado número de empleados de confianza quienes ya se encontraban en la nómina de dicha dependencia, aunque en realidad hacían trabajo electoral encubierto a favor del PRI, en detrimento de los derechos de los trabajadores del sector, quienes son los responsables de la operación de los programas educativos.

4. Finalmente, denunciaremos un plan de sindicalización de trabajadores de confianza de la administración estatal, que lo encabeza Juan Molina Becerra, ex funcionario de la Secretaría de Gobierno y quien sigue controlando diversas áreas de dicho organismo a través de Javier Pavón Bernat, subsecretario de Gobierno y Desarrollo Político. Subrayamos que la intención de dicho plan de sindicalización, que sería respetable sino comprendiera un objetivo de desestabilización política, es el reclutamiento y sometimiento de diversas personas que laboran en las áreas políticas o financieras sensibles del gobierno, así como perpetuar en sus funciones y cargos a incondicionales e informantes que les servirán para infiltrar los programas y proyectos estratégicos del nuevo gobierno. Todas estas acciones, a todas luces absurdas en el marco de una sociedad democrática acostumbrada a controles de rendición de cuentas, convergen en el objetivo de crear condiciones de inestabilidad en la gobernabilidad política y en la eficacia administrativa del gobierno que iniciará el 1 de enero de 2013, sin importarles que el pueblo le ha dado su confianza a un nuevo régimen político y que ahora exige honestidad, democracia, respeto a la ley y justicia, mismas virtudes que le fueron regateadas en los últimos seis años. Por ello, ante este escenario de oscuras intenciones, alertamos a toda la sociedad de Tabasco a que se mantenga pendiente de la integridad de las instituciones públicas a las que se



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



les pretende poner en peligro. A los servidores públicos, en especial, les hacemos un llamado para que si se enteran cualquier intención aviesa en contra del orden legal en sus centros de trabajo, bajo la protección del anonimato, acudan con nosotros para denunciar lugares, fechas y nombres de quienes son partícipes de estos actos que atentan contra los principios democráticos. Es importante que el Gobierno del Estado ponga en claro su voluntad por una transición republicana, ordenada y pacífica, y que en ese sentido no se toleren acciones contrarias a las expresadas por el titular del Poder Ejecutivo. Estamos en una hora de definiciones, en que nos toca ser coherentes y firmes en la defensa de la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas por la que tanto ha luchado la sociedad civil de Tabasco, a fin de dejar atrás la corrupción y la impunidad que tanto daño ha causado a las justas esperanzas de progreso de los tabasqueños. Sala de Sesiones del Congreso de Tabasco, 24 de octubre de 2012. Atentamente. Dip. Juan José Martínez Pérez. Fracción Parlamentaria del PRD; es cuanto diputado presidente...".

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que la propuesta presentada, se turnó a la Primera Comisión Inspector de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción VI (sexta) punto número 1, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado; para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho proceda. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco. Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la diputada prosecretaria se sirviera dar lectura al Dictamen mencionado.

Manifestando en esos momento desde su curul el diputado Andrés Ceballos Ávalos con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, toda vez que el dictamen había sido circulado previamente, propuso se sometiera a consideración del pleno, la dispensa de su lectura.

Solicitando, en esos momentos el diputado presidente al diputado secretario, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Asamblea, la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000617



propuesta de dispensa a la lectura del dictamen presentado. Informando este que había sido aprobada la dispensa a la lectura del dictamen por unanimidad de votos.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que toda vez que el dictamen, se había dispensado en su lectura, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo.

Solicitando el diputado presidente a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen en lo general, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose nadie.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que en virtud de que ningún diputado se anotó en contra del dictamen en lo general; para los efectos establecidos en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan apartar algún artículo en particular, lo manifestaran ante la presidencia, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose nadie.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general, ni haberse impugnado ninguno de sus artículos en lo particular, procederían a su votación en un solo acto, tanto en lo general como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó al diputado secretario, que en votación nominal sometiera a la consideración del Pleno en los términos precisados. Manifestando este que el dictamen en lo general, en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, había sido aprobado por unanimidad de votos.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley Orgánica de la Procuraduría



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



General de Justicia del Estado de Tabasco. Por lo tanto se ordenó emitir el Decreto correspondiente y se instruyó enviar su original al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el de asuntos generales, el compañero legislador, que deseara hacer uso de la palabra, se anotara con el diputado secretario; para concederles el uso de la voz hasta por quince minutos. Anotándose el diputado Juan José Peralta Fócil.

Acto seguido, el diputado presidente le concedió el uso de la palabra hasta por el termino de quince minutos, al diputado Juan José Peralta Fócil de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Quien en uso de la voz dijo: "...Honorable Congreso del Estado, con fecha 15 de junio del presente año, se firmo un convenio entre servidores públicos del Gobierno de Tabasco y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, en dicho documento acordaron distintas prestaciones para quienes trabajan al servicio del estado, y en una de sus partes se acordó un bono que ha sido denominado por fin de período constitucional, se ha acercado con nosotros trabajadores al servicio del estado, timando en cuenta que el día de ayer, y hoy se refleja en los medios de comunicación electrónicos y escritos, el Gobernador de Tabasco, Andrés Rafael Granier Melo, ha manifestado que no habrá bono sexenal y que él no ha firmado documento alguno nos han hecho llegar la minuta donde se aprecia la firma del Químico Andrés Rafael Granier Melo, es un documento firmado por él, la fracción Parlamentaría del Partido de la Revolución Democrática manifiesta la preocupación sobre este tema, por dos razones, una se firma coincidentemente días antes del proceso electoral, nos preocupa también que sea solamente una simulación a los trabajadores, o porque no disponerse de los recursos, se pretenda transferir este asunto a la próxima administración gubernamental en el momento que esta soberanía, aprobó el presupuesto de egresos del año 2012, no se aprobó ninguna partida presupuestal para este concepto de bono de fin de período constitucional mejor coincido en el ambiente administrativo como el bono sexenal, en el supuesto sin conceder que en este ejercicio presupuestal, hubiera habido una excedente económico, como sucedió en el ejercicio 2011, este excedente por ley, tiene que canalizarse a programas prioritarios de contenido social, y no a cuestiones de gasto administrativo, bajo esas dos premisas el día de hoy, hemos hecho llegar a la Secretaría de Administración y Finanzas, un oficio



donde le pedimos a su titular nos explique, cual es el fundamento legal, para poder pagar un bono de esta naturaleza y si existe la suficiencia presupuestal para poder pagarlo y de igual manera se precisen sus alcances por el impacto que esto tiene en las administraciones públicas municipales, es decir si también existe la suficiencia presupuestal para poder pagar y en el mismo sentido, hemos entregado al Órgano Superior de Fiscalización, la solicitud para que también se nos expliquen estas estas situaciones y conforme al artículo 14 de la Ley de Fiscalización de Tabasco, se rinda un informe especial a este H. Congreso del Estado para que sepamos realmente la fundamentación legal de estos aspectos y la suficiencia presupuestal para poder soportarlos, la fracción Parlamentaria del PRD, lo puntualizó muy bien, lo que pretende esclarecer con esto es, que no se esté ante una simulación a los Trabajadores al Servicio el Estado y segundo que existan los recursos y no se transfiera esta situación a la próxima administración gubernamental, por eso puntualizo oficios a Administración y Finanzas y oficios al Órgano Superior de Fiscalización, para que informen a esta Soberanía la situación real en cuanto a este asunto que a ya a partir de hoy ante la negativa del químico Granier Melo, de haber firmado la minuta, ya empieza hacer un tema de preocupación de los Trabajadores al Servicio el Estado, gracias...”.

Posteriormente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz hasta por cinco minutos para rectificación de hechos, al diputado Fernando Morales Mateos de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Quien en uso de la voz dijo: “...Con el permiso de la Soberanía. En materia laboral de trabajadores al servicio del Estado, hay un documento que tiene fuerza jurídica que se denomina Condiciones Generales de Trabajo, porque están regidos por el apartado B precisamente del artículo 123 constitucional; en el caso cuando se trata del apartado “A” se llama Contrato Colectivo de Trabajo, y hay una fecha en que se hace la revisión de estas condiciones generales de trabajo, que es un documento que lo firman entre la entidad, es decir como patrón y los empleados o trabajadores sindicalizados, y en ese caso desde hace mucho tiempo desde los sexenios anteriores existe la prestación que ellos denominan precisamente como bono de fin de ejercicio constitucional, que como comúnmente le llaman bono sexenal, y que en el 2006 fue más o menos de \$1,500 pesos, y que para este fin de sexenio igual se contemplan aproximadamente como \$1,600 pesos y esto cobra fuerza jurídica, porque las condiciones generales de trabajo se registran precisamente ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje que es el Tribunal Burocrático, entonces eso ya está presupuestado, está contemplado y es



exigible que la entidad responsable se lo entregue pero exclusivamente a trabajadores sindicalizados, no de confianza, ni a ningún otro servidor público, por lo tanto eso está contemplado dentro de los pagos que se hacen, no tan solo como el aguinaldo o algunas otras prestaciones que se dan como el bono del día del Padre, el bono del día de la Madre, etcétera, está contemplado dentro del presupuesto de pagos en la condiciones generales de trabajo, por lo tanto yo creo que es ocioso, es innecesario preguntar a Finanzas o al Órgano Superior de Fiscalización, de donde se va a sacar el recurso, cuando ya están contemplado precisamente en esas condiciones de trabajo. Muchas gracias...”.

Seguidamente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz hasta por cinco minutos para rectificación de hechos, al diputado Alberto de la Cruz Pozo de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional. Quien en uso de la voz dijo: “...Muy buenas tardes amigos diputados. Pues, tomar este tema yo creo que es muy interesante porque historia tenemos ya, no nadamas de un sexenio ya lo hemos tenido en otros sexenios de que ha existido el bono sexenal, se háblala con claridad yo creo que aquí hemos venido a la suma de esfuerzos, nosotros como cámara tenemos que reforzar en un momento dado y también apoyar a los trabajadores, lo que me han antecedido en cuanto a este tema yo creo que han dado la explicación suficiente, yo vengo también a hacer suma como fracción parlamentaria del Partido Acciona nacional, para que viendo la situación de solvencia, pudiera darse en nuestro Estado el bono que le corresponde a los trabajadores, que había que aclarar lo que decía el diputado que me antecedió si realmente es solamente para los sindicalizados, o son para todos los trabajadores al servicio del Estado, porque ahí había que precisarlo tanto el apartado A, como el apartado B, porque en un momento dado son trabajadores y abría que señalarlo muy bien y precisarlo muy bien, lo que la Ley dice, lo que nos decía el diputado bueno había que tomarlo en cuenta y hacer la reflexión correspondiente con respeto a ese tema, pero yo si diría, que bueno yo esto lo retomo debe de haber una planeación dentro de los 6 años y en el ultimo tomar las medidas para la solvencia y que esto quede totalmente resuelto, no entiendo porque hay una minuta que dice que no se pagara, es ahí la incógnita, pero aquí lo que nosotros estamos solicitando es que ese bono sexenal se page a los trabajadores de manera como lo marca la Ley en nuestro Estado. Muchas gracias...”.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



Acto seguido, el diputado presidente manifestó que para dar por terminado el orden del día, solicitó a todos los presentes ponerse de pie y siendo las catorce horas con dos minutos del día veinticuatro de octubre del año 2012, declaró clausurados los trabajos Legislativos de esta Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y se citó para la próxima, que se verificará a las diez horas, del día veintiséis de octubre del presente, en ese mismo Recinto Legislativo. Agradeciendo la presencia del público asistente y de los medios de comunicación. Gracias.

000019



DIPUTADO JESÚS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE.



DIPUTADO FERNANDO MORALES MATEOS.
SECRETARIO



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



Acta número: 273
Fecha: 26/octubre/2012
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidente: Diputado Jesús Selván García.
Secretario: Diputado Fernando Morales Mateos.
Instalación: 11:12 Horas.
Inicio: 11:17 Horas.
Clausura: 12:30 Horas.
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 18:00 horas del día 31 de octubre del 2012.

000001

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con doce minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil doce, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, presidida por el diputado Jesús Selván García, quien solicitó al diputado secretario Fernando Morales Mateos, pasara lista de asistencia. Enseguida, el diputado secretario pasó lista de asistencia e informó al diputado presidente, que existía cuórum con 32 asistencias y 3 inasistencias. Encontrándose presentes los diputados: Christian Salvador Aquino Mena, Bernardo Barrada Ruiz, Lorena Beurregard de los Santos, Pascual Bellizzia Rosique, Armando Beltrán Tenorio, Javier Calderón Mena, Edgar Daniel Cano Gómez, Oscar Castillo Moha, Andrés Ceballos Ávalos, Alberto de la Cruz Pozo, Lucila Domínguez Sánchez, Fernando Enrique Gómez Ascencio, Marcela de Jesús González García, Jesús González González, Jaime Hernández Córdoba, Alma Rosa Juárez Córdoba, Idalia Limón Córdoba, María de la Cruz Llergo León, Luis Felipe Madrigal Hernández, Julio Alonso Manzano Rosas, Juan José Martínez Pérez, Miguel Ángel Moheno Piñera, Aurora Piñera Fernández, Fernando Morales Mateos, Juan José Peralta Fócil, Claudia Isabel Rosado Mendoza, Yolanda Rueda de la Cruz, Jesús Selván García, Agustín Somellera Pulido, Manuel Antonio Ulín Barjau, Fernando Valenzuela Pernas y Humberto Villegas Zapata.

Con fundamento en los artículos 20 y 25, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para el desarrollo de la presente sesión se nombró al diputado Javier Calderón Mena, como prosecretario en virtud e la ausencia de su titular.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



Posteriormente, el diputado presidente manifestó que con fundamento en el artículo 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se justificaban las inasistencias de los diputados: José Dolores Espinoza May, Solange María Soler Lanz y Alterio Ramos Pérez Pérez.

Acto seguido, y toda vez que existía cuórum el diputado presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con diecisiete minutos, del día veintiséis de octubre del año dos mil doce, declaró abiertos los trabajos de la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

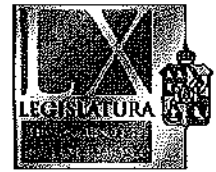
Seguidamente, para continuar con el desarrollo de la sesión, el diputado Javier Calderón Mena, prosecretario de la mesa directiva, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de cuórum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y Aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el 24 de octubre de 2012. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo. VI.I. Lectura de una iniciativa de decreto, que presenta el titular del Poder Ejecutivo Estatal, por el que propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco. VI.II. Lectura de una iniciativa de decreto, que presenta el diputado Andrés Ceballos Avalos, de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone adicionar un tercer párrafo al artículo 153 y se reforman los artículos 154 y 155 en su primer párrafo, todos ellos del Código Civil para el Estado de Tabasco. VI.III Lectura de una propuesta con punto de acuerdo que presenta la diputada Claudia Isabel Rosado Mendoza, de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que los integrantes de la LX Legislatura al H. Congreso del Estado, hacemos un exhorto al Gobernador Electo a efecto de que, entre las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, se establezcan programas operativos anuales de manejo integral de los recursos pesqueros del estado, prestando especial atención a la especie denominada plecostomus con la participación de las comunidades involucradas, a fin de contar con programas regionalizados y consensuados, con participación interinstitucional e interdisciplinaria, así como promover la creación de procesadoras y centros de acopio para robustecer las



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000002



cadenas alimentarias y los sistema producto por especie y crea una red de distribución de abasto popular de productos acuícolas y pesqueros, entre otras acciones. VI.IV. Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta la diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tabasco, para que ejerciten las acciones necesarias para instalar cámaras de videos, en las principales calles, avenidas, parques, de sus municipios y para adecuar sus reglamentos de construcción, para que los nuevos permisos de construcción que se otorguen, a gasolineras, establecimientos y plazas comerciales, sea requisito, la implementación de cámaras de video, en las salidas y estacionamientos de sus locales para la seguridad de los ciudadanos. VII. Dictámenes de las Comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I. Lectura, discusión y aprobación, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto, por el que se adiciona la Sección Quinta al Capítulo Tercero y el artículo 16 Bis, a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y se deroga el artículo séptimo transitorio del Decreto número 008 de fecha 01 de mayo de 2010. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima. Cumplida su encomienda diputado presidente. Posteriormente, el diputado presidente solicitó al diputado secretario sometiera en votación ordinaria el orden del día antes citado, manifestando este que había sido aprobado por unanimidad de votos.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 24 de octubre del año 2012; por lo que con fundamento en el artículo 87, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso a la Soberanía, la dispensa a su lectura, y demás trámites, en virtud de que la misma se está elaborando, para que con posterioridad sea circulada a los integrantes de ésta Legislatura; por lo que solicitó al diputado secretario, que en votación ordinaria, sometiera a consideración, la propuesta mencionada. Manifestando este que la propuesta de dispensa había sido aprobada por unanimidad de votos.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que aprobada la dispensa a la lectura del acta citada, se instruyó al ciudadano Oficial Mayor, para que una vez elaborada, la haga circular a los integrantes de esta Legislatura, para que



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



expongan las observaciones que estimen pertinentes, en su caso, y en una próxima sesión sea sometida a su aprobación.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de la correspondencia, por lo que solicitó al diputado Javier Calderón Mena, prosecretario diera lectura a los comunicados y correspondencia recibida: 1.- Oficios, remitidos por el H. Congreso de Baja California, por la Secretaria Particular y Técnica de la Presidencia, por el que informan la elección de su mesa directiva, y clausura del Primer Período de Receso, y apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, correspondiente. 2.- Oficio, remitido por el H. Congreso de Quintana Roo, por el que informa que se adhiere al acuerdo enviado por el H. Congreso de la Unión a través del cual exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las entidades federativas y a las autoridades correspondientes del Distrito Federal, a capacitar a sus servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres y de perspectivas de género y a que en el ámbito de sus respectivas competencias, incorporen estos temas en su trabajo cotidiano. 3.- Oficio, remitido por el H. Congreso de Quintana Roo, por el que informa que se adhiere al acuerdo enviado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual exhortan respetuosamente a las y los titulares de los Poderes Ejecutivos Locales, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que lleven a cabo las medidas necesarias que permitan legislar, administrar e impartir justicia en materia de violencia familiar, poniendo especial énfasis en las medidas de protección de emergencia, preventivas y de naturaleza civil, contempladas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entre otros. 4.- Oficio, remitido por el H. Congreso de Puebla, por el que se exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones acuerde la creación de la "Comisión Especial de Seguimiento a las acciones realizadas por las autoridades pertinentes para la restitución de recursos a los Exbraceros Mexicanos y se determine lo necesario para contribuir a ese fin, entre otros. 5.- Oficios y anexos, expedidos por los Ayuntamientos de Centro, Jalpa de Méndez, y Teapa, Tabasco, por medio del cual, hacen llegar de manera impresa y en CD, a excepción del municipio de Centro, las respectivas iniciativas de Ley de Ingresos, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013, para los efectos legales a que haya lugar. 6.- Oficio signado por el Diputado Fernando Valenzuela Pernas, por el que solicita la modificación del



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000063

retorno de la iniciativa con proyecto por el que se expide la Ley para Nomenclatura de los bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cumplida su encomienda diputado presidente.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el diputado prosecretario, era el siguiente: Por lo que se refiere a los oficios, remitidos por los H. Congresos de Baja California y la Secretaría Particular y Técnica de la Presidencia Federal, el ciudadano Eduardo Álvarez Ponce; esta Soberanía se dio por enterada y se ordenó su archivo, para los efectos legales administrativos a que haya lugar. Asimismo, se giraron los acuses de recibo correspondientes. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites pertinentes. Respecto de los oficios, remitidos por el H. Congreso de Quintana Roo, por lo que hace a los dos acuerdos; esta Soberanía se dio por enterada y se ordenó turnarlo ambos a la Comisión Orgánica de Equidad y Género, para su estudio, análisis, para que emitan el acuerdo o dictamen que en derecho proceda; de conformidad con el artículo 63, fracción XXX (trigésima) inciso D), del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado. Asimismo, se ordenó girar el acuse de recibo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites conducentes para su debido cumplimiento. Por lo que se refiere al oficio y anexos remitidos por el honorable Congreso de Puebla, se turnaron a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción V, (quinta) inciso G), del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado. Asimismo, gírese el acuse de recibo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites conducentes. En lo concerniente a la remisión de la respectiva iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013, por parte de los Ayuntamientos de Centro, Jalpa de Méndez, y Teapa, Tabasco; esta Cámara de Diputados las tiene por recibidas y se turnó a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho proceda, de conformidad con el artículo 63 fracción V (quinta) inciso A) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado; asimismo gírense los acuses de recibo correspondientes. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites pertinentes. En cuanto hace al oficio signado por el diputado Fernando Valenzuela Pernas esta Soberanía se dio por enterada y toda vez que resulta procedente su petición se ordenó turnarlo a la Comisión Orgánica de Educación Cultura y Servicios Educativos para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derechos proceda, de



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



conformidad con el artículo 63 fracción VIII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, y en consecuencia se deja sin efecto el turno de fecha 08 de diciembre de 2011, infórmese de lo anterior a la Comisión orgánica en mención para su conocimiento y efectos. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites correspondientes.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo; por lo que para el primer caso, se le concedió el uso de la voz al diputado secretario, para que diera lectura a una iniciativa de decreto que presenta el titular del Poder Ejecutivo Estatal; quien en uso de la voz dijo: por lo extenso de la iniciativa que presenta el Titular del poder Ejecutivo, con su permiso diputado presidente daré lectura al preámbulo y a los artículos transitorios pues como será turnada a comisiones abra oportunidad de revisarla y conocerla detalladamente. Despacho del C. Gobernador. Villahermosa Tabasco 08 octubre de 2012. Diputado Jesús Selván García. Presidente de la mesa directiva. H. Congreso del Estado. Presente. En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco 71 y 72 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado presento ante el Pleno de esta Soberanía Legislativa Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Artículo Único.- Se reforman los artículos 60, 61, 63, 64, 65, 69, 70, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 86, 87, 109, 134, 137, 138 y 145, la denominación del Capítulo X del Título Quinto; se adicionan un segundo párrafo al artículo 62, un Segundo, Tercero y Cuarto párrafo al artículo 85, un Segundo y Tercer párrafo al artículo 112, un Segundo párrafo al artículo 137, un inciso d) así como dos párrafos a la fracción I del artículo 144, y el artículo 144 bis y se deroga el artículo 88, todos del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Transitorios. Primero. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección". Químico. Andrés Rafael Granier Melo. Gobernador del Estado de Tabasco. Licenciado Rafael Miguel González Lastra. Secretario de Gobierno. Licenciado Gerardo Guerrero Pérez. Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo. Cumplida su encomienda diputado presidente.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000004

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que la iniciativa de decreto, que se había dado lectura, se turnó a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción II, inciso G), del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado; para su estudio, análisis, y emisión del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. Asimismo en concordancia con el acuerdo parlamentario, relativo al acuerdo de solicitud de opinión de impacto económico o presupuestario de fecha 07 de enero de 2010, requiérase dicha opinión a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes.

En ese momento el diputado presidente informo a la asamblea que se integraba a los trabajos de esa sesión el ciudadano diputado Alterio Ramos Pérez Pérez.

Inmediatamente después, el diputado presidente le concedió el uso de la voz al diputado Andrés Ceballos Avalos, de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una iniciativa de decreto. Quien en uso de la voz dijo: "...Con su permiso diputado presidente, integrantes de la mesa directiva, compañeros diputados, público asistente, representante de los medios y querido pueblo de Tabasco. Diputado Jesús Selván García. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. El suscrito diputado Andrés Ceballos Avalos, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33 fracción II, y 36 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 71, 72, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía, la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone adicionar el artículo 153 y reformar los artículos 154 y 155, todos ellos del Código Civil para el Estado de Tabasco; en base a lo siguiente: Exposición de motivos. Que de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en su artículo 4, establece que "el varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia". En ese contexto, el Maestro Rafael de Pina, en su obra Diccionario de Derecho (Editorial Porrúa) define al matrimonio como la unión legal de dos personas de distinto sexo, realizada voluntariamente, con el propósito de convivencia permanente para el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



cumplimiento de todos los fines de la vida. Cabe precisar como antecedente, que en Roma, el matrimonio fue un hecho reconocido por el derecho para darle efectos; de tal concepción se derivó la naturaleza del matrimonio como la de un estado de vida de la pareja, al que el Estado otorgaba determinados efectos. En correlación, la palabra matrimonio deriva del latín matrimonium, el cual quiere decir carga de la madre (matris munium) Bajo esa tesis, es de señalar que en la figura del matrimonio, el papel de la voluntad de los contrayentes ha sido determinante; no así en otros sistemas, ajenos al nuestro en los que se dan casos como los de los matrimonios por venta de la mujer, raptó, acuerdo de los progenitores, entre otros. Que el matrimonio implica fundamentalmente dos acepciones: 1).- Como acto jurídico, es un acto voluntario efectuado en un lugar y tiempo determinado, ante el funcionario que el Estado designa para realizarlo; y 2).- Como estado matrimonial, el matrimonio es una situación general y permanente que se deriva del acto jurídico, originando derechos y obligaciones que se traducen en un especial género de vida. En México, la promulgación y publicación de leyes como la del 27 de enero de 1857, que establecía para toda la República Mexicana el registro del estado civil, y la del 27 de julio de 1859 sobre el matrimonio, le dieron por primera vez el carácter de acto laico, totalmente ajeno a la autoridad eclesiástica, y lo denominaron contrato, concepción con la que pasó a nuestra Carta Magna. En tal virtud se concluye que el matrimonio es un acuerdo de voluntades y por lo tanto constituye un contrato. Se desprende que el matrimonio se trata de una unión libre, heterosexual y monógama, estableciéndose como sus fines: la comunidad de la vida, el respeto a la igualdad y ayuda mutua, se menciona como posibilidad procrear hijos de manera libre y responsable. La perpetuación de la especie deja de ser el fin del matrimonio, en consecuencia, el varón no puede exigir a su cónyuge procrear hijos contra su voluntad, con lo cual se cumple con lo mandado en el artículo 4 constitucional. En ese sentido, la presente acción legislativa tiene como propósito primeramente adicionar un tercer párrafo al artículo 153, con el propósito de establecer una definición precisa al matrimonio, toda vez que actualmente la legislación civil local hace alusión a que el matrimonio debe celebrarse ante los funcionarios que establece la ley y con las formalidades que ella exige; por lo que es importante aportar definiciones legales que ayuden a diferenciar y entender determinadas instituciones jurídicas. Así también, se pretenden reformar los artículos 154 y 155, con la finalidad de establecer que la edad requerida para contraer matrimonio sea la mayoría de edad, con la posibilidad de que los menores de edad, pero no menores de dieciséis años, puedan celebrar dicho acto jurídico con la dispensa legal



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000005



correspondiente que otorguen quienes ejercen la patria potestad, tutela o en su caso, el juez competente, ya que actualmente el artículo 154 de la Ley Sustantiva Civil del Estado, prevé que tanto el hombre como la mujer que hayan cumplido dieciséis años pueden contraer matrimonio, lo cual no es concordante con los tratados internacionales en pro de la discriminación tanto de niños y niñas. En razón de lo anterior, se debe establecer legalmente el incremento de la edad para contraer matrimonio en el Estado de Tabasco, ya que por el hecho de que la mujer y el hombre a la edad de dieciséis años están biológicamente listos para procrear hijos, no se justifica que se les considere aptos para contraer matrimonio, en virtud de que la realidad ha demostrado que la falta de madurez física y mental de las parejas, además de truncar el desarrollo personal y en algunos casos profesional de los cónyuges conllevan frecuentemente al divorcio; el cual en los últimos años se ha incrementado de manera significativa en nuestra entidad, y que de manera alarmante tiende cada día al alza. Cabe precisar, que de acuerdo al censo de población de 2010, por parte del INEGI, se establecen cifras alarmantes en relación a los menores en el Estado de Tabasco, siendo estas las siguientes: Tasa de fecundidad con las adolescentes mayores de 15 años: 60.02 %; divorcios: 1589; hogares con jefatura femenina: 129,184. Cabe recalcar, que si bien la edad de 18 años, que por cierto es concordante con la edad para poder ejercer el derecho a votar, solo por dar un ejemplo; no garantiza que los contrayentes puedan estar preparados para formar una familia y resolver la problemática diaria que implica el matrimonio, pero se supone que existe una mayor madurez para lograrlo. Aunado a lo anterior, no pasa desapercibido el hecho de que en diversos medios electrónicos a nivel nacional esto es reciente señalan que en toda la República Mexicana se advierte que actualmente 400,000 niñas con edad promedio entre 12 y 16 años, han cambiado su estado civil, es decir a casadas, divorciadas, viudas, etc. Asimismo 16 millones de niñas entre las edades de 12 a 17 años, trabajan sin recibir nada a cambio, son objeto de violencia laboral o en su caso explotación laboral, malos tratos, abusos, entre otras vejaciones, con motivo de la venta de niños a través de la celebración de matrimonios, lo cual a todas luces violenta los derechos de las niñas y niños, y particularmente de las mujeres, y que la población tabasqueña no es ajena a dicha problemática. Bajo esa premisa, esta iniciativa tiene por objeto cumplimentar lo mandatado en el segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de discriminación, y que en lo toral refiere: "...Queda prohibida en el Estado, toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, la lengua o idioma, sexo, religión,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



costumbre, opiniones, preferencias, condición social, salud, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas...” En ese sentido, también es de señalar, que la presente reforma se ajusta a los diversos instrumentos internacionales a favor de los niños y de las mujeres con el objeto de erradicar la discriminación hacia los antes mencionados, tales como: la Convención de los Derechos del Niño, la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Lo anterior con la finalidad de tutelar el interés superior de los menores y la dignidad humana, la cual debe permear los instrumentos legales locales. En tal virtud estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos, para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un tercer párrafo al artículo 153 y se reforman los artículos 154 y 155 en su primer párrafo, todos ellos del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Civil para el Estado de Tabasco Título Sexto del Matrimonio Capítulo II De los requisitos para contraer matrimonio Artículo 153... .. El Matrimonio es la unión libre de un hombre y una mujer para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua con la posibilidad de procrear hijos de manera libre, responsable e informada. Debe celebrarse ante el Registro Civil y con las formalidades que la ley exige. Artículo 154.- Para contraer matrimonio es necesario que ambos contrayentes sean mayores de edad. El Gobernador del Estado o el Presidente Municipal del lugar, pueden conceder dispensa, en casos excepcionales y por causas graves y justificadas. Artículo 155.- Para que el menor de edad, cualquiera que sea su sexo, pueda contraer matrimonio, siempre que haya cumplido dieciséis años, para tal efecto se requiere: De igual manera las fracciones I a la II, quedan igual Artículos Transitorios Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto. Atentamente “Sufragio Efectivo, No Reelección.” Diputado Andrés Ceballos Ávalos. Es cuanto diputado presidente...”.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficial Mayor



000006

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que la iniciativa de decreto, que se había dado lectura, se turnó a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción II, inciso G), del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado; para su estudio, análisis, y emisión del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. Asimismo en concordancia con el acuerdo parlamentario, relativo al acuerdo de solicitud de opinión de impacto económico o presupuestario de fecha 07 de enero de 2010, requiérase dicha opinión a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes.

Inmediatamente después, el diputado presidente informó a la Asamblea que se retiraba la propuesta de Punto de Acuerdo prevista en el punto VI.III del orden del día, a solicitud de su promovente para ser enlistada en una sesión posterior.

Inmediatamente después, el diputado presidente le concedió el uso de la voz a la diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo. Quien en uso de la voz dijo: "...Muy buenos días, compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación y público en general. La suscrita, diputada Yolanda Rueda de la Cruz, en mi carácter de legisladora, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en Ejercicio de las facultades constitucionales que me confieren los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presento a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados proposición de Punto de acuerdo por el que la LX Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que instalen cámaras de videos en las principales calles y plazas comerciales; y adopten sus reglamentos de construcción para que en los nuevos permisos de construcción que otorguen a gasolineras, establecimientos y plazas comerciales sea requisito la implementación de cámaras de video, en las salidas y estacionamientos de sus locales para la seguridad de los ciudadanos, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, beneficiando con ello a todos los ciudadanos y visitantes del Estado de Tabasco. En atención a la siguiente.- Exposición de motivos: La necesidad de garantizar la seguridad de los habitantes y las demandas de la sociedad en ese sentido, ha hecho común que en otros países se instalen en



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



ámbitos públicos y privados sistemas de video vigilancia con la finalidad de prevenir y abatir los robos con violencia, secuestros y homicidios, entre otros delitos. Dada la situación de inseguridad de nuestro Estado, las tecnologías de registro y reproducción de imagen representan instrumentos de eficacia de la acción de gobierno para combatir y prevenir el delito y por ello, desde hace varios años se han implementado diversos programas en materia de seguridad, tal es el caso del sistema de cámaras de video vigilancia que operan en diversos puntos de la ciudad y que tienen como objeto abatir la delincuencia que opera impunemente en los municipios del Estado, sistema que a pesar de su eficiencia aun sigue siendo insuficiente; lo anterior debido a que aun hay numerosas zonas de la capital y los municipios del Estado de Tabasco, donde la delincuencia continua operando ilegalmente en las calles, avenidas, mercados, gasolineras, establecimientos y plazas comerciales. Es del conocimiento público que en las calles, avenidas, gasolineras, mercados, establecimientos y plazas comerciales, se han incrementado los robos con violencia, secuestros, homicidios entre otros delitos, en donde no existe una vigilancia continua de los elementos de seguridad pública, situación que por demás es preocupante y la cual es consecuencia de la falta de elementos policíacos y de una vigilancia permanente. Las cámaras de vigilancia, como medio de seguridad preventivo, operan en las principales ciudades del mundo, en donde sus resultados son bastante satisfactorios debido a que su implementación y funcionamiento permanentemente coadyuvan a abatir de manera considerada estos actos delictivos, ya que las imágenes de sus modos operandi quedan grabadas y el sujeto delictivo sabe que la justicia se auxiliara de esas imágenes para que el acto delictivo no quede impune, lo que permite que los atracos bajen consideradamente. En fecha reciente un ciudadano fue privado de la vida con arma de fuego en el estacionamiento de un centro comercial, asimismo diversos ciudadanos fueron asaltados o robadas sus pertenencias en los mercados públicos, estacionamientos de centros comerciales, avenidas de la ciudad y el ladrón se retira sin que nadie lo detenga y al día siguiente regresa nuevamente por otra víctima, repitiendo el mismo modus operandi, y en todos estos casos no hay un elemento de seguridad pública, que aprehenda a estos delincuentes siendo noticia diaria en los periódicos, radio y televisión de nuestro Estado. Por otra parte debemos recordar el artículo 21, noveno párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las actividades de prevención de delitos, también son competencia de los Municipios. En concordancia con la disposición constitucional antes citada, el artículo 13 de la Ley de Seguridad Pública señala, que los Ayuntamientos, para los efectos de la Ley de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000007

Seguridad pública, tendrán las siguientes atribuciones: I. Reglamentar, regular y vigilar los servicios de la Policía Preventiva Municipal; II. Establecer y ordenar las medidas de seguridad necesarias para prevenir la comisión de ilícitos. Es fundamental que las demandas ciudadanas en materia de seguridad sean atendidas pronto y eficazmente ya que solo así se podrá hacer un frente contra la delincuencia que se vive en la ciudad de Villahermosa y Municipios del Estado de Tabasco. Punto de acuerdo: Único.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, exhorta a los 17 Honorables Ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales aplicables, se avoquen a realizar acciones de prevención del delito incluyendo las necesarias para la instalación de cámaras de video en las principales calles, avenidas y parques de sus municipios y adecuen sus reglamentos de construcción, para que en los nuevos permisos de construcción que se otorguen a gasolineras, establecimientos y plazas comerciales, sea requisito la implementación de cámaras de video en las salidas y estacionamientos de sus locales para la seguridad de los ciudadanos. Transitorio: Único. Se instruye al oficial mayor remita el presente punto de acuerdo mediante oficio a las autoridades exhortadas, para su atención. Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. Diputada Yolanda Rueda de la Cruz. Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Señor presidente, con apoyo en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se consulte a la asamblea que el presente asunto sea tratado como de urgente resolución y se omita el trámite de enviarlo a comisiones. Es cuanto diputado presidente...”.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que con respecto a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de Punto de Acuerdo presentada y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruyó a la secretaría se sirviera consultar al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. Informando este a la presidencia que la propuesta de Punto de Acuerdo presentada: sí había sido aprobado como asunto urgente; por unanimidad de votos.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, previo a su aprobación, procederían a su discusión. Solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. No anotándose nadie.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en los artículos 107 parte in fine de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra de la propuesta de Punto de Acuerdo, procederían a su votación. Solicitando, el diputado presidente a la secretaría que en votación ordinaria, sometiera la propuesta de Punto de Acuerdo a la consideración de la Soberanía. Informando esta que dicha propuesta había sido aprobada por unanimidad de votos.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera), de la Constitución Política local, declaró aprobado el Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Exhorta a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales aplicables se aboquen a realizar acciones de prevención del delito incluyendo las necesarias para instalar cámaras de videos, en las principales calles, avenidas, parques, de sus municipios y para adecuar sus reglamentos de construcción, para que los nuevos permisos de construcción que se otorguen, a gasolineras, establecimientos y plazas comerciales, sea requisito, la implementación de cámaras de video, en las salidas y estacionamientos de sus locales para la seguridad de los ciudadanos. Se instruyó al Oficial Mayor Realizar los trámites necesarios para el cumplimiento del Punto de Acuerdo aprobado.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto, por el que se adiciona la Sección Quinta al Capítulo Tercero y el artículo 16 Bis, a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y se deroga el artículo séptimo transitorio del Decreto número 008 de fecha 01 de mayo de 2010. Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó al diputado secretario se sirviera dar lectura al Dictamen mencionado.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor

000008



Manifestando en esos momento desde su curul el diputado Andrés Ceballos Avalos con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, toda vez que el dictamen había sido circulado previamente, propuso se sometiera a consideración del pleno, la dispensa de su lectura.

Solicitando, en esos momentos el diputado presidente al diputado secretario, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Asamblea, la propuesta de dispensa a la lectura del dictamen presentado. Informando este que había sido aprobada la dispensa a la lectura del dictamen por unanimidad de votos.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que toda vez que el dictamen, se había dispensado en su lectura, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo.

Solicitando el diputado presidente a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen en lo general, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose nadie.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que en virtud de que ningún diputado se anotó en contra del dictamen en lo general; para los efectos establecidos en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan apartar algún artículo en particular, lo manifestaran ante la presidencia, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose nadie.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general, ni haberse impugnado ninguno de sus artículos en lo particular, procederían a su votación en un solo acto, tanto en lo general como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó al diputado secretario, que en votación nominal sometiera a la consideración del Pleno en los términos precisados. Manifestando este que el dictamen en lo general, en unión de la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



totalidad de sus artículos en lo particular, había sido aprobado con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto, por el que se adiciona la Sección Quinta al Capítulo Tercero y el artículo 16 Bis, a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y se deroga el artículo séptimo transitorio del Decreto número 008 de fecha 01 de mayo de 2010. Por lo tanto emítase el Decreto correspondiente y envíese su original al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el de asuntos generales, el compañero legislador, que deseara hacer uso de la palabra, se anotara con el diputado secretario; para concederles el uso de la voz hasta por quince minutos. Anotándose los diputados Andrés Ceballos Ávalos, Aurora Piñera Fernández y Fernando Valenzuela Pernas.

Acto seguido, el diputado presidente le concedió el uso de la palabra para asuntos generales hasta por el termino de quince minutos, al diputado Andrés Ceballos Ávalos de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Quien en uso de la voz dijo: "...Con su permiso diputado presidente, por quinto año consecutivo se llevara a cabo el premio del "Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia", más conocido como "UNICEF"; con el tema Derechos de la Niñez y la Adolescencia en México; esto con la finalidad de reconocer los mejores trabajos de investigación y las practicas de las organizaciones de la sociedad civil en nuestro País, Estado y Municipios; por tal motivo y a solicitud expresa de la coordinadora del quinto premio UNICEF Carla Lechuga , me permito extender la más cordial invitación a todos los estudiantes de la entidad y académicos, investigadores así como a las organizaciones de la sociedad civil, para que postulen sus mejores prácticas de investigación en torno a los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en nuestro País y en la entidad. Les quiero citar que las inscripciones están abiertas y la fecha límite de recepción será el 23 de enero del año 2013, a las 18:00 hrs. Las categorías que incluye este premio son:



000009



Mejor Investigación.- Dirigida a investigadores, Académicos y Estudiantes de Nivel Superior y Posgrado que hayan desarrollado trabajos de investigación en torno a los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en México. Mejores Prácticas de las Organizaciones de la Sociedad Civil.- Tiene como propósito reconocer las mejores prácticas implementadas en materia de Protección de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en nuestro País, por tanto UNICEF dará especial valoración a las propuestas que aborden temas sobre la situación de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que viven en los contextos urbanos y los derechos de las Niñas, de los Niños y los Adolescentes con discapacidad, sin embargo es necesario subrayar que no se excluye que pueda postularse trabajos sobre diversos temas siempre y cuando cumplan con las bases de la convocatoria. El jurado calificador como siempre estará conformado por prestigiados investigadores, integrantes de organizaciones de la sociedad civil con reconocida trayectoria en la promoción y defensa de las niñas, niños y adolescentes, así como por UNICEF y su Consejo Consultivo. Habrá premios y quienes obtengan el primer lugar ojala sea el caso que nuestro Estado llegue a ese nivel y participen nuestros estudiantes, académicos, investigadores y la sociedad civil, podrán tener una experiencia en otro País. Es cuanto diputado presidente...”

Inmediatamente después, el diputado presidente le concedió el uso de la palabra para asuntos generales hasta por el término de quince minutos, a la diputada Aurora Piñera Fernández de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Quien en uso de la voz dijo: “...Con el permiso de la mesa directiva. El día de ayer tuvimos la visita del Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de la República, en el cual se habló de los avances relacionados con el Plan Hídrico Integral de Tabasco los tabasqueños estamos muy consientes de los logros que se han tenido en los últimos años y reconocemos la disposición del Presidente de la República, por cumplir con el compromiso que se hizo públicamente reiteradas ocasiones con el pueblo de Tabasco. Las intenciones del primer mandatario de México son aplaudibles, no así con la de algunos de sus funcionarios que en las acciones del Plan Hídrico han dejado mucho que desear, principalmente el Ingeniero Jorge Octavio Mijangos Borja y sus subalternos, por ejemplo el caso de la compuerta del Macayo, se tenía el compromiso de concluirla en el mes de noviembre, ahora resulta que no será posible cumplir este compromiso, también se ha tenido que reconstruir una buena parte de los bordos de protección sobre todo en el Rio Carrizal, por eso no se puede echar campanas al vuelo, pensando por fin que la CONAGUA ejecuto bien los proyectos de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



obras de protección, no compremos los espejitos de Mijangos, no olvidemos que en este año no llovió en la sierra y en la planicie de Tabasco, como en otros años, exigimos que las obras se concluyan en su totalidad, sobre todo las que darán seguridad al campo y los municipios de la Chontalpa Chica, exigimos que el Ingeniero Jorge Octavio Mijangos haga bien la chamba y que se ejecuten las obras con la calidad que se requiere, si el Presidente Calderón tuvo la voluntad de asignar recursos por \$7 mil 915.35 millones de pesos, para ejecutarse en el año 2012 porque no se ha de cumplir con esta meta. Es todo presidente...”.

Posteriormente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz hasta por quince minutos para asuntos generales, al diputado Fernando Valenzuela Pernas, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. Quien en uso de la voz dijo: “...Muchas gracias diputado presidente. El motivo de mi intervención responde a la publicación que en algunos medios se hace el día de hoy en cuanto a que los ayuntamientos han modificado la cantidad de personal de confianza a sindicalizados, es decir están basificados, no se precisa de que ejercicio hablamos en el periódico, pero se escucha recurrentemente en los ayuntamientos que esto si está ocurriendo, de tal manera que me permito dar rápidamente un recuento sobre las obligaciones que hay al respecto en términos de la Ley Orgánica de los Municipios para al final hacer una propuesta. En dicha Ley en el Capítulo Sexto, titulado Prohibiciones del Ayuntamiento, dice el artículo 34.- Quedan impedidos también los ayuntamientos para: fracción X.- Cambiar la clasificación de la plazas de confianza a de base durante los últimos 8 meses de su período constitucional. Lo que significa que toda aquella modificación que se le haya hecho al estatus laboral a partir del primero de mayo de este año, es ilegal. Dice la misma Ley de los Municipios en su Capítulo Segundo.- De la Instalación y Proceso de entrega recepción de los Ayuntamientos, este capítulo fue aprobado su modificación por esta soberanía. Dice el artículo 28. La información que formará parte de la entrega-recepción, se integrará junto con los formatos y anexos correspondientes, conforme a los criterios que a continuación se enlistan y de acuerdo a la naturaleza de la actividad desarrollada. Lo que debe contener el acta de entrega-recepción. IV.- Los recursos humanos, señalándose la plantilla de personal autorizada por condición laboral, base, confianza, supernumerario y otros; detallando los que se encuentren bajo la clasificación de activos, licencia, comisionado, eventual, honorarios asimilables a salarios, así como los que se encuentran en lista de raya, suplencias, con permiso, incapacidad o comisión, estableciendo la



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



000010

comisión y la unidad de adscripción. Tanto las nóminas como la plantilla deberán incluir el detalle de las percepciones y deducciones mensuales. De tal manera, que solicité y hago un exhorto al Titular del Órgano Superior de Fiscalización para que en el ejercicio de las facultades que tiene contempladas en la Constitución y en la Ley que rige su actuar, solicite a los ayuntamientos si ha habido modificación alguna en las plantillas de base a confianza dentro del período del primero de mayo a la fecha que lo solicité. Si no hubiera la respuesta, le solicito también que en el ejercicio de su función y como un deber que tiene contemplado en la Ley de Fiscalización aplique las medidas de apremio conducentes para que la próxima legislatura al revisar la cuenta pública 2012, tenga preceptos vinculatorios las observaciones que el haga en este momento, se lo solicito como medida preventiva y desafortunadamente no es un tema que nos competa turnarlo a las inspectoras por tratarse de un ejercicio 2012, pero si es una obligación del Fiscal Superior actuar con una medida preventiva y aplicar las medidas de apremio si no le resuelven. Pero la prohibición está establecida del primero de mayo del 2012 a la fecha todo movimiento que se haya hecho en las plantillas de personal de confianza a sindicalizado, todo lo que se haya basificado se declare ilegal, porque así los es. Muchas gracias...”.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que para dar por terminado el orden del día, solicitó a todos los presentes ponerse de pie y siendo las doce horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre del año 2012, declaró clausurados los trabajos Legislativos de esta Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y se citó para la próxima, que se verificará a las dieciocho horas, del día treinta y uno de octubre del presente, en ese mismo Recinto Legislativo. Agradeciendo la presencia del público asistente y de los medios de comunicación. Gracias.


DIPUTADO JESÚS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE.


DIPUTADO FERNANDO MORALES MATEOS.
SECRETARIO



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Acta número: 276
Fecha: 07/noviembre/2012
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidente: Diputado Agustín Somellera Pulido.
Secretario: Diputado Fernando Morales Mateos.
Instalación: 11:04 Horas.
Inicio: 11:09 Horas.
Clausura: 12:08 Horas.
Asistencia: 30 diputados.
Cita próxima: 10:00 horas del día 09 de noviembre del 2012.

➔ 000001

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuatro minutos del día siete de noviembre del año dos mil doce, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, presidida por el diputado Agustín Somellera Pulido, quien solicitó al diputado secretario Fernando Morales Mateos, pasara lista de asistencia. Enseguida, el diputado secretario pasó lista de asistencia e informó al diputado presidente, que existía cuórum con 30 asistencias y 5 inasistencias. Encontrándose presentes los diputados: Bernardo Barrada Ruiz, Lorena Beauregard de los Santos, Pascual Bellizzia Rosique, Armando Beltrán Tenorio, Javier Calderón Mena, Edgar Daniel Cano Gómez, Oscar Castillo Moha, Andrés Ceballos Ávalos, Alberto de la Cruz Pozo, Lucila Domínguez Sánchez, José Dolores Espinoza May, Fernando Enrique Gómez Ascencio, Marcela de Jesús González García, Jesús González González, Jaime Hernández Córdova, Alma Rosa Juárez Córdova, Idalia Limón Córdova, María de la Cruz Llergo León, Luis Felipe Madrigal Hernández, Julio Alonso Manzano Rosas, Juan José Martínez Pérez, Fernando Morales Mateos, Juan José Peralta Fócil, Aurora Piñera Fernández, Claudia Isabel Rosado Mendoza, Yolanda Rueda de la Cruz, Jesús Selván García, Solange María Soler Lanz, Agustín Somellera Pulido y Manuel Antonio Ulín Barjau.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que con fundamento en el artículo 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se justificaban las inasistencias de los diputados: Humberto Villegas Zapata, Christian Salvador Aquino Mena, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alterio Ramos Pérez Pérez y Fernando Valenzuela Pernas.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Acto seguido, y toda vez que existía cuórum el diputado presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con nueve minutos, del día siete de noviembre del año dos mil doce, declaró abiertos los trabajos de la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Manifestando en esos momentos el diputado presidente que con fundamento en los artículos 25 fracción decimo tercera y 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para el desarrollo de la presente sesión se nombró al diputado Edgar Daniel Cano Gómez como vicepresidente en virtud de la ausencia de su titular.

En esos momentos el diputado presidente informó que se integraba a la sesión el diputado Jesús González González

Seguidamente, para continuar con el desarrollo de la sesión, la diputada, Solange María Soler Lanz prosecretaria de la mesa directiva, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día en los términos siguientes: I.- Lista de asistencia y declaración de cuórum. II.- Instalación de la Sesión. III.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el 31 de octubre de 2012. V.- Lectura y Aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el 01 de noviembre de 2012. VI.- Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII.- Iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo. VII.I.- Lectura de una iniciativa de decreto, que presenta el diputado Andrés Ceballos Ávalos, de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por la que propone se adicione un párrafo al artículo 4, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mediante el cual se propone elevar a rango constitucional el derecho a la vida. VII.II.- Lectura de una propuesta con punto de acuerdo, que presenta el diputado Javier Calderón Mena, de la fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta respetuosamente a la Directora General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), Ingeniera Clisceria Rodríguez Alvarado, para que a la brevedad se repare la fuga de aguas negras que existe en la Colonia Tierra y Libertad, conocida como el otoño en el Municipio de Emiliano Zapata, la cual está desde hace más de una semana y a la fecha no se ha reparado. VIII.- Dictámenes de las Comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VIII.I.- Lectura, discusión y aprobación, de un dictamen



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000002



emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Tabasco, se adhiere al Acuerdo Legislativo aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en adhesión al H. Congreso de Colima, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de los Libros de Textos Gratuitos, para que implementen las medidas necesarias a fin de que se garantice la distribución universal, en tiempo y forma, de libros de textos gratuitos en todas las escuelas del Estado de Colima y del Estado de Tabasco. VIII.II.- Lectura, discusión y aprobación, de un dictamen emitido en Comisiones Unidas de Educación, Cultura y Servicios Educativos y Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se adhiere al acuerdo parlamentario aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relativo a la Iniciativa de Decreto remitida para su análisis y, en su caso, aprobación de las Cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, relativo a la iniciativa de Decreto para que el año 2013 sea declarado "Año del Congreso de Anáhuac y de Los Sentimientos de la Nación". VIII.III.- Lectura, discusión y aprobación, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, por el que procede exhortar a la Secretaría de Educación Estatal y a su Consejo Estatal de Educación, como a su sistema de bibliotecas escolares y a la coordinación estatal de padres de familia promover e instrumentar acciones de fomento de la lectura en el seno familiar a fin de que verdaderamente se concrete la campaña "20 Minutos de Lectura Diaria" de Maestros a Alumnos, y de Padres a Hijos; y otros. IX.- Informe al Pleno para la determinación correspondiente, respecto de un dictamen emitido en sentido negativo, por la Comisión Orgánica de Infancia, Jóvenes, Recreación y Deporte, de esta Sexagésima Legislatura. X.- Asuntos generales. XI.- Clausura de la sesión y cita para la próxima. Posteriormente, el diputado presidente solicitó al diputado secretario sometiera en votación ordinaria el orden del día antes citado, manifestando este que había sido aprobado por unanimidad de votos.

En esos momentos el diputado presidente manifestó que se integraban a la sesión los diputados Javier Calderón Mena, Bernardo Barrada Ruiz y Alberto de la Cruz Pozo.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, se refería a la aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 31 de octubre de 2012, la cual se dispensó en su lectura, en la sesión anterior, ordenándose fuera circulada a los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



integrantes de esta Legislatura, para que expusieran por escrito sus observaciones, en su caso, y no habiéndose recibido observaciones a la misma, solicitó al diputado secretario, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía. Informando este que había sido aprobada por unanimidad de votos.

Inmediatamente, el diputado presidente declaró aprobada en sus términos el acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 31 de octubre del año 2012, para los efectos administrativos y legales a que hubiera lugar.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que el punto V, (quinto) del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 01 de noviembre del año 2012; por lo que con fundamento en el artículo 87, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso a la Soberanía, la dispensa a su lectura, en virtud de haberse circulado con anterioridad a esta sesión; por lo que solicitó al diputado secretario, que en votación ordinaria, sometiera a consideración, la propuesta mencionada. Manifestando este que había sido aprobado por unanimidad de votos.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que aprobada la dispensa a la lectura del acta citada, y no habiéndose recibido ninguna observación en torno a la misma, solicitó al diputado secretario que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para aprobación, en su caso. Informando este que había sido aprobada por unanimidad de votos.

Informando, en esos momentos el diputado presidente que se integraba al Pleno el diputado Humberto Villegas Zapata.

Inmediatamente después, el diputado presidente declaró aprobada en sus términos el acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 01 de noviembre del año 2012, para los efectos administrativos y legales a que hubiera lugar.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de la correspondencia, por lo que solicitó a la diputada prosecretaria, diera lectura a los comunicados y correspondencia recibida: 1.- Oficio, remitido por el H. Congreso de Nayarit, por el cual comunica a esta Legislatura, que la Trigésima Legislatura resolvió en sesión



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000003

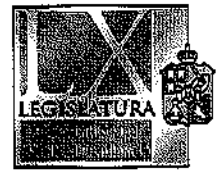


pública ordinaria designar al Maestro en Fiscal Julio César López Ruelas, como Contralor Interno del Honorable Congreso de ese Estado, quien a partir de esa fecha dirige formalmente los trabajos del órgano técnico competente para promover el desarrollo administrativo institucional y verificar el cumplimiento de las obligaciones administrativas y legales de los servidores públicos de las demás dependencias del Poder Legislativo. 2.- Oficio, enviado por el Secretario General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, relacionado con el Decreto 211, por el cual se declara adoptado el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, de manera gradual y por regiones, iniciando su implementación en el municipio de Macuspana. Lo anterior para conocimiento de esta legislatura. 3.- Oficios, remitidos por el Director Local de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y el Director General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Social, por los cuales dan contestación a los puntos de acuerdo números 261 y 182 respectivamente, emitidos por esta Legislatura. Lo anterior para conocimiento de este H. Congreso. 4.- Oficio, remitido por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, mediante el cual informa a este H. Congreso del Estado, que el Cabildo de ese municipio, no aprobó el Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2013, toda vez que los regidores integrantes de ese Ayuntamiento, con excepción del C. Juan Armando Gordillo de Dios y la C. Olivia González Torres, no comparecieron a la sesión convocada para tal efecto, no obstante de haberseles convocado. En consecuencia y en caso de ser procedente, tenerse como Ley de Ingresos la que se publicó para el ejercicio fiscal 2012. 5.- Oficio, signado por la Diputada Marcela de Jesús González García, por el que expresa manifestaciones relacionado con la iniciativa por la que se expide la Ley Sobre el Escudo e Himno del Estado de Tabasco, la cual fue turnada a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, solicitando que al momento de la emisión del dictamen sólo se tome en cuenta lo relativo al Escudo de Tabasco. 6.- Escrito, remitido por el Oficial Mayor, por el que solicita que la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo, sea turnada también a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto a fin de que dicha Comisión acorde al cumplimiento al acuerdo parlamentario aprobado con fecha 07 de enero del año 2010, analice y emita la opinión de impacto económico respectivo. Cumplida su encomienda diputado presidente.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la diputada prosecretaria, era el siguiente: Por lo que se refiere al oficio, remitido por el H. Congreso de Nayarit; esta Soberanía se dió por enterada y se ordenó su archivo, para los efectos legales administrativos a que hubiera lugar. Asimismo, se instruyó girar el acuse de recibo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites pertinentes. En relación al oficio, enviado por el Secretario General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, relacionado con el Decreto 211, mediante el cual se declaró adoptado el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, de manera gradual y por regiones, iniciando su implementación en el municipio de Macuspana; esta Soberanía se dió por enterada y se ordenó turnar copia a la Comisión Orgánica Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, para su conocimiento, de conformidad con el artículo 63, fracción XVII, (Décima Séptima), inciso C), del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado. Asimismo se agregue a su expediente correspondiente. Se ordenó girar el acuse de recibo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites conducentes para su debido cumplimiento. En lo que respecta a los oficios, remitidos por el Director Local de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y el Director General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Social, relacionados con los puntos de acuerdo números 261 y 182 respectivamente; esta Soberanía se dió por enterada, y se ordenó sean agregados a sus respectivos expedientes, asimismo se instruyó remitir copias de los citados documentos a los Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias que integran este Poder Legislativo, así como a los promoventes de los citados puntos de acuerdos, para su conocimiento y efectos; se ordenó girar los acuses de recibo correspondientes. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites conducentes para su debido cumplimiento. En relación al oficio, remitido por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco mediante el cual informa a este H. Congreso del Estado, que el Cabildo de ese municipio, no aprobó el Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2013; esta Cámara de Diputados la tiene por recibida y se turnó a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto, para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 63 fracción V (quinta) inciso A), del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado; asimismo se ordenó girar el acuse de recibo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor realizar el trámite pertinente. En lo concerniente al oficio, signado por la diputada Marcela de Jesús González García, relacionado con la iniciativa por la que se expide la Ley Sobre el Escudo e Himno Nacional del



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000004



Estado de Tabasco, la cual fue turnada a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales; esta Cámara de Diputados se dio por enterada, y como lo solicita en el citado oficio, se ordenó comunicar a la citada Comisión lo expuesto para que lo considere al momento de emitir el dictamen respectivo. Se ordenó informar de lo anterior a la Comisión Orgánica en mención, para su conocimiento y efectos. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites conducentes. En cuanto hace al escrito, remitido por el Oficial Mayor, de este H. Congreso, relacionado con la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo, el día 01 de marzo del año 2011; esta Soberanía se dio por enterado y se acordó turnar a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto a fin de emitir la opinión a que se refiere. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo; por lo que para el primer caso, se le concedió el uso de la voz al diputado Andrés Ceballos Avalos de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Quien en uso de la voz dijo: "...Con su permiso diputado presidente, integrantes de la mesa directiva, compañeros diputados, bienvenido al público que hoy nos acompaña, representantes de los medios y como siempre un saludo afectuoso al querido y respetable pueblo de Tabasco. Dip. Agustín Somellera Pulido. Presidente de la mesa directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. El suscrito diputado Andrés Ceballos Avalos, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33 fracción II, 36 fracción I, y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 71, 72, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 4, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mediante el cual se propone elevar a rango constitucional el derecho a la vida; en base a la siguiente: Exposición de Motivos. Que de acuerdo al Maestro Rafael de Pina, en su obra Diccionario de Derecho define el derecho a la vida como el derecho de la persona a ser respetada en su integridad física. En correlación, la preservación de la vida resulta indispensable para que el ser humano se desarrolle, evolucione y se reproduzca en una determinada



comunidad. En ese sentido, compañeras y compañeros diputados, se advierte que desde la concepción hasta la muerte natural, el derecho a la vida debe destacar en un sistema democrático y toda autoridad legítima se debe fundamentar en ellos ya que, su violación quebranta el Estado de Derecho y restringe uno de los principios fundamentales del ser humano, la libertad. Cabe señalar, que nuestro país los Estados Unidos Mexicanos, ha suscrito diversos instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Sobre los Derechos del Niño, entre otros, en aras de asegurar el respeto universal y directo del derecho a la vida, y que por cierto esta última Convención refiere en su parte considerativa, en lo que interesa lo siguiente: "...Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento...". En ese contexto, no pasa desapercibido, que el derecho a la vida se encuentra establecido en distintos instrumentos internacionales, de los cuales el Estado mexicano forma parte como se refirió anteriormente, sin embargo resulta pertinente invocarlos en el particular, siendo estos los siguientes: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 3, señala que: "Todo individuo tiene derecho a la vida"; así también, el artículo 1 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre garantiza que toda persona "tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad"; y de igual manera, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 6.1, prevé que: "El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente". Asimismo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José", precisa en el primer párrafo del artículo 4, lo siguiente: Derecho a la Vida 1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente. En esa tesitura, el suscrito legislador considera que es trascendental elevar a rango constitucional cualquier derecho humano, es decir tutelarlos y reconocerlos en nuestra máxima Ley local, "por ser el Derecho a la Vida el Derecho Preeminente o el más importante entre los Derechos que tiene el ser humano, debe ser un derecho protegido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Bajo esa premisa, se debe establecer constitucionalmente el derecho a la vida, toda vez que reviste un presupuesto de existencia indispensable para la exteriorización de los demás derechos consagrados en



la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. No se omite manifestar, el pronunciamiento del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo tocante al derecho a la vida, en el que se precisó, que es el presupuesto indispensable, base y condición de todos los demás derechos, por eso se considera el derecho primigenio entre las prerrogativas fundamentales que hace posible el goce y disfrute de los demás derechos del individuo. Cabe señalar, que esta acción legislativa no es contraria a la Constitución Federal y no transgrede derecho humano alguno, en virtud de que los derechos constitucionales tanto para el concebido como para la mujer no implican una colisión de derechos, sino que se interrelacionan armónica y sistemáticamente, es decir, por una parte, el derecho a nacer del producto de la concepción y, por otro lado, los derechos a la salud, a la vida y la libertad de la mujer, todos reconocidos en el ámbito constitucional y los instrumentos internacionales aplicables al caso. En ese tenor, es de referir puntualmente que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sentado precedente al precisar que el derecho a la vida no significa que sea absoluto y que no sea susceptible de ser ponderado con otros derechos o limitado en atención a ciertos intereses estatales, toda vez que tal pronunciamiento se sustenta en el hecho de que es el propio sistema constitucional el que en algunos casos lo subordina a otros valores constitucionales, ya que la propia naturaleza del régimen constitucional exige conciliar una serie de valores que en determinadas circunstancias no necesariamente son compatibles, razón por la cual la presente iniciativa se debe interpretar de manera armónica y concatenada con los principios que prevé nuestro sistema jurídico mexicano y de acuerdo con las leyes secundarias locales correspondientes. Es de resaltar, que en el Estado de Tabasco, el Código Penal prevé como excluyente la punibilidad el aborto por violación o cuando de no practicarse éste la mujer corra peligro de muerte, entre otros: por lo que se advierte la normatividad de una excusa legal absolutoria a la tutela de la dignidad, salud y vida de la mujer en estado de gestación. La presente iniciativa compañeras y compañeros diputados en materia constitucional no puede considerarse que deje sin efecto la excusa absolutoria prevista en el artículo 136 de la Ley Sustantiva Penal de la Entidad, ya que no puede establecerse que dicha modificación tenga los alcances para obligar a la mujer a continuar un embarazo que por causas ajenas a su voluntad y derivado de una agresión sexual le fue impuesto, atendiendo a la plena observancia de los diversos instrumentos internacionales en pro de la mujer y la niña, tales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer, el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Lo anterior, no escapa de la debida observancia de lo exteriorizado por parte del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, relativa al sexto informe periódico de México, en el 36º periodo de sesiones del 17 de agosto de 2006, recomendó al gobierno mexicano, lo siguiente: "... (El Comité) pide al Estado Parte que armonice la legislación relativa al aborto a nivel federal y estatal. Insta al Estado Parte a aplicar una estrategia amplia que incluya el acceso a servicios de aborto seguro en las circunstancias previstas en la Ley...". En ese sentido, se debe establecer una interpretación auténtica, armónica, sistemática y teleológica de la presente iniciativa, la cual como se ha mencionado no advierte colisión alguna entre los derechos del concebido y los derechos fundamentales de las mujeres, tales como la vida, la salud, la igualdad, la no discriminación, la libertad sexual y la reproductiva, la autodeterminación y la intimidad. Consecuentemente, esta acción legislativa tiene como propósito elevar a rango constitucional el derecho a la vida, como parte inherente de todo ser humano, tomando en cuenta que la vida debe ser garantizada, protegida y respetada por el Estado, en base a los principios y normas de derecho, ponderando los valores inherentes a la persona; aunado a lo anterior el Estado de Tabasco debe ratificar el compromiso internacional del Estado mexicano de tutelar y proteger el derecho a la vida desde el momento mismo de la concepción. En tal virtud estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos, para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un párrafo al artículo 4, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como segundo párrafo recorriéndose en orden subsecuente los demás, para quedar como sigue: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Capítulo II De los habitantes. Artículo 4... Para los efectos de esta Constitución y de las leyes que de ella emanen, persona es todo ser humano desde su concepción hasta su muerte natural. El Estado le garantizará el pleno goce y ejercicio de todos sus derechos. Artículos Transitorios. Primero.- Una vez que el Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, acuerde la adición en



cuestión, remítase a los H. Ayuntamientos del Estado, para su voto respectivo en términos del artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para posteriormente determinarse el computo en comento y hacer la declaración correspondiente. Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Tercero.-Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongán al presente decreto. Atentamente "Sufragio Efectivo. No Reelección". Diputado Andrés Ceballos Avalos. Es cuanto diputado presidente..."

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que la iniciativa de decreto, que se le había dado lectura, se turnó a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción II, inciso G), del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado; para su estudio, análisis, y emisión del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. Asimismo, en concordancia con el acuerdo parlamentario, relativo al acuerdo de solicitud de opinión de impacto económico o presupuestario de fecha 07 de enero de 2010, se requirió dicha opinión a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes.

Informando en esos momentos el diputado presidente al Pleno que se integraban a los trabajos el diputado Miguel Ángel Moheno Piñera y Fernando Valenzuela Pernas.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que se le concedía el uso de la voz al diputado Javier Calderón Mena, de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura a una propuesta con punto de acuerdo. Quien en uso de la voz dijo: "...Diputado Agustín Somellera Pulido, Presidente de la Mesa Directiva, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Lic. Javier Calderón Mena, en mi carácter de Diputado Local e Integrante de la LX, Legislatura del H. Congreso del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía, el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes: Considerandos. En los últimos meses se ha venido presentando un problema grave en el Municipio de Emiliano Zapata, en relación al supuesto trabajo que viene realizando el personal de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), del Gobierno del Estado. Este personal se ha dedicado a romper el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



pavimento de las calles supuestamente para reparar fugas de agua, dejando roto y abierto el concreto sin reparar y que sirven de estancamiento de aguas negras y fétidas que luego se convierten en brotes y criaderos de mosquitos generadores del Dengue, de nada sirve que los ciudadanos organicen campañas de descacharrización para evitar los brotes de Dengue si estas personas dejan roto el pavimento por todos lados en donde se estancan las aguas negras de caños que no han sido reparados. Otro problema derivado del rompimiento del concreto de las calles y de las supuestas reparaciones de tubos de agua potable es que no los reparan bien y dejan fugas por donde quiera y tubos rotos que ocasionaron que el agua de las llaves de las casas salga achocolatada es decir agua revuelta con tierra. Esto se está dando en varias colonias de este Municipio y en especial en la Colonia el Cerrito de este municipio, la cual también viene padeciendo de los últimos meses de la falta de este vital liquido ya que pasan días enteros y no llega el agua a los hogares y cuando sale, sale revuelta con tierra, aunado a esto empleados de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Agua del municipio, informan que se han estado solicitado productos para el tratamiento del agua y, que no los han querido surtir motivo por el cual el agua de este municipio no está siendo clorada y esto es atentar contra la salud de los niños y ciudadanos de este municipio que vienen padeciendo enfermedades como cuadros diarreicos y vómitos a causa del agua revuelta y contaminada, tan es así, que en la Colonia Tierra y Libertad mejor conocida como el Otoño, de este municipio de Emiliano Zapata, tiene más de una semana que hay una gran fuga de aguas negras en esta colonia que afecta a más de una familia 80 familias que viven ya en un ambiente insalubre y asqueroso por las aguas negras y fétidas que pasan por enfrente de sus casas atentando en contra de la salud de estas personas y en especial de los niños que tiene que transitar por necesidad por estas calles contaminadas y aunque se ha reportado en diversas ocasiones esta fuga hasta ahora la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento no se ha dignado de reparar esta gran fuga que cada día que pasa hace que más personas y en especialmente niños se sigan enfermando al respirar el olor de estas aguas negras. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo. Único.- Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Directora General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), Ingeniera Clisceria Rodríguez Alvarado, para que a la brevedad se repare la fuga de aguas negras que existe en la Colonia Tierra y Libertad, conocida como el otoño en el Municipio de Emiliano Zapata, la cual está desde hace más de una semana a la fecha no se ha reparado. Diputado Presidente de la Mesa Directiva del



Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con fundamento en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicito que se ponga a consideración del Pleno el presente punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución. Atentamente. “Por una Patria ordenada y generosa y una vida más digna para todos”. Diputado Javier Calderón Mena. Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional...”.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que con respecto a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de Punto de Acuerdo presentada y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruyó a la secretaría se sirviera consultar al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. Informando este a la presidencia que si había sido aprobado como asunto urgente por unanimidad de votos.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, previo a su aprobación, procederían a su discusión. Solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. No anotándose nadie.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en los artículos 107 parte in fine de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra de la propuesta de Punto de Acuerdo, procederían a su votación.

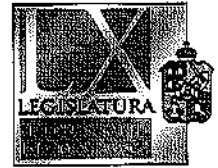
Solicitando, el diputado presidente a la secretaría que en votación ordinaria, sometiera la propuesta de Punto de Acuerdo a la consideración de la Soberanía. Informando esta que había sido aprobada por unanimidad de votos.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera), de la Constitución Política local, declaró aprobado el Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Exhorta respetuosamente a la Directora General de la Comisión



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), Ingeniera Clisceria Rodríguez Alvarado, para que a la brevedad se repare la fuga de aguas negras que existe en la Colonia Tierra y Libertad, conocida como el otoño en el Municipio de Emiliano Zapata, la cual está desde hace más de una semana a la fecha no se ha reparado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios para el cumplimiento del Punto de Acuerdo aprobado.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Tabasco, se adhiere al Acuerdo Legislativo aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en adhesión al H. Congreso de Colima, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de los Libros de Textos Gratuitos, para que implementen las medidas necesarias a fin de que se garantice la distribución universal, en tiempo y forma, de libros de textos gratuitos en todas las escuelas del Estado de Colima y del Estado de Tabasco. Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó al diputado secretario se sirviera dar lectura al dictamen mencionado.

En esos momentos desde su lugar la diputada Idalia Limón Córdoba, manifestó que con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y toda vez que el dictamen había sido circulado previamente, propuso que se sometiera a consideración del pleno, la dispensa de su lectura.

Solicitando, el diputado presidente al diputado secretario, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Asamblea, la propuesta de dispensa a la lectura del dictamen, presentada. Manifestando este que la propuesta de dispensa había sido aprobada por unanimidad de votos.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que toda vez que el dictamen se había dispensado en su lectura previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, en lo general y en lo particular, por constar de un sólo artículo. Solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen, se anotaran la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose nadie.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000008

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general ni en lo particular, procederían a su votación.

Solicitando, el diputado presidente al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, a consideración de la Soberanía. Informando este a que el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, había sido aprobado por unanimidad de votos.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado tanto en lo general como en lo particular el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Tabasco, se adhiere al Acuerdo Legislativo aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en adhesión al H. Congreso de Colima, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de los Libros de Textos Gratuitos, para que implementen las medidas necesarias a fin de que se garantice la distribución universal, en tiempo y forma, de libros de textos gratuitos en todas las escuelas del Estado de Colima y del Estado de Tabasco. Por lo tanto se ordenó emitir el punto de acuerdo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido en Comisiones Unidas de Educación, Cultura y Servicios Educativos y Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se adhiere al acuerdo parlamentario aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relativo a la Iniciativa de Decreto remitida para su análisis y, en su caso, aprobación de las Cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, relativo a la iniciativa de Decreto para que el año 2013 sea declarado "Año del Congreso de Anáhuac y de Los Sentimientos de la Nación". Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo



del Estado, solicitó a la diputada prosecretaria se sirviera dar lectura al dictamen mencionado.

En esos momentos desde su lugar el diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, manifestó que con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y toda vez que el dictamen había sido circulado previamente, propuso que se sometiera a consideración del pleno, la dispensa de su lectura.

Solicitando, el diputado presidente al diputado secretario, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Asamblea, la propuesta de dispensa a la lectura del dictamen, presentada. Manifestando este que la propuesta de dispensa había sido aprobada por unanimidad de votos.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que toda vez que el dictamen se había dispensado en su lectura previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, en lo general y en lo particular, por constar de un sólo artículo. Solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose nadie.

Informando el diputado presidente que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general ni en lo particular, procederían a su votación.

Solicitando, el diputado presidente al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, a consideración de la Soberanía. Informando este a la presidencia, que el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, había sido aprobado por unanimidad de votos.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado tanto en lo general como en lo particular el dictamen emitido en Comisiones Unidas de Educación, Cultura y Servicios Educativos y Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que el Honorable Congreso del Estado Libre



y Soberano de Tabasco, se adhiere al acuerdo parlamentario aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relativo a la Iniciativa de Decreto remitida para su análisis y, en su caso, aprobación de las Cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, relativo a la iniciativa de Decreto para que el año 2013 sea declarado "Año del Congreso de Anáhuac y de Los Sentimientos de la Nación". Por lo tanto se ordenó emitir el punto de acuerdo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Seguidamente, el diputado presidente procedió a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, por el que procede a exhortar a la Secretaría de Educación Estatal y a su Consejo Estatal de Educación, como a su sistema de bibliotecas escolares y a la coordinación estatal de padres de familia promover e instrumentar acciones de fomento de la lectura en el seno familiar a fin de que verdaderamente se concrete la campaña "20 Minutos de Lectura Diaria" de Maestros a Alumnos, y de Padres a Hijos; y otros. Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó al diputado secretario se sirviera dar lectura al dictamen mencionado.

En esos momentos desde su lugar el diputado José Dolores Espinoza May, manifestó que con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y toda vez que el dictamen había sido circulado previamente, propuso que se sometiera a consideración del pleno, la dispensa de su lectura.

Solicitando, el diputado presidente al diputado secretario, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Asamblea, la propuesta de dispensa a la lectura del dictamen, presentada. Manifestando este que la propuesta de dispensa había sido aprobada por unanimidad de votos.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que toda vez que el dictamen se había dispensado su lectura previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, en lo general y en lo particular, por constar de un sólo artículo. Solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen,



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose nadie.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general ni en lo particular, procederían a su votación.

Solicitando, el diputado presidente al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, a consideración de la Soberanía. Informando este a la presidencia, que el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, había sido aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado tanto en lo general como en lo particular el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, por el que procede exhortar a la Secretaría de Educación Estatal y a su Consejo Estatal de Educación, como a su sistema de bibliotecas escolares y a la coordinación estatal de padres de familia promover e instrumentar acciones de fomento de la lectura en el seno familiar a fin de que verdaderamente se concrete la campaña "20 Minutos de Lectura Diaria" de Maestros a Alumnos, y de Padres a Hijos; y otros. Por lo tanto se ordenó emitir el punto de acuerdo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que como siguiente punto del orden del día, solicitó al diputado secretario, presentara al Pleno, para la determinación correspondiente, un dictamen emitido en sentido negativo, por la Comisión Orgánica de Infancia, Jóvenes, Recreación y Deporte, de esta Sexagésima Legislatura.

Inmediatamente después, el diputado secretario manifestó que el dictamen emitido en sentido negativo era el siguiente: 1.- Dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Infancia, Jóvenes, Recreación y Deporte, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano



000010

de Tabasco, se da por enterada y considera no procedente realizar alguna acción legislativa, tendiente a la armonización de su marco jurídico en relación a la Ley General de Prestación de Servicio para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. En virtud de que el Estado de Tabasco, cuenta con la Ley Estatal de Centros de Educación Inicial y Cuidado Infantil, publicada en el suplemento "U" al Periódico Oficial 7023 de fecha 26 de diciembre de 2009, y se archive el asunto como total y legalmente concluido. Cumplida su encomienda diputado presidente.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que en razón de lo anterior, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del dictamen señalado, en lo general y en lo particular, por constar de un solo artículo. Solicitó a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del mismo, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose nadie.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general ni en lo particular, procederían a su votación.

Solicitando, el diputado presidente al diputado secretario, que en votación ordinaria sometiera el dictamen emitido por la comisión antes mencionada, en lo general y en lo particular a consideración de la Soberanía. Informando este a la presidencia que el dictamen emitido por la comisión antes mencionada, en lo general y en lo particular había sido aprobado por unanimidad de votos.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el dictamen emitido en sentido negativo que había sido sometido a la consideración de la Soberanía; en consecuencia cúmplase con el artículo único transitorio, e infórmese a la Cámara de Senadores para conocimiento y efectos; en su oportunidad archívese en su expediente correspondiente, como asunto total y legalmente concluido. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites conducentes; y realizar la notificación ordenada al Senado de la República enviándole un ejemplar de la Ley señalada.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el de asuntos generales, el compañero legislador, que deseara hacer uso de la palabra, se anotara con el diputado secretario; para concederles el uso de la voz hasta por quince minutos. No anotándose nadie.

Manifestando, en esos momentos el diputado presidente que al no haberse inscrito ningún diputado para asuntos generales se daba por agotado ese punto.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que para dar por terminado el orden del día, solicitó a todos los presentes ponerse de pie y siendo las doce horas con ocho minutos del día siete de noviembre del año 2012, declaró clausurados los trabajos Legislativos de esta Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y se citó para la próxima, que se verificará a las diez horas, del día nueve de noviembre del presente año, en ese mismo Recinto Legislativo. Agradeciendo la presencia del público asistente y de los medios de comunicación. Gracias.


DIPUTADO AGUSTIN SOMELLERA PULIDO.
PRESIDENTE.


DIPUTADO FERNANDO MORALES MATEOS.
SECRETARIO



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000001

Acta número: 284
Fecha: 29/Noviembre/2012
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidente: Diputado Agustín Somellera Pulido.
Secretario: Diputado Fernando Morales Mateos.
Instalación: 14:31 Horas.
Inicio: 14:36 Horas.
Clausura: 16:29 Horas.
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 11:00 horas del día 04 de diciembre del 2012.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con treinta y un minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil doce, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, presidida por el diputado Agustín Somellera Pulido, quien solicitó al diputado secretario Fernando Morales Mateos, pasara lista de asistencia. Enseguida, el diputado secretario pasó lista de asistencia e informó al diputado presidente, que existía cuórum con 34 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Christian Salvador Aquino Mena, Bernardo Barrada Ruiz, Lorena Beaurregard de los Santos, Pascual Bellizzia Rosique, Armando Beltrán Tenorio, Javier Calderón Mena, Óscar Castillo Moha, Andrés Ceballos Ávalos, Alberto de la Cruz Pozo, Lucila Domínguez Sánchez, José Dolores Espinoza May, Fernando Enrique Gómez Ascencio, Marcela de Jesús González García, Jesús González González, Jaime Hernández Córdoba, Alma Rosa Juárez Córdoba, Idalia Limón Córdoba, Elda María Llergo Asmitia, María de la Cruz Llergo León, Luis Felipe Madrigal Hernández, Julio Alonso Manzano Rosas, Juan José Martínez Pérez, Miguel Ángel Moheño Piñera, Fernando Morales Mateos, Juan José Peralta Fócil, Alterio Ramos Pérez Pérez, Claudia Isabel Rosado Mendoza, Yolanda Rueda de la Cruz, Jesús Selván García, Solange María Soler Lanz, Agustín Somellera Pulido, Manuel Antonio Ulín Barjau, Fernando Valenzuela Pernas y Humberto Villegas Zapata.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Seguidamente, el diputado presidente manifestó que con fundamento en el artículo 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se justificaban la inasistencia de la diputada Aurora Piñera Fernández.

Acto seguido, y toda vez que existía cuórum el diputado presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con treinta y seis minutos, del día veintinueve de noviembre del año dos mil doce, declaró abiertos los trabajos de la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, para continuar con el desarrollo de la sesión, la diputada Solange María Soler Lanz, prosecretaria de la mesa directiva, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de cuórum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y Aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el 28 de noviembre de 2012. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que presidirán los trabajos legislativos durante el período comprendido del 01 al 15 de diciembre de 2012, relativo al Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Legislatura al honorable Congreso del Estado de Tabasco. VII. Iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo. VII.I. Lectura de una iniciativa de decreto, que presenta el diputado Andrés Ceballos Ávalos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que propone adicionar el Título Decimoctavo denominado Delitos Contra el Desarrollo y la Dignidad de las Personas; Capítulo Único Discriminación, del Código Penal para el Estado de Tabasco, para establecer la tipificación del delito de discriminación. VIII. Dictámenes de las Comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso de un dictamen emitido, por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley Sobre las Características y Uso del Escudo del Estado de Tabasco. VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Segunda Comisión Inspector de Hacienda, relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de



enero al 31 de diciembre del año 2011. VIII.III. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Segunda Comisión Inspectora de Hacienda, relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011. VIII.IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Segunda Comisión Inspectora de Hacienda, relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011. VII.V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen, emitido por la Segunda Comisión Inspectora de Hacienda, relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011. VIII.VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen, emitido por la Segunda Comisión Inspectora de Hacienda, relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011. VIII.VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen, emitido por la Segunda Comisión Inspectora de Hacienda, relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011. VIII.VIII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen, emitido por la Segunda Comisión Inspectora de Hacienda, relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011. VIII.IX. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Segunda Comisión Inspectora de Hacienda, relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011. VIII.X. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Segunda Comisión Inspectora de Hacienda, relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011. IX. Lectura del informe de actividades que rinde el ciudadano diputado Agustín Somellera Pulido, Presidente de la Mesa Directiva, referente a los asuntos tratados en el mes de noviembre de 2012. X. Asuntos generales. XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima. Posteriormente, el diputado presidente solicitó al diputado secretario



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



sometiera en votación ordinaria el orden del día antes citado, manifestando este que había sido aprobado por unanimidad de votos.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre del año 2012; Por lo que con fundamento en el artículo 87, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso la dispensa a su lectura y demás trámites, en virtud de que la misma se está elaborando, para que con posterioridad sea circulada a los integrantes de ésta Legislatura, solicitando al diputado secretario, que en votación ordinaria, sometiera a consideración del Pleno, la propuesta presentada. Manifestando éste que la propuesta de dispensa había sido aprobada por unanimidad de votos.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que aprobada la dispensa a la lectura relativo del acta mencionada, instruyó al ciudadano Oficial Mayor, para que una vez elaborada, la hiciera circular a los integrantes de esta Legislatura, para que expongan las observaciones que estimen pertinentes, en su caso, y en una próxima sesión sea sometida a su aprobación.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de la correspondencia, por lo que solicitó a la diputada Solange María Soler Lanz, prosecretaria diera lectura a los comunicados y correspondencia recibida: 1.- Oficio, remitido por el secretario del H. Congreso del Estado de Hidalgo, por el que envía un exhorto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a que en la discusión y aprobación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2013, se destinen a la Educación, Ciencia y Tecnología, los recursos que sean suficientes para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Educación y la Ley de Ciencia y Tecnología, entre otros. 2.- Oficio, remitido por diversos ciudadanos, por el que exponen diversas situaciones que se suscitan en el Colegio de Bachilleres número 94, del poblado Soyataco, del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. 3.- Oficio, remitido por un grupo de personas de escasos recursos, ubicados en cañales 3, lado sur, paralelamente la avenida Mesoamérica y perpendicular entre las calles 9 y 15 con una superficie de 7832 m², por el que solicitan, apoyo para que INVITAB les proporcione dicho terreno en donación, al cual ya les fue solicitada dicha petición por los interesados. 4.- Oficio, enviado por el Presidente de la Segunda Comisión Inspector de Hacienda, por el cual adjunta (09)



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000003



dictámenes originales, lo anterior para que en su momento procesal oportuno se determine la sesión en que serán sometidos a la consideración del pleno. 5.-Oficio, remitido por Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Directora de Análisis Legislativo y Apoyo Técnico, por el hace llegar diversos comentarios sobre la Iniciativa de Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda diputado presidente.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la diputada prosecretaria, era el siguiente: En relación al oficio, remitido por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo; esta Soberanía se dio por enterada, turnándose a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho proceda, de conformidad con el artículo 63 fracción V (quinta) inciso a) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, asimismo se giró el acuse de recibo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites conducentes. En cuanto hace al oficio, enviado por diversos ciudadanos, del Poblado Soyataco, del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, por el que solicitan apoyo para el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario número 94; esta Soberanía se dio por enterada, turnándose a la Comisión Orgánica de Educación Cultura y Servicios Educativos, para su atención que en derecho corresponda, de conformidad con el artículo 63 fracción VIII (octava) incisos a) y b) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, asimismo se giró el acuse de recibo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites conducentes. Por cuanto hace al escrito, remitido por un grupo de personas del predio cañales 3; esta soberanía se dio por enterada, turnándose a la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, para su atención que en derecho corresponda, de conformidad con el artículo 63 fracción XII (décima segunda) inciso a) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, asimismo gírese el acuse de recibo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites conducentes. Por lo que se refiere al oficio, enviado por el Presidente de la Segunda Comisión Inspector de Hacienda, por el cual adjunta (09) dictámenes originales; esta soberanía se dio por enterada, y los cuales serán tratados en la sesión del día de hoy. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites correspondientes. En lo que respecta al oficio, remitido por la Directora de Análisis Legislativo y Apoyo Técnico, Tabasco, relacionado con la Iniciativa de Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco; esta soberanía se dio por enterada, y se ordenó sea agregado a su



respectivo expediente, asimismo remítanse copias de los citados documentos a los Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias que integran este Poder Legislativo, así como a Presidentes de las Comisiones Orgánicas de Asuntos Indígenas, Equidad y género y Grupos Vulnerables, para su conocimiento y efectos; girándose el acuse de recibo correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites conducentes para su debido cumplimiento.

Seguidamente el diputado presidente dijo como siguiente punto del orden del día y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 20 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, aplicados en lo conducente, procederemos a la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que presidirán los trabajos legislativos por el período comprendido del 01 al 15 de Diciembre de 2012, por lo que solicito al ciudadano Oficial Mayor, se sirva entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Hecho lo anterior, el diputado presidente solicitó al diputado secretario, fuera llamando a las señoras diputadas y señores diputados por orden de lista, para que depositaran su voto en la urna que se encuentra ubicada al frente de este presídium. Asimismo, el diputado presidente solicitó al diputado secretario que con el auxilio del Oficial Mayor, hiciera el cómputo de la votación y lo entregara a la presidencia. Manifestando el diputado presidente que el cómputo de la votación dio como resultado que la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva cuya elección se había realizado, quedaba integrada de la siguiente manera: Presidente durante período comprendido del 01 al 15 de diciembre de 2012 el diputado Javier Calderón Mena, con 31 votos a favor y 3 abstenciones; Vicepresidente durante período comprendido del 01 al 15 de diciembre de 2012 la diputada Elda María Llargo Asmitia, con 31 votos a favor y 3 abstenciones.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 19, párrafo quinto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 21 del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, al haberse nombrado al Presidente y Vicepresidente como integrantes de la mesa directiva, en los términos antes precisados; se instruyó hacer del conocimiento de los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, a las Secretarías del Poder Ejecutivo, a los Presidentes de los Ayuntamientos



Municipales del Estado de Tabasco; asimismo al titular del Poder Ejecutivo Federal, de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, del Presidente de la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación y de las Legislaturas de las Entidades Federativas del País. Todo ello, a través de la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó como siguiente punto del orden, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y propuestas de puntos de acuerdo; por lo que para el primer caso, le concedió el uso de la voz al diputado Andrés Ceballos Ávalos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, Quien en uso de la voz dijo: "...Con su permiso diputado presidente, integrantes de la mesa directiva, compañeros diputados, público que hoy nos acompaña representantes de los medios y como siempre respetable pueblo de Tabasco. DIP. AGUSTÍN SOMELLERA PULIDO. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO PRESENTE. El suscrito diputado Andrés Ceballos Avalos, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33 fracción II y 36 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 71, 72, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Título Decimoctavo denominado Delitos Contra el Desarrollo y la Dignidad de las Personas; Capítulo Único Discriminación, del Código Penal para el Estado de Tabasco, para establecer la tipificación del delito de discriminación; en base a lo siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Que de acuerdo al párrafo quinto del artículo 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "...queda prohibida toda la discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas...". En esa disposición, este precepto jurídico entraña de manera absoluta e innegable la garantía individual o derecho absoluto de "igualdad" que se ha considerado existe entre todos los seres humanos. Esta declaración general de igualdad que comprende el citado artículo constitucional, responde a la esencia de la Declaración de los Derechos del Hombre, específicamente en



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



su artículo 7, que en lo que interesa dice: "...Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda la discriminación que infrinja ésta declaración y contra toda provocación a tal discriminación...". Bajo esos antecedentes, se actualiza en el territorio mexicano la prohibición de aceptar o realizar discriminación sin que interese su calidad nacional, migratoria, sexo, edad, estado civil, ideología política, credo religioso, entre otros, de cualquier tipo que atente contra la dignidad humana. Cabe referir, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, la palabra discriminar proviene del latín *discriminare* y se define como dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etcétera. Asimismo, es de señalar, la existencia en nuestro país, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el cual es un órgano de Estado creado por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, aprobada el 29 de abril de 2003, y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de Junio de ese mismo año. En relación dicho Consejo es la institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad, que es el primero de los derechos fundamentales en la Constitución Federal. El referido Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, define a la discriminación como una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido. En ese sentido, dicho Consejo Nacional refiere que hay grupos humanos que son víctimas de la discriminación todos los días por alguna de sus características físicas o su forma de vida. El origen étnico o nacional, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, la condición de salud, el embarazo, el idioma, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil y otras diferencias pueden ser motivo de distinción, exclusión o restricción de derechos. Los efectos de la discriminación en la vida de las personas son negativos y tienen que ver con la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos; lo cual puede orillar al aislamiento, a vivir violencia e incluso, en casos extremos, a perder la vida. De igual manera, es de precisar, el boom o auge de los medios y su influencia en los valores de las personas. La aparición de las marcas como formas de pertenencia y el consumismo, resultado del auge mercadológico que aparece, actualizándose en consecuencia la filosofía "tener para ser". En ese orden de ideas, el valor de las cosas, sobrepasa al valor de la personas y existen en general una crisis de identidad que se refuerza con la globalización, pues dicho fenómeno nos



hace sentir que somos un todo en medio de la nada y que no hay nada que hagamos que conforme una diferencia en nuestro acelerado mundo. Es importante mencionar que las personas con discapacidad, adultas mayores, niñas, niños, jóvenes, personas indígenas, con VIH, no heterosexuales, con identidad de género distinta a su sexo de nacimiento, personas migrantes, refugiadas, entre otras, son más propensas a vivir algún acto de discriminación, ya que existen creencias falsas en relación a temerle o rechazar las diferencias. Así también resulta pertinente citar algunas de las conductas discriminatorias que se exteriorizan en nuestra vida cotidiana, como lo son: 1.- Impedir el acceso a la educación pública o privada por tener una discapacidad, otra nacionalidad o credo religioso; 2.- Prohibir la libre elección de empleo o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo, por ejemplo a consecuencia de la corta o avanzada edad; 3.- Establecer diferencias en los salarios, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales, como puede ocurrir con las mujeres; 4.- Negar o limitar información sobre derechos reproductivos o impedir la libre determinación del número y espaciamiento de los hijos e hijas; 5.- Negar o condicionar los servicios de atención médica o impedir la participación en las decisiones sobre su tratamiento médico o terapéutico dentro de sus posibilidades y medios; 6.- Impedir la participación, en condiciones equitativas, en asociaciones civiles, políticas o de cualquier otra índole a causa de una discapacidad; y 7.- Negar o condicionar el acceso a cargos públicos por el sexo o por el origen étnico, entre otros. No pasa desapercibido, que con el propósito de eliminar la figura de la discriminación en nuestro país, mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de octubre del año 2010, se instituyó el día 19 de octubre de cada año como "Día Nacional Contra la Discriminación". Así también, es de resaltar que el Estado Mexicano, ha suscrito diversos instrumentos internacionales, con el fin de erradicar la discriminación y tutelar por el principio de igualdad de todas las personas, tales como: el Convenio sobre la Igualdad de Remuneración, 1951; el Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación), 1958; el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989; el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999; la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW); la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Convención Belem do Para; la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, 1999; la Convención Internacional Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares. En ese contexto, compañeros y compañeras de Tabasco no es la excepción a este tipo de prácticas abusivas que lastiman a nuestra comunidad, y por ende trae consecuencias negativas al desarrollo de nuestra entidad, afectado de manera sustancial a determinadas personas o grupos de personas. No se omite manifestar, que actualmente los Estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Oaxaca, Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Durango, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Colima, han sido las únicas entidades federativas que contemplan la discriminación como delito en sus respectivas legislaciones penales. En razón de lo anterior, el Estado de Tabasco, debe estar actualizado en su marco normativo de acuerdo a la realidad de nuestra sociedad, a efecto de buscar el bienestar de la colectividad, y pugnar por un ambiente de armonía, paz y tranquilidad de sus ciudadanos; impulsando con mayor fuerza la eliminación en todos los ámbitos de la sociedad tabasqueña actitudes que afectan el ejercicio de los derechos y libertades en igualdad de condiciones debido a los prejuicios y estereotipos, con el objeto de mejorar la calidad de vida en nuestro estado. Por lo que en la presente acción legislativa, se establece que la discriminación sucede únicamente cuando hay una conducta o comportamiento que demuestre distinción, exclusión o restricción a causa de alguna característica propia de la persona que tenga como consecuencia anular o impedir el ejercicio de un derecho. En tal virtud estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos, para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno la siguiente: INICIATIVA DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el Título Decimoctavo denominado Delitos Contra el Desarrollo y la Dignidad de las Personas; Capítulo Único Discriminación, del Código Penal para el Estado de Tabasco, para establecer la discriminación y se agregan los artículos 366 y 367, para quedar como sigue: Artículo 366.- Comete el delito de discriminación quien por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel o cualquier otra característica genética, origen étnico, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, opiniones o ideología política, posición económica, discapacidad o estado de salud, realice las siguientes conductas: Artículo 366.- Comete el delito de discriminación quien por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel o cualquier otra característica genética, origen étnico,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000006



nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, opiniones o ideología política, posición económica, discapacidad o estado de salud, realice las siguientes conductas: I. Provoque o incite al odio o a la violencia; II. En ejercicio de sus actividades profesionales, mercantiles o empresariales, niegue a una persona un servicio o una prestación a la que tenga derecho. Para los efectos de ésta fracción, se considera que toda persona tiene derecho a los servicios o prestaciones que se ofrecen al público en general; III. Veje o excluya a alguna persona o grupo de personas; o IV. Niegue o restrinja los derechos laborales, o el acceso a los mismos sin causa justificada. Artículo 367.- Al responsable o responsables de éste delito se impondrá una pena de uno a tres años de prisión o de veinticinco a cien días de trabajos a favor de la comunidad y de cincuenta a doscientos días de multa. Al servidor público que incurra en alguna de las conductas previstas en el artículo anterior o niegue o retarde a las personas un trámite, servicio o prestación al que tenga derecho, se le aumentará hasta en una mitad la pena prevista en el primer párrafo del presente artículo y además se le impondrá destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, hasta por el mismo lapso de la pena de prisión impuesta. No se considerarán delitos contra el desarrollo y la dignidad de las personas ni discriminatorios, los programas y medidas de protección que realice el Estado tendientes a la protección de personas o grupos en condiciones de vulnerabilidad.. ARTÍCULOS TRANSITORIOS. PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. SEGUNDO.-Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto. Atentamente. Sufragio Efectivo No Reelección, diputado Andrés Ceballos Avalos, es cuanto diputado presidente...".

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que la iniciativa de decreto, que se había dado lectura, se turnó a la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción XVII (Décima Séptima) incisos C), del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado. Asimismo, en concordancia con el acuerdo parlamentario, relativo al acuerdo de solicitud de opinión de impacto económico o presupuestario de fecha 07 de enero de 2010, requiérase dicha opinión a la Comisión Orgánica de Hacienda y



H. Congreso del Estado de Tabasco
Oficialía Mayor



Presupuesto. Se instruyó al Oficial Mayor, realizar los trámites correspondientes.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley Sobre las Características y Uso del Escudo del Estado de Tabasco. Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicito al diputado secretario se sirviera dar lectura, al dictamen en mención.

Manifestando en esos momento desde su curul el diputado Manuel Antonio Ulín Barjau, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, toda vez que los dictámenes del VIII. I al VIII. X del orden del día, habían sido circulado previamente, propuso se sometiera a consideración del pleno, la dispensa de su lectura.

Solicitando, en esos momentos el diputado presidente al diputado secretario, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Asamblea, la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes presentado del punto VIII. I al VIII. X. Informando este que había sido aprobada la dispensa a la lectura de los dictámenes del punto VIII. I al VIII. X del orden del día, por unanimidad de votos.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que toda vez que los dictámenes del punto VIII. I al VIII. X, se habían dispensado en su lectura, previo a la aprobación, del dictamen relacionado Sobre las Características y Uso del Escudo del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo. Solicitando el diputado presidente a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen en lo general, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose nadie.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó de que en virtud de que ningún diputado se anotó en contra del dictamen en lo general; para los efectos establecidos en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000007



Legislativo del Estado, se solicitó a las compañeras y compañeros diputados que deseen apartar algún artículo en particular, lo manifiesten ante esta Presidencia, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No anotándose nadie.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general, ni haberse impugnado ninguno de sus artículos en lo particular, procederían a su votación en un solo acto, tanto en lo general como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó al diputado secretario, que en votación nominal someta a la consideración del Pleno en los términos precisados. Mismo que al ser sometido a votación por el diputado secretario fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que de habiendo sido aprobado en lo general y en lo particular, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el dictamen emitido por la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley Sobre las Características y Uso, del Escudo del Estado de Tabasco. Por lo tanto emítase el Decreto correspondiente y envíese su original al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites correspondientes.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que toda vez que el dictamen, relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011, se había dispensado en su lectura, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión del mismo, en lo general y en lo particular, por constar de un sólo artículo. Solicitando a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen en lo general, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. Anotándose en contra la diputada Lorena Beauregard de los Santos.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Seguidamente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz hasta por el término de quince minutos, para razonar su voto en contra del dictamen a la diputada Lorena Beauregard de los Santos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la voz dijo: "...Gracias señor presidente, he solicitado el uso de la voz para razonar mi voto, no en contra si no en abstención, por efectos de procedimiento y lo he hecho queriendo de compartir algunas reflexiones sobre el papel del Poder Legislativo, como el aprobador o el sancionador de las cuentas públicas que no son que otra cosa que si no el manejo de los recursos públicos de los ayuntamientos del estado de Tabasco y lo hice a partir de que el día de ayer un compañero diputado de esta Legislatura me hizo favor de compartir conmigo una grabación de conversaciones con tres presidente municipales, donde esos tres presidentes municipales se quejan de que el Órgano Superior de Fiscalización, les ha elevado la cuota para limpiar las cuentas públicas, para mí eso fue una sorpresa, y fue una sorpresa porque yo nunca pensé o hubiera pensado que los presidentes municipales se quejaran de algo, de esa naturaleza aún cuando es voz populi, que el Órgano Superior de Fiscalización cobra, por las limpiezas de las cuentas públicas, a todos los municipios del estado, a los presidentes municipales, en especie, en favores en fin y nosotros como poder legislativos, simple y sencillamente como no tenemos pruebas, que demuestren esos dichos no podemos actuar o como me dirían ahí presenta una demanda ante la instancia jurídica que corresponda, imagínese ustedes si nos ponemos a presentar demandas si no tenemos pruebas pues difamaríamos a mucha gente inocente o exornaríamos a culpables, pero me parece a mí que lo importante de esto es lo que representa el Poder Legislativo Frente a los ciudadanos somos depositarios de la soberanía popular, somos quienes calificamos el manejamos los recursos públicos, pero resulta que si esto fuera verdad y que los presidente municipales tuvieran el valor de sostener públicamente una acusación que hicieron algún diputado privadamente sería genial, porque eso demostraría que efectivamente los diputados únicamente somos títeres del Órgano Superior de Fiscalización quienes es quien verdaderamente hace los negocios al amparo del Poder Legislativo y que nosotros como diputados somos los instrumentos que damos la cara a la sociedad, y que aprobamos las cuentas públicas, y que la sociedad nos señala con ese dedo índice, diciendo que somos cómplices porque aprobamos las cuentas públicas o el manejo de los recursos públicos sin tener los elementos hace un rato allá a bajo, escuchaba yo que un diputado reclama que el dictamen le había llegado hace unas horas y que no había tenido tiempo de revisarlo aunque el dictamen le llegue 48 horas, 50, 74



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000003



horas, es imposible que ese dictamen pueda ser revisado a conciencia para que los diputados tomemos una resolución responsable como en todo caso la sociedad demanda, sin embargo esto no se da y no se da porque los diputados no tenemos acceso a la información del Órgano Superior de Fiscalización, miren tengo un concentrado de muchos oficios que yo envié desde el 18 de octubre de 2010, al Órgano Superior de Fiscalización y la respuesta de todos los oficios invariablemente fue que no ha lugar a mis solicitudes, porque todo se tenía que hacer de las solicitudes vía la comisión inspectora de Hacienda envié oficios a la comisión inspectora de hacienda requiriendo los informes de resultados jamás se dignaron a responder el oficio del pleno de las comisiones entonces imagínense ustedes, que clase de diputados somos , nosotros que somos los que cobramos mensualmente la dieta de los diputados tenemos acceso a esa información y hay cosas que no se valoran que unos se pare frente a esta tribuna y que con toda honestidad digan, que somos una bola de inútiles porque ni siquiera estamos haciendo bien el trabajo para que nos pagan, porque estamos sujetos, estamos a merecer del Órgano Superior de Fiscalización y alguien señalaba, alguno de los alcaldes señalaba a los taquilleros de Francisco Rullán, el auditor señalaban quienes por cierto debo aclarar no conozco físicamente y cuando se supone son funcionarios del Órgano Superior de Fiscalización, del órgano técnico auxiliar de esta cámara de diputados al Contador Carlos Ramón Castro, que es el fiscal especial, el arquitecto Rafael Brito García, es el Director de Auditoría técnica y evaluación de proyectos de inversión pública, ellos son los encargados de ir con los presidentes para cobrarles la limpieza, de las cuentas públicas, y que además como ya es uso y costumbre del Órgano Superior de Fiscalización , cobran como asesores en diferentes municipios , veo aquí varios diputados que asientan la cabeza, espero escucharlos aquí en esta tribuna que suban a decir lo que saben y hay varios diputados también que los presidentes municipales s también privadamente les ha confesado que el Órgano Superior de Fiscalización, osea Francisco Rullán, cobra por limpiar las cuentas públicas, miren a lo mejor esta intervención es solamente de carácter testimonial pro la pregunta es la Cámara de diputados es depositaria de la soberanía popular tiene calidad moral, tiene los elementos jurídicos para aprobar las cuentas públicas cuando ni siquiera tenemos acceso a la información que demuestra si se manejaron o no correctamente los recursos públicos de los 17 municipios, del Estado es una pregunta que queda en aire, y no se trata que vaya yo al ministerio público, como alguien me sugería a presentar una renuncia, porque en este país y en este estado no pasa nada, hasta que pasa yo creo que a estas



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



alturas después de todos los señalamientos que ha habido en contra del órgano superior de fiscalización ya deberían de estar iniciar los diputados de la oposición que si tiene la representatividad numéricamente hablando de iniciar el juicio de separación de cargo de José Francisco Rullan, porque no es posible que las cosas se sigan dando de esa manera, la mayoría dice ya bien la oposición en la próxima legislatura, que serán mayoría y que ellos se hagan cargo y la pregunta es y nosotros que acaso somos incapaces de tomar decisiones y de hacer por una vez en la vida lo correcto, el juicio de la historia que se encargara de poner cada quien en su lugar en razón de eso es que tome la decisión de subir a tribuna para razonar mi voto en abstención no voy aprobar las cuentas, publicas de los municipios tampoco las voy a votar en contra porque no tengo los elementos para hacerlo, porque no es confiable los documentos que el Órgano Superior de Fiscalización envía a los diputados, porque hay discusiones y dudas razonables de parte de varios diputados pero que no tienen el valor civil de subir y defender su dicho, es cuanto diputado presidente...”

Inmediatamente después, el diputado presidente le concedió el uso de la voz hasta por el término de cinco minutos, por rectificación de hechos, al diputado Alterio Ramos Pérez Pérez de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la palabra dijo:”...Muy buenas tardes diputados. Con el permiso de la mesa directiva, público en general, medios de comunicación, no es nada nuevo en 2010, en el cual asumimos la responsabilidad como legislador, la bancada del PRD, venía denunciando las irregularidades del Órgano Superior de Fiscalización , la complicidad, yo hasta pensé que los diputados que votaron en contra de darle 7 años más a Francisco Rullán la cuenta pública en la cual se aprobaban, traían ahí contubernio, negociaciones, por ahí van saliendo, yo si quiero pedirle a la diputada Lorena que haga público si hay alguna grabación, porque esto no se vale, quienes pagan, quienes han pagado en años, la enorme corrupción que tiene el órgano Superior de Fiscalización y sobre todo la venda de los ojos, que si así lo hubiere el Congreso del estado por años ha sido cómplice, porque el que aprueba ha sido cómplice de los recursos que no han llegado a las comunidades en los municipios o se han llegado y no se han ejercido como debían de ser. En el caso de Tacotalpa obligue a la Comisión Inspectoradora de Hacienda 2; en 2010 la revisión de las cuentas públicas a revisar las obras inconclusas, como son los 3 kilómetros de camino, que se hicieron en santa Rosa y Pochitocal primera sección, caminos que hoy no existen por que se invirtieron supuestamente ocho millones de pesos y no hicieron más que



colocarle un pedazo de chapapote y lo demás se lo robaron: En el caso de año pasado igual denuncié de una obra que se hizo en el ejido Emiliano Zapata, con una inversión de 5 millones de pesos y no me dejaron mentir la comisión Inspectora 2 de Hacienda, fuimos hasta el lugar y señores diputados, público y la prensa, la que ojala mañana puedan dar testimonio de esta participación, ahí están los habitantes de este ejido Emiliano zapata sin el vital liquido, por la enorme irresponsabilidad y por el contubernio que se le ha hecho al erario público, tomemos cartas en el asunto, no es demasiado tarde cuando tenemos la voluntad de retomar el camino yo he denunciado una y lo seguiré haciendo en el municipio de Tacotalpa en el 2009, dio su confianza por su servidor y tiene la enorme satisfacción de cumplirle a la sociedad a la ciudadanía, hoy tengo la dicha de ser alcalde electo y por supuesto, tengo el compromiso de ejercer el recurso, de ejercerlo con una enorme responsabilidad y con honestidad y de verdad todo el caminar la denuncia, de no prestarme al juego, de cada tres ciudadanos que salió a votar en Tacotalpa dos lo hizo por su servidor no fue nada gratis, no fue que compramos votos ni nada por el estilo, fue por la honestidad que nos hemos comportado en este Congreso del estado y así lo seguiré haciendo hasta el último momento del día 31 de diciembre que me mandata la Constitución alzar la voz a favor del pueblo tabasqueño, hablo por Tacotalpa por que los más de seis mil votos en el 2009, me dieron la oportunidad de estar en estos tres años en el Congreso del Estado, y les digo que más vale andar con la cara levantada en nuestro pueblo, sentarnos a tomar un café nadie nos va a decir esta bola de rateros formaron parte de la sesenta legislatura y aprobaron una infinidad de irregularidades y de robos que se hizo al estado al pueblo de Tabasco o al municipio que ustedes representan diputados y diputadas; el pueblo los juzgará, el pueblo tiene memoria. Es cuanto diputado presidente...”.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que una vez que se habían desahogado las listas en favor y en contra del dictamen en lo general y en lo particular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 88 del Reglamento Interior del H. Congreso, solicito al diputado secretario se sirva preguntar a esta Asamblea, en votación ordinaria, si el mismo está suficientemente discutido. Mismo que al ser sometido a votación por el diputado secretario si el dictamen estaba suficientemente discutido resulto que si estaba suficientemente discutido con 23 votos a favor, 0 votos en contra y 11 abstenciones.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se declaraba suficientemente discutido el dictamen en lo general y en lo particular, por lo que procederían a su votación; solicitando al diputado secretario que en votación ordinaria sometiera el dictamen en lo general y en lo particular, a la consideración de la Soberanía. Mismo que al ser sometido a votación en lo general y en lo particular por el diputado secretario resulto aprobado con 25 votos a favor, 0 votos en contra y 09 abstenciones.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado tanto en lo general como en lo particular el dictamen relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011; por lo tanto, emítase el decreto correspondiente, cuidando la redacción y el estilo, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites correspondientes.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que toda vez que el dictamen, relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011, se había dispensado en su lectura, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión del mismo, en lo general y en lo particular, por constar de un sólo artículo. Solicitando a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen en lo general, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose nadie.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general ni en lo particular, procederían a su votación. Solicitando al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera el dictamen en lo general y en lo particular a la consideración de la soberanía. Mismo que al ser sometido a votación ordinaria



en lo general y en lo particular por el diputado secretario resulto aprobado con 19 votos a favor, 05 en contra y 10 abstenciones.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado tanto en lo general como en lo particular el dictamen relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011; por lo tanto, emitase el decreto correspondiente, cuidando la redacción y el estilo, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites correspondientes.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que toda vez que el dictamen, relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011, se había dispensado en su lectura, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión del mismo, en lo general y en lo particular, por constar de un sólo artículo. Solicitando a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen en lo general, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose nadie.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general ni en lo particular, procederían a su votación. Solicitando al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera el dictamen en lo general y en lo particular a la consideración de la soberanía.

En ese momento el diputado secretario solicitó a los compañeros diputados que cuando votaran a favor se pudieran mantener de pie para contabilizar la votación y no herrar en los números. Asimismo, el diputado secretario sometió a la consideración del pleno en votación ordinaria en lo general y en lo particular el dictamen en cuestión, mismo resulto aprobado con 25 votos a favor, 01 en contra y 08 abstenciones.



Seguidamente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado tanto en lo general como en lo particular el dictamen relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011; por lo tanto, emítase el decreto correspondiente, cuidando la redacción y el estilo, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites correspondientes.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que toda vez que el dictamen, relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011, se había dispensado en su lectura, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión del mismo, en lo general y en lo particular, por constar de un sólo artículo. Solicitando a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen en lo general, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose nadie.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general ni en lo particular, procederían a su votación. Solicitando al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera el dictamen en lo general y en lo particular a la consideración de la soberanía. Mismo que al ser sometido a votación ordinaria en lo general y en lo particular por el diputado secretario resultó aprobado con 31 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado tanto en lo general como en lo particular el dictamen relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011; por lo tanto, emítase el decreto correspondiente, cuidando la redacción y el estilo, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000011



en el Periódico Oficial. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites correspondientes.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que toda vez que el dictamen, relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011, se había dispensado en su lectura, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión del mismo, en lo general y en lo particular, por constar de un sólo artículo. Solicitando a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen en lo general, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose nadie.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general ni en lo particular, procederían a su votación. Solicitando al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera el dictamen en lo general y en lo particular a la consideración de la soberanía. Mismo que al ser sometido a votación ordinaria en lo general y en lo particular por el diputado secretario resulto aprobado con 27 votos a favor, 01 en contra y 06 abstenciones.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado tanto en lo general como en lo particular el dictamen relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011; por lo tanto, emítase el decreto correspondiente, cuidando la redacción y el estilo, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites correspondientes.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que toda vez que el dictamen, relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011, se había dispensado en su lectura, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión del mismo, en lo general y en lo particular, por constar de un sólo artículo. Solicitando a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen en lo general, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose nadie.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general ni en lo particular, procederían a su votación. Solicitando al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera el dictamen en lo general y en lo particular a la consideración de la soberanía. Mismo que al ser sometido a votación ordinaria en lo general y en lo particular por el diputado secretario resulto aprobado con 24 votos a favor, 0 en contra y 10 abstenciones.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado tanto en lo general como en lo particular el dictamen relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011; por lo tanto, emítase el decreto correspondiente, cuidando la redacción y el estilo, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites correspondientes.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que toda vez que el dictamen, relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011, se había dispensado en su lectura, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión del mismo, en lo general y en lo particular, por constar de un sólo artículo. Solicitando a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen en lo general, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. Anotándose en contra el diputado Alterio Ramos Pérez.



Seguidamente, el diputado presidente le concedió el uso de la voz hasta por el término de quince minutos, para razonar su voto en contra del dictamen al diputado Alterio Ramos Pérez Pérez, de la fracción parlamentaria de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: "...Con el permiso de la mesa directiva. Hago uso nuevamente de esta tribuna razonando mi voto en contra al dictamen que unos momentos más se llevará a cabo en este Congreso, sobre todo haciendo un bosquejo en el municipio de Tacotalpa, la semana pasada luego que la comisión Inspectora Dos de hacienda reprobara esta cuenta pública al ciudadano presidente municipal, ante los medios de comunicación dio una rueda de prensa informando de que yo era el responsable que no lo podía ver y que yo tenía un problema personal con él, eso es totalmente falso él es el único responsable de su ineptitud, irresponsabilidad, del robo de los directores, que se han estado realizando en estos tres años en el municipio de Tacotalpa, yo al contrario le he contribuido le he dicho que hay que hacer las cosas bien; en el 2010 y 2011 cuando lo visitábamos en el ayuntamiento con ciudadanos de comunidades y se llevaban documentos firmados, aquí están las muestras de puó y letra de autoridades de las comunidades, de comisariado ejidales, de líderes, desde las comunidades, en la cual había obras inconclusas o hecho obras de mala calidad que habían sido cobradas y que no habían sido culminadas, obras con un valor muy superior a lo normal, y sin embargo se negaron a escuchar por lo tanto yo no soy culpable del robo, de la ineptitud de este ciudadano presidente del municipio de Tacotalpa; no son asuntos personales, señoras y señores en esta encomienda que tenemos no estamos para caernos bien o mal los funcionarios públicos, tenemos una responsabilidad y de hacerlo de la mejor forma posible, por lo tanto mi voto en contra, le pido a esta soberanía que ayuden a Tacotalpa, ustedes saben perfectamente y sobre todo la Comisión Inspectora dos de Hacienda quien en la semana pasada reprobó la cuenta no recibió consigna de Alterio Ramos ellos mismos fueron a hacer las obras en el municipio de Tacotalpa y les informo que no fueron a ver las peores, fueron a ver las que estaban maquilladas, por eso les digo que hay una complicidad con el Órgano Superior de Fiscalización, no es algo nuevo, no es que estemos descubriendo el hilo negro, es una cuestión que ya de años se viene diciendo, en la cual hay despachos, hay asesores, hay gente en el Órgano Superior de Fiscalización que cobra en los diferentes ayuntamientos o como se dice que pasan la charola, que se mochan, y pues bueno yo tengo la obligación de alertarlos, para eso me mando el pueblo de Tabasco, y con Tacotalpa para eso me confió en Alterio ramos en el 2009, sería incapaz de robarle un solo peso,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



porque vengo de las diferentes comunidades y aquí están las pruebas en esta carpeta que tengo en mi poder son documentos que están escritos en puño y letra de los ciudadanos de Tacotalpa, de obras inconclusas que se está dictaminando este año, como fue el camino cosechero de Sunu y Patastal, de una cisterna de agua potable que no se construyó en el Ejido Francisco I. Madero primera Sección y así no terminaríamos nunca de leer estos documentos, sobre todo la denuncia de las ciudadanía, y es lo mínimo que puedo hacer por la gente de Tacotalpa ha confiado en su servidor como representante de este pueblo, decirle que Aquí está la documentación. Es cuanto Diputado Presidente...”.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que una vez que se habían desahogado las listas en favor y en contra del dictamen en lo general y en lo particular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 88 del Reglamento Interior del H. Congreso, solicito al diputado secretario se sirva preguntar a esta Asamblea, en votación ordinaria, si el mismo está suficientemente discutido. Mismo que al ser sometido a votación por el diputado secretario si el dictamen estaba suficientemente discutido resulto que si estaba suficientemente discutido con 24 votos a favor, 0 votos en contra y 10 abstenciones.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se declaraba suficientemente discutido el dictamen en lo general y en lo particular, por lo que procederían a su votación; solicitando al diputado secretario que en votación ordinaria sometiera el dictamen en lo general y en lo particular, a la consideración de la Soberanía. Mismo que al ser sometido a votación en lo general y en lo particular por el diputado secretario resulto aprobado con 20 votos a favor, 12 votos en contra y 02 abstenciones.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado tanto en lo general como en lo particular el dictamen relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011; por lo tanto, emítase el decreto correspondiente, cuidando la redacción y el estilo, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y



publicación en el Periódico Oficial. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites correspondientes.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que toda vez que el dictamen, relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011, se había dispensado en su lectura, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión del mismo, en lo general y en lo particular, por constar de un sólo artículo. Solicitando a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen en lo general, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose nadie.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general ni en lo particular, procederían a su votación. Solicitando al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera el dictamen en lo general y en lo particular a la consideración de la soberanía. Mismo que al ser sometido a votación ordinaria en lo general y en lo particular por el diputado secretario resulto aprobado con 20 votos a favor, 0 en contra y 14 abstenciones.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado tanto en lo general como en lo particular el dictamen relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011; por lo tanto, emítase el decreto correspondiente, cuidando la redacción y el estilo, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites correspondientes.

Posteriormente, el diputado presidente manifestó que toda vez que el dictamen, relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011, se había dispensado en su lectura, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 90 y 92 de la Ley



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a su discusión del mismo, en lo general y en lo particular, por constar de un sólo artículo. Solicitando a las compañeras y compañeros diputados que desearan intervenir en la discusión del dictamen en lo general, se anotaran ante la presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose nadie.

Inmediatamente después, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra del dictamen en lo general ni en lo particular, procederían a su votación. Solicitando al diputado secretario que en votación ordinaria, sometiera el dictamen en lo general y en lo particular a la consideración de la soberanía. Mismo que al ser sometido a votación ordinaria en lo general y en lo particular por el diputado secretario resulto aprobado con 25 votos a favor, 02 en contra y 07 abstenciones.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado tanto en lo general como en lo particular el dictamen relativo a la cuenta pública del honorable Ayuntamiento del municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011; por lo tanto, emítase el decreto correspondiente, cuidando la redacción y el estilo, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites correspondientes.

Hecho lo anterior, y para continuar con el desarrollo de la sesión, el diputado presidente manifestó que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, solicitó a la diputada vicepresidenta, ocupara su lugar como presidente de esta mesa, mientras procedía a dar lectura al Informe de Actividades de la Mesa Directiva que había presidido durante el mes de Noviembre del 2012. Quien en uso de la voz dijo: "...Diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, aplicados en lo conducente, me permito informar a esta Soberanía, de los trabajos legislativos desarrollados durante el mes de noviembre del presente año, en los términos siguientes: Se celebraron un total de 10 sesiones públicas ordinarias los días 01, 07, 09, 11, 13, 16, 22 (dos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



000014

sesiones), 28 y 29, del presente mes y año. En la sesión ordinaria con carácter de solemne se hizo entrega del Sexto Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, sobre el estado general que guarda la administración pública del Estado Libre y Soberano de Tabasco, dándose contestación al mismo en dicha sesión. Se presentaron 15 iniciativas de decreto y 05 propuestas de punto de acuerdo, por parte de los diversos legisladores y del titular del Poder Ejecutivo, mismas que fueron turnadas a las comisiones orgánicas competentes, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. De igual manera, se recibieron comunicados de distintos Órganos Legislativos de la República, autoridades federales, estatales y municipales, de los cuales se enviaron los acuses de recibo correspondientes. Asimismo, se realizó la declaratoria de la nueva integración de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y se aprobó un acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que propone modificación en la integración de la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la LX Legislatura al Honorable Congreso del Estado. Asimismo se expidió también la Ley Sobre las Características y Uso del Escudo del Estado de Tabasco. Por otro lado, se sometieron a la consideración del pleno y se aprobaron las cuentas públicas de los 17 ayuntamientos de la entidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, conforme a los dictámenes emitidos por la Segunda y Tercera Comisión Inspectoras de Hacienda. De igual manera, se aprobaron las leyes de ingresos de 14 municipios, para el ejercicio fiscal 2013. Finalmente, se eligió al presidente y vicepresidente de la mesa directiva que dirigirán los trabajos legislativos durante el período comprendido del 01 al 15 de diciembre del presente año, resultando electos: Presidente: Diputado Javier Calderón Mena y Vicepresidenta: Diputada Elda María Llergo Asmitia. Informo al pleno que por conducto de la Oficialía Mayor se les hará llegar un informe pormenorizado sobre los trabajos legislativos desarrollados para su conocimiento. Para finalizar agradezco el invaluable apoyo de mis compañeros diputados integrantes de la mesa directiva y de los miembros de esta Legislatura, para el cumplimiento de mi función como presidente del H. Congreso del Estado. Muchas gracias compañeros. Es cuanto...”.

Seguidamente, el diputado presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el de asuntos generales, el compañero legislador, que deseara hacer uso de la palabra, se anotara con el diputado secretario; para concederles el uso de la voz hasta por quince minutos. Anotándose el diputado Julios Alonso Manzano Rosas.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor



Inmediatamente después, el diputado presidente, le concedió el uso de la voz hasta por el término de 15 minutos al diputado, Julio Alonso Manzano Rosas, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: "...Muchas gracias diputado presidente, compañeras, compañeros diputados, muy buenas tardes a todos los saludo con afecto, medios de comunicación y al público en general, muy buenas tardes. Subo a esta tribuna a título personal para tocar un punto un poquito más sensible que las cuentas públicas. Es de todos sabido que existe una problemática real y sobre todo preocupante en la Secretaría de Salud, ya que el servicio médico prestado es más que deficiente por el paupérrimo recurso con el que cuentan los hospitales a lo largo y ancho de nuestro Estado y es sinónimo del pésimo servicio que los pacientes reciben y es por eso las constantes quejas en todos los medios de comunicación y es que es una terrible realidad, no hay disponibilidad de medicamentos, existe desabasto en los servicios de rayos X, ultrasonido, laboratorio y demás servicios especializados. Los enormes gastos de infraestructura de los cuales tanto se hablo y presumió; no son suficientes ya que son elefantes blancos sin el suficiente personal para poder atender la gran demanda de servicio que solicitan los derecho habientes, como es el caso del hospital de Jonuta y en los demás centros de atención a los que se incremento una infraestructura pero que no cuentan si quiera con las especialidades correspondientes básicas en los diferentes turnos; los pocos médicos y paramédicos que ahí laboran ya fueron rebasados por la demanda de tanto derechohabiente del Seguro Popular que día a día sigue en aumento y no se le puede dar la atención adecuada a tantas solicitudes, no solo en el servicio de urgencias, que prácticamente es un pandemónium en los hospitales de la ciudad de Villahermosa y que podrían ser atendidos en los municipios y que decir también de otros municipios; como es el caso de nuestro querido municipio de Tenosique en donde quedo durmiendo en el sueño de los justos un proyecto de ampliación para poder ofrecer por lo menos un área adecuada, amplia para poder atender en forma digna y adecuadamente a cada uno de los pacientes que solicitan el servicio, un proyecto por demás urgente y necesario que quedo en el olvido aunque sigue siendo un sueño, el proyecto quedo a la mitad del camino a pesar de que hubo gente que realmente tiene conciencia de las verdaderas necesidades en salud y que trataron de impulsarlo, pero para darle la estocada final, la puntilla como coloquialmente se habla en la tauromaquia y lástima que no ha sido aprobada una iniciativa del diputado Paco Bellizzia para poder evitar estos procedimientos taurinos, prácticamente la estocada final a este amargo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000015



peregrinar en la salud de los tabasqueños ahora resulta que la solicitud que tanto piden los pacientes de todos los hospitales sobre todo los de los municipios en sus diversos centros de atención el de poder contar con médicos, enfermeras y personal paramédico, de contar son los ansiados especialistas que podrían mejorar el servicio de salud y evitar tanta descarga a los grandes nosocomios de la ciudad, pues ya es un hecho, pero se trata de un engaño más, un engaño de la Secretaria de Salud, de la Secretaria de Finanzas y del Líder del SUTSET. La solicitud que hace algunos días hizo mi compañero de bancada diputado Juan José Martínez Pérez, de que se diera a conocer la plantilla de plazas de nueva creación y recategorizaciones ya salió a la luz, pero violando los estatutos y derechos de los trabajadores de respetar la antigüedad escalafonaría, requisito de titularidad entre otros, ya que solo en el sector salud contamos en este año con 47 nuevos especialistas, pero ¿de dónde salieron estos? Se hicieron de la noche a la mañana? Pues resulta que en contubernio con la Secretaria de Salud, la Secretaria de Finanzas y el Secretario General del Sindicato para darle las gracias por otros tres años más de cargo el cual va a ostentar como Secretario General le dio las gracias a sus delegados, amigos y hasta parientes y les concedieron las plazas de especialistas que tanta falta nos hacen en todos los centros de atención y se las dieron a médicos generales, pero para colmo; 11 Psicólogos y Dentistas ya recategorizan como médicos generales y lo que es peor un administrativo especializado y un enfermero general que ya cotizan como médicos generales también. Aquí tenemos las pruebas por que siempre hemos querido nosotros presentar en forma adecuada cada vez que subimos a esta tribuna, quien sabe que otras más barbaridades más podríamos presentar en estos treinta días que faltan de esta actual administración, espero que ante esta denuncia sean un poco más inteligentes y den marcha atrás a esta atrocidad ya que lo único que se logra además de dejar sin servicio de salud adecuado a nuestro pueblo es incrementar el gasto corriente injustificado a la misma Secretaria con estas plazas y recategorizaciones que no están bien fundamentadas con los títulos correspondientes que marca la Ley; hago un llamado de atención para que sea revisada en forma adecuada esta nueva plantilla tanto por la administración saliente como por la entrante. Al pueblo de Tabasco decirle que no vamos a permitir este tipo de arbitrariedades ya que es algo tan delicado como es la salud, ya no sabremos quién te está atendiendo en el consultorio si un médico o un contador o si el que te está operando es un médico general y no un especialista, a los trabajadores del estado, a los de base, a los que día a día trabajan y se esfuerzan para mejorar el servicio de salud a esos trabajadores que siguen estudiando y preparándose para



superarse y poder tener una recategorización y poder subir escalafonariamente y poder traer un recurso mejor a su familiares a esos les pregunto si están de acuerdo con esto?, si tienen conocimiento que ya están firmando la DRH que son las cartas oficiales para poder hacer legal estos nombramientos. Compañeros diputados y diputadas la salud es la base primordial en una comunidad, con la salud no se juega, ni políticamente hablando se debería jugar con la salud. Una salud adecuada levanta a un Estado, a un País, continuemos redoblando nuestros esfuerzos para que esa salud que se merecen todos los tabasqueños sea la adecuada y levantemos la voz y no permitamos más el daño que se le está haciendo a la Secretaria de Salud. Muchísimas gracias...”.

Seguidamente, el diputado presidente, le concedió el uso der la voz hasta por el termino de 5 minutos al diputado, Juan José Martínez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: “...Presidente, compañero presidente de la mesa directiva, medios de común comunicación, público presente, señores diputados y diputadas, es nada más para rectificar algo tenemos aquí la lista y no es broma una vez más nos de los que nos han hecho llegar, y vienen las cantidades de cómo están re categorizando a la gente, por ejemplo les voy a dar unos nombres: García Cerino Concepción, Ejecutiva de 2392 la están re categorizando a 15010.9077.8%, otro ejemplo García Bautista Rosa Isela de 4928 a 38136 si ponemos y nos vamos a escarbar un poquito más en estas listas que son oficiales y tenemos más documentación y tenemos otras guardadas por allá, aquí están digo tienen cantidades en las que decimos no que no pueden ser aquí por ejemplo Martínez Alejandro Luis 3366 a 22786 y tenemos ya enmarcadas aquí más de 500 porque no nos dio tiempo quiero aclarar más de 500 ya personas re categorizadas, en la cual la nómina se encarece demasiado imagínense como va a quedar el gobierno entrante, cuánto se va a pagar de gasto corriente en nóminas es una cantidad demasiado grande si ya el estado está endeudado y vamos a recibir esto, imagínense, nada más es para pues apoyar aquí un poco al compañero Manzano, aquí están las listas una vez es muy difícil sacarles copias porque es demasiado y tenemos una más grande, pero esto está sucediendo ahorita actualmente empezaron hacerlo hace unos días, tiene poco se los comenté aquí está, ojalá y se frene. Es cuanto diputado presidente...”.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Oficialía Mayor

000016



Al haberse desahogado la lista de oradores anotados en asuntos generales, se declara agotado este punto.

Acto seguido, el diputado presidente manifestó que para dar por terminado el orden del día, solicitó a todos los presentes ponerse de pie y siendo las dieciséis horas con veintinueve minutos del día veintinueve de noviembre del año 2012, declaró clausurados los trabajos Legislativos de esta Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y se citó para la próxima, que se verificará a las 11:00 horas, del día martes cuatro de diciembre del presente año, con carácter de solemne, para la entrega del informe de actividades del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; en este mismo Recinto Legislativo.

[Handwritten signature]
DIPUTADO AGUSTÍN SOMELLERA PULIDO
PRESIDENTE.

[Handwritten signature]
DIPUTADO FERNANDO MORALES MATEOS.
SECRETARIO